

POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (PNPYBA) 2024 – 2034

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MinAmbiente

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MinAgricultura

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE

Ministerio de Salud y Protección Social – MinSalud

BOGOTÁ D. C. – 2024

Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN	6
2. INTRODUCCIÓN	7
3. ANTECEDENTES	9
3.1 Antecedentes Internacionales	9
3.2 Antecedentes Nacionales.....	11
4. MARCOS REFERENCIALES.....	15
4.1 Marco Conceptual	15
4.1.1 Bienestar Animal.....	18
4.1.2 Etología – Comportamiento Animal	20
4.1.3 Maltrato Animal.....	20
4.1.4 Sintiencia Animal	22
4.1.5 Derechos de los Animales desde la “Teoría de las Capacidades”	23
4.1.6 Conservación Compasiva	25
4.1.7 Bioética	26
4.1.8 Antrozología	28
4.1.9 Un Solo Bienestar - “One Welfare”	29
4.1.10 Una Sola Salud – “One Health”	31
4.1.11 Enfoque Interespecie.....	32
4.1.12 Grupos de animales	34
4.2 Marco Normativo	45
4.3 Marco Institucional	45
4.3.1 Sistema Nacional De Protección Y Bienestar Animal -SINAPYBA	46
4.3.2 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	47
4.3.3 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	47
4.3.4 Ministerio de Salud y de la Protección Social	48
4.3.5 Ministerio del Interior (MinInterior).....	48
4.3.6 Departamento Nacional de Planeación (DNP)	49
4.3.7 Otros actores	49
4.4 Marco Socioeconómico.....	50
4.4.1 Aspectos sociales	51
4.4.2 Aspectos económicos	52

5. DIAGNÓSTICO.....	53
5.1 Problema central.....	54
5.2 Efectos y Causas del Problema Central.....	54
5.3 Ejes problemáticos.....	55
5.3.1 Debilidad en la gestión institucional para el abordaje de la problemática de bienestar y protección animal.....	55
5.3.2 Escasa cultura ciudadana que asegure la protección y el bienestar animal	62
5.3.3 Débil gestión del conocimiento en la protección y el bienestar animal.....	68
6. OBJETIVOS.....	76
6.1 Objetivo General	76
6.2 Objetivo Específicos	76
7. PLAN DE ACCIÓN	78
7.1 Fortalecer la gestión institucional para el abordaje de las problemáticas de bienestar y protección animal.....	79
7.1.1 Implementar el órgano rector en bienestar y protección animal que coordine las acciones en el país: Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal – SINAPYBA.....	79
7.1.2 Fortalecer el desarrollo normativo, los protocolos y lineamientos relacionados con protección y bienestar animal.....	80
7.1.3 Desarrollar mecanismos de articulación de las acciones propuestas a nivel nacional con los territorios y sus necesidades particulares	81
7.2 Aumentar los niveles de cultura ciudadana y convivencia para la protección y el bienestar animal	84
7.2.1 Incrementar la oferta en la educación y formación en temas de protección y bienestar animal	84
7.2.2 Promover buenas prácticas que involucren la protección y el bienestar animal.....	85
7.2.3 Fortalecer las instancias de participación en protección y bienestar animal.....	86
7.2.4 Fomentar la sensibilización y concienciación teniendo en cuenta el contexto social donde desencadena la problemática	86
7.3 Fortalecer la gestión del conocimiento en protección y bienestar animal.....	89
7.3.1 Promover la generación de información sobre las acciones relacionadas con la protección y el bienestar animal en el territorio nacional	89
7.3.2 Fortalecer la investigación alrededor de la Protección y el Bienestar Animal	90
7.3.3 Fortalecer la interlocución entre los distintos tipos de saberes y conocimientos territoriales	91
7.3.4 Fortalecer la creación y uso de la tecnología para contar con información disponible alrededor de la protección y el bienestar animal.....	92

7.3.5	Fortalecer la comunicación y difusión de las acciones de bienestar animal en el país.....	93
8.	ESTRATEGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	96
9.	TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	97
10.	ESTRATEGIA FINANCIERA	101
11.	GLOSARIO, SIGLAS, ACRÓNIMOS.	102
11.1	Glosario	102
11.2	Siglas y abreviaciones.....	108
12.	ANEXO.....	110
12.1	Anexo 1. Marcos normativos	110
12.2	Anexo 2. Marco Institucional	119
12.3	Anexo 3. Problemáticas de animales domésticos de producción.....	127
12.4	Anexo 4. Problemáticas Animales domésticos de compañía.....	129
12.5	Anexo 5. Problemáticas Animales Silvestre	133
12.6	Anexo 6. Principales estrategias de intervención por grupos de animales	136
12.7	Anexo 7. Problemáticas detectadas en los Nodos	143
12.8	Anexo 8. Principales estrategias de intervención propuestos en los territorios	163
13.	BIBLOGRAFÍA.....	168

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1 Principales acciones realizadas por distintas entidades con misionalidad PYBA en Colombia. ...	14
Tabla 2 Principios asociados al bienestar animal.....	19
Tabla 3 Cifras y porcentajes reportados por el Grupo Especial para la Lucha Contra el Maltrato Animal (GELMA) de la FGN respecto a actuaciones por delitos relacionados con maltrato animal en Colombia	21
Tabla 4 Acciones y principios que promueven la conservación compasiva desde el punto de vista de diferentes autores y científicos.	25
Tabla 5 Cifras porcentuales sobre hogares colombianos interespecie con animales de compañía.	40

1. PRESENTACIÓN

2. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, el MinAmbiente lideró, junto con el Departamento Nacional de Planeación - DNP, la construcción del documento de Política Nacional de Protección Animal, proceso que inició en 2019 con la participación en mesas de trabajo en conjunto con los actores nacionales vinculados desde el Plan Nacional de Desarrollo y actores regionales con interés en la temática.

Como resultado, se construyó de manera colectiva una propuesta preliminar con estrategias, líneas y acciones que permitieran responder al diagnóstico construido por las partes interesadas, tales como los sectores de salud, agricultura, defensa, entre otros. Tras la consulta pública de dicho documento y la integración de los aportes recibidos en la misma, se llegó a un documento base cuyo objetivo fue: *"Establecer lineamientos en materia de protección y bienestar de animales silvestres, domésticos, experimentación y educación, maltratados y en condición de abandono, con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia, crueldad, comercio y tráfico ilegal"*. Estas acciones conminan la participación de 23 entidades, de 13 sectores del orden nacional, además de las alcaldías municipales y distritales y las gobernaciones en los aspectos de su competencia, el cual fue publicado en julio de 2022.

En el 2023, encaminado en la necesidad de actualizar la política antes mencionada, con el liderazgo del MinAmbiente, se estableció la Mesa Técnica Nacional de Protección y Bienestar Animal, coordinada por MinAmbiente y con la participación de las carteras encargadas, las entidades públicas, los sectores administrativos, la rama judicial y las entidades territoriales con las cuales se revisó, ajustó y actualizó el documento construido en el 2022 de la política, a la luz de la propuesta actual de gobierno *"Una sociedad que asegure el bienestar de los animales"* con el fin de robustecer el documento y construir de manera colectiva el plan de acción de la Política nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA). Como resultado, se fortaleció el marco conceptual a través de los fundamentos de la ciencia del bienestar animal en el mundo y líneas asociadas al derecho, la biología, la bioética, así mismo, se dio alcance especial para garantizar el bienestar de animales silvestres en aspectos relacionados con su manejo y conservación en condiciones tanto *ex situ* como *in situ*. También se involucró a las autoridades regionales ambientales y a la Unidad de Parques Nacionales Naturales. De igual manera, se realizó una construcción colectiva del plan de acción tomando como base de encuentro 6 ciudades, con la participación de 15 entidades estatales, 16 académicas y diferentes sectores comunitarios.

Esta instancia contó con la participación de: DNP, MinSalud, MinAgricultura, ICA, AGROSAVIA, IPYBAC, IDPYBA, la Asociación Colombiana de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio – ACCBAL, la Asociación Colombiana e Iberoamericana para la Ciencia del Bienestar Animal – ACICBA, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y demás entidades que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental – SINA. En dichas mesas se consideraron conceptos fundamentales en protección y bienestar animal (PYBA) manejados desde el ámbito internacional, y se consolidaron

insumos generados por entidades nacionales, academia y sociedad civil y otros actores vinculados mediante la constitución de los nodos regionales PYBA.

Esta actualización se fundamenta en una comprensión más profunda de la relación entre los humanos y los animales. En este contexto, es fundamental que las políticas públicas en Colombia se alineen con las necesidades de conservación y protección de los animales. Esto implica la implementación de estrategias que no solo aborden el maltrato y el abuso, sino que también promuevan la educación y la concienciación sobre la importancia del bienestar animal. Las iniciativas deben incluir programas de rehabilitación y reintroducción de especies, controles estrictos sobre el tráfico ilegal y medidas para prevenir la introducción de especies invasoras. Estas acciones colectivas, apoyadas por la colaboración entre entidades gubernamentales, académicas y comunitarias, son cruciales para fomentar una coexistencia armoniosa y sostenible entre los seres humanos y los animales en el país.

Por otro lado, la participación de la sociedad civil en la protección de los animales y sus hábitats es vital. Las campañas de sensibilización y la promoción de prácticas responsables pueden transformar las actitudes y comportamientos hacia los animales. Es esencial que las comunidades comprendan su papel en la conservación de la biodiversidad y el bienestar animal, y se involucren en acciones concretas para proteger a las especies más vulnerables. La educación ambiental y la participación ciudadana fortalecen los esfuerzos gubernamentales y aseguran un enfoque integral que aborda tanto los síntomas como las causas subyacentes de la problemática del maltrato y sufrimiento animal en el país.

Actualmente, en Colombia existe una robusta estructura legal y jurisprudencial dedicada a la PYBA y en las últimas décadas, se han promulgado leyes orientadas al respeto y el trato digno de los animales. Dado que Colombia es miembro de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), es fundamental vincular tratados y estrategias que aborden específicamente el bienestar animal. Esta conexión con organismos internacionales fortalece el compromiso nacional con la protección de los derechos de los animales y promueve la adopción de estándares internacionales en este ámbito.

Esta política busca, en primera instancia, convertirse en una guía aplicable en el territorio nacional, donde las acciones encaminadas hacia la PYBA se fundamentan entre otros, en un enfoque interespecie, cuyas acciones, gestiones y actividades deberán tener en cuenta las necesidades particulares de cada especie animal y el valor intrínseco de cada animal como individuo, promoviendo el respeto, compasión, ética, justicia e interdependencia en las relaciones del humano con los animales domésticos y silvestres.

Además, será el vehículo de diálogo y actuación articulada entre las ciencias de la conservación ambiental, las ciencias animales, la salud pública y la protección y el bienestar animal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los **“Lineamientos de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales”** del MinAmbiente, esta política consta de: antecedentes, marcos de referencia de tipo regulatorio, políticos, institucionales y socioculturales; así como, un marco

conceptual de las temáticas de PYBA, sumado a los conceptos de los diferentes grupos de animales. También, se evidencia el diagnóstico y descripción de problemáticas relevantes alrededor de los animales y el plan de acción fundamentado en los siguientes objetivos: Eje 1. Fortalecer la gestión institucional para el abordaje de las problemáticas de bienestar y protección animal, Eje 2. Aumentar los niveles de cultura ciudadana y convivencia para la protección y el bienestar animal, y Eje 3. Fortalecer la gestión del conocimiento para los procesos de protección y el bienestar animal. Además, se incluye el plan de acción y se establece la estrategia de seguimiento y monitoreo con metas e indicadores a seguir, así como una propuesta financiera y los anexos que amplían los contenidos del documento y ponen de manifiesto problemáticas regionales por grupos de animales.

3. ANTECEDENTES

Las transformaciones sociales, legales, culturales, económicas y éticas derivadas de la relación humano-animal han llevado a la necesidad de fortalecer los sistemas de protección y bienestar animal. En este contexto, la jurisprudencia constitucional colombiana ha avanzado significativamente, como lo ilustra la sentencia de Tutela T-142-23, así: *"La Corte recordó el paso que la jurisprudencia ha dado al superar la percepción antropocéntrica para acoger una visión cosmocéntrica, donde la relación ser humano y animal se compadece con los preceptos de la denominada Constitución Ecológica. De ello se sustrae que el ambiente sano sea considerado como un derecho fundamental de las personas, pues la realización del ser humano depende de su relación estrecha y armónica con la flora y la fauna, elementos que deben ser protegidos por el ordenamiento jurídico"*.

Esta tendencia evidencia el progreso en la comunidad científica, el creciente interés político y jurídico, y las transformaciones culturales en la sociedad civil. Asimismo, destaca el mayor compromiso de consumidores, organizaciones intergubernamentales, instituciones financieras y el sector empresarial en relación con la PYBA.

Los tratados y acuerdos internacionales han incorporado en sus directrices el componente de PYBA, orientando así los lineamientos de las organizaciones mundiales tomadoras de decisiones, políticas y normativas internacionales, organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales para integrarse a su misionalidad. A continuación, se describen los antecedentes relevantes que dan el contexto a la decisión de adelantar el proceso de formulación de la política.

3.1 Antecedentes Internacionales

En la actualidad, existen varios convenios, acuerdos y declaraciones en el marco internacional en donde destacan los tópicos relacionados con áreas como, biodiversidad, salud pública, soberanía alimentaria y sostenibilidad ambiental e incluyen y posicionan estratégicamente la protección y el bienestar animal.

Entre los convenios y acuerdos internacionales más importantes a los cuales se encuentra suscrito Colombia, destaca la CITES mediante la Ley 17 de 1981. Esta Convención entró en vigor para el

país el 28 de noviembre de 1981 y su objetivo es velar por la conservación y uso sostenible de las especies de flora y fauna silvestres que son objeto de comercio internacional. La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), también conocida como el Convenio de Washington, se firmó el 3 de marzo de 1973 y entró en vigor el 1 de julio de 1975. En Colombia, se aprobó a través de la Ley 17 del 22 de enero de 1981. Su misión es asegurar que los animales y la flora sometidas a comercio internacional no se exploten de manera insostenible, es decir, que su comercio no sea perjudicial para la supervivencia de esas especies en el medio silvestre; por lo cual se regula la exportación, reexportación e importación de animales y plantas vivos o muertos, así como sus partes y derivados, de acuerdo con su estado de amenaza.

También se destaca el Convenio sobre la Diversidad Biológica (1995), que *“reconoce las múltiples dimensiones de la salud y el bienestar, que van más allá de la salud humana e incluyen la salud de los ecosistemas de los que depende la salud humana”* y hace un llamado a *“reforzar la comprensión de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud introduciéndolos en los planes de estudio de los profesionales de los ámbitos de la asistencia sanitaria y la medicina, la diversidad biológica y el medio ambiente, el sistema alimentario y el bienestar animal como parte del aprendizaje permanente y el desarrollo de competencias”*. En el marco de este convenio, Colombia adoptó el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, que tuvo lugar en la COP15, en diciembre de 2022, en Kunming, China y Montreal, Canadá, y junto con 196 países, se estableció una hoja de ruta para tomar acciones a nivel nacional con el fin de cumplir los 4 objetivos y 23 metas del Marco Global, con el objetivo de detener y revertir la pérdida de biodiversidad para el año 2030.

Adicionalmente, Colombia se encuentra suscrita a la Declaración Universal de Bienestar Animal (DUBA), propuesta como un acuerdo intergubernamental, reconoce a los animales como seres capaces de sentir y sufrir, cuyo bienestar debe ser respetado y protegido. Este documento es crucial para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible propuestos por la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2000.

La ONU, como entidad principal en el ámbito internacional, nuevamente hace un llamado a la protección y el bienestar animal en su Resolución Nexa para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente el 2 de marzo de 2022, donde reconoce *“...que el bienestar animal puede contribuir a resolver los problemas ambientales, promover el enfoque de “Una sola salud” y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible”*, observa que *“...la salud y el bienestar de los animales, el desarrollo sostenible y el medio ambiente están relacionados con la salud y el bienestar humanos”*, reconoce también *“...que existe una sólida base de conocimientos científicos que da soporte al bienestar animal”* y *“Solicita a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros y humanos y en estrecha colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de Sanidad Animal, y con el Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque de “Una sola salud”, elabore un informe sobre el nexo*

entre el bienestar animal, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, para cuya preparación se analizará el nexo entre el bienestar de los animales, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, se determinará quiénes son los principales asociados y partes interesadas a los que se deba consultar, cuando proceda, en la preparación del informe, y se creará un resumen de las conclusiones para su examen por los Estados miembros”.

También destaca la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), de la cuál Colombia es país miembro, que juega un papel crucial en la promoción del bienestar animal y la salud pública y que actualmente hace un llamado a la implementación de la "Estrategia Mundial de Bienestar Animal" (OMSA, 2017), creada con la visión de promover un mundo donde el bienestar animal se respete y promueva, complementando así la búsqueda de la sanidad animal, el bienestar humano, el desarrollo socioeconómico y la sostenibilidad ambiental. Esta estrategia establece cuatro pilares fundamentales y respalda a los países miembros en el desarrollo de políticas y gobernanza relacionadas con el bienestar animal, siendo imperativo que Colombia, como miembro de la Organización, adopte esta estrategia mediante la formulación e implementación de políticas acordes. La OMSA también expresó su respaldo a la DUBA en 2007.

3.2 Antecedentes Nacionales

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 8, 58, 79 y 80, consagra la obligación del Estado de proteger las riquezas culturales y naturales del país, así como la función social de la propiedad, que implica una dimensión ecológica. Además, establece el deber estatal de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su conservación, restauración y la protección del ambiente, incluyendo áreas de especial importancia ecológica.

Desde la década de los 70, se comenzó a considerar a los animales en la normativa nacional, como lo evidencia la Ley 5ª de 1972, que creó las Juntas Defensoras de Animales en todos los municipios.

La promulgación de la Ley 84 de 1989 creó el Estatuto Nacional de Protección Animal, garantizando la especial protección de los animales contra el sufrimiento y el dolor causado por los humanos. Más tarde, la Ley 1774 de 2016 modificó el Código Civil Colombiano reconociendo a los animales como seres sintientes y estableciendo sanciones por maltrato animal.

La Ley 99 de 1993 establece principios generales para la política ambiental colombiana, inspirados en los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo. El artículo 1º de la citada ley de 1993 establece los principios generales ambientales, dentro de los cuales se prevén los enunciados en los numerales 2 y 6, así: *“La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible”* y *“La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de*

precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente”.

Además, la Ley 165 de 1994 ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para promover la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes y garantizar una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su uso.

El artículo 324 de la Ley 1955 de 2019, *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad"*, establece que el Gobierno Nacional, liderado por el MinAmbiente, junto con otros ministerios y entidades competentes, formulará la Política Nacional de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres.

El artículo 31 de la Ley 2294 del 2023, Plan Nacional de Gobierno *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, dio origen al Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal – SINAPYBA, herramienta de gobernanza para implementar la política nacional y posicionar la protección y bienestar animal.

Durante el mes de mayo de 2024, Colombia dio pasos históricos al aprobar el proyecto de ley número 261 de 2022 Senado: *"Por la cual se crea el programa de esterilización quirúrgica de gatos y perros como medida de salud pública y protección animal ambiental y se dictan otras disposiciones"* y posteriormente, el Proyecto de Ley 219/23C-309/23S, que prohíbe las corridas de toros y otras actividades relacionadas en todo el territorio nacional, mostrando el compromiso del legislativo en materia de protección y bienestar animal.

A nivel jurisprudencial, la Sentencia T-411 de 1992 de la Corte Constitucional destacó el derecho a un ambiente sano, incluyendo la protección de los animales como parte integral de este. La Sentencia 126 de 1998 de la Corte Constitucional, propuso un cambio de paradigma hacia una visión ambiental más integral y menos antropocentrista.

La Sentencia C-666 de 2010 de la Corte Constitucional diferenció a los animales del resto de la naturaleza, reconociendo una protección reforzada para todos los animales como parte de la fauna del Estado. La Sentencia HC-4806 de 2017 Corte Suprema de Justicia, estableció la protección inmediata de los animales sintientes por parte del Estado, en línea con la conservación de la naturaleza para la supervivencia humana.

Por medio de la sentencia C-145 de 2019, la Corte Constitucional declaró ilegal la caza deportiva y cualquier actividad relacionada, al considerarlas contrarias a la protección de los animales y posteriormente se tuvo en la misma consideración a la pesca deportiva con la Sentencia C-148 de 2022 de la Corte Constitucional, en la cual conceptuó: *"La realización de la pesca deportiva es por tanto inconstitucional. Desconoce que los seres humanos deben actuar en armonía con los recursos naturales que los rodean, procurar la conservación de la flora y fauna, contribuir a preservar el medio ambiente, y no causar, sin justificación, más allá del entretenimiento, prácticas que impliquen maltrato animal (Arts. 8, 79, 80 y 332 de la CP). La pesca deportiva infringe el interés superior de protección del medio*

ambiente, que incluye la prohibición de maltrato animal. Además, desconoce que es deber de las autoridades proteger a los animales frente a tratos crueles, que impliquen padecimientos, mutilaciones o lesiones injustificadas.”

Además, Colombia, como país miembro de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), está llevando a cabo actividades para divulgar e implementar recomendaciones sobre bienestar animal para especies productivas, como parte de sus responsabilidades en el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), y para cumplir con requisitos sanitarios internacionales. Por otra parte, en todo territorio nacional, las Gobernaciones han venido formulando políticas PYBA dentro de las que se encuentran Cundinamarca, Boyacá, Santander, Antioquia, Caldas, Quindío, Valle del Cauca, Risaralda, Nariño, Putumayo y ciudades como Cali, Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Pereira, Barranquilla, entre otras.

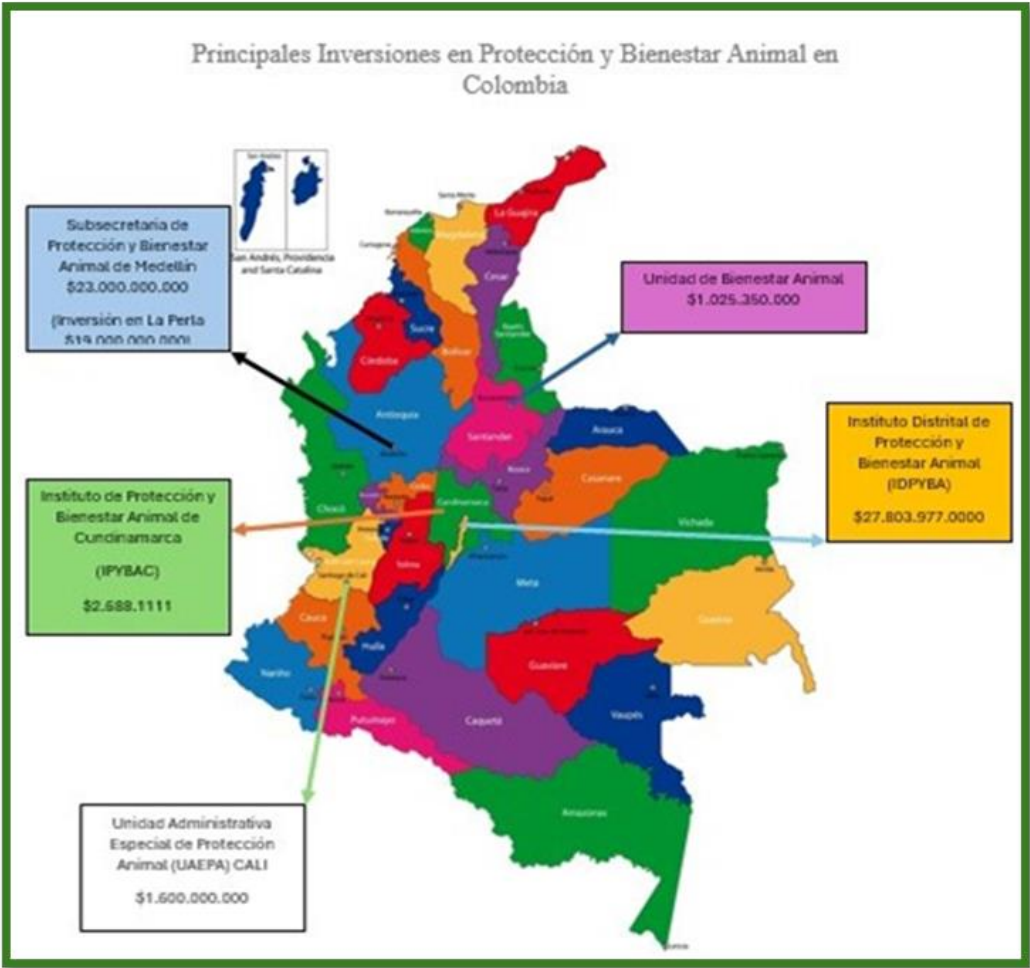
Dentro del SINA, las corporaciones autónomas regionales, en aplicación de la ley 84 de 1989 y argumentando situaciones de maltrato sobre los animales objeto de tráfico ilegal, adelantaron y siguen haciéndolo, acciones que han conducido a la generación de sentencias ejemplarizantes como las sentencias T-760 de 2007 y T-608 de 2011, ambas de la Corte Constitucional; así mismo, en cuanto al manejo de animales en condiciones *ex situ* en zoológicos y acuarios, en 2008 el MinAmbiente hizo exigible a través de la publicación del documento “Directrices nacionales para centros de conservación *ex situ*, zoológicos y acuarios”, que estos incorporaran dentro de su organigrama la unidad de bienestar animal y vincularan veterinarios expertos en el tema.

Posteriormente el MinAmbiente, con la expedición de la Resolución 2064 de 2010, hizo exigible que las autoridades ambientales, dentro del manejo de los Centros de Atención y Valoración incorporaran personal experto como veterinarios, zootecnistas y biólogos para el manejo de los animales incautados o decomisados, garantizando su bienestar. No obstante, lo anterior, es necesario ajustar la reglamentación previamente referida para que se incorporen lineamientos de bienestar animal para el manejo de los animales silvestres en dichos lugares, acción que MinAmbiente adelantará según quedó señalado en el plan de acción de la presente política.

En lo concerniente a la institucionalidad de la PYBA, desde el nivel territorial se han creado instituciones y dependencias encargadas de liderar y fomentar la protección y el bienestar en animales, como lo son el Grupo Especial para la Lucha Contra el Maltrato Animal – GELMA de la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA en Bogotá D.C., el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca - IPYBAC, la Unidad de Bienestar Animal - UBA en Bucaramanga, la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal – UAEPA en Cali, la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal en Medellín, entre otras. En la actualidad, se encuentran en formulación otras instituciones y dependencias en el Valle del Cauca y Boyacá.

A continuación, se presenta un resumen de las inversiones efectuadas en 2023 por diversas entidades en el país, destinadas a implementar acciones, actividades y gestiones relacionadas con la protección y bienestar animal:

Ilustración 1 Principales inversiones financieras en acciones en PYBA en Colombia



Nota: principales inversiones financieras en PYBA realizadas durante los últimos cuatro años en las ciudades de Bogotá DC., Medellín, Cali y Bucaramanga y en el Departamento de Cundinamarca. Fuente: Elaboración propia a partir de informes de gestión de entidades 2023.

Tabla 1Principales acciones realizadas por distintas entidades con misionalidad PYBA en Colombia.

ÍTEM	UAEPA CBA CALI	IPYBAC CUNDINAMARCA	IDPYBA BOGOTÁ	UBA BUCARAMANGA	CBA “LA PERLA” MEDELLÍN
CONSULTA EXTERNA	1.609	8.843	500.872	402	8.164
ESTERILIZACIONES	661	21.232	193.588	17.949	25.272
ADOPCIONES	225	31	2.270	112	4.145
PERSONAS CAPACITADAS EN PYBA	1.519	11.302	70.172	14.668	36.040

ATENCIÓN A CASOS DE MALTRATO	362	694	193.31	35	1.637
------------------------------------	-----	-----	--------	----	-------

Nota: esta tabla muestra las principales acciones y gestiones relacionadas durante el último cuatrienio realizadas por las siguientes entidades: Unidad Administrativa Especial de Protección Animal (UAEPA) en Cali, Instituto de Protección y Bienestar Animal del Departamento de Cundinamarca (IPYBAC), Instituto de Protección y Bienestar Animal de Bogotá (IDPYBA), Unidad de Bienestar Animal (UBA) de Bucaramanga y Centro de Bienestar Animal (CBA) “La Perla” de Medellín. Fuente: Elaboración propia a partir de informes de gestión de las entidades arriba mencionadas en el 2023.

Dicho marco jurídico e institucional sienta las bases para una política integral que se plantea como un conjunto de acciones destinadas a promover la transición hacia el bienestar animal e involucra grandes desafíos en el país, por cuanto culturalmente se dan algunas prácticas que entran en conflicto con su protección (extracción de huevos de iguana, rejoneo, coleo, corridas de toros, riñas de gallos, mutilación por prácticas religiosas y superstición, aleteo de tiburones, mascotización de animales silvestres, introducción de especies exóticas, prácticas de turismo irresponsable, humanización de animales de compañía entre otras). En consecuencia, esta transición es un reto para el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales. Es indispensable la generación de políticas, regulaciones, instituciones y financiamiento mediante la cultura ciudadana, la participación y convivencia, la atención integral a los animales, la generación de conocimientos destinados a la creación, el mejoramiento y potencialización de los estándares de bienestar y protección animal. Estas acciones posicionarán al país como referente mundial.

4. MARCOS REFERENCIALES

4.1 Marco Conceptual

La protección y el bienestar de los animales adquieren importancia tanto en la esfera científica como en la sociedad contemporánea. Desde 1964, año en el que se establecen las libertades de los animales, al 2016, donde a través de David Mellor se define el modelo de los cinco dominios, facilitando la evaluación sistemática, estructurada y coherente a través de un método científico, con la generación de indicadores físicos, fisiológicos, y comportamentales, se convierte este campo en ciencia y se gesta un marco conceptual y estructurado alrededor del mismo, que permite comprender y abordar de manera integral las necesidades físicas y mentales de los animales en su entorno y se han constituido como pilares esenciales en la promoción del respeto y la consideración hacia todas las formas de vida en nuestro planeta (Mellor, 2016)

Comprender los conceptos fundacionales de la protección y el bienestar animal no solo permite que las acciones trasciendan la mera protección del sufrimiento, sino que también aboga por una vida plena y satisfactoria para los animales y esta comprensión se erige como una herramienta fundamental en la construcción de políticas estatales con este enfoque. En ese sentido, adoptar un enfoque técnico es indispensable para diseñar e implementar estrategias que garanticen el respeto hacia los animales

aseguren la sostenibilidad ambiental, protejan la salud pública y promuevan la seguridad alimentaria. Incluir estos conceptos dentro de una visión ecosistémica es crucial, ya que contribuye al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y al equilibrio de los ecosistemas.

Relación de los animales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS



Antecedentes:

* Muchas de las personas con menos recursos económicos de la Tierra depende en buena medida de los animales de granja y de trabajo para su subsistencia. Los animales de producción son una fuente de alimentos y de ingresos, mientras que los animales de trabajo ayudan a cultivar la tierra y a transportar personas y bienes.

¿Qué relación existe entre los animales y los ODS 1?

* En muchos casos (especialmente cuando las condiciones iniciales no son buenas), mejorar el bienestar de los animales de granja aumentan su producción y, por lo tanto, los alimentos e ingresos que se obtienen de ellos.

* Mejorar el bienestar de los animales de trabajo aumenta su vida útil y su rendimiento.

Antecedentes:

* Para alimentar una población que sigue creciendo es necesario aumentar la producción de alimentos.

¿Qué relación existe entre los animales y los ODS 2?

* (especialmente cuando las condiciones iniciales no son buenas), mejorar el bienestar de los animales de granja aumenta la producción de carne, leche y huevos.



Antecedentes:

* Varias enfermedades transmisibles de los animales de producción a las personas suponen un peligro importante para la salud pública

* La resistencia hacia los antimicrobianos (causada en parte por el uso excesivo de antimicrobianos en los animales de producción) es un problema de salud pública muy importante y se prevé que lo será aún más en un futuro.

* Muchas personas sufren de enfermedades cardiovasculares y mentales. Varios estudios que los animales de compañía pueden tener efectos positivos sobre la salud cardiovascular y mental de las personas.

* La investigación con animales de laboratorio ha contribuido al diagnóstico, prevención y tratamiento de muchas enfermedades de las personas.

¿Qué relación existe entre los animales y los ODS 3?

* La mejora del bienestar de los animales de producción reduce el riesgo de enfermedades transmisibles a las personas.

* La mejora del bienestar de los animales de producción puede contribuir a reducir el uso de antimicrobianos

* Muchos de los problemas de bienestar de los animales de compañía tienen efecto negativo en el vínculo que existen entre el animal y su propietario, lo que a su vez reduce los efectos positivos del animal sobre la salud de las personas con las que convive.

* Mejorar el bienestar de los animales de laboratorio contribuye al incremento de la calidad de los resultados científicos.

Antecedentes:

*Los parques zoológicos y los acuarios contribuyen a evitar la extinción de especies.

*Muchos de los problemas que contribuyen a evitar la extinción de las especies son también problemas de bienestar animal.

¿Qué relación existe entre los animales y los ODS 14 Y 15?

*Garantizar el bienestar de sus animales es imprescindible para que los zoológicos y los acuarios lleven a cabo con éxito su función

*Prevenir los problemas de bienestar de los animales silvestres causados por la acción humana, contribuye a reducir el riesgo de extinción de muchas especies

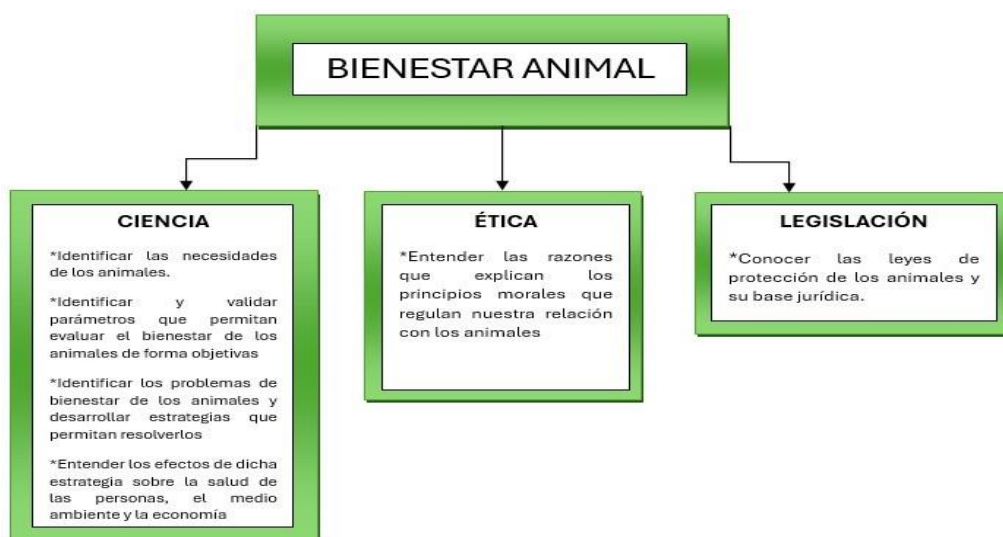


El estudio del bienestar animal incluye tres grandes ámbitos relacionados entre sí. Estos soportan los tres grandes ejes de la política iniciando por el Estado desde el ejecutivo, formulando e implementando políticas, planes y proyectos, pero también es responsable de proveer lo referente a protección y bienestar animal desde lo legislativo y lo judicial, velando por el cumplimiento de los dos anteriores.

Por otra parte, también es fundamental la comunidad, que establece principio, códigos, comportamientos éticos alrededor de los animales y que se fomenta alrededor de la educación y la participación y por último, pero no menos importante, la academia, que genera el conocimiento científico y la información que permite la toma de decisiones basada en evidencia sobre la materia.

Así las cosas, Manteca (2020) propone los tres ámbitos de estudio del bienestar animal, así como sus objetivos a saber:

Ilustración 2 Ámbitos de estudio del bienestar animal



Nota: elaboración propia a partir de Manteca (2021).

En concordancia con lo anterior, el MinAmbiente, ha incorporado el componente de bienestar animal dentro de los diversos protocolos de manejo de animales silvestres con el propósito de protegerlos como individuos, preservar su papel y contribución dentro de los ecosistemas y así mismo, se desarrollan los principales criterios sobre los grupos de animales contemplados en el mundo.

En ese mismo sentido, MinAgricultura, a través del ICA y de la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura, AUNAP, ha abanderado la formulación de lineamientos en bienestar animal para animales de producción, fomentado en los gremios las buenas prácticas ganaderas sin ir en detrimento de la soberanía alimentaria. Bajo estas premisas, se exponen los conceptos que fundamentan esta política.

4.1.1 Bienestar Animal

El avance hacia la ciencia del Bienestar Animal, iniciado por Fraser en 2008, es un hito crucial en el entendimiento de las condiciones que rodean la vida y la muerte de los animales. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) lo define como *"el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere"* (OMSA, 2022). En cuanto a su parte física contempla la ausencia de enfermedades y lesiones, una alimentación adecuada y el confort físico y térmico; el estado emocional o mental, supone tanto la ausencia de emociones negativas como la presencia de emociones positivas (Manteca, 2015). Esta ciencia se ha dedicado inicialmente a valorar y prevenir situaciones de dolor y sufrimiento, así como a satisfacer las necesidades mínimas de los animales (Yeats y Main, 2008). Sin embargo, su evolución actual abarca una perspectiva más amplia, promoviendo la participación de los animales en actividades o situaciones gratificantes asociadas con el efecto positivo (Appleby y Hughes, 1997).

Esta ciencia busca mejorar la calidad de vida de los animales a través de la mejora de su salud física, estados afectivos y una vida natural (Fraser, 2008). En este sentido, se pretende reducir los riesgos que pueden llevar a los animales a experimentar emociones negativas como el dolor, el miedo y el estrés (en aquellos casos en los que la situación estresante sobrepasa la capacidad de adaptación de los animales), promoviendo prácticas de manejo y ambientes apropiados que fomenten la expresión de comportamientos importantes para su salud física y mental (Fraser, 2008; Walker et al., 2014).

Respecto al desarrollo de criterios e indicadores para evaluar el bienestar de todos los animales independiente del medio donde se encuentren, se basa en varios principios universales, destacando entre ellos las cinco libertades y sus correspondientes provisiones (FAWC, 2009; EFSA, 2012).

Estos principios, además de describir las expectativas de la sociedad, actúan como guía para alcanzar un nivel óptimo de bienestar animal (OMSA, 2022). Es esencial que la evaluación del bienestar animal no solo considere la ausencia o presencia de problemas de bienestar, como enfermedades y dolor, sino también la presencia de indicadores asociados con estados mentales positivos y placenteros (Lawrence et al., 2019; Stokes et al., 2020). En este sentido, el enfoque de los Cinco Dominios se presenta como una herramienta valiosa para identificar cómo los cambios en los dominios físicos o funcionales se reflejan en el dominio mental, destacando la importancia de evaluar el bienestar animal

desde una perspectiva holística y multidimensional (Mellor y Reid, 1994; Mellor, 2016; Mellor et al., 2020). La Tabla 2. relaciona algunos de los principios del bienestar animal:

Tabla 2 Principios asociados al bienestar animal.

5 LIBERTADES	5 PROVISIONES	5 DOMINIOS
Libertad de hambre y de sed.	Garantiza el acceso al agua y una dieta adecuada para mantener plena salud y vigor.	NUTRICIÓN
Libertad de discomfort.	Garantiza un entorno apropiado a la especie incluyendo refugio y un área cómoda para descansar y permanecer.	AMBIENTE
Libertad de dolor, heridas y enfermedades.	Garantiza el acceso a procesos de prevención, diagnóstico y tratamiento de lesiones y enfermedades.	SALUD
Libertad para expresar su comportamiento natural.	Garantiza la capacidad de exploración del entorno, compañía en especies gregarias y la posibilidad de expresar sus conductas naturales e importantes para su especie.	COMPORTAMIENTO
Libertad de miedo y estrés.	Garantiza las condiciones adecuadas para mitigar estados negativos como el sufrimiento mental, miedo, angustia, desasosiego, frustración y estrés, para que puedan experimentar emociones y estados positivos que permitan su sobrevivencia.	ESTADO MENTAL

Nota: la tabla muestra algunos de los principios asociados al bienestar animal. (Fuente: elaboración propia con modificaciones a partir de Mellor (2016).

Lo anterior, implica evaluar recursos y comportamientos estimulantes que se sabe están vinculados con estados emocionales placenteros (Lawrence et al., 2019; Stokes et al., 2020). La aplicación del principio de los Cinco Dominios identifica cómo los cambios en los dominios físicos o funcionales (Nutrición, Salud, Ambiente Físico y Comportamiento) se reflejan en el Dominio Mental (Mellor y Reid, 1994; Mellor, 2016; Mellor et al., 2020).

El bienestar animal es fundamental para el equilibrio del medio ambiente. Su bienestar afecta directamente la biodiversidad ya que, si una especie se extingue o sufre, puede alterar la cadena alimentaria y afectar a otras especies. Por otra parte, si el bienestar de los depredadores naturales que ayudan a controlar las poblaciones de plagas se ve comprometido podría haber un desequilibrio en la naturaleza. Si no se garantiza el bienestar de los polinizadores como las abejas, mariposas y murciélagos, la reproducción de muchas especies vegetales se verá amenazada. (Manteca y Salas ,2015)

De acuerdo con Broom (1986), el bienestar de un individuo está determinado por su capacidad de afrontar las posibles dificultades causadas por el ambiente. Así las cosas, un animal silvestre o doméstico podría encontrarse en un ambiente particularmente difícil, sin posibilidad de sortear con las dificultades de lo que podría causar su muerte o generar enfermedades dependientes de las condiciones ambientales. También, podría estar en un ambiente cuya hostilidad no es tan grande que logra adaptarse, pero a un coste tan alto que genera un fuerte estrés, enfermedad y cambios de comportamiento. Finalmente, un animal puede estar en el ambiente lo suficientemente adecuado como para que la adaptación al mismo no sea difícil y no suponga ningún coste biológico. En este caso, el bienestar del animal será óptimo, incluyendo la presencia de emociones positivas. (Broom, 2016).

Es así como la promoción del bienestar animal por parte de los humanos, asegurando su nutrición, salud, un hábitat adecuado, la expresión de sus comportamientos naturales y la capacidad de adaptarse a situaciones de miedo, estrés o angustia, es fundamental para su supervivencia, protección y conservación.

4.1.2 Etología – Comportamiento Animal

El término "etología", derivado de la palabra griega "Ethos", que significa carácter, engloba una disciplina multifacética que ha evolucionado a lo largo del tiempo con connotaciones filosóficas, morales, éticas, fisiológicas y biológicas. Inicialmente, surgió como una forma de describir y entender los comportamientos característicos de humanos y animales. El estudio del comportamiento animal tiene como objetivos generales tanto describir qué hacen los animales como explicar por qué lo hacen. Este análisis del comportamiento se enmarca en un ambiente que cada individuo experimenta de manera única, influenciado por sus características anatómicas y funcionales, como su capacidad sensorial, comunicación, percepción de olores y feromonas (Manteca, 2021).

El comportamiento animal es un indicador crucial utilizado por la ciencia, que integra disciplinas como la fisiología, patología, bioquímica, etología y neurociencia, junto con estudios fisiológicos y ambientales (Buitrago, 2019). Este enfoque multidisciplinario permite una comprensión más completa de los comportamientos animales y su relación con el bienestar. Según Xavier Manteca (2021), el comportamiento animal representa un indicador objetivo para evaluar su bienestar. La evaluación del comportamiento implica la evaluación de las emociones, permitiendo una comprensión más profunda de su estado y necesidades.

4.1.3 Maltrato Animal

La crueldad animal, según Flynn (2001), se define como una dimensión social inherente al maltrato animal, cuyo contexto está invariablemente influenciado por interacciones humanas. Además de entender las motivaciones detrás del comportamiento agresivo hacia los animales, es esencial

comprender las características y circunstancias de los perpetradores, incluyendo diferencias individuales, experiencias ambientales y su interacción. Esta comprensión integral de la estructura del maltrato animal requiere considerar factores como la frecuencia, duración, intensidad y secuelas del sufrimiento infligido a la víctima animal, así como la existencia de un desequilibrio de poder en el que el perpetrador ejerce control sobre la víctima y utiliza este poder para causarle daño físico, emocional o psicológico.

El maltrato animal no puede ser visto como un problema aislado, sino como una parte integral de una cadena de impactos negativos sobre el ambiente. El calentamiento global, la polución, la deforestación, la degradación de la tierra, la contaminación, la introducción y el trasplante ilegal de especies silvestres, el tráfico ilegal de especies silvestres, el envenenamiento de los animales silvestres, el atropellamiento vial, la cacería ilegal, la pesca ilegal, la continua pérdida de los tres componentes de la biodiversidad (genes, especies, ecosistemas) y la extinción de especies, entre otras, son formas de maltrato a los animales en entornos silvestres, todas ellas causadas por la actividad humana. Las verdaderas consecuencias son aún impredecibles, pero es bien sabido que el impacto de la humanidad sobre el resto del planeta, incluyendo el maltrato animal, desestabiliza los ecosistemas, reduce la biodiversidad y perpetúa prácticas insostenibles que exacerban la crisis ambiental. Por tanto, combatir el maltrato animal no solo es una cuestión ética, sino una necesidad urgente para mitigar la destrucción ambiental y proteger el equilibrio de nuestro planeta.

En la siguiente tabla se adjuntan cifras del Grupo Especial para la Lucha Contra el Maltrato Animal (GELMA) de la Fiscalía General de la Nación - FGN frente a acciones llevadas a cabo respecto a delitos relacionados con maltrato y abuso hacia los animales. Estos datos se refieren en un 90% a animales domésticos. Los datos relacionados con animales silvestres corresponden a delitos ambientales:

Tabla 3 Cifras y porcentajes reportados por el Grupo Especial para la Lucha Contra el Maltrato Animal (GELMA) de la FGN respecto a actuaciones por delitos relacionados con maltrato animal en Colombia

CIFRAS FGN - GELMA	
ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD	CIFRA REPORTADA
IMPUTACIONES	730
PRINCIPIOS DE OPORTUNIDAD	118
SENTENCIAS CONDENATORIAS	221
CAPACITACIONES MALTRATO ANIMAL	100
RESOLUCIÓN CASOS MALTRATO	80%
RESOLUCIÓN EXTORSIONES	75%
RESOLUCIÓN CASOS GRAVES	42.96%

Nota: las actuaciones corresponden a las actuaciones realizadas por el grupo GELMA de la FGN durante el periodo 2016 a 2023. Fuente: elaboración propia a partir de información allegada a MinAmbiente

4.1.4 Sintiencia Animal

El término "sintiencia" se refiere a la capacidad de un individuo para sentir y experimentar diversos estados emocionales, como el sufrimiento, la ansiedad o el dolor (Mellor, 2019). Este concepto, respaldado por la Unión Europea desde el tratado de Lisboa en 2007 y adoptado por varios países y organizaciones internacionales, reconoce a los animales como seres capaces de experimentar sensaciones y emociones. La ciencia de la sintiencia animal, fundamental para la ciencia del bienestar animal, busca demostrar objetivamente las capacidades emocionales de los animales, lo que puede impulsar cambios positivos en actitudes y las acciones hacia ellos (Proctor, 2012).

Ilustración 3 Características que determinan la habilidad de la sintiencia.



Nota: elaboración propia a partir de Broom, (2008).

Es determinante, conocer que la sintiencia incorpora experiencias de afectos negativos y positivos los cuáles determinan los estados de bienestar de los animales. Los afectos negativos, que tienen intensidades y/o duraciones por encima de niveles tolerablemente bajos, tienden a comprometer el bienestar, mientras que los afectos positivos tienden a mejorarlo.

Hay dos tipos principales de experiencias negativas, las experiencias críticas para la supervivencia (generadas en su mayoría por desequilibrios fisiológicos), que motivan a los animales a adoptar determinados comportamientos como el provocar sed para obligarlo a beber y corregir la deshidratación; y las relacionadas con la situación, que afectan la percepción que el animal tiene de sus circunstancias externas e incluyen frustración, ira, soledad, aburrimiento, entre, otros como el encierro prolongado y el aislamiento donde se le priva de la exploración. Cuando las perturbaciones o

desequilibrios no se corrigen o empeoran, las experiencias negativas asociadas persisten y, además, su intensidad es alta, aversiva o nociva, atentan contra el bienestar animal. (Yeates & Main, 2008)

Por otra parte, las experiencias positivas son importantes en el bienestar animal porque las actividades o situaciones que dan lugar a ellas pueden ser atractivas, estimulantes, vivificantes o agradables y porque cuando un animal puede anticipar estas experiencias y luego los recuerda, los sentimientos positivos, las emociones o las percepciones subjetivas placenteras mejoran su calidad de vida. Las experiencias afectivas positivas asociadas pueden incluir formas de comodidad, placer, interés, confianza y una sensación de control tanto en condiciones *ex situ* (fuera de su hábitat) o *in situ* (dentro de su hábitat). (Mellor & Beausoleil, 2015)

Si bien aún se requieren más investigaciones para determinar si una de las características de la sintiencia, como lo es la conciencia, se hace presente en los invertebrados, es crucial reconocer la responsabilidad hacia los animales que están bajo custodia humana. Un enfoque para las decisiones sobre qué especies son y cuáles no son sintientes es incluir de manera conservadora solo aquellos animales cuya sintiencia puede afirmarse con cierta confianza, otra es ampliar el alcance de la preocupación adoptando el principio de precaución, dando así a los animales al margen "el beneficio de la duda" con respecto a su sintiencia. Esto tiene relevancia práctica a la hora de considerar qué animales deben estar protegidos por la legislación sobre bienestar animal. (Birch, 2017).

Es esencial comprender que los animales no son máquinas y considerar sus necesidades vitales y experiencias emocionales. Mejorar la comprensión científica de la sintiencia animal es crucial para garantizar mejoras sostenibles en su tratamiento. Además, la ciencia de la sintiencia animal debe equilibrar consideraciones científicas y éticas para garantizar un trato humano y justo hacia los animales (Bekoff, 2005). Con un enfoque creciente en la sintiencia animal y el desarrollo de enfoques humanitarios, se vislumbra un futuro prometedor para el tratamiento y el bienestar de los animales.

4.1.5 Derechos de los Animales desde la “Teoría de las Capacidades”

La ocupación humana del planeta ha llevado a una serie de prácticas que causan un gran sufrimiento a los animales, como la explotación en la industria alimentaria, la caza indiscriminada, la destrucción de sus hábitats, la contaminación del aire y del agua, el abandono y la humanización inmisericorde de animales de compañía, entre otras. Estas prácticas ignoran por completo el bienestar de los animales, tratándolos como simples productos o recursos sin considerar sus capacidades emocionales y su sintiencia (Mellor, 2019)

En el enfoque interespecie, se propone abordar la teoría de las capacidades como base de los derechos de los animales. Esta teoría sostiene que todos los animales tienen derecho a oportunidades

que correspondan a su forma de vida o biología, tales como el derecho a una vida social de manada, a explorar su entorno y a permanecer libres de amenazas como la caza y el tráfico ilegal. (Nussbaum 2023) Sin embargo, es importante incluir una comprensión de las relaciones intraespecíficas e interespecíficas que los organismos establecen para sobrevivir y reproducirse. Las relaciones intraespecíficas, que se dan entre individuos de la misma especie, son fundamentales para la cohesión social y la perpetuación de la especie. Por otro lado, las relaciones interespecíficas, que se establecen entre individuos de diferentes especies, incluyen mutualismo, competencia, simbiosis, comensalismo, depredación y parasitismo. Estas interacciones son vitales para el equilibrio y la dinámica de los ecosistemas, ya que determinan cómo coexisten y se afectan mutuamente las diversas especies. Por lo tanto, para una política de conservación y derechos animales efectiva, es esencial considerar tanto la teoría de las capacidades como la complejidad de las interacciones ecológicas.

El humano tiene una responsabilidad colectiva por los animales con los que comparte este planeta. Lo anterior representa no sólo garantizar los mínimos de bienestar, sino la posibilidad de elegir en medio del papel que ocupa alrededor de los humanos. La AC insiste en que cada especie e incluso cada individuo, requiere un conjunto de oportunidades (capacidades) para llevar una vida característica de su especie.

Lo anterior se puede lograr a través de las siguientes virtudes que hacen conscientes a los humanos de la lucha de otros animales por florecer, expresar su sintiencia y frustración ante muchas prácticas de los humanos:

Ilustración 4 Teoría de las Capacidades (AC) reportada para organismos animales y las virtudes para la promoción de la AC.



Nota: figura de elaboración propia, a partir de información obtenida de Nussbaum, 2006 y 2023.

Sólo a través del entendimiento de las necesidades y motivaciones de los animales, así como del reconocimiento de su sintiencia, se puede establecer una relación respetuosa y justa con ellos

(Nussbaum, 2023). La AC propone el respeto por el bienestar de todos los animales, ya sea si se encuentran en condiciones controladas bajo el cuidado humano o que vivan en sus hábitats en el medio natural en total libertad como en el caso de los animales silvestres.

4.1.6 Conservación Compasiva

Durante mucho tiempo, la conservación ambiental se ha centrado principalmente en la protección de especies y poblaciones, dejando de lado el bienestar de los animales a nivel individual (Ramp & Bekoff, 2015; Kareiva & Marvier, 2012). Sin embargo, la creciente inclusión del tema del bienestar animal en la agenda ambiental en todo el mundo ha generado un replanteamiento de la importancia de abordar este aspecto también desde la conservación (Kareiva et al., 2018). La alteración de ecosistemas y fragmentación de hábitats, junto con prácticas poco éticas hacia los animales silvestres, plantean un desafío para la conservación, que ahora debe considerar el bienestar animal como parte integral de sus objetivos, el cual se debe implementar como componente de manejo en la conservación (Kareiva et al., 2018).

Tabla 4 Acciones y principios que promueven la conservación compasiva desde el punto de vista de diferentes autores y científicos.

Acciones propuestas para la conservación compasiva	Principios de la conservación compasiva
c. Construir la base de evidencia para identificar las mejores prácticas. A. Desarrollar principios de consenso. a. Desarrollar instancias consultivas que puedan promover las mejores prácticas.	No hacer daño: instintos de intervención deben ser cuidadosamente examinados y perseguidos selectivamente individuos (Hampton, Warburton y Sandøe, 2019). Los individuos también importan: reconoce el valor intrínseco de los individuos de la vida silvestre, resistiendo cualquier tendencia a reducirlos o su valor únicamente a su posición como miembros de colectivo (Bekoff & Gruen, 1993). Coexistencia pacífica: nos pide que reconozcamos que, en última instancia, la práctica de la conservación debería centrarse menos en cómo pensamos que debería ser el mundo y más en la forma en que deberíamos relacionarnos con el mundo (Fraser & MacRae, 2011).

Nota: elaboración propia a partir de aportes de diversos científicos y autores para la construcción de este enfoque.

Como lo resume la ilustración, la conservación compasiva es un enfoque moderno que se alinea con el bienestar animal y propone que cualquier intervención requerida con los animales implique desarrollar principios de consenso, incorporando la preocupación por el bienestar animal en la conservación, donde se refinan y seleccionan principios éticos aplicables a cada práctica; establecer discusiones constructivas, buscando reducir o minimizar el sufrimiento en cada práctica humana, creando una base de evidencias para identificar las mejores prácticas y guiar las circunstancias en las que el sacrificio de animales podría ser aceptable; y establecer instancias consultivas y técnicas que puedan llevar a cabo estas prácticas.

En este sentido, las acciones que promueven la conservación compasiva propenden por involucrar a diversos actores, incluyendo científicos del bienestar animal y de la conservación, así como representantes de diferentes culturas y realidades políticas, en discusiones constructivas sobre la minimización del sufrimiento animal causado por actividades humanas (Dubois et al., 2017).

Los principios de bienestar animal constituyen una base esencial para evaluar si el daño causado a animales individuales en actividades de conservación se justifica por los beneficios para la biodiversidad (Panksepp, 2011). La evidencia científica sobre las mejores prácticas de interacción con la vida silvestre es fundamental para optimizar las estrategias de conservación y garantizar el bienestar animal (Mellor et al., 2015). Esto implica la implementación de protocolos de bienestar animal en proyectos de conservación y la adopción de prácticas que minimicen el sufrimiento animal, sin comprometer los objetivos de conservación de la biodiversidad (Perry, 2008). La conservación compasiva, por lo tanto, promueve una relación ética y sostenible con la naturaleza no humana, reconociendo la importancia del bienestar animal en los esfuerzos de conservación y buscando estrategias que minimicen el sufrimiento de los individuos mientras se persiguen los objetivos de conservación (More & Nelson, 2011). Además de mejorar las prácticas de conservación, esta propuesta ayudará a las organizaciones de bienestar animal a identificar dónde la protección de la biodiversidad, la función ecológica y las comunidades locales pueden requerir la intervención en animales que afectan los ecosistemas, asegurando que la conservación compasiva no comprometa la biodiversidad del país y mejore las condiciones de conservación.

4.1.7 Bioética

El uso de animales en beneficio humano plantea un dilema ético complejo en el campo de la bioética aplicada a la protección y bienestar animal. La bioética, entendida como la disciplina que examina las implicaciones morales de las acciones humanas relacionadas con la vida y la salud, se centra aquí en la consideración de los derechos y el bienestar de los animales (Garrafa, 2019). Este dilema ético surge de la confrontación entre dos posturas morales opuestas, que generan tensiones significativas. Por un lado, se argumenta la necesidad de utilizar animales para diversos fines, como

alimentación, investigación, conservación y educación, en aras de maximizar la salud y el bienestar de humanos, animales y ecosistemas. Por otro lado, se cuestiona este uso por ser potencialmente dañino, no consensuado y, en muchos casos, requiere sacrificar a los propios animales.

La justificación del uso antropocéntrico de animales se apoya en una perspectiva utilitarista que destaca la "necesidad" de este uso cuando no existen alternativas viables. Sin embargo, este enfoque no garantiza un trato digno hacia los animales, ya que el beneficio social o ambiental obtenido no asegura el respeto hacia las formas de vida utilizadas.

Desarrollar prácticas que garanticen un trato digno a los animales se convierte en un imperativo moral para la sociedad. Esta justificación se fundamenta en las características intrínsecas de los animales que les otorgan un estatus moral. Los animales son seres sensibles, capaces de experimentar sensaciones y emociones como el dolor y el sufrimiento, lo que los hace seres sintientes (DeGrazia, 2020). Además, poseen capacidades cognitivas complejas, como la comunicación, el uso de herramientas, la inteligencia y la capacidad para establecer relaciones sociales empáticas (Moura et al., 2004; Kaminski et al., 2004; Brosnan et al., 2003; Mason et al., 2011).

Estas características obligan a preocuparnos por su bienestar y trato digno. Sin embargo, las diferentes posturas éticas dentro de la sociedad generan conflictos sobre el uso de animales. Algunos defienden posiciones utilitaristas que priorizan los beneficios obtenidos, mientras que otros enfatizan la responsabilidad moral de los humanos hacia los animales como sujetos con valor intrínseco.

Una posición intermedia, promovida por filósofos como Bernard Rollin, reconoce tanto el valor instrumental como intrínseco de los animales, regulando su uso a través de normas éticas y bioéticas que promuevan su bienestar (Regan, 1985). Esto implica establecer principios éticos y bioéticos que orienten las acciones humanas y faciliten la fundamentación de normas y regulaciones.

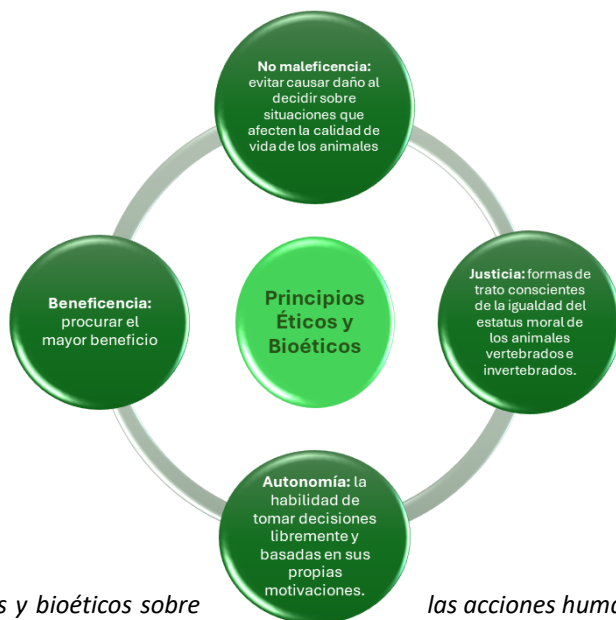


Ilustración 5 Principios éticos y bioéticos sobre

las acciones humanas orientadas a los animales.

Nota: elaboración propia a partir información obtenida de Beauchamp y Childress (2009).

La aplicación de la bioética en la PYBA dentro del marco de políticas públicas requiere un enfoque equilibrado que considere tanto las necesidades humanas como los derechos y el bienestar de los animales.

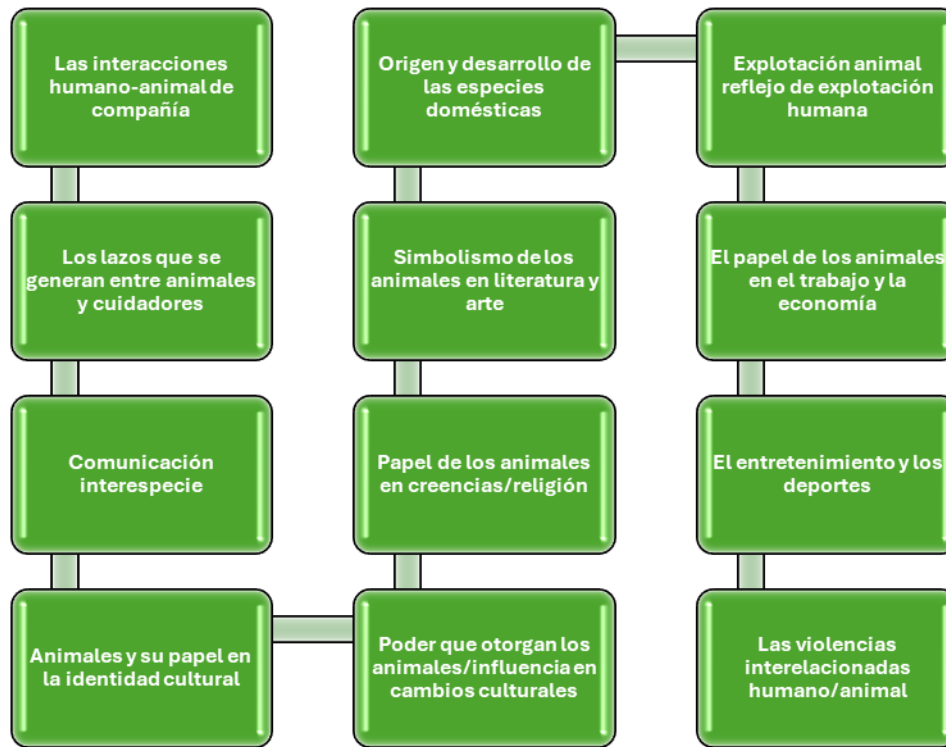
4.1.8 Antrozología

Los seres humanos y los animales han estado viviendo juntos compartiendo el mundo, formando relaciones multidimensionales desde el origen. Estas relaciones habían sido ignoradas por muchos años desde la sociología, permeada por la influencia de Descartes quien determinó que los animales no eran capaces de pensar y por lo tanto indignos de interés y compasión. A partir de este punto antropocentrista y racionalista se ha planteado la relación con los animales donde, por mucho tiempo se ha considerado que el comportamiento animal es simplemente instintivo

El término clave en esta definición es "relación". La antrozología es el único campo que investiga directamente las relaciones entre humanos y animales y su entorno. Se ocupa de diversas formas de vínculos, apegos, interacciones y comunicaciones entre seres humanos y otras especies animales. La antrozología se centra en ambas percepciones humanas y animales. Pretende examinar, comprender y evaluar críticamente la compleja red de relaciones multidimensionales entre animales humanos y no humanos. Esta relación puede ser real o simbólica, fáctica o ficticia, así como histórica o contemporánea. La antrozología muestra las diversas formas en que los animales (no humanos) figuran en la vida de los animales (humanos) y viceversa (Irvine, 2012).

Apoya gran parte de la ciencia de la conservación, bienestar animal, ecología animal, etología, zoología, psicología, veterinaria o ciencias médicas, filosofía, sociología y antropología. (Mills & Marchant-Forde, 2010).

Ilustración 6 Ámbitos de investigación para la antrozoología.



Nota: elaboración propia a partir información obtenida de Hosey (2019).

En conclusión, la antrozoología es clave en el análisis y la resolución de problemas en la interacción humano-animal. Estos esfuerzos por comprender las relaciones animales son fundamentales para promover una convivencia beneficiosa para todas las especies y para garantizar el bienestar de los animales y las personas en nuestra sociedad. Podría decirse que aún hay muchos aspectos socioculturales de las relaciones entre animales humanos y no humanos que deben ser comprendidos para el bien de la sociedad y un mundo mejor. El aumento de la investigación en todo el mundo apunta a la antrozoología como un robusto campo multidisciplinario emergente.

4.1.9 Un Solo Bienestar - "One Welfare"

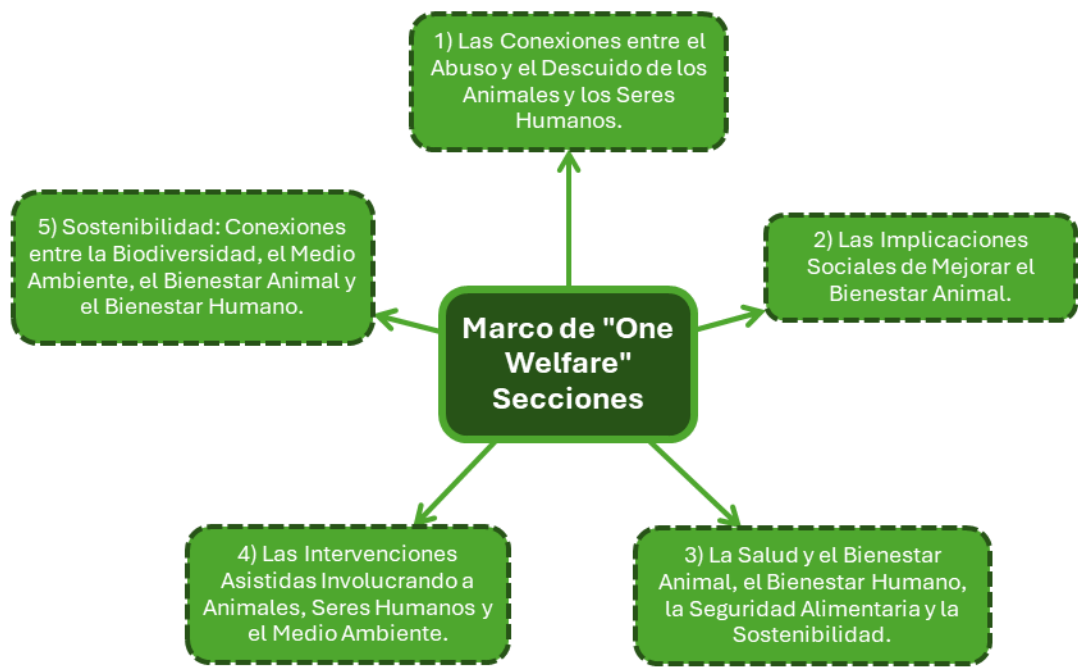
El término "One Welfare" reconoce que el bienestar animal y el bienestar humano están interrelacionados y que existen beneficios mutuos al considerarlos en conjunto. Hoy en día, fomenta la colaboración interdisciplinaria para mejorar el bienestar humano y animal a nivel internacional, contribuyendo a promover objetivos globales clave como el apoyo a la seguridad alimentaria, la sostenibilidad, la reducción del sufrimiento humano y la mejora de la rentabilidad dentro del sector agrícola, a través de una mejor comprensión del valor de altos estándares de bienestar animal. Además, el marco de "One Welfare" explora los vínculos entre el medio ambiente y su conservación, el bienestar animal y el bienestar humano; incluye la conservación compasiva, la estética en el paisaje, los

impactos de la disminución de la biodiversidad, los conflictos entre los animales y el medio ambiente, y la diversidad genética como soporte para un aumento global del bienestar (Pinillos et al., 2016).

El concepto representa un enfoque revolucionario y esperanzador que busca integrar el bienestar animal y humano para promover sociedades más equitativas y sostenibles reconociendo la interdependencia entre todas las especies y el entorno; y desafía a adoptar una mentalidad más compasiva y a tomar decisiones informadas que tengan en cuenta el bienestar de todas las formas de vida (Tarazona et al., 2019).

One Welfare se sustenta en tres principios fundamentales. En primer lugar, destaca la Interconexión Humano-Animal, reconociendo la dependencia mutua entre el bienestar humano y el bienestar animal. Por ejemplo, investigaciones han demostrado que el maltrato animal puede estar relacionado con la violencia doméstica, lo que subraya la importancia de abordar ambos problemas conjuntamente. En segundo lugar, se adopta un Enfoque Holístico, considerando el bienestar de humanos y animales como parte de un sistema más amplio que involucra factores ambientales, sociales y económicos. De esta forma, se busca identificar y resolver las causas subyacentes de los problemas de bienestar. Por último, el principio de Sostenibilidad se compromete con el bienestar a largo plazo de todas las especies, tanto humanas como animales, y se concientiza sobre la protección del medio ambiente. Se reconoce que las decisiones y acciones actuales repercuten en el bienestar de las generaciones futuras (Pinillos, 2018).

Ilustración 7 Secciones que componen el marco "One Welfare" o Un Sólo Bienestar.



Nota: elaboración propia a partir información obtenida de Pinillos (2018).

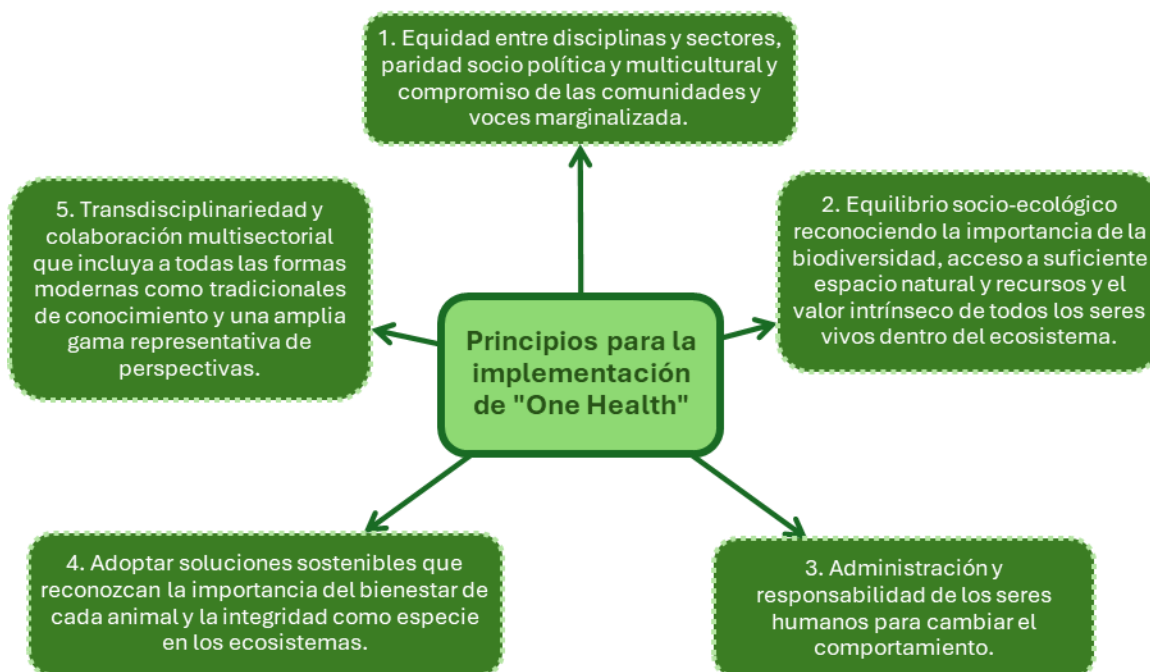
4.1.10 Una Sola Salud – “One Health”

El enfoque Una Salud (One Health, en inglés) estudia las dependencias mutuas e interacciones entre humanos, animales y ambiente. Se ha promovido este enfoque como la estrategia más adecuada no solo para prevenir la propagación de agentes patógenos zoonóticos emergentes, sino también para abordar y superar diversas crisis del desarrollo. Estas incluyen el cambio climático, la contaminación ambiental, las migraciones humanas, la inseguridad alimentaria, la deforestación, la expansión de la frontera agrícola y pecuaria, así como los cultivos de uso ilícito, desafíos que nuestra sociedad ha enfrentado durante décadas. Según el Banco Mundial, invertir en el enfoque Una Salud es invertir en el futuro de la humanidad. Este marco integral apoya a los gobiernos, organizaciones internacionales y donantes para destinar recursos financieros de manera más efectiva y prevenir pandemias (Banco Mundial, 2022).

El enfoque One Health moviliza a múltiples sectores, disciplinas y comunidades en diferentes niveles de la sociedad para trabajar juntos en la promoción del bienestar y hacer frente a las amenazas a la salud y los ecosistemas, al tiempo que aborda la necesidad colectiva de agua, energía y aire limpios, alimentos seguros y nutritivos” (OHHLEP, 2022). Este enfoque supera la visión antropocéntrica que tenía Una Salud en años anteriores y ofrece un marco más integrador de aspectos relacionados con el medio ambiente, ya que desde el año 2022, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se une oficialmente a la Tripartita generando un mayor respaldo a la integración del sector ambiental en los resultados de salud tanto humana como animal.

La definición de Una Sola Salud (One Health) elaborada por el OHHLEP - One Health High-Level Expert Panel declara: “One Health (Una sola salud) es un enfoque unificador integrado que procura equilibrar y optimizar de manera sostenible la salud de las personas, los animales ' domésticos. y salvajes, las plantas y el medio ambiente en general (incluidos los ecosistemas) están estrechamente relacionados y son interdependientes.

Ilustración 8 Principios propuestos para la implementación del componente “One Health” o Una Sola Salud



Nota: elaboración propia a partir información obtenida del “Plan de acción conjunto FAO, PNUMA, OMS y OMSA “Una sola salud” 2022-2026”, (2022).

Los principios 3 y 4 hablan de la importancia del valor de los seres vivos en el ecosistema y de la responsabilidad de los humanos para reconocer el bienestar animal, generando cambios de comportamiento que promuevan una conciencia de la interdependencia de todos los seres. De esta manera, se observa como la evolución del enfoque con sus principios, es favorecedor de la política nacional de bienestar animal en Colombia, ya que integra y potencia los resultados de los esfuerzos multisectoriales. Como se ha descrito, este enfoque busca un cambio cultural y comportamental del ser humano en su relación con la naturaleza, y tiene en cuenta metodologías participativas para el logro de los consensos, para la resolución de conflictos y para mejorar la aceptabilidad de las políticas con las comunidades. (Laing et al, 2023)

4.1.11 Enfoque Interespecie

Este enfoque basado en la ética interespecie examina las interrelaciones entre animales, ecosistemas y humanos, reconociendo que no todas estas interacciones involucran a los seres humanos y, por lo tanto, no es posible establecer límites estrictos. Al desdibujar las fronteras entre las especies animales y considerar las interacciones e interdependencias de todos los seres que cohabitan la Tierra, es posible generar un cambio en los procesos sociales y afectivos, promoviendo una convivencia más armoniosa y respetuosa con la naturaleza (Livingston and Puar, 2011).

Los siguientes son los fundamentos de una ética interespecie:

- ✓ **Pretende resaltar diferencias esenciales que comprenden conexiones significativas** entre lo humano y el no humano en lugar de centrar todo sobre humanos u otras especies (antropocentrismo y especismo). (Pedersen, 2021).
- ✓ **Está basado en una ética donde no se favorezca específicamente a los miembros de una especie** y se actúe en contra de las otras, o sobre la base de la pertenencia de una especie sobre la otra. Reagan (1983)
- ✓ **El principio que aplica es el de igual consideración de intereses.** Cada individuo dentro de su especie tiene unas necesidades e intereses particulares. Promueve el reconocimiento y el conocimiento de los intereses de los animales y su respeto, independiente si son miembros de una especie diferente. Kheel, M (1985)
- ✓ **Reconoce la importancia del dolor y del sufrimiento de los animales y censura el placer humano fundamentado en el dolor de los animales.** Los animales no humanos son también capaces de sentir dolor y pueden ciertamente ser miserables o felices como lo son los humanos. El dolor es dolor, y la medida en la que es intrínsecamente malo depende de factores como su duración e intensidad, no de las capacidades intelectuales de ser que lo experimenta.
- ✓ **Reconoce que cada animal como individuo tiene un valor intrínseco**, bueno y deseable en sí mismo, lo que contrasta con la visión instrumental, que es el valor como medio para otro fin o propósito. No hay base justificable alguna para trazar el límite del valor intrínseco alrededor solo de nuestra especie. Singer (1990)
- ✓ **Propende por unos juicios éticos universales.** Estos no deben tener nombres propios, pronombres personales o referencias individuales similares. Propone al humano cuestionarse si aceptara los juicios que hace sobre los animales si tuviera que vivir las vidas de todos los afectados por ellos —tanto de los que ganan como de los que pierden. Hare, R. M. (1993)

La política pública con enfoque interespecie buscará fundamentalmente el reconocimiento del valor intrínseco de la vida y los animales, además una mayor comprensión, idoneidad y apropiación de los proyectos y vincular a todos los sectores y sus servicios para favorecer el trato digno de los animales, las comunidades humanas y las relaciones armónicas y equilibradas entre los humanos, los animales tanto domésticos como silvestres y los ecosistemas donde coexisten.

4.1.12 Grupos de animales

Para efectos del presente documento se describirán los diferentes grupos de animales de acuerdo con sus características, función y manejo como son mundialmente empleados y reflejados en el siguiente mapa conceptual:

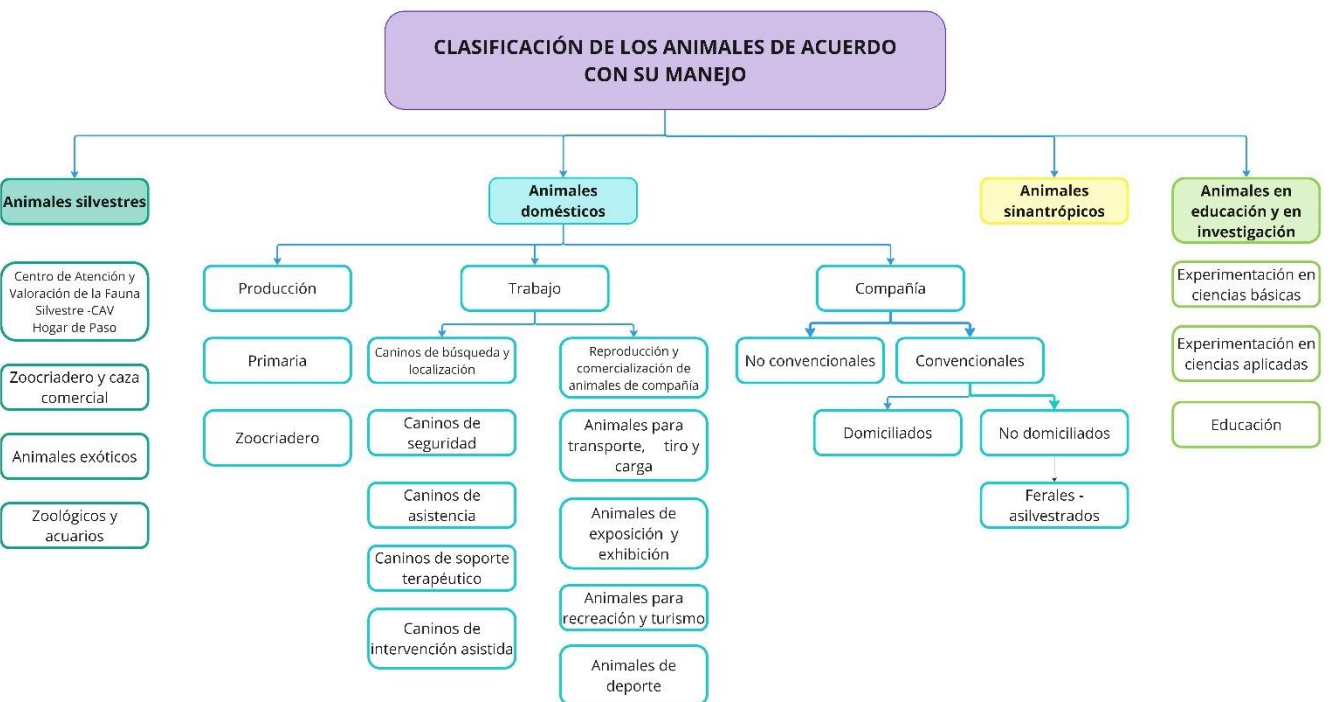


Ilustración 9 Diagrama conceptual sobre clasificación de grupos de animales de según sus características, función y/o manejo. Nota: elaboración propia según la sistematización de información realizada por la Mesa Técnica Nacional de la Política de Protección y Bienestar Animal en el 2023.

4.1.13.1 Animales silvestres

El concepto de animal silvestre no aparece en la legislación ambiental colombiana. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 2811 de 1974, se entiende por fauna silvestre "[...] el conjunto de animales que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético, cría y levante regular, o que han regresado a su estado salvaje, excluidos los peces y todas las demás especies que tienen su ciclo total de vida dentro del medio acuático". Esta definición excluye a todos los animales invertebrados y a los vertebrados que viven dentro del agua. Por lo tanto, es una definición eminentemente jurídica y no técnica, establecida con el fin de delimitar la institucionalidad encargada de su manejo y administración. En tiempos pasados, esta responsabilidad recayó en la Dirección de Fauna Silvestre delINDERENA y en la Dirección de Recursos Hidrobiológicos de dicha institución.

Hacia el año 2000, con la expedición de la Ley 611 “Por la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática”, se amplía el concepto de fauna silvestre para incluir a los animales que viven dentro del agua. Sin embargo, es importante destacar que el término

raíz de la definición apropiada por esta ley, sigue siendo el de “fauna silvestre” y en consecuencia, se mantiene la exclusión en dicha definición de los animales invertebrados y los vertebrados que completan su ciclo de vida dentro del agua o que han regresado a su estado salvaje.

Es por ello que, para efectos de esta política, se acuña el término “animal silvestre” entendido como “organismo invertebrado o vertebrado que pertenece a una especie silvestre”.

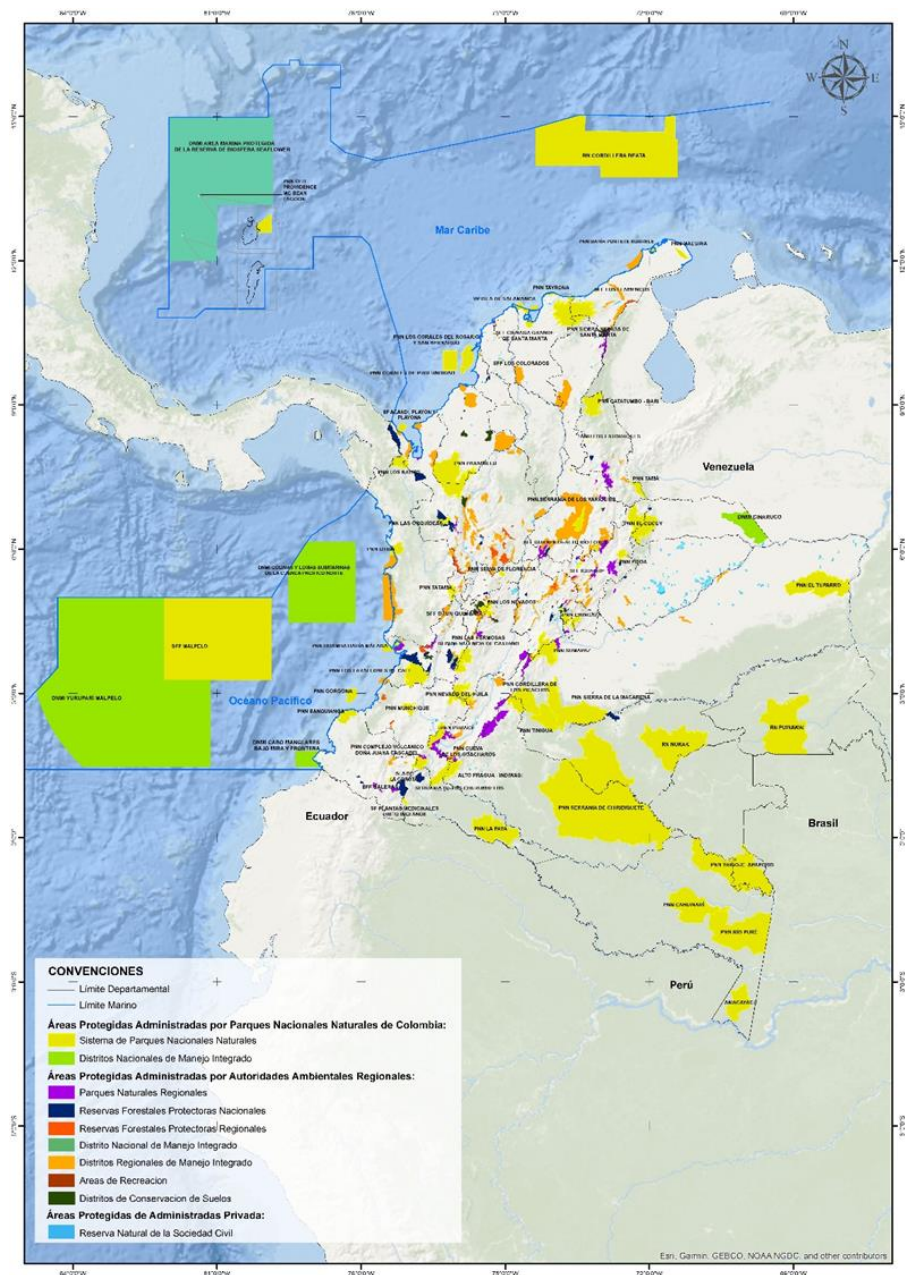
En Colombia hasta la fecha y según la información consignada en el Sistema de Información de Biodiversidad (2023), habitan 31670 especies de animales silvestres, de las cuales 22745 corresponden a Animales Invertebrados y 8925 a Animales Vertebrados

De otra parte y de acuerdo con lo señalado en el Plan Nacional para la Conservación de las Especies Migratorias, publicado por MinAmbiente (2009), en Colombia, se establece que 549 especies de animales silvestres son migratorias, de las cuales 39 son insectos, 64 peces marinos, 110 peces de agua dulce, 6 tortugas, 275 aves, 28 murciélagos, 6 mamíferos de agua dulce y 21, mamíferos marinos.

En el país se han venido implementando formas de protección para muchas de estas especies, a partir de la planificación del territorio, garantizando hábitats para la supervivencia de muchas de las poblaciones naturales de dichas especies. Dichos hábitats, se encuentran presentes en los 91 tipos diferentes de ecosistemas que de acuerdo con el IDEAM (2023), se encuentran distribuidos en el territorio colombiano y de los cuales 7 son marinos, 15 costeros continentales e insulares, 42 terrestres continentales e insulares y 27 acuáticos continentales.

Dentro de las formas de planificación del territorio, el país ha avanzado en salvaguardar que un porcentaje de este haya sido declarado como áreas para la conservación *in situ* tanto de los ecosistemas como de algunas de las especies de animales silvestres referidas anteriormente.

En ese sentido y según la Unidad de Parques Nacionales Naturales, 2023, Colombia cuenta con un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), el cual contiene tanto a los Subsistemas Regionales como a los Subsistemas Temáticos de Áreas Protegidas. Dentro de los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas (SIRAP), se encuentran las áreas protegidas del orden regional y local, públicas o privadas, que conforman a los SIRAP: Caribe, Pacífico, Andes occidentales, Andes Nororientales, Orinoquia y Amazonia. Las áreas protegidas de orden regional son administradas por las Corporaciones Autónomas Regionales y/o de Desarrollo Sostenible y las de orden local por los municipios. (ver mapa)



Tomado el 07/07/2024 de <https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/mapa-sinap/>

Respecto a los Subsistemas Temáticos de Áreas Protegidas se encuentra el Sistema de Parques Nacionales Naturales-SPNN, el Sistema de Áreas Marinas Protegidas-SAMP, el Sistema Regional de Áreas Protegidas del Eje Cafetero-EC, el Sistema Regional de Áreas Protegidas del Macizo Colombiano, los Sistemas Departamentales de Áreas Protegidas-SIDAP y los Sistemas Municipales o Locales de Áreas Protegidas.

No obstante, las medidas de protección para conservar los hábitats para los animales silvestres en Colombia *in situ* y las medidas normativas que han sido expedidas para la protección de las especies silvestres presentes en el territorio colombiano, lo cierto es que existen actividades humanas que

comprometen el bienestar de los animales silvestres en nuestro país y las cuales se pueden agrupar entre aquellas que destruyen sus hábitats y en aquellas que realiza el hombre para sacarlos de sus hábitats o alterar sus poblaciones.

De hecho a la fecha han sido identificadas 760 especies de animales silvestres en alguna de las categorías de amenaza de extinción, según lo señala la Resolución 126 de 2024, expedida por MinAmbiente *“Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana, continental y marino costera, se actualiza el COMITÉ COORDINADOR DE CATEGORIZACIÓN DE LAS ESPECIES SILVESTRES AMENAZADAS en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”*. De las especies mencionadas, 75 son mamíferos, 139 aves, 44 reptiles, 287 anfibios, 113 peces, 34 insectos, 8 arácnidos, 38 decápodos, 10 moluscos, 9 corales, 3 equinodermos.

De otra parte, muchas especies de animales silvestres nativas se han visto afectadas por la presencia de especies introducidas al territorio nacional o trasplantadas dentro del mismo. De acuerdo con el Plan Nacional de Prevención y Manejo de las Especies Introducidas, Trasplantadas e Invasoras, en Colombia se encuentran 5 especies de crustáceos, 6 especies de moluscos, una especie de araña, una especie de abeja, dos especies de mosquitos, 6 especies de hormigas, una especie de escarabajo, una especie de mosca, una especie de , dos especies de camarones, una especie de cangrejo, dos especies de langostas, 115 especies de peces, 5 especies de anfibios, 10 especies de reptiles, 90 especies de aves, 10 especies de mamíferos. Así mismo, muchas de estas especies fueron declaradas mediante la resolución 848 de 2008 por el MinAmbiente como especies susceptibles algunas de manejar y otras susceptibles de control, dicha resolución ha sido modificada por cuatro resoluciones posteriores que establecen planes de manejo para el control y erradicación de algunas de las dentro del territorio colombiano, sobre todo algunas que generan impacto en salud pública y en materia social y económica.

De acuerdo con las cifras de MinAmbiente, desde la puesta en marcha en el 2002 de la Estrategia Nacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal de Especies Silvestres, se han logrado identificar 217 especies de animales silvestres, afectadas por el tráfico ilegal dentro y fuera del territorio nacional, las cuales se encuentran agrupadas en las siguientes clases:

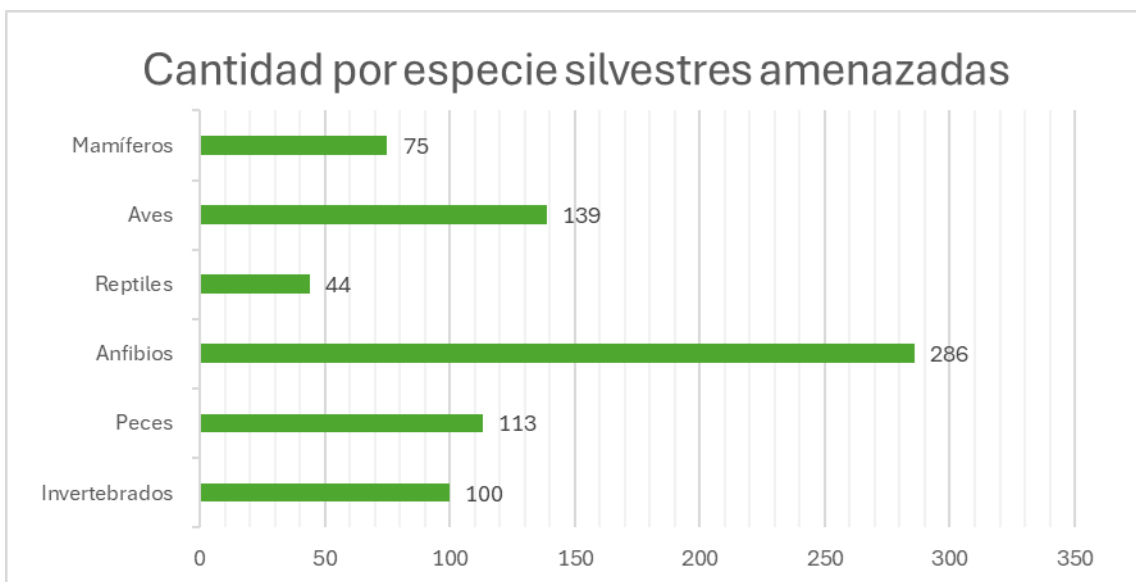
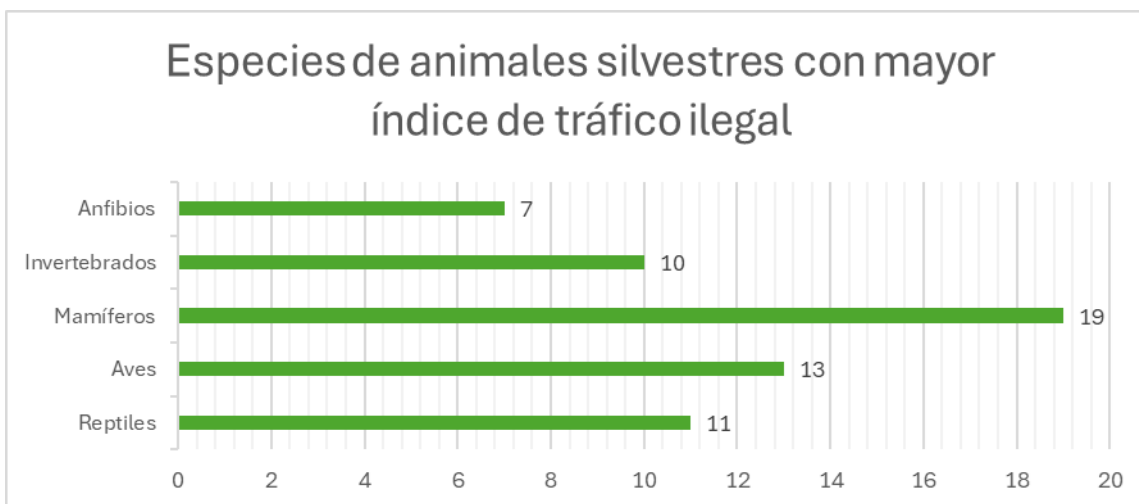


Tabla: Número de especies de animales silvestres afectadas por el tráfico ilegal

Arreglar



De otra parte, en Colombia existen animales silvestres que son objeto del cuidado humano, tales como los que se encuentran en Condiciones Ex Situ, en: Zoológicos y Acuarios, Centros de Atención y Valoración-CAV, Hogares de Paso, CAVR, Zoocriaderos, Estaciones o Centros de Investigación Científica, entre otros, los cuales son supervisados o manejados por las Autoridades Ambientales del SINA.

1.1.1 Conservación de la biodiversidad In Situ y Ex Situ en Colombia

El Sistema Nacional Ambiental (SINA), integrado por MinAmbiente, las corporaciones autónomas regionales, y demás entidades adscritas han avanzado en el desarrollo y ejecución de

políticas y regulaciones a las con relación a la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible. Teniendo en cuenta el Convenio sobre Diversidad Biológica aprobado por Colombia mediante la Ley 165 de 1994, establece sobre la conservación *in situ* que cada parte promoverá la recuperación de especies amenazadas y establecerá o mantendrá la legislación y reglamentación necesaria para la protección de especies y poblaciones amenazadas y en relación con la conservación *ex situ* que se entiende por la conservación de componentes de la diversidad biológica fuera de sus hábitats naturales.

Respecto al manejo de animales en condiciones *ex situ*, como previamente se mencionó, en 2008 el MinAmbiente hizo exigible a través de la publicación del documento “Directrices nacionales para centros de conservación *ex situ* ,zoológicos y acuarios”, que estos incorporaran dentro de su organigrama la unidad de bienestar animal y vincularan veterinarios expertos en el tema y con la expedición de la Resolución 2064 de 2010, hizo exigible que las autoridades ambientales, dentro del manejo de los Centros de Atención y Valoración, incorporaran personal experto como veterinarios, zootecnistas y biólogos para el manejo de los animales incautados o decomisados. No obstante, lo anterior es necesario ajustar la reglamentación para que se incorporen lineamientos de bienestar animal para el manejo de los animales. Es por eso por lo que el Ministerio en el plan de acción ajustará en el marco normativo referente a las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de animales silvestres.

Respecto a la conservación *in situ*, el país ha venido avanzando con diferentes estrategias de conservación principalmente basadas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) conforme al artículo 7 del Decreto reglamentario 2372 de 2010, dentro de las que se encuentran Áreas protegidas públicas: a) Las del Sistema de Parques Nacionales Naturales. b) Las Reservas Forestales Protectoras. c) Los Parques Nacionales Regionales. d) Los Distritos de Manejo Integrado. e) Los Distritos de Conservación de Suelos. f) Las Áreas de Recreación y Áreas Protegidas Privadas donde se encuentran las Reservas Naturales de la Sociedad Civil. La entidad coordinadora de este SINAP es Parques Nacionales Naturales de Colombia y de conformidad con el Decreto No. 3572 de 2011, tiene la función de Administrar el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP.

Principales problemáticas de animales silvestres

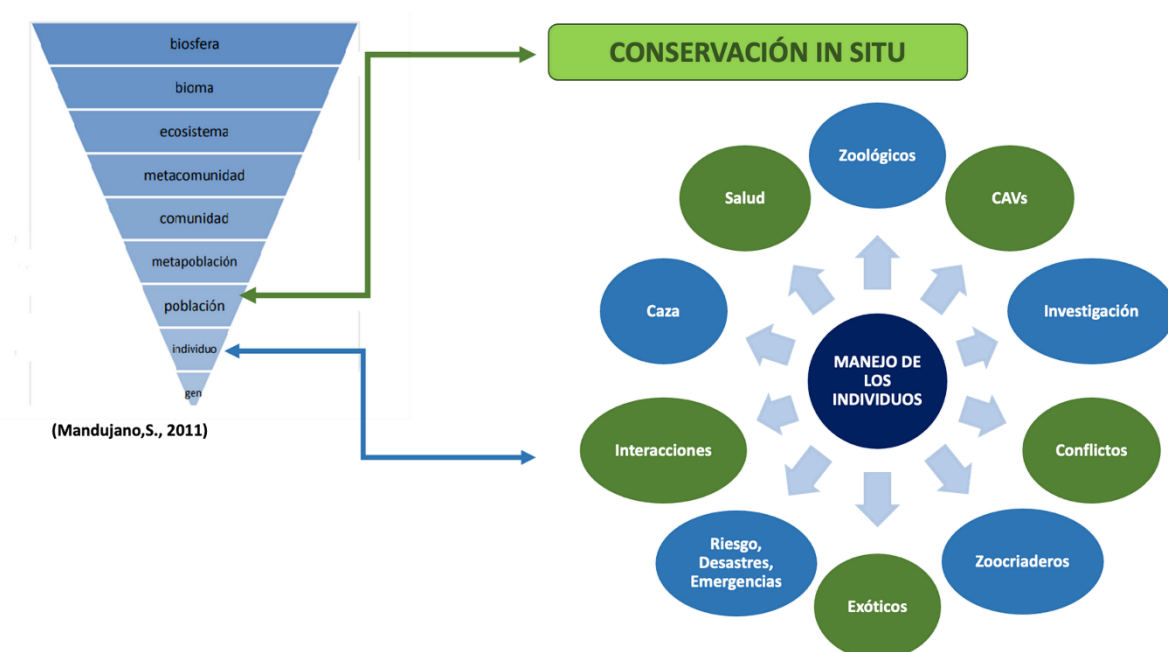


Ilustración 10 Diagrama conceptual sobre Conservación In-situ. Elaboración propia

4.1.12.2 Animales domésticos

La domesticación de especies animales, según la FAO (1997), implica el control de la reproducción en beneficio de las comunidades humanas, siendo un proceso mediante el cual los humanos modifican a los animales para adaptarlos a nuevas necesidades en entornos bajo su control. Zeder (2015) añade que este proceso implica el control de la reproducción y/o la supervivencia de los animales para aprovechar de manera más eficiente los recursos que producen. Durante la domesticación, se seleccionan características útiles para los humanos, las cuales se fijan genéticamente y se transmiten a través de generaciones sucesivas.

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) reconoce que los animales pueden ser utilizados como animales de trabajo, compañía, producción de alimentos, fibra y otros productos, así como con fines científicos o educativos, siendo transportados y comercializados internacionalmente. La OMSA enfatiza la necesidad de una manipulación adecuada de los animales de acuerdo con las normas internacionales de bienestar animal, reconociendo su condición de seres sensibles (Organización Mundial de Sanidad, 2017).

Tabla 5 Cifras porcentuales sobre hogares colombianos interespecie con animales de compañía.

CIFRAS PORCENTUALES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN 4.4 MILLONES DE FAMILIAS INTERESPECIE	
HOGARES CON ANIMALES DE COMPAÑÍA	67%

HOGARES CON PERRO	60%
HOGARES CON GATO	22.3%
CRECIMIENTO ANIMALES DE COMPAÑÍA ÚLTIMOS 5 AÑOS	84.9%

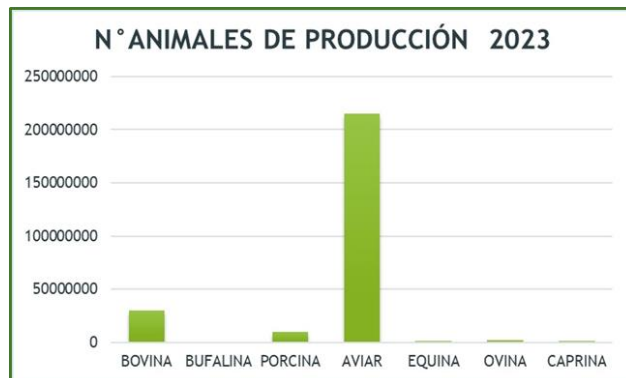
Nota: elaboración propia a partir de información obtenida del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (2022).

Ahora bien, dentro de la categoría de animales domésticos, se establece una clasificación básicamente fundamentada en el uso o propósito de la tenencia, y que se señala a continuación:

4.1.12.3 Animales de producción

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en su Decreto Único Reglamentario, define a los animales de producción como "vertebrados e invertebrados destinados a la producción comercial, que incluye los siguientes pasos: reproducción, crianza, levante, y el período final de engorde". Esta definición abarca animales domésticos utilizados con fines productivos, incluyendo aquellos en sistemas de zoocría, teniendo en cuenta su uso específico y el manejo necesario. A continuación, se muestran las cifras del censo pecuario 2023 (ICA):

Ilustración 10 Censo pecuario del año 2023 sobre número de animales destinados a la producción en Colombia.



Nota: La figura 11 establece la distribución numérica en millones de animales respecto al censo pecuario en el país. Elaboración propia a partir de información del Instituto Colombiano Agropecuario–ICA (2023).

4.1.12.4 Animales de trabajo

La normativa nacional actual no proporciona una definición específica, por lo que esta Política propone que se consideren como animales de trabajo aquellos animales domésticos adiestrados y entrenados por el ser humano para realizar tareas funcionales como seguridad, búsqueda, transporte y carga, entre otras, de acuerdo con su potencial genético y zootécnico, y que permanecen bajo la tenencia, manejo y gestión de un cuidador.

Dentro de esta categoría se encuentran:

- Caninos de búsqueda y localización: Son animales con características zootécnicas que cumplen un estándar específico para su entrenamiento con el fin de desarrollar tareas definidas en búsqueda, rescate y adiestramiento, en colaboración con un guía profesional certificado (Guía para certificar equipos de búsqueda y rescate urbano en los cuerpos de bomberos de Colombia, 2016).
- Animales de seguridad, vigilancia y detección: Se emplean en el servicio de vigilancia y seguridad privada para detectar sustancias y realizar defensa controlada, con el objetivo de prevenir o disuadir amenazas a la vida y la integridad personal (MinDefensa, 2001).
- Caninos y equinos para servicios militares y de Policía: Se entrenan para diversas especialidades como seguridad, detección de explosivos y sustancias, búsqueda y rescate, entre otros, para su uso en entidades de orden público (Policía Nacional de Colombia, 2023). Para el año 2024, la Policía Nacional (DICAR) cuenta con 840 caninos efectivos (Divisas, Codetectores de Fauna, Rastreo, Antiexplosivos y Antinarcóticos),
- Animales de intervenciones asistidas: Se seleccionan especialmente para intervenciones en áreas de salud, educación y socialización, como terapia y educación asistida con animales, para contribuir a la mejora terapéutica y social de las personas (ISEP, 2020).
- Animales de cría y comercialización para compañía: Se refiere a la adquisición de animales de compañía mediante una transacción económica o beneficio acordado (IDPYBA, 2019).
- Animales de tracción para transporte, tiro y carga: Son utilizados en diversas actividades cotidianas, agrícolas, industriales y turísticas para transportar carga y/o tirar de vehículos, como caballos, burros, mulas y bueyes (IDPYBA, 2019).
- Animales de exposición y exhibición: Se emplean en eventos temporales públicos o privados, como ferias y exposiciones, con fines de exhibición, competencia o entretenimiento (IDPYBA, 2019).

4.1.12.5 Animales de compañía

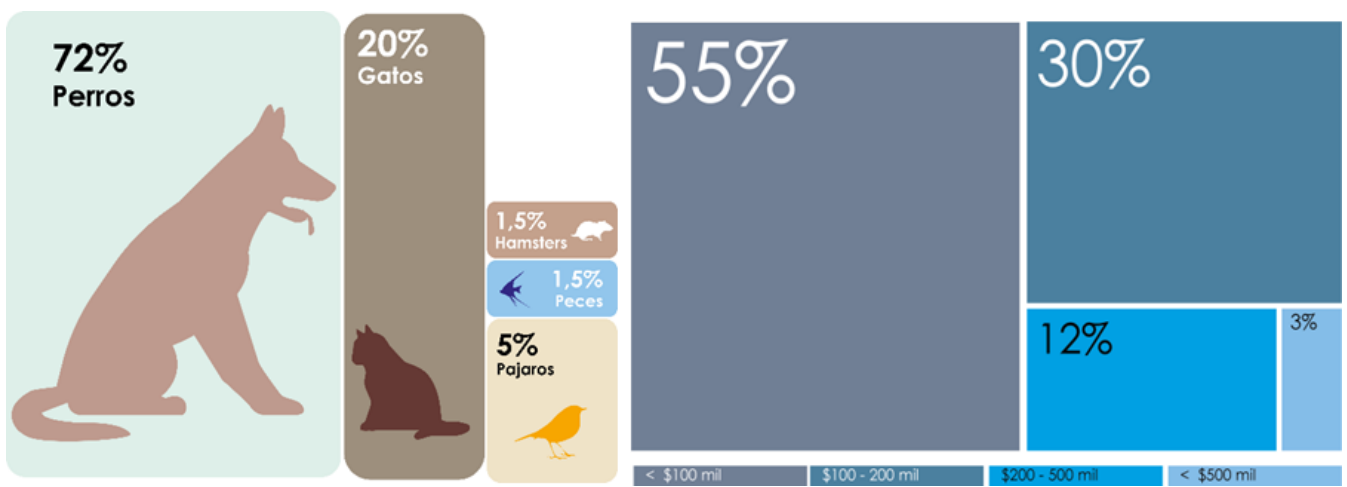
En Colombia, se definen como animales de compañía convencionales específicamente el *Canis familiaris* (perro) y *Felis catus* (gato), destinados a brindar compañía, guía, protección y apoyo (Minsalud, 2017; ICA, 2021). La Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal (2014) los define como especies animales domesticadas que se asocian con el ser humano para bienestar común, excluyendo su utilización en aprovechamiento económico o alimenticio.

Por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social, denomina a los animales de compañía no convencionales como aquellos animales adoptados como compañía sin un fin específico, como aves ornamentales, hámster, conejos y peces, principalmente (Minsalud, 2017). Por su parte, se clasifican como animales ferales, aquellos domésticos nacidos en lugares apartados que evitan la presencia humana, mientras que los semi-ferales mantienen cierto grado de vínculo con los humanos y toleran su presencia lejana, habitando áreas donde encuentran alimento. Estos términos, definidos por Vargas-Madrid M et al. (2022), describen la adaptación de los animales domésticos a entornos silvestres o

semi-silvestres. Así mismo, son animales de deporte, ejemplares caninos seleccionados y entrenados para participar en diversas actividades competitivas que aprovechan sus habilidades únicas, como el olfato, la velocidad, la fuerza y la cognición. En Colombia, destacan disciplinas como Agility, IPO o Schutzhund, obediencia internacional, Canicross, Disc dog y Herding, entre otras, reconocidas por la FCI (Federation Cynologique Internationale) y el Club Canino Colombiano.

A continuación, se muestran las tendencias en animales de compañía para Bogotá y la relación del gasto mensual en ellas para el año 2019. Esta cifra tuvo un crecimiento altamente significativo a nivel mundial a partir de la pandemia:

Ilustración 11 Tendencias en animales de compañía para Bogotá DC. y la relación del gasto mensual en ellos para el año 2019.



Nota: imágenes tomadas del Observatorio de Desarrollo Económico (OBDE) de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Bogotá (2019). Disponible en: <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/comercio-al-por-menor-industria-servicios/la-economia-alrededor-de-las-mascotas-en-bogota>

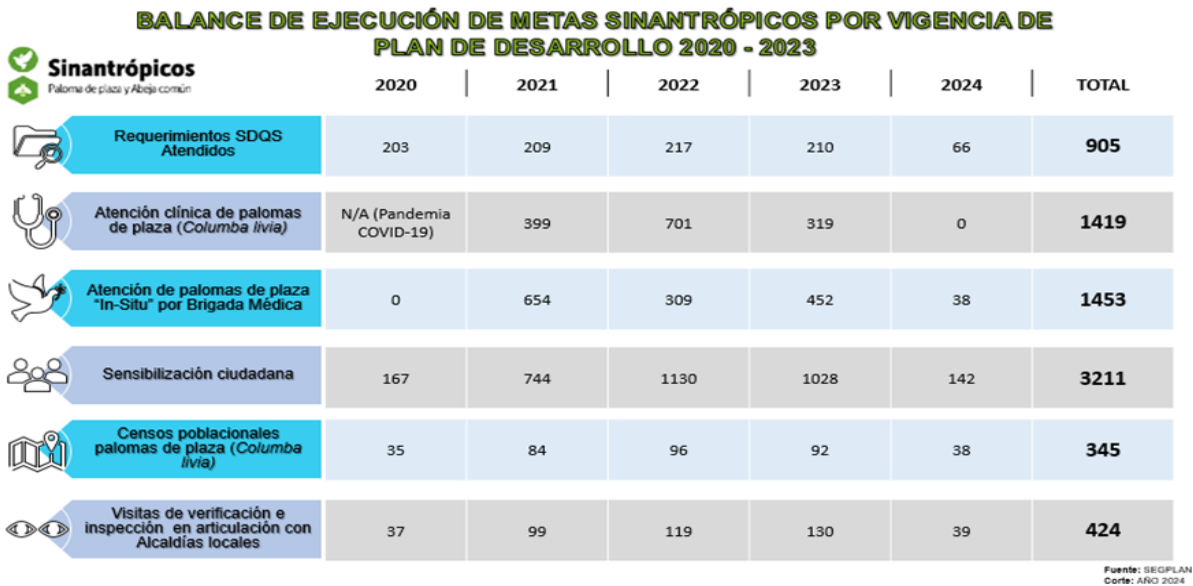
Por otro lado, los equinos de deporte, seleccionados por su capacidad para actividades ecuestres, compiten en disciplinas reconocidas por la Federación Ecuestre de Colombia, como salto, adiestramiento, prueba completa, enduro, vaulting, paracuestre y rienda. Además, la Chalanería, parte del Sistema Nacional del Deporte, fue reconocida como deporte autóctono por el Ministerio del Deporte en 2020 (Fedequinas, 2020).

4.1.12.6 Animales sinantrópicos

Se consideran animales sinantrópicos, cualquier especie doméstica que utiliza recursos de zonas antrópicas, es decir, zonas habitadas por el hombre, ya sea de manera permanente, utilizándolas como zona de vida, o temporalmente, como lugar de paso o de descanso (IBAMA, 2006). Las actividades humanas inciden de varias maneras en los sistemas naturales, haciendo que especies poco tolerables a éstas desaparezcan, favoreciendo a aquellas más adaptables.

Para Cursach y col. (2012), el término sinantropía se refiere a la capacidad de algunas especies de flora y animales para habitar en ecosistemas antropizados, adaptándose a las condiciones ambientales creadas o modificadas como resultado de la actividad humana. En este grupo se destaca la presencia y el impacto de especies como las ratas (*Rattus norvegicus* y *Rattus rattus*), las cuales pueden generar problemas de salud y daños a la infraestructura urbana. Además, las palomas domésticas (*Columba livia*) son comunes en entornos urbanos y pueden provocar problemas de salud pública y daños materiales. Por otro lado, las abejas europeas (*Apis mellifera*) pueden generar desequilibrios en los ecosistemas locales. Finalmente, las moscas, como la mosca de la fruta (*Drosophila melanogaster*) y la mosca doméstica (*Musca domestica*), son vectores de enfermedades y pueden representar una molestia en áreas urbanas y rurales. Es esencial abordar estas problemáticas mediante estrategias de manejo y control adecuadas para mitigar sus impactos negativos y el riesgo de transmisión de enfermedades como leptospirosis, rabia, entre otras. A continuación, se muestran las acciones llevadas a cabo con poblaciones de palomas por parte del Grupo de Sinantrópicos de la Subdirección de Atención a la Fauna del IDPYBA.

Ilustración 12 Balance de acciones realizadas en animales sinantrópicos por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.



Nota: diagrama obtenido del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital – SEGPLAN (2024)

4.1.12.7 Animales usados en investigación y educación

Animales domésticos reproducidos o utilizados como modelos para el desarrollo y aplicación de protocolos destinados al diagnóstico de enfermedades, pruebas de control, producción de biológicos, desarrollo tecnológico, control de calidad de medicamentos y biológicos, investigación básica o aplicada, y obtención de material biológico, células, tejidos u órganos con fines científicos o en procedimientos de enseñanza superior. Su uso debe ser debidamente avalado y supervisado por un

comité de ética o Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales (CICUA), conforme a la Ley 84 de 1989 y la resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud, además de todos los permisos necesarios para su importación, colecta y/o uso (Ley 84 de 1989; Resolución 8430 de 1993). Esto también abarca a los animales mantenidos indirectamente para estos fines, como las colonias de roedores y lagomorfos desarrolladas para generar sujetos de investigación, que, aunque no se utilicen directamente en los estudios científicos, deben ser gestionadas conforme al marco ético y de bienestar animal que regula la investigación con animales.

4.2 Marco Normativo

Está conformado por un conjunto de leyes, decretos, acuerdos, normas y jurisprudencia que establecen los derechos de los animales, así como las sanciones aplicables a quienes los infrinjan. A continuación, se expone las normas las principales normativas relacionadas a la protección y el bienestar animal, el cual se complementa de una matriz anexa (Anexo 1) para ampliar la información.

La norma que rige en la materia de esta política es la Ley 1774 de 2016, por medio de la cual se modifica el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, en materia de protección y bienestar de los animales. Esta ley reconoce a los animales vertebrados como seres sintientes, no como cosas, y establece una serie de medidas para su protección, como: Prohibición de la crueldad y el maltrato animal, obligación de brindarles un trato digno y respetuoso, establecimiento de un sistema de protección y bienestar animal.

Otra ley relevante en materia de protección animal en la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, teniendo en cuenta que esta ley señala como contravención tanto al tráfico ilegal de los animales silvestres como el maltrato que sobre los mismos se ejerza, el MinAmbiente, atendiendo lo dispuesto en el actual PND “ *Colombia potencia mundial de la vida*” expedirá la estrategia nacional para la prevención, control y erradicación del tráfico ilegal de los animales silvestres presentes en el territorio colombiano y disminución de cualquier conducta que atente contra el bienestar de los mismos.

Se proporciona como anexo (1) una matriz del marco normativo de protección y bienestar animal en Colombia. Para obtener más información, se recomienda consultar dicha fuente mencionadas anteriormente. Anexo 1: Marco Normativo de Protección y Bienestar Animal en Colombia

4.3 Marco Institucional

El marco institucional colombiano compone todas las entidades de orden nacional y territorial que pueden poner a disposición su oferta de servicios para la promoción de la protección y el bienestar animal y que están incorporados en el SINAPYBA, así como aquellos que son responsables de la implementación del presente documento. Es importante resaltar la ausencia de la misionalidad explícita de la protección y el bienestar animal de la entidades de orden nacional, por lo que este marco procura la colaboración armónica y transversal desde un enfoque interespecie, proponiendo acciones que las carteras tienen en favor de las comunidades humanas y la inclusión del componente de

protección y bienestar de los animales domésticos y silvestres por parte de las entidades según su misionalidad o responsabilidades con los animales, reconociéndolos como seres sintientes con derecho a una vida digna. Para lo anterior, en el marco del SINAPYBA se trabajará para que cada entidad desarrolle una estrategia de Bienestar Animal en las actividades humanas que puedan afectar o beneficiar a los animales en el marco de sus competencias. A continuación, se mencionan los principales actores gubernamentales involucrados que juegan un papel fundamental en la creación e implementación de políticas públicas, la regulación de prácticas y la promoción de acciones que garanticen la salud, la seguridad y el trato digno de los animales:

4.3.1 Sistema Nacional De Protección Y Bienestar Animal -SINAPYBA

El SINAPYBA tiene como función principal la implementación de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA), además de integrar a todas las entidades de orden nacional y territorial que pueden ofrecer sus servicios para promover la protección y el bienestar animal. El SINAPYBA por tanto se define como el conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, programas, instituciones y actores que permiten la protección y el bienestar animal e incluye como agentes vinculantes las siguientes entidades: MinAmbiente, MinAgricultura, MinSalud, MinTransporte y DNP.

Además, este sistema se aplica a todas las demás entidades adscritas de los niveles nacional y territorial del Estado, así como a actores públicos y privados que contribuyen a la protección y el bienestar animal y a la implementación de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA).

Sus objetivos son integrar la protección y el bienestar animal como componente fundamental en las decisiones sectoriales de construcción social, ambiental, de salud pública y soberanía alimentaria del país; coordinar la gestión institucional y la respuesta articulada del Estado para la protección y el bienestar animal; promover la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de lineamientos, orientaciones, disposiciones, políticas, proyectos, programas y normativas en materia de protección y bienestar animal, en los ámbitos nacional y territorial; armonizar criterios y mecanismos para la evaluación y seguimiento a las responsabilidades y compromisos en materia de protección y bienestar animal derivadas de la PNPYBA; fomentar el ejercicio de participación y educación en torno a la protección y el bienestar animal; gestionar la información en torno a las acciones de protección y bienestar animal para la generación y análisis de datos e indicadores que permitan la toma de decisiones, con el fin de mejorar la gestión a nivel nacional y territorial; promover la articulación e implementación de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal PNPYBA con el nivel territorial.

Finalmente, El SINAPYBA, en línea con la PNPYBA, establece las directrices para la protección y bienestar de animales domésticos en áreas no abordadas por otras autoridades en colaboración con el Comité Nacional Intersectorial de Protección y Bienestar Animal (CNPYBA), cuyas funciones incluyen evaluar y actualizar la PNPYBA, así como formular lineamientos generales para la protección y bienestar animal que deben ser adoptados por los integrantes del SINAPYBA. También, el comité promueve la creación y cumplimiento de directrices nacionales y estrategias de acompañamiento y evaluación. Además, define políticas para animales domésticos no cubiertos por otras autoridades y orienta a los miembros del SINAPYBA, formula el Manual Operativo del Sistema, sugiere lineamientos para planes de desarrollo nacional y territorial y promueve la gestión del conocimiento y la difusión de investigaciones en materia de protección y bienestar animal en colaboración con entidades competentes, acorde con el párrafo 2 del art. 31 de la ley 2294 de 2023 y en concordancia con el Convenio de Diversidad Biológica.

4.3.2 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Es la entidad encargada de la formulación, apoyo a la implementación y seguimiento de política nacional de protección y bienestar animal en articulación con otras entidades. Preside y coordina el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal, además de formular y reglamentar lo concerniente a los animales silvestres. Como agente vinculante del SINAPYBA el Ministerio pondrá toda su oferta institucional al servicio del funcionamiento armónico y coordinado del sistema. El Ministerio articulará el accionar del Sistema Nacional Ambiental SINA con el SINAPYBA e incorporará el componente de Protección y Bienestar Animal en la Política Nacional de Educación Ambiental y su plan de acción.

4.3.3 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

El Ministerio es el responsable de formular, dirigir, coordinar y evaluar las políticas en materia de prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies de producción agropecuaria.

En el marco de la protección y el bienestar animal, el Ministerio tiene las siguientes responsabilidades específicas:

- Reglamentar las condiciones necesarias que promuevan el bienestar animal de las especies de producción en el sector agropecuario.
- Promover la adopción de prácticas de producción agropecuaria que sean compatibles con el bienestar animal.
- Fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren el bienestar animal.

Como agente vinculante del SINAPYBA el Ministerio a través del ICA pondrá toda su oferta institucional al servicio del funcionamiento armónico y coordinado del sistema

4.3.4 Ministerio de Salud y de la Protección Social

El MinSalud es responsable de formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles.

MinSalud tiene las siguientes responsabilidades específicas en materia de protección y bienestar animal:

- Velar por la salud pública en relación con los animales de compañía. Esto incluye la prevención y el control de enfermedades zoonóticas, como la rabia, la leptospirosis y la salmonelosis.
- Promover la tenencia responsable de animales de compañía. Esto incluye la educación y la sensibilización sobre la importancia de la NO tenencia, el manejo adecuado de las mascotas para la convivencia en espacios privados y en espacios públicos la esterilización, la vacunación y la atención veterinaria.
- Velar por la salud pública en relación con los animales utilizados en investigación, experimentación y docencia. Esto incluye la protección de los animales del dolor y el sufrimiento innecesario.

El Ministerio como agente vinculante del SINAPYBA, incorporará en su accionar alrededor de la salud pública el componente de protección y bienestar animal desde la educación, la inspección y vigilancia de establecimientos que trabajan con animales. Además, articulará la política de salud ambiental con la PNPYBA y pondrá su oferta institucional al servicio del funcionamiento armónico y coordinado del sistema.

4.3.5 Ministerio del Interior (MinInterior)

El MinInterior a través del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida, es el responsable de articular las acciones de las entidades territoriales, tanto del orden departamental como municipal, para garantizar el cumplimiento de la PNPYBA. En el marco de esta función, el MinInterior a través del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida, tiene las siguientes responsabilidades específicas:

- Promover la adopción de la PNPYBA por parte de las entidades territoriales. Esto incluye la sensibilización de las autoridades locales y la ciudadanía sobre la importancia de la protección y el bienestar animal.
- Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales para la implementación de la PNPYBA. Esto incluye la capacitación de funcionarios públicos y la aplicación de proyectos de protección y bienestar animal de acuerdo con la oferta institucional.

- Monitorear y evaluar el cumplimiento de la PNPYBA a nivel territorial. Esto incluye la recopilación de información, el análisis de datos y la formulación de recomendaciones para mejorar la implementación de la política.

4.3.6 Departamento Nacional de Planeación (DNP)

El responsable de articular las acciones de los diferentes sectores del Gobierno Nacional para garantizar la implementación efectiva de la PNPYBA. En el marco de esta función, el DNP tiene las siguientes responsabilidades específicas:

- Formular la PNPYBA, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otros sectores del Gobierno Nacional.
- Coordinar la ejecución de la PNPYBA, en coordinación con las entidades responsables de su implementación.
 - Realizar el acompañamiento, seguimiento y evaluación de la PNPYBA.
 - Incluir el tema PYBA en las herramientas de planeación en todo el territorio nacional
 - Promover y orientar a los territorios en la inclusión de líneas de inversión y sus respectivos indicadores en PYBA en los planes de desarrollo territoriales y su inclusión en el SINAPYBA

El Departamento como agente vinculante del SINAPYBA, incorporará en su accionar y oferta institucional al servicio del funcionamiento armónico y coordinado del sistema.

4.3.7 Otros actores

- Corporaciones autónomas regionales, de Desarrollo Sostenible (CAR/CDS), las Unidades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos
- Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN)
- Institutos de Investigación del SINA
- Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
- Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura (AUNAP)
- Instituto Nacional de salud
- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGR
- Ministerio de Defensa Nacional (MinDefensa)
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SUPERVIGILANCIA)
- Ministerio de Justicia (MinJusticia)
- Fiscalía General de la Nación
- Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios

- Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- Agencia de Seguridad Vial (ANSV)
- Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
- Ministerio del Deporte (MinDeporte)
- Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación (MinCiencias)
- Federación Nacional de Departamentos- FND
- Federación Nacional de Municipios – FNM
- Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
- Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca
- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
- Unidad Administrativa Especial de Protección Animal de Cali
- Gobernaciones y Municipios de Colombia
- Inspecciones Municipales de Policía
- Autoridades indígenas y étnicas
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

Teniendo en cuenta que existen un conjunto de entidades del SINA que tienen su máxima expresión en la vigilancia, manejo y control de afectaciones sobre la biodiversidad a nivel territorial tanto en departamentos como en municipios y que a través de esta política y su decreto reglamentario se da génesis al SINAPYBA en materia de atención de los animales silvestres buscando su bienestar, tanto en condiciones *in situ* como *ex situ*, a partir de la expedición de la presente política, se establecerán mecanismos de coordinación y cooperación mutua a nivel municipal de los siguientes actores: alcaldía municipal, inspector de policía municipal, dependencias relacionadas con protección y bienestar animal a nivel municipal, dependencias, oficinas u órganos institucionales competentes del sector ambiente municipales, corporación autónoma regional y /o de desarrollo sostenible, parque nacional o área de protección especial de carácter nacional, regional o local respectiva, comando de policía municipal, fuerzas militares respectivas, organizaciones de carácter ambiental, organizaciones de protección y bienestar animal, JAC a nivel municipal, entre otros.

4.4 Marco Socioeconómico

La política de protección y bienestar animal en Colombia busca mejorar la calidad de vida de los animales y las comunidades humanas con las que se interconectan en todo el país. Para ello, es necesario comprender el contexto socioeconómico en el que se desarrollan las diversas problemáticas que confluyen alrededor del tema, problemáticas abordadas en el diagnóstico del presente documento.

4.4.1 Aspectos sociales

4.4.1.1 Cultura y percepción hacia los animales:

El predominio de una visión antropocéntrica que considera a los animales como objetos o recursos y la falta de empatía y sensibilidad hacia el sufrimiento animal son aspectos sociales que generan y perpetúan prácticas culturales que implican maltrato animal, como las corridas de toros y las peleas de gallos. Estos factores sociales, arraigados en tradiciones y creencias, afectan negativamente el bienestar animal y se ven reflejados en la persistencia de estas prácticas. Sin embargo, el aumento de la conciencia social sobre la importancia del bienestar animal, impulsada por el activismo animalista y las campañas de sensibilización, muestra una potencialidad significativa para el cambio. Este creciente involucramiento social ha motivado a la academia y al Estado, tanto en sus ramas legislativa como ejecutiva, a tomar medidas para la protección de los animales, reconociendo la necesidad de integrar estos aspectos en la política pública. La intervención del Estado y la academia en este contexto busca no solo mitigar los factores generadores de maltrato, sino también capitalizar el potencial de la creciente conciencia social para promover el bienestar animal de manera más efectiva.

Adicionalmente, es esencial reconocer la diversidad étnica y cultural del territorio colombiano, institucionalmente protegida y reconociendo el uso ancestral de algunas especies de animales silvestres, ya sea principalmente con fines nutricionales, de seguridad y soberanía alimentaria, así como de aspectos espirituales y religiosos propios de dichos pueblos ancestrales.

4.4.1.2 Tenencia responsable de animales:

La alta tasa de abandono animal, principalmente de perros y gatos, junto con el deficiente cumplimiento de las normas y la falta de estrategias de tenencia responsable, como la vacunación, la esterilización y el registro de animales de compañía, son aspectos sociales y económicos que están relacionados con el tema del bienestar animal. Teniendo en cuenta que es habitual en muchos territorios étnicos del país la coexistencia y convivencia con animales silvestres que desde el punto de vista de salud pública pueden transmitir enfermedades a los indígenas presentes en el territorio colombiano principalmente y a los cuales las coberturas en salud son casi inexistentes, estas problemáticas no solo afectan directamente a los animales abandonados o callejeros, sino que también tienen un impacto en la salud pública y el entorno social. La falta de infraestructura y recursos para la atención de estos animales agrava la situación, creando un círculo vicioso de abandono y desatención. Sin embargo, existe un potencial para abordar estos desafíos a través del involucramiento social y la colaboración entre diferentes actores, incluyendo al Estado, la sociedad civil y el sector privado. La implementación de políticas públicas que promuevan la tenencia responsable y la creación de infraestructuras adecuadas para la atención de animales abandonados son pasos clave para abordar estas problemáticas de manera integral.

4.4.1.3 Violencia contra los animales:

Casos frecuentes de maltrato animal, incluyendo violencia física, sexual, negligencia y abandono, así como el déficit en la aplicación de la ley contra el maltrato animal, son preocupaciones tanto para los animales domésticos como para los silvestres. Además, la falta de programas de educación y sensibilización sobre la tenencia responsable y el respeto hacia los animales contribuye a perpetuar estas problemáticas. Es crucial abordar estas cuestiones de manera integral, promoviendo políticas que protejan tanto a los animales domésticos como a los silvestres, y fomentando la sensibilización y el respeto hacia todas las formas de vida animal.

4.4.2 Aspectos económicos

4.4.2.1 Impacto económico de la protección animal:

El crecimiento del sector de productos y servicios para animales de compañía, así como la generación de empleos en áreas como la veterinaria, la peluquería canina y la producción de alimentos y accesorios para animales, son aspectos económicos que impactan tanto a los animales domésticos como a los silvestres. Sin embargo, estos beneficios económicos coexisten con costos asociados a la atención de animales abandonados o callejeros, incluyendo el control de zoonosis, la vacunación y las campañas de esterilización, que también afectan a los animales silvestres que pueden estar involucrados en la transmisión de enfermedades. Además, el subregistro y la ausencia de información en temas de protección y bienestar animal dificultan la elaboración de políticas efectivas y la toma de decisiones informadas en el tema, tanto para animales domésticos como silvestres.

4.4.2.2 Pobreza y desigualdad

La pobreza y la desigualdad social se correlacionan con un mayor riesgo de maltrato animal, por un menor acceso a la atención veterinaria y a la educación sobre tenencia responsable. Además, la falta de oportunidades económicas puede llevar a la explotación de los animales para el trabajo o la reproducción. En este contexto, algunas comunidades vulnerables social y económicamente presentes en el territorio colombiano se han visto involucradas o han sido objeto de presión por parte de comercializadores ilegales de animales silvestres, quienes los utilizan dentro de sus dinámicas. Para abordar esta problemática, es crucial fortalecer a estas comunidades humanas a través de procesos de desarrollo social y económico que las alejen de dichas prácticas ilegales y las involucren en alternativas legales que eviten cualquier forma de maltrato hacia los animales silvestres.

4.4.2.3 Turismo responsable con los animales

El turismo responsable con los animales puede ser una fuente de ingresos para las comunidades locales. Sin embargo, es importante garantizar que se desarrolle de manera responsable y que no

implique maltrato animal. El marco socioeconómico de la política de protección y bienestar animal en Colombia es complejo y presenta desafíos importantes.

Teniendo en cuenta que en Colombia se ha expedido una política nacional de ecoturismo que ha buscado fomentar el uso no consuntivo de la biodiversidad a través de fomentar dinámicas económicas derivadas de la observación de los animales silvestres en sus hábitats o en espacios condicionados para el cuidado de animales silvestres como zoológicos, acuarios, bioparques, parques temáticos, parques nacionales naturales, reservas de la sociedad civil, áreas protegidas del orden departamental y municipal y otras figuras de carácter estatal o privado, se requiere que se aborden en dichas políticas principios orientadores hacia los turistas para que no afecten con conductas antropocéntricas tales como: la fotografía, la investigación científica turística invasiva, programas masivos que se presentan en cine o televisión, que afecten la salud y comportamiento natural de los animales silvestres. Asimismo, se deben permear mensajes desde el MinCIT orientadores hacia la comunidad turística nacional y extranjera sobre el respeto del patrimonio nacional de Colombia que es su biodiversidad y, en consecuencia, prevenir conductas de extracción ilegal de animales silvestres y de sus recursos genéticos.

Para concluir, es fundamental reconocer que es necesario abordar las causas sociales y económicas que generan o influyen en las problemáticas de bienestar animal, como la cultura antropocéntrica, la falta de tenencia responsable, la pobreza y la violencia. La política debe promover una cultura de respeto hacia los animales, fortalecer la educación y la sensibilización sobre la tenencia responsable, e invertir en infraestructura y recursos para la atención de animales abandonados o callejeros.

5. DIAGNÓSTICO

Las problemáticas en temas de protección y bienestar se han venido presentado de diversas formas en los grupos de animales. Un gran desafío es la escasa información oficialmente reportada alrededor del tema por lo que la presente construcción se basa fundamentalmente en lo reportado por las entidades cuya misionalidad abarca animales y los pocos territorios que registraron datos de las acciones en favor de los animales. Por lo anterior, se decidió ampliar el diagnóstico a partir de una gira nacional realizada con los sectores académicos, instituciones estatales y ciudadanía a través de los nodos (nodo Pacífico, nodo Amazonia, nodo Nororiental, nodo Noroccidental, nodo Orinoquía y nodo Caribe). Se contó con la participación de 15 entidades estatales (Autoridades Ambientales que componen el Sistema Nacional, Policía Nacional, entidades y dependencias del sector salud y agricultura, gobernaciones, dependencias de protección y bienestar animal del territorio nacional, entre otros) 16 académicas y diferentes sectores comunitarios, con misionalidad, responsabilidades o intereses con y para animales

5.1 Problema central

El problema público es una construcción social y se define como “Toda situación que afecta negativamente los valores materiales e inmateriales de una colectividad o amenaza que afecta el bienestar de esta, en el futuro cercano, y sobre la que se espera que el Estado actúe” (Ordóñez-Matamoros, 2013, p. 98). A partir de la definición del problema central, se establece el objetivo de la Política y las acciones de implementación.

El problema central de la Política es aquella reclamación en la cual el gobierno va a concretar y concentrar sus esfuerzos hacia los animales. Esta preocupación debe agrupar la gran mayoría de asuntos a resolver en el tema. El problema central es el disparador temático del resto de problemáticas alrededor de los animales y que es tratable en una agenda pública nacional. Así las cosas, el problema central de la Política es **LA DÉBIL GESTIÓN PARA POSICIONAR LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

En un país como Colombia, donde el bienestar animal es un tema que ha venido cobrando especial relevancia, es determinante identificar los agentes que tienen mayor influencia alrededor de la problemática principal. Es así como los actores gubernamentales, comunitarios y académicos se constituyen como los tres ejes vinculantes del bienestar animal y su falta de articulación e interacción hacen que exista una débil gestión para garantizar la protección y el bienestar de los animales en el país.

Bajo la anterior premisa, las causas directas del problema central se generan a partir de tres agentes primarios que son determinantes para su solución, agentes que han sido descritos por algunos científicos de la ciencia del bienestar animal, como Xavier Manteca, quien en el 2021 estableció que estos tres aspectos están estrechamente relacionados entre sí; por lo cual, su correcta articulación promoverá buenos niveles de bienestar de la sociedad, incluido el animal. La primera causa directa del problema central está basada en la débil gestión institucional para el abordaje de las problemáticas de protección y bienestar animal en Colombia. La segunda, tendiente a la escasa cultura ciudadana que promueva la protección y el bienestar animal en nuestro territorio, y la tercera, orientada a la débil gestión de conocimiento y la información para fortalecer los procesos de protección y el bienestar animal.

5.2 Efectos y Causas del Problema Central

Según Martínez y Fernández (s.f.) la creación del árbol de problemas consiste en realizar una técnica participativa en favor de generar ideas creativas para identificar el problema y organizar la información recolectada, esto, con el fin de crear un modelo de relaciones causales que lo justifiquen. Esta técnica facilita la identificación y organización de las causas y consecuencias de un problema.

El anexo 7 refiere al árbol de problemas, el cual contiene el problema central (rosa), agrupa las causas de primer nivel del problema principal de orden institucional, comunitario y académico (violeta), estas tres causas son los tres ejes problemáticos de la política. Adicionalmente, se identificaron las causas

de segundo nivel que promueven la generación de las primarias y sus efectos (azul), así como las causas de tercer nivel (blanco), descritos a continuación:

5.3 Ejes problemáticos

Los ejes problémicos son las unidades integradoras o categorías que permiten agrupar problemas que responden a una misma causa, objetos de transformación, sujetos responsables y estrategias metodológicas para aterrizar las acciones de la política en el plan de acción, monitoreo y seguimiento (Morales, S. 2011). Los ejes de la política responden a la problemática que gira en torno a los tres actores principales tanto responsables como promotores de la protección y el bienestar animal:

5.3.1 Debilidad en la gestión institucional para el abordaje de la problemática de bienestar y protección animal

5.3.1.1 Carencia de un órgano rector a nivel nacional de protección y bienestar animal

Dentro de las causas indirectas que afectan la gestión institucional para abordar la problemática de bienestar y protección animal se encuentran la carencia de un órgano rector a nivel nacional que articule, coordine y dé lineamientos a las acciones en torno a los animales, trayendo como consecuencias:

i- Falta de posicionamiento institucional del componente de protección y bienestar animal por parte de las instituciones: Insuficiente posicionamiento, reconocimiento y desarrollo en estos temas dentro de las instituciones, ya se percibe como un asunto relegado, activista y meramente emocional, lo cual reditúa en un desentendimiento hacia los animales. Además, entidades que tienen misionalidad con un grupo particular de animales, encaminan sus acciones exclusivamente a ellos, no incorporan los componentes de protección y bienestar animal de manera profunda o abordan la problemática lejos de una visión integral e interespecie (sociedad, ambiente y animales). Por otra parte, el legislativo en muchas ocasiones establece normativas sin contar con las entidades que deberán ejecutarlas, por lo que la capacidad de implementación sobre el tema se diluye y debilita. Existe una importante desconexión entre la misionalidad de salud humana, desarrollo agropecuario y la sostenibilidad ambiental; el bienestar animal no se encuentra incorporado como un eje articulador y propulsor de una sola salud y un solo bienestar, desvirtuando el compromiso activo del Estado con la Organización Mundial de Sanidad Animal- OMSA y la Organización Mundial de Naciones Unidas -ONU.

La falta de integración y reconocimiento adecuado de la protección y bienestar animal en las instituciones ha generado una desconexión institucional que impacta la efectividad de las acciones en este ámbito. Esta brecha se hace más evidente al considerar la rica diversidad de especies animales presentes en Colombia, donde la urgente necesidad de medidas de protección y conservación, como las establecidas en la reciente resolución del MinAmbiente, demanda una acción coordinada y coherente por parte de las entidades responsables y una visión integral que reconozca la importancia del bienestar animal en la sostenibilidad ambiental y la salud humana.

En Colombia hasta la fecha y según la información consignada en el Sistema de Información de Biodiversidad (2023), habitan 31670 especies de animales silvestres, de las cuales 22745 corresponden

a Animales Invertebrados y 8925 a Animales Vertebrados. De este total de especies, a la fecha (2024) y según lo señala la resolución 126b de 2024, expedida por el MinAmbiente y “Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana, continental y marino costera, se actualiza el COMITÉ COORDINADOR DE CATEGORIZACIÓN DE LAS ESPECIES SILVESTRES AMENAZADAS en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”

Por otra parte, y de acuerdo con las estadísticas que maneja MinAmbiente, alrededor de 100 especies de animales silvestres se han visto involucradas en situaciones de tráfico ilegal dentro y fuera del territorio nacional, siendo las más relevantes y de acuerdo con la publicación que hiciera el ministerio de la Estrategia Nacional Para La Prevención y Control al Tráfico Ilegal de las Especies Silvestres en Colombia, las siguientes:

De acuerdo con el Plan Nacional de Prevención y Manejo de las Especies Introducidas, Trasplantadas e Invasoras, en Colombia se encuentran 5 especies de crustáceos, 6 especies de moluscos, una especie de araña, una especie de abeja, dos especies de mosquitos, 6 especies de hormigas, una especie de escarabajo, una especie de mosca, una especie de , dos especies de camarones, una especie de cangrejo, dos especies de langostas, 115 especies de peces, 5 especies de anfibios, 10 especies de reptiles, 90 especies de aves, 10 especies de mamíferos. Así mismo, muchas de estas especies fueron declaradas mediante la resolución 848 de 2008 por el MinAmbiente como especies susceptibles algunas de manejo y otras susceptibles de control, dicha resolución ha sido modificada por cuatro resoluciones posteriores que establecen planes de manejo para el control y erradicación de algunas de las dentro del territorio colombiano, sobre todo algunas que generan impacto en salud pública y en materia social y económica del país.

Actualmente, el Ministerio se encuentra actualizando el diagnóstico de dichas especies con miras a generar las directrices de manejo, especialmente para el grupo de aves. Esto se debe a que más del 80% de las mismas corresponden a especies listadas en los apéndices de la Convención CITES, y sus criaderos en Colombia son totalmente ilegales y a que el pie de cría introducido al territorio colombiano no cumplió con la legislación de la Convención CITES, según lo establecido en la Ley 17 de 1981. En consecuencia, en el marco del plan de acción de la presente política, se adelantará un trabajo para actualizar los ajustes a la normatividad ambiental en la materia, así como para generar los respectivos planes de manejo de dichas especies y con el propósito de erradicar el delito de la introducción y trasplante ilegal de especies, señalado como uno de los más graves e impactantes delitos ambientales en la actualidad, que atentan contra la bioseguridad de un territorio y amenazan la economía del país.

En Colombia han sido señaladas diferentes territorios susceptibles y vulnerables a diferentes catástrofes y desastres naturales o de origen antrópico. Algunas de estas áreas y territorios han sido

señaladas en la política nacional de cambio climático o en los documentos expedidos a la fecha por la UNGRD. Todo lo anterior teniendo en cuenta los diferentes fenómenos climáticos que en el país se registran habitualmente, la ubicación de poblados urbanos y semiurbanos de alta susceptibilidad erosiva entre otros. Así mismo es más recurrente la presencia de incendios forestales producidos por el hombre para ampliar la frontera agrícola y pecuaria para actividades lícitas o ilícitas. En ese sentido, son muchos los animales silvestres de diferentes especies que son objeto de dichas amenazas y que deben ser en muchos momentos objeto de rescate o de acciones de salvamento por parte de los humanos.

Teniendo en cuenta que en Colombia después de la expedición de la ley 99 de 1993 se dio origen a toda la institucionalidad del SINA que, entre otras, tiene por función vigilar y administrar a los animales silvestres presentes en el territorio colombiano, dicha institucionalidad debe vigilar, entre otros aspectos, la salud de estos. En ese sentido, su vigilancia debe comprometer aspectos que sirvan para la notificación de las enfermedades zoonóticas de importancia internacional, así como todas aquellas enfermedades que afecten la supervivencia de las poblaciones naturales de los mismos.

II- Débil respuesta institucional frente a la protección y bienestar animal de las entidades: El personal destinado para las funciones de protección y bienestar animal no se encuentra suficientemente capacitado para ejercer su labor, los pocos profesionales preparados son destinados para múltiples funciones diferentes a la protección y bienestar animal en sus entidades, y los insumos, herramientas y equipamientos para la atención de las problemáticas son incipientes e insuficientes. Así mismo, las entidades sólo actúan en el marco de las competencias de cada especie, lo que hace que no se articule el bienestar como un todo, quedando algunos grupos de animales, como los animales domésticos de compañía (caninos y felinos, entre otros) con una cobertura parcial. Por otro lado, existen entidades cuya oferta de servicios involucra a los humanos que tienen relaciones conexas con los animales, porque hacen parte de su núcleo familiar o porque su subsistencia depende de ello. No obstante, trabajan desarticuladamente y las acciones se disuelven sin impacto alguno. Finalmente, no existen suficientes estrategias de ayuda y apoyo a animales de compañía de comunidades desplazadas por la violencia, migrantes, habitantes de calle, entre otros.

III-Insuficientes organismos territoriales de protección y bienestar animal: En la gran mayoría del territorio las acciones alrededor de los animales dependen de la voluntad política de la administración de turno. Son pocas las gobernaciones, municipios y distritos que cuentan con una dependencia dentro de la estructura organizativa del gobierno que administre, opere y evalúe las iniciativas de protección animal. No existe un ente que precise y oriente a los territorios a la creación de estas dependencias. Por otra parte, hay insuficientes instancias de articulación, regulación y de toma de decisiones que garanticen el bienestar de los diferentes grupos de animales y muchas fueron creadas sin unidad de criterio en cuanto a su conformación, funciones y alcance en la toma de decisiones; así las cosas, su intervención no logra abordar la problemática general del país que articule la esfera nacional, con la regional y la local.

El desconocimiento sobre las definiciones de animales silvestres, domésticos, exóticos y otros conceptos dificulta que los funcionarios públicos y contratistas del Estado puedan garantizar el bienestar y protección animal mediante la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) contra el abuso, maltrato, crueldad, entre otros. Finalmente, ante la inexistencia de un ente coordinador y articulador, la implementación del plan de acción de la política se hace imposible llevarla a territorio, articularla con las ya existentes, acompañar su implementación y por lo tanto hacerle seguimiento.

IV. Insuficiente acompañamiento a los entes territoriales para la inclusión del componente de protección y bienestar en la formulación de sus planes de desarrollo: En vista de que no existe un ente nacional que fomente u oriente la destinación de recursos en los temas de protección y bienestar animal, las líneas de inversión son insuficientes y ponen en conflicto a los ordenadores del gasto, por lo que se abstienen de destinar el recursos o se destinan a otras acciones que no le aportan a la protección y bienestar animal. El Departamento Nacional de Planeación no cuenta dentro de su portafolio con un robusto número de indicadores relacionados, de tal forma que, se dificulta la destinación de recursos desde los territorios, además de que la gestión de estas acciones no apunta a cumplir metas de los planes de desarrollo locales, desincentivando la inversión. Adicionalmente, no existe gestión de recursos internacionales, fondos de destinación específica ni encausamiento de tasas y multas por maltrato animal que sean utilizadas en la protección y bienestar animal.

5.3.1.2 Debilidad en cuanto a la normativa, protocolos y lineamientos relacionados con bienestar animal

En las normas expedidas, persisten vacíos en cuanto a la definición de competencias y alcance de la gestión institucional para la promoción del bienestar de grupos de animales, como los domésticos de compañía, silvestres, exóticos, y en animales para investigación, experimentación y educación.

I. Falta de acompañamiento técnico en la construcción de leyes, normas y demás actos administrativos relacionados con protección y bienestar animal En cuanto a la regulación técnica que operativiza las herramientas legales y otros instrumentos, se presentan eventuales contradicciones entre el cumplimiento de la misión de las entidades y la promoción indirecta de prácticas que conllevan riesgos para garantizar el bienestar animal en los diferentes grupos. Además, hay normas que deben actualizarse, reglamentarse, difundirse y realizar pedagogía para su cumplimiento. El problema en cuanto a la debilidad normativa, protocolos y lineamientos alrededor de la protección y el bienestar animal está basada en lo siguiente:

II. Insuficiente conocimiento del marco normativo vigente: En la actualidad, predomina un desconocimiento normativo en el territorio, lo cual se constituye como una causa estructural de la desprotección de los animales, sin que este exima a las instituciones ni a las personas de su cumplimiento. Lo anterior, trae consigo una debilidad en la socialización de las normas de protección y bienestar, sumadas a un desconocimiento de las rutas de sanción frente a los delitos contra los animales. Así mismo, predomina una baja vinculación de los actores responsables para su

implementación.

Por otro lado, existe un desconocimiento técnico de los actores competentes en la investigación y procesamiento de delitos contra los animales, que se evidencian en la falta de registros de casos judiciales y procesos fallados, donde, una de las limitaciones está asociada con la generación de insumos técnicos para el soporte de las decisiones judiciales y también en la orientación de los inspectores de policía o jueces de acuerdo con el caso en sus fallos.

III. Falta de reglamentación y cumplimiento de las normas existentes: La desactualización normativa en Colombia es evidente en varios aspectos, en el tratamiento ético y moral hacia los animales reflejado en leyes formuladas hace más de treinta años que no consideran su carácter sintiente, como lo establece el código civil y de procedimiento penal colombiano. Lo anterior, se evidencia en una visión antropocéntrica en múltiples normativas, que ignoran los derechos de las familias multiespecie y no abordan adecuadamente la gestión de nuevos grupos de animales, como los exóticos y sinantrópicos, así como la conservación de fauna silvestre. Además, la falta de reglamentación y aplicabilidad de las normas existentes agrava la situación, con problemas como los escasos de personal capacitado y equipamiento adecuado para el cumplimiento de leyes como la Ley 1774 de 2016, lo que contribuye a un bajo impacto y alcance de las leyes a nivel territorial en Colombia.

La falta de actualización normativa en Colombia respecto al tratamiento ético hacia los animales refleja una visión antropocéntrica arraigada en las leyes existentes, las cuales no consideran adecuadamente el bienestar y los derechos de las distintas especies. Esta deficiencia legislativa se manifiesta en la carencia de regulaciones efectivas para la gestión de animales exóticos y en la insuficiente protección de los animales silvestre. Además, la falta de aplicación práctica de las leyes existentes agrava la situación, contribuyendo a conflictos cada vez más frecuentes entre humanos y animales en áreas urbanas en expansión, donde la alteración de los hábitats naturales se traduce en riesgos para los animales, silvestres y domésticos, como para las comunidades humanas.

Dadas las dinámicas de expansión urbanística en el territorio colombiano, así como la generación de infraestructura, tales como la adecuación de vías de transporte público, infraestructura turística, infraestructura petrolera, entre otras, han sido objeto de intervención en el territorio colombiano diversos hábitats de los animales silvestres y es así, como hoy en día se registran numerosos atropellamientos a los animales en diversas carreteras de Colombia, así como lesiones y agresiones físicas sobre los animales que ingresan a los condominios que se ubican en zonas semiurbanas de las grandes ciudades en Colombia y que se registran con más presencia actualmente en departamentos como Cundinamarca, Antioquia, Santander, entre otros, dado que las grandes construcciones arquitectónicas que en dichos espacios se generan irrespetan los nidos, las áreas de refugio de estos animales que necesariamente entran a interactuar con los humanos.

Así mismo, la infraestructura turística demanda grandes consumos de energía y establece infraestructura lumínica en zonas de anidación y reproducción impidiendo el descanso y la no

intervención sobre aquellos refugios que aún persisten en el territorio colombiano para muchas animales silvestres, como por ejemplo tortugas, en consecuencia de lo anterior y dado que dicha infraestructura en algunas ocasiones son objetos de licenciamiento ambiental por parte de las autoridades ambientales y en otras ocasiones sólo son objeto de permisos urbanísticos, con el aval de las autoridades ambientales.

IV. Insuficiencia y debilidad de lineamientos y protocolos técnicos en protección y bienestar animal:

Cada territorio, desde sus capacidades, intenta formular programas en protección y bienestar animal pero no cuentan con una línea a nivel nacional que oriente su ejecución con el mayor rigor técnico posible. No hay procedimientos estandarizados y con productos e indicadores que materialicen su diseño, implementación y seguimiento, al no contar con planes, protocolos que les permitan tener una guía para un adecuado desarrollo de sus programas en protección y bienestar animal, no existen lineamientos de atención para los animales en situaciones de emergencias y desastres, prestación de servicios de salud, protocolos de eutanasia, de rehabilitación y rescate, de cría, entre otros.

La necesidad de contar con una línea directriz nacional para la protección y bienestar animal se hace evidente al analizar la falta de protocolos estandarizados y la ausencia de parámetros técnicos en diversas prácticas relacionadas con los animales, tanto en el ámbito de la investigación científica como en otros aspectos que requieren ser normados. En ambos casos, la carencia de regulaciones claras para garantizar el bienestar de los animales involucrados refleja una laguna importante en la legislación actual, que requiere ser abordada de manera integral para asegurar una protección adecuada.

Ciertas especies de animales silvestres en Colombia son objeto de recolección para fines de investigación científica. En este sentido, se expidieron los decretos 1373 de 2013 y 1375 de 2013, que reglamentan dichos aspectos, así como los relativos a las colecciones biológicas. Muchos de estos animales se utilizan en investigaciones biomédicas, principalmente aquellos que pertenecen al grupo de los primates. No obstante, en materia ambiental no se ha expedido ninguna norma que establezca los parámetros técnicos por los cuales se deben regir los investigadores que realizan este tipo de estudios y que garanticen el bienestar de los animales involucrados. Asimismo, ciertas especies de animales silvestres podrían ser objeto de cacería comercial legal; para ello, se debe atender lo dispuesto en el Decreto 4688 de 2005, recogido en el Decreto 1076 de 2015. Sin embargo, no existen parámetros de bienestar animal que deban ser contemplados en dicha práctica de manejo, aunque sí existen parámetros ecológicos a nivel de poblaciones y sobre los instrumentos a utilizar en la cacería.

Por otra parte, no existe un programa nacional de bienestar de animales silvestres que cuente con protocolos para zoológicos, bio-parques, acuarios, centros de atención y valoración de animales silvestres, gestión de investigación con este tipo de animales, gestión de los conflictos humano animal silvestre, gestión de animales silvestres exóticos, gestión de animales inmersos en interacciones antrópicas, prácticas de cacería (de subsistencia, control, recolección, entre otros) bienestar para la prevención de animales silvestres susceptibles a transmisión de enfermedades de fauna doméstica,

gestión integral para la conservación de animales *in-situ*, animales silvestres en ecosistemas urbanos, agropecuarios y naturales. De igual forma, varias especies de animales silvestres se encuentran en proceso de conservación *ex situ* en los zoológicos y acuarios establecidos en el país. Asimismo, para manejar los animales silvestres recuperados del tráfico ilegal de especies, en Colombia se han dispuesto una serie de instalaciones denominadas hogares de paso, Centros de Atención y Valoración (CAV), y Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación (CAVR) pero es necesario desarrollar y ajustar aspectos de la normativa que reglamenta el funcionamiento de dichos centros (Resolución 2064 de 2010) para garantizar el bienestar de los animales silvestres que ingresan y son manejados en estas instalaciones.

5.3.1.3 Falta de una articulación desde lo nacional y sus territorios

La evidente desconexión a nivel nacional con los territorios en términos de las acciones en favor de la protección y el bienestar de los animales, se suscitan las siguientes causas secundarias:

I. Desarticulación de las políticas, planes, proyectos y estrategias de protección y bienestar animal en el territorio nacional: En virtud de que el tema de protección y bienestar animal ha cobrado una gran importancia durante los últimos años, en los territorios se han venido formulando políticas que, en su gran mayoría no responden a necesidades propias de los mismos, sino que han sido copia de territorios de mayor extensión. Otras, no tienen plan de acción concreto o no han sido adoptadas por ningún acto administrativo que les dé un carácter vinculante. Finalmente, muchas de las políticas públicas en los territorios se han vuelto de “papel” ya que no cuentan con ninguna destinación de recursos para su ejecución. Así las cosas, las acciones han sido aisladas, intermitentes y sin seguimiento, por lo que no se han generado indicadores que permitan evaluar la eficacia en el ámbito territorial.

II. Falta de estrategias integrales para la atención de los animales en el territorio nacional: Debido al desconocimiento de las prácticas en protección y bienestar animal que se han venido gestando en los territorios, se incurre en desaciertos, reprocesos e inadecuada inversión en los recursos del Estado. No hay intercambio de información de experiencias negativas y exitosas, por lo que cada territorio debe realizar sus formulaciones, sumado a que las rutas de prestación de los servicios en ocasiones se realizan con personal no calificado y muy pocos recursos. No se reconoce, ni se valora suficientemente el conocimiento étnico y ancestral de las comunidades en torno al tema. Además, la prestación de los servicios para los animales, en una buena parte de los municipios de categorías I y II, así como en los distritos se encuentran monopolizados por grandes operadores, propiciando un aumento en los costos y cerrando la posibilidad para que profesionales y activistas de los territorios conocedores de las problemáticas sean quien presten los servicios.

En cuanto a los animales de producción, hay una fuerte debilidad en la implementación de los protocolos de bienestar animal generados desde lo nacional, en especial por parte de los pequeños productores y aquellos ubicados en zonas alejadas de centros urbanos.

III. Escasos e ineficientes modelos desde una visión territorial para la respuesta institucional en protección y bienestar animal: Se ha observado con relativa frecuencia que muchas de las iniciativas legislativas incorporan modelos de ejecución internacionales que se hacen difíciles de cumplir en nuestra realidad colombiana, lo que resulta en el incumplimiento de la norma y el poco desarrollo de protocolos por la falta de acompañamiento en los territorios para su gestión. Ahora bien, no se promueve la construcción de modelos regionales y territoriales, y si existen no se hacen visibles ni se reconocen.

5.3.2 Escasa cultura ciudadana que asegure la protección y el bienestar animal

Entre los múltiples significados del concepto de cultura, puede destacarse aquel vinculado al tejido simbólico construido por las personas que componen una comunidad. Dicha urdimbre se crea con las formas de expresión, las costumbres y los rituales compartidos por los integrantes de la sociedad en cuestión. Para Pérez y Gardey (2012) el término ‘ciudadano’ es aquello vinculado con la ciudad (una zona urbana con una elevada densidad poblacional, una economía enfocada hacia lo no-agrícola y un importante desarrollo de infraestructura). Entonces, la idea de cultura ciudadana hace referencia a las normas y los valores compartidos por los habitantes de una localidad. En este caso, lo ciudadano se refiere sobre todo a la dimensión política de las personas, que tienen derechos y obligaciones en el marco de la sociedad en la que viven. Por lo anterior, se ha determinado que la baja gestión de la comunidad para ejercer una cultura ciudadana alrededor de la protección y el bienestar de los animales se presenta por las siguientes causas secundarias:

5.3.2.1 Insuficiente oferta educativa de temáticas relacionadas con bienestar animal para los diferentes sectores

I. Insuficientes estrategias de educación informal en temáticas de protección y bienestar animal: No se cuenta con una temática estandarizada de educación para diversos tipos de población y de acuerdo con el ámbito de operación, por lo que existen cursos y programas dispersos en PYBA y con poca regulación. La falta de actualización normativa en Colombia respecto al tratamiento ético hacia los animales refleja una visión antropocéntrica arraigada en las leyes existentes, las cuales no consideran adecuadamente el bienestar y los derechos de las distintas especies. Esto dificulta su implementación en la realidad territorial debido al vacío en las normas y la falta de comprensión de estas. Así, la falta de aplicación práctica de las leyes existentes agrava la situación, contribuyendo a conflictos cada vez más frecuentes entre humanos y animales en áreas urbanas en expansión, donde la alteración de los hábitats naturales se traduce en riesgos tanto para los animales, silvestres y domésticos, como para las comunidades humanas. Una gran parte de la población que tiene afinidad con los animales no tiene acceso a cursos, seminarios o talleres contruidos por expertos en la materia y cuyas temáticas se ajusten a las necesidades de los territorios, por lo que los hacen irrelevantes y con poca aplicación.

II. Insuficientes estrategias de educación formal en temáticas de protección y bienestar animal: Existe una limitada incorporación de prácticas éticas en el uso y atención de los animales en las instituciones universitarias, además de una evidente ausencia de la incorporación del componente PYBA de forma

obligatoria en los programas académicos en los diferentes niveles de escolaridad, así como una escasa transversalidad de este. Igualmente, es baja a media la inclusión de cátedras, líneas de profundización en bienestar animal en pregrado y posgrado para profesionales de las ciencias animales y ciencias afines, lo que reduce la oferta de personal cualificado. Por otra parte, se ha evidenciado que son muy pocas las universidades que ofertan pasantías, prácticas de campo en este tema, generando profesionales que, aunque pueden tener algún conocimiento científico en bienestar animal, desconocen la realidad territorial reduciendo así la implementación de acciones efectivas en las regiones. Finalmente, la educación formal en este tema no se articula adecuadamente con los componentes de educación ambiental, salud pública y desarrollo socioeconómico.

III. Insuficientes estrategias de capacitación al personal docentes en temáticas de protección y bienestar animal: Debido a que no existen lineamientos educativos de orden nacional sobre protección y bienestar animal en los colegios, este tema se encuentra levemente incorporado en los Proyectos Educativos Ambientales -PRAES, a merced de la voluntad de las directivas o a las iniciativas de algunos docentes se la institución que quieran incorporar estos temas en el Programa Educativo Institucional- PEI. Los profesores no tienen suficientes herramientas para ser duplicadores del conocimiento, ni la formación para desarrollar programas con los estudiantes que vinculen a su comunidad para proteger y promover el bienestar de los animales.

5.3.2.2 Falta de promoción de buenas prácticas que incentiven el bienestar animal

Hay muy poco conocimiento aplicado alrededor del bienestar animal, poca incorporación y regulación de los temas de protección y bienestar animal en las personas que laboran alrededor de los animales (domésticos y silvestres), así como la perpetuación de prácticas cruentas que han sido desestimadas por sectores gubernamentales, en ámbitos como el turismo, la cultura, el transporte, entre otras, promoviendo el maltrato y la mala tenencia, lo anterior, trayendo como consecuencia malas prácticas en bienestar animal.

Esta ausencia de normativas y el desconocimiento perpetúan situaciones de maltrato y negligencia, exacerbando aún más los problemas en todos los ámbitos.

Algunas especies de animales silvestres en Colombia son objeto de cría con fines comerciales. Estos zoocriaderos se encuentran regulados por lo dispuesto en la Ley 611 del 2000 y el Decreto 1076 de 2015. Algunos producen especies listadas en los apéndices de la CITES y otros, especies no listadas en los apéndices de CITES. Si bien es cierto que dichos zoocriaderos incorporan dentro de su desarrollo los aspectos señalados en la normatividad anteriormente referida, no obstante, a la fecha no existen criterios de bienestar animal que indiquen cómo esos sistemas de producción deben operar. Este es un claro ejemplo de actividades que requieren ser normadas a la luz de la nueva política.

I. Deficiente incorporación del componente PYBA en la educación para el trabajo y competencias laborales para los prestadores de servicios alrededor de los animales: La prestación inadecuada de los

servicios alrededor de los animales o a través de los animales estriba fundamentalmente en una poca preparación. En todos los ámbitos, los animales se siguen utilizando como herramientas, insumos o vehículos para la obtención de beneficios para el humano, y se ausenta la promoción de su valor como seres sintientes y merecedores de los derechos de sus propias existencias. Por lo anterior, se observan operarios que laboran con animales silvestres, domésticos de producción y compañeros que cuentan con muy poca preparación y manejo ético hacia su fuente de trabajo. No hay suficiente integración de comunidad rural en las agremiaciones alrededor de la prestación de servicios a los animales, lo que fomenta la informalidad, ni tampoco certificaciones o estímulos que incentiven la capacitación para la promoción de buenas prácticas. Poca incorporación de los conceptos de bienestar animal en los procedimientos de sacrificio y faenado, implementación de condiciones sanitarias adecuadas, exhibición de animales, entre otros.

Debido a la poca formación de personal que transporta de animales domésticos de compañía y producción, se incurre en prácticas de maltrato. Adicionalmente por el desconocimiento de las normas en PYBA, muchos conductores incurren en el transporte de animales silvestres lo que se constituye en un acto delictivo.

Por otra parte, no se capacita al personal que ejecuta obras de construcción de construcción en cuanto al manejo, desplazamiento y reubicación tanto de animales domésticos y silvestres. No hay apoyo a los emprendimientos que promuevan buenas prácticas de bienestar animal, no capacitación para la formalización de la prestación de servicios alrededor de los animales.

No hay formación al personal de las empresas privadas que promueven la comercialización de los animales y su humanización, lo que aumenta la concurrencia en maltrato animal. Hay poca o nula capacitación para el trabajo a las personas que prestan el servicio de cuidado, alojamiento y entrenamiento, así como hogares de paso

II-Insuficientes estrategias que incorporen la protección y el bienestar animal en prácticas turísticas, culturales, deportivas y científicas : Se observa con frecuencia el uso de algunos grupos animales como los silvestres y de granja, en la elaboración de artesanías, observación y guía donde se corre el riesgo de manejos inapropiados que acarrearán consecuencias como la divulgación de mensajes equivocados frente al uso y manejo de los animales, poniendo en riesgo la ética de su uso en estos procesos y promoviendo prácticas sin contar con las medidas sanitarias requeridas. Aun se sigue considerando tradición y cultura las practicas cruentas con animales, hay poco control de los animales utilizados para deportes, no hay programas de bienestar en animales utilizados en investigación, educación y ensayos biomédicos.

Por otra parte, las agencias turísticas en gran manera han contribuido a la promoción de concepto de turismo de naturaleza errado donde el contacto y la manipulación de los animales en su hábitat es ofertado como un valor agregado, menoscabando gravemente su bienestar. La invasión, a través del turismo de aventura como la espeleología, y la intrusión a lugares en cuyo hábitat permanecen

animales y existe contacto con el humano, puede ser motivo de propagación de enfermedades, lo cual se ha vuelto muy común.

No existe regulación, ni formación en actividades económicas donde se utilicen a los animales como atractivo turístico a costa de su bienestar como cabalgatas, animales cocheros, avistamientos e inmersiones a hábitats de animales silvestres, no hay protocolos de manejo en turismo para un buen manejo de estrategia petfriendly. Se requiere la vinculación de todo el sector turístico, tales como cadenas hoteleras, agencias, guías de turismo y usuarios para la promoción del bienestar animal, entre otros. No se incorpora el arte, ni la cultura para promocionar el bienestar animal. No existen estrategias para que desde los territorios que mitiguen los efectos del cambio climático, como sequías, lluvias torrenciales, que protejan a los animales domésticos compañeros en condición de calle, además de promover una pedagogía de cuidado por parte de tenedores y productores de pequeños animales, para la prevención, no solo en casos de emergencia y desastres.

III-Insuficientes planes que promuevan practicas ciudadanas en el cuidado de los animales: Este desconocimiento se refleja en el deseo de tener animales sin saber las implicaciones, situaciones de maltrato y abandono animal en las que se incurre, ahora mayormente visibilizado dado el cumplimiento del marco normativo y al cambio sociocultural en la concepción de los animales.

Se carece de una educación al consumidor para la escogencia de prestadores de servicios que promuevan el bienestar de los animales. No existe una formación para la prevención del atropellamiento de animales para las personas que aspiran a la obtención de su licencia de conducción. Debido al desconocimiento en las prácticas de cuidado, se incurre en la “mascotización” de animales silvestres cuya tenencia se constituye en delito.

Existe un gran desconocimiento en el manejo de animales silvestres por parte de la ciudadanía, por lo que se desconocen las técnicas de ayuda, ahuyentamiento y manipulación (en caso de accidente) ante un encuentro incidental, en especial la avifauna rural y urbana. La ciudadanía no sabe reportar y denunciar la tenencia ilegal de los animales, desconocen las implicaciones de maltrato que conlleva la compra de animales con el ánimo de “rescatarlos”, perpetuando estas prácticas.

Por otra parte, debido a las transformaciones que han ocurrido en los ecosistemas del territorio colombiano, como la fragmentación de hábitats, varias especies de mamíferos, especialmente carnívoros, son objeto de cacería ilegal. Estos conflictos entre humanos y animales surgen por situaciones de depredación, territorialidad y colonización inadecuada de espacios naturales.

Dentro de los animales silvestres afectados por esta problemática se encuentran el jaguar (*Panthera onca*), el puma (*Puma concolor*), el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), el jaguarundi (*Herpailurus yagouaroundi*), el ocelote (*Leopardus pardalis*), el caimán aguja (*Crocodylus acutus*), el águila harpía (*Harpia harpyja*) y varias aves rapaces, entre otros.

5.3.2.3 Debilidad de las instancias de participación en protección y bienestar animal

En Colombia existen muy pocas instancias de participación legítimamente reconocidas y constituidas para que puedan operar e incidir en los territorios a favor de los animales, lo anterior se ha generado por los siguientes problemas subyacentes:

I. Insuficientes estrategias que promuevan la operatividad de los mecanismos de participación existentes para la protección y bienestar animal: Cuando existe un desconocimiento de la operatividad de los instrumentos de participación para los ámbitos de la protección y el bienestar animal, el alcance de las acciones de las Juntas Defensoras de Animales y otras estructuras ciudadanas que existen en el país son insuficientes y poco efectivas. Por otra parte, por falta de acompañamiento y formación en participación, se condiciona y reduce significativamente la oportunidad de que las personas actúen en beneficio de los animales.

Además, existe un bajo reconocimiento de los mecanismos de participación, generando poco impacto en las acciones realizadas a favor de los animales. No se cuenta con un programa o modelo de participación de la sociedad civil alrededor de la protección y bienestar animal del orden nacional, lo que provoca desarticulación en los territorios, invisibilidad y poca incidencia de los actores sociales. Algunas de las actuales instancias no se manejan de forma adecuada, ya que se incumple la norma lo que conlleva a que sus acciones se concentran en la controversia el control. Hace falta un mayor direccionamiento y estructuración en las capacitaciones desde el orden nacional para la conformación y operatividad eficaz de este dispositivo de participación, además, el estado no provee un apoyo financiero ni la promoción de las iniciativas generadas por estas instancias.

II. Falta de nuevas instancias de participación ciudadana en protección y bienestar animal: Los espacios de participación se han agrupado en un reducido número de acciones activistas. No se ofertan otros espacios para nuevas acciones enmarcadas en la participación ciudadana, tales como la conformación de grupos de gestores, diálogos sociales, voluntariados, educadores, grupos accidentales para la atención de animales en situación de desastre u otras calamidades, entre otros. Aunado a lo anterior, las acciones animalistas se visibilizan fundamentalmente cuando suceden eventos críticos y no siempre se cuenta con un trabajo de manera propositiva y constructiva, lo que dificulta la gestión por parte de las entidades gubernamentales.

No hay suficientes grupos de voluntariados en PYBA que puedan encaminar sus esfuerzos de una manera diferente e involucrar otras alternativas de ayuda, por parte de los ciudadanos como el apadrinamiento de animales (domésticos y silvestres), bancos de tiempo donde profesionales brinden sus servicios de forma gratuita, asesorías jurídicas, hogares de paso en colegios y guarderías de caninas, organizaciones que patrocinan iniciativas ciudadanas de protección animal y muchas empresas privadas que han manifestado su deseo de apoyar esta causa.

III. Pocas herramientas de educación en protección y bienestar animal dirigidas a activistas: Cuando existe un bajo conocimiento ciudadano en el tema, se condiciona y reduce significativamente la

oportunidad de que las personas actúen en beneficio de la protección de los animales, lo cual conlleva en muchos casos a un activismo defensivo, reactivo y poco propositivo. Se ha evidenciado una amplia división al interior de las organizaciones, por lo cual no les ha permitido hacia un objetivo común. Se ha encontrado una gran polaridad política entre los grupos proteccionistas haciendo menos eficaces sus intervenciones. Así mismo, debido a la falta de capacitación de algunos activistas se generan divisiones trayendo como consecuencia que una buena parte de la ciudadanía haya decidido retirar su apoyo ahora ejercen su acción de forma aislada y silenciosa lo cual no permite identificar el impacto total de su labor.

Por otra parte, muchas organizaciones, fundaciones y albergues, a causa del poco conocimiento en el manejo y promoción del bienestar de los animales que intentan proteger, incurren en acciones que generan maltrato y que van en detrimento de su calidad de vida.

5.3.2.4 Poca sensibilización y concienciación ciudadana teniendo en cuenta el contexto social donde se desencadena la problemática

Uno de los grandes vacíos que se encontró en cuanto a la educación comunitaria es la ausencia o falta de identificación de los niveles y tipos de formación que cada agente debe tener, como la educación, la formación para el trabajo, la sensibilización y concienciación frente al bienestar de los animales, entre otros. Lo anterior ha sido generado por los siguientes aspectos:

I-Escasas estrategias para la sensibilización de la ciudadanía no activista acerca de la protección y el bienestar animal: Existe poca sensibilidad del ciudadano en general acerca del sufrimiento que, generado a los animales como resultado de una tenencia inadecuada, sus necesidades tanto físicas como emocionales, las afectaciones en el bienestar a causa de los procesos de producción no adecuados con animales y las acciones que afectan la conservación de la fauna silvestre. Lo anterior, se fundamenta en una visión antropocentrista, la cual requiere ser replanteada con desarrollos conceptuales basados en el conocimiento científico y un reconocimiento hacia los derechos de los animales. Por otra parte, la comunidad ha limitado su responsabilidad frente a la protección y bienestar animal a la obtención de beneficios generados en las jornadas tales como vacunas, desparasitantes y regalos para los animales de compañía, eximiéndose de su compromiso de conocer y entender las necesidades de los animales a través de la sensibilización brinda en dichos espacios.

II Débiles estrategias de sensibilización que incorporen el componente de protección y bienestar animal: Lo anterior se evidencia en un bajo conocimiento de rutas y canales oficiales de denuncia ante la crueldad y maltrato animal en los territorios. Existe una inadecuada difusión, entendimiento, apropiación y aplicabilidad de las temáticas de sensibilización en torno a la PYBA. De igual manera, las temáticas referentes al cuidado y manejo de los animales se imparten sin estructura metodológica, ni pedagógica siendo ineficientes y tediosas. Por otra parte, las estrategias de sensibilización propenden fundamentalmente en dar a conocer normativas y sanciones contra el maltrato animal y continúan enmarcadas en contenidos que no previenen dichas acciones, ni promueven un vínculo sano entre los

animales, la sociedad y el ambiente. En muy pocas ocasiones, el personal encargado de las jornadas de sensibilización no está capacitado para educar a las comunidades, ni conoce la realidad de los territorios, por lo que las temáticas impartidas no son relevantes ni de impacto.

En vista de que no se cuenta con una adecuada caracterización de las problemáticas territoriales y sus causales, los verdaderos actores generadores de la problemática y/o promotores de la solución no son abordados en las campañas de sensibilización, por lo que en esas jornadas acude generalmente la ciudadanía preocupada por los animales o interesada en el tema, haciendo poco o nada efectivos esos procesos. Un gran número de entidades envía funcionarios a colegios y territorios a realizar campañas donde solo se abordan tópicos referentes a su misionalidad, desgastando el recurso físico y económico sin incorporar temáticas de forma integral, por ejemplo: sector salud sensibilizando en la prevención de mordeduras, sector ambiente en la protección de los ecosistemas, sector gobierno promoviendo la convivencia ciudadana, sector agricultura promoviendo prácticas productivas, todo lo anterior excluyendo el tema protección y bienestar animal.

Por otra parte, hay una carencia de soporte técnico en cuanto a la sensibilización en bienestar animal. Una de las principales limitaciones es que la mayoría de las campañas se basan en las cinco necesidades básicas de los animales, que son: alimentación, agua, refugio, atención veterinaria y enriquecimiento ambiental, y no en la forma en que se pueden suplir. Lo anterior se encuentra contemplado en los conceptos actuales del bienestar animal basados en los dominios y provisiones que deben ser cubiertos por los humanos para garantizar una buena calidad de vida.

III- Bajo seguimiento a las campañas de sensibilización en protección y bienestar animal dirigidas a la ciudadanía no activista: Se ha evidenciado una carencia de indicadores de gestión y seguimiento de los impactos reales de las campañas de sensibilización a la comunidad, modificación de las conductas crueles e imaginarios que se esperan desestimular con el desarrollo de estas acciones. Lo anterior, impide la toma de decisiones acertadas y la reformulación de alternativas de sensibilización y concienciación que aporten a la solución de las problemáticas, y el cambio de las dinámicas culturales hacia los animales en el país.

5.3.3 Débil gestión del conocimiento en la protección y el bienestar animal.

La gestión del conocimiento trasciende o va más allá de la gestión de la información ya que la primera busca conectar el conocimiento que existe como un conjunto de experiencias y perspectivas múltiples a fin de tomar acciones. Por su parte la gestión de la información se enfoca en su adquisición, organización, almacenamiento, custodia y distribución. La información que no se convierte en alguna forma de acción no necesariamente puede llegar a ser conocimiento, pero el conocimiento puede ser capturado de manera explícita y convertirse en información para algún otro receptor (Ponjuán Dante, 2003). La baja generación de conocimiento alrededor de la Protección y Bienestar animal es causada por cuatro circunstancias principales:

5.3.3.1 Poca información sobre las acciones en torno a la protección y el bienestar animal

En ausencia de datos específicos y consolidados de la situación de los animales en materia de protección y bienestar animal, se ha hecho imposible conocer la incidencia de dichas acciones en territorio y encausarlas hacia una implementación efectiva e incidente. Las siguientes son las razones de dicha desinformación:

i-Insuficientes estrategias para la administración de la información de protección y bienestar animal. La recolección, el procesamiento, la generación de informes, el análisis de la información en protección y bienestar animal es muy escasa, lo que impide la toma de decisiones. En virtud de lo novedoso del tema, las entidades ejecutoras de las acciones tienen vacíos en cuanto a la forma de recolección y registro de esta. Los registros obligatorios como la base de animales de manejo especial se consolidan en cuadros de Excel o cuadernos a mano y en repetidas ocasiones la información se registra en equipos personales de contratistas, lo que promueve la pérdida de la información.

De igual manera, no se hace un registro consolidado de las acciones territoriales desde alguna plataforma de consulta oficial sobre animales domésticos y silvestres (a nivel municipal, regional y departamental), lo cual genera un posible subregistro y errores respecto a situaciones como el tráfico, el uso indebido y el maltrato animal. Cada entidad lleva sus propios reportes y la mayoría de las dependencias en territorio que realizan acciones con animales, se limitan al seguimiento de los contratos de ejecución sin generar un banco de resultados e indicadores que puedan evaluar la gestión a largo plazo y de forma permanente. En ausencia de una estrategia tanto nacional como territorial de generación de información, los datos recopilados por las entidades a través de la ejecución de contratos tanto de prestación de servicios como de operación, no son analizados, evaluados para generar informes que eviten la reiteración de errores o motiven al fortalecimiento de prácticas útiles.

II. Ausencia de mecanismos para la utilización de la información existente en PyBA. Existe un gran volumen de datos que se han venido generando a partir de entidades dedicadas a la protección y bienestar animal en el territorio nacional, no obstante, estos se desconocen o se publican a manera de rendición de cuentas, pero no se han capitalizado, procesado, analizado y difundido para que se conviertan en una carta de navegación en la generación de nueva información o en la constitución de líneas base. Además, hay datos generados alrededor de los animales por las diferentes carteras que pueden ser útiles en la construcción de programas, planes y estrategias PyBA que aún no se han usado con ese fin.

III. Ausencia de un plan de seguimiento de las acciones en protección y bienestar animal. Dada la escasez de datos para la construcción de líneas base sobre los animales, se dificulta la elaboración de indicadores de gestión que permitan medir el avance, el mejoramiento de las condiciones de los animales y la efectividad de los recursos de inversión. No hay requerimientos estandarizados para levantar la información ni su correspondiente administración, debido a que se carecen de métricas bien estructuradas en el tema. Por lo anterior, no se puede hacer seguimiento al avance e impacto de

las estrategias e iniciativas en protección y bienestar animal aplicadas. Los indicadores que se gestionan en los proyectos son basados en las acciones o entregables, no se enfocan en los resultados esperados, no promueven la generación de líneas base, por lo tanto, no permiten medir el impacto o el cambio real de la problemática.

5.3.3.2 Escasa investigación alrededor de la protección y el bienestar animal.

Aun cuando Colombia es un referente en temas de protección y bienestar animal, no se cuenta con recursos específicos para la producción de conocimiento en el tema. Las universidades han venido incorporando la cátedra de bienestar animal hace poco tiempo, por lo que son escasas aún las tesis de investigación generadas en el territorio. Adicionalmente, son pocos los programas de posgrado en el tema, lo que reduce aún más la producción intelectual. No se cuenta con centros de investigación privados exclusivos en el tema, por lo que el conocimiento ha sido aplicado desde el orden internacional con poca incidencia en la realidad del territorio. La insuficiente producción intelectual, es generado por las siguientes causas secundarias:

I. Poca producción de investigación alrededor del tema. Las decisiones en torno a PyBA tienden a fundamentarse en investigaciones y producción intelectual importada -en el mejor de los casos-, o en iniciativas y movimientos con fundamento en problemáticas e intereses externos al territorio nacional, por lo que pueden abordar fenómenos no prioritarios en relación con las condiciones propias de Colombia y sus territorios. Por otra parte, en ausencia de investigaciones propias de bienestar animal se establecen concepciones personales, subjetivas y lejanas de la realidad biológica, ecosistémica y social alrededor de los animales y sus requerimientos naturales, dejando a un lado el soporte científico en torno al tema.

Hay pocas investigaciones para el desarrollo de lineamientos en el manejo integral de todos los grupos de animales, basados en la protección y bienestar animal. Así mismo, en el proceso de investigación existen pocos comités de bioética que velen por el cumplimiento de las medidas de bienestar animal requeridas en el desarrollo de investigaciones donde utilicen animales y muchos de los existentes no cumplen con la normativa actual. No existe un protocolo estandarizado del cuidado de los animales de investigación y educación entre otros, que debería generarse a partir de las investigaciones académicas.

II- Pocas estrategias de difusión de las investigaciones en materia de PyBA. No existe un plan de difusión desde el Estado sobre los resultados de las investigaciones generadas en PyBA que permita a la sociedad poder entender este contenido y conocer su aplicabilidad. Debido a esto, tanto la opinión pública como la información que circula en escenarios oficiales y decisivos en torno a PyBA puede verse sesgada por el conocimiento popular, la desinformación u otro tipo de opiniones que pueden ir en contra de los intereses en PyBA. Existe una imperiosa necesidad de promover el acceso a la información generada por la academia, ya que las publicaciones científicas de libre acceso son escasas y desactualizadas.

III-Pocas estrategias para la apropiación de las investigaciones en territorio alrededor de la protección y bienestar animal. La generación de investigaciones desde la academia pocas veces cuenta con las comunidades, las cuales argumentan sentirse utilizadas para la captura de información, pero no para la generación de estrategias que les impacte. Muchas de las investigaciones se encuentran archivadas, sin ningún uso por parte de los agentes involucrados. Debido a que el lenguaje de las publicaciones es altamente técnico, la comunidad en general no lo puede asimilar ni apropiar. Son pocos los investigadores que regresan al territorio a socializar sus resultados e involucrar a los actores sociales para la implementación de estrategias basadas en la mismas.

5.3.3.3 Poca interlocución entre los distintos tipos de saberes y conocimientos territoriales.

Las intervenciones en los territorios en PYBA son realizada por algunos agentes estatales y animalistas sin reconocer la importancia de los saberes ancestrales propios de los territorios, por lo que, en muchas ocasiones, estas estrategias no son aceptadas por la comunidad, lo que conlleva a la persistencia de prácticas culturales. La falta de diálogo entre los diferentes saberes es causada por los siguientes aspectos:

I- No se han documentado los saberes ancestrales en los territorios para reconocer las interconexiones con los animales: no hay estrategias en territorio para la recopilación de los manejos ancestrales, propios de las comunidades frente a los animales. Tampoco, hay una identificación de los imaginarios ni creencias que conllevan a prácticas que determinan la relación con los animales en los territorios. No se estudian los orígenes y motivaciones, por tanto, las actitudes que construyen las interacciones de los animales con los humanos se desconocen y los proyectos en territorio no incorporan las cosmovisiones de las comunidades, reduciendo así su impacto.

II-Pocos espacios de intercambio de experiencias que contribuyan a mejorar las condiciones de bienestar animal: Actualmente no existen espacios de socialización de información significativa y relevante alrededor del tema, desaprovechando la experiencia y conocimiento de expertos tanto técnicos como sabedores territoriales y conocedores con experiencia en la atención de animal que pueden contribuir a la democratización de aprendizajes significativos logrados en situaciones puntuales. La ausencia de un espacio para el desarrollo de pensamientos sobre conductas violentas hacia los animales e interrelacionadas, hacen parte de la realidad a superar. Por otra parte, son pocos los espacios académicos y participativos donde se pueda socializar el conocimiento y las experiencias alrededor del tema por lo que es difícil crear redes de expertos, conglomerados de personas interesados en investigar diferentes problemáticas, voluntarios expertos, líderes ciudadanos preparados, entre otros.

Sumado a lo anterior, existe una poca incorporación de temáticas alrededor del bienestar animal ampliamente difundidas a nivel mundial, como las ciencias forenses veterinarias, la etología clínica veterinaria, la gestión del riesgo en animales, el derecho animal, y visiones tan importantes como una sola salud (One health) y un solo bienestar (One Welfare). Lo anterior, se desconoce casi en su

totalidad por el personal que en el estado labora con los animales y aún más por las comunidades que se relacionan con ellos.

III-Desarticulación entre los conocimientos técnicos y saberes territoriales Dada la falta de representación del conocimiento técnico en los saberes tradicionales y territoriales, así como una falta de consideración e investigación de dichos saberes tradicionales en las iniciativas de producción intelectual técnica, se dificulta la interlocución de estos tipos de conocimiento, lo que en últimas resuena en una dificultad para el diálogo amistoso en búsqueda de rutas de tránsito hacia un conocimiento integrado en torno a PyBA. Por lo anterior, se perpetúan las prácticas que van en contra del bienestar y persisten por estar enmarcadas en un contexto local donde los saberes tradicionales o territoriales no contemplan estas consideraciones que circulan en el conocimiento técnico, lo que dificulta abordar problemáticas de maltrato.

Dado que el conocimiento se percibe como un bien intelectual, tanto por parte de las comunidades como por parte de la academia misma, la descalificación del conocimiento autóctono por efectos de una falta de articulación con otras visiones genera un rechazo de las comunidades y territorios hacia nuevas perspectivas, lo anterior dificulta tanto la adaptación de los saberes tradicionales y territoriales, como la adaptación de las prácticas en sí mismas.

5.3.3.4 Escasa tecnología para contar con información disponible alrededor de la PYBA

La tecnología se ha convertido en un aliado en todos los aspectos de la vida moderna, es una forma ágil, de amplia cobertura y accesibilidad, que permite la interacción entre los diferentes agentes que influyen en el bienestar de los animales, el registro de información, las denuncias ciudadanas, la visibilización de buenas prácticas, entre otros. Sin embargo, en términos de la tecnología al servicio de la PyBA se evidencian tres grandes problemáticas: (i) pocas herramientas tecnológicas al servicio de la PYBA, (ii) subutilización de las herramientas tecnológicas existentes para la toma de decisiones en PYBA (iii) poca articulación entre las diferentes herramientas tecnológicas existentes en PYBA. Lo anterior está generado por los siguientes aspectos:

I. Pocas herramientas tecnológicas al servicio de la PYBA: Algunas dependencias en PYBA cuentan con herramientas tecnológicas como páginas web, aplicativos y sistemas de registro que no dan respuesta a las necesidades de los territorios. No existen plataformas robustas, unificadas y oficiales que permitan la administración de datos para la toma de decisiones. Las empresas privadas cuentan con algunas herramientas de registro, pero no se articulan con el estado. Lo anterior, impide la generación de registros, censos, identificación, prestadores de servicios, entre otros, para una oportuna respuesta institucional.

II. Subutilización de las herramientas tecnológicas existentes para la toma de decisiones en PYBA: Dado que los datos existentes no se encuentran disponibles para el acceso y uso abierto de todos los actores, el nivel de información generada es diferente para los distintos grupos animales y las variables disponibles también impidiendo un análisis comparativo e integral de la problemática y el nivel de

intervención. Hay entidades de orden nacional que cuentan con plataformas de información desactualizada, en desuso y de muy difícil manejo. Por otra parte, no existe un ente rector que recoja, consolide, analice y reporte los hallazgos a partir de las herramientas de recolección de datos de las diferentes carteras, las cuales podrían recopilar información relevante para el cumplimiento de la política nacional, además de capitalizar el talento humano responsable del registro.

iii-Poca articulación entre las diferentes herramientas tecnológicas existentes en PYBA: Se invierten dineros para aplicativos que solucionan problemáticas puntuales, pero no permanecen activas con el tiempo. En los procesos de control y atención de condiciones de tráfico, uso indebido y maltrato, la sistematización es lenta e inefectiva ya que la responsabilidad esta asignada a la fuerza pública o de control. No hay registros de otras acciones tales como vacunaciones, esterilizaciones, poblaciones de animales en condiciones de calle, interacciones negativas con humanos y otros animales. Existen dispositivos tecnológicos en centros de investigación que tienen que ver con animales que son poco conocidos por la comunidad, por los funcionarios de las mismas entidades y cuyos hallazgos no se difunden.

Por otra parte, hay en la actualidad dos observatorios de protección y bienestar animal, ninguno de orden nacional, que cuentan con muy pocos recursos económicos por lo que es muy escasa la información que generan y de bajo impacto. Algunas entidades de orden nacional tienen sistemas de información que no son interoperables ni se alimentan entre sí y adicionalmente, existe una limitación en cuanto al reporte por parte de las diferentes entidades que tienen misionalidad alrededor de los animales debido a que las herramientas donde registran la información no incluyen el componente de bienestar animal para la recolección de los datos.

5.3.3.5 Débil comunicación acerca de las acciones de protección y bienestar animal en el país

Los medios de comunicación son instrumentos que permiten transmitir un mensaje para que este sea recibido por una gran cantidad de la sociedad de manera simultánea. Los diferentes instrumentos comunicativos permiten el desarrollo de un intercambio de información. El tema de protección y bienestar animal en los principales medios de comunicación social, tales como la radio, la prensa, la televisión y la internet se encuentra ausente o se presenta como un hecho eventual. Así las cosas, el alcance superior de estos medios se encuentran restringidos para los animales trayendo como consecuencia información desacertada basada en opiniones o poco técnicas. Las problemáticas más evidentes en términos de comunicación son las siguientes: (i) no existe una estrategia de comunicación de orden nacional alrededor del tema (ii) poca incorporación de la temática de bienestar animal en los diferentes medios de difusión (iii) poca incorporación de la temática de bienestar animal en los diferentes medios de difusión. Todo lo anterior subyace en las siguientes causas secundarias:

I -No existen estrategias de comunicación de orden nacional alrededor del tema: Son pocos los mensajes que se generan para promover el bienestar animal en medios de comunicación masiva. Las fuentes de información se limitan a las redes sociales donde abunda noticias falsas,

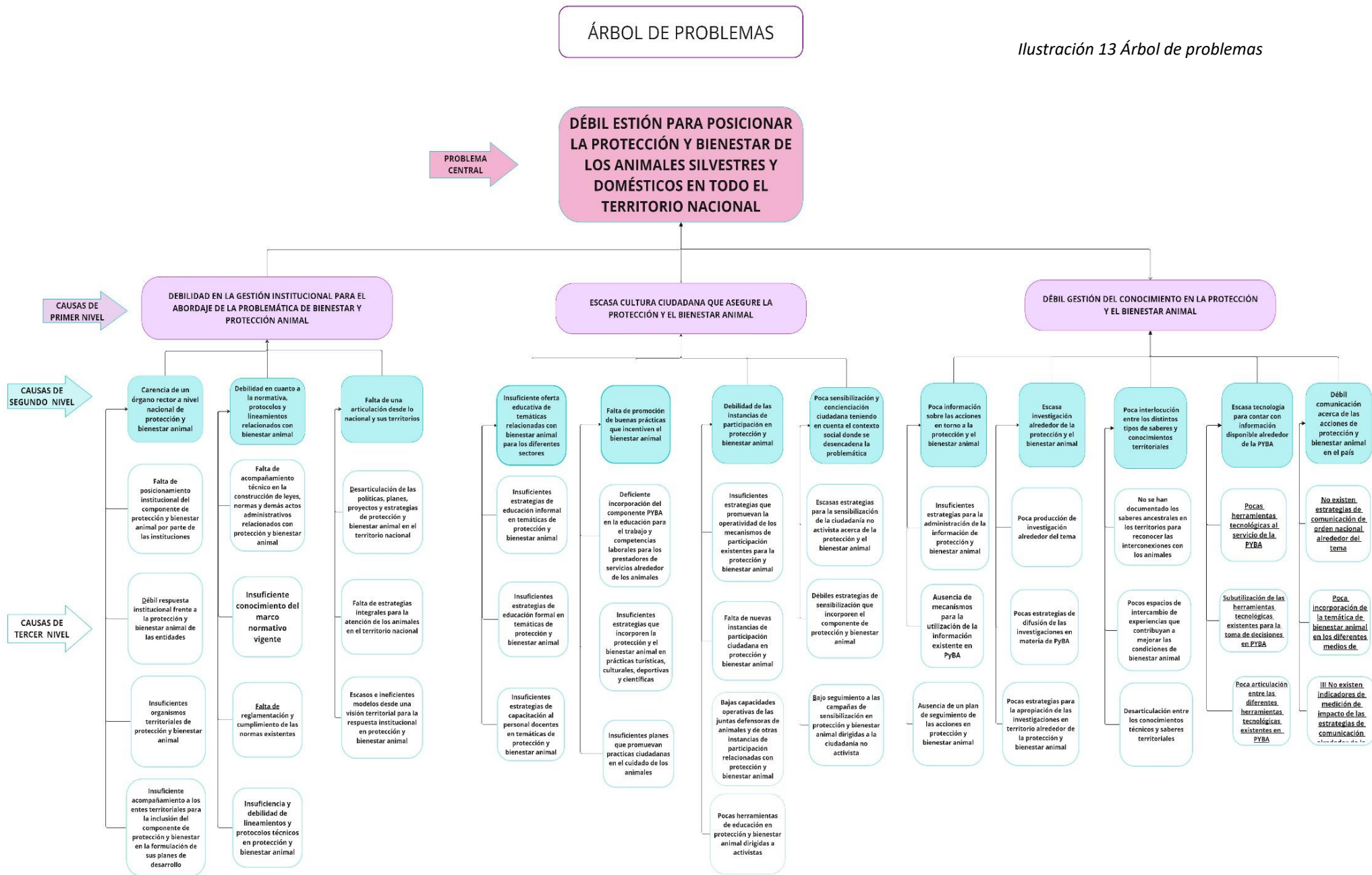
descontextualizadas y con muy poco fundamento técnico. Se carece de fuentes de consulta oficial, que brinden información clara y veras, buscando superar la viralización de comunicaciones informales. Las entidades no cuentan con parrillas de contenido que estructuren estrategias organizadas y con propósitos definidos en protección animal. No hay mensajes con un objetivo común y al no existir estrategias de comunicación desde un órgano rector, las entidades que vienen trabajando el tema desarrollan contenidos sin unidad de materia.

II-Poca incorporación de la temática de bienestar animal en los diferentes medios de difusión: Existe un pobre aprovechamiento de los medios de difusión masiva para promover acciones de protección y bienestar animal, relevantes, de impacto y con sostenibilidad en el tiempo. No se capitaliza la capacidad de convocatoria, la promoción de la donación y el apoyo a animales en condiciones vulnerables, así como la pedagogía en la promoción, la prevención y la protección de los animales y las rutas de denuncia para prevención del maltrato. Las comunicaciones son emitidas de manera intermitente y se observa una fuerte desarticulación entre los mensajes que las diversas entidades emiten al respecto.

III No existen indicadores de medición de impacto de las estrategias de comunicación alrededor de la protección y bienestar animal: La información que se evidencia en los medios de comunicación es el resultado de la atención de situaciones de emergencia o de eventos que ponen en riesgo la vida de los animales, en respuesta a denuncias de la comunidad; por lo anterior, no se permite medir su impacto en cuanto al contenido ni el resultado. No se encuentran estructurados los indicadores que puedan medir los cambios en las dinámicas culturales del público objetivo, la intención de los mensajes, los resultados en el tiempo.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

Ilustración 13 Árbol de problemas



6. OBJETIVOS

A partir del árbol de problemas se construye el árbol de objetivos o de soluciones traduciendo en positivo cada problema para convertirlo en objetivos.

El árbol de objetivos refiere, en donde el problema central se convierte en objetivo principal (rosa), las causas de primer nivel del problema principal se transforman en los objetivos específicos (violeta). Adicionalmente, las causas de segundo nivel se modifican a líneas estratégicas (azul). Las causas de tercer nivel se convierten en acciones a implementar (blanco).

6.1 Objetivo General

Fortalecer la gestión integral para posicionar la protección y bienestar de los animales en todo el territorio nacional.

6.2 Objetivo Específicos

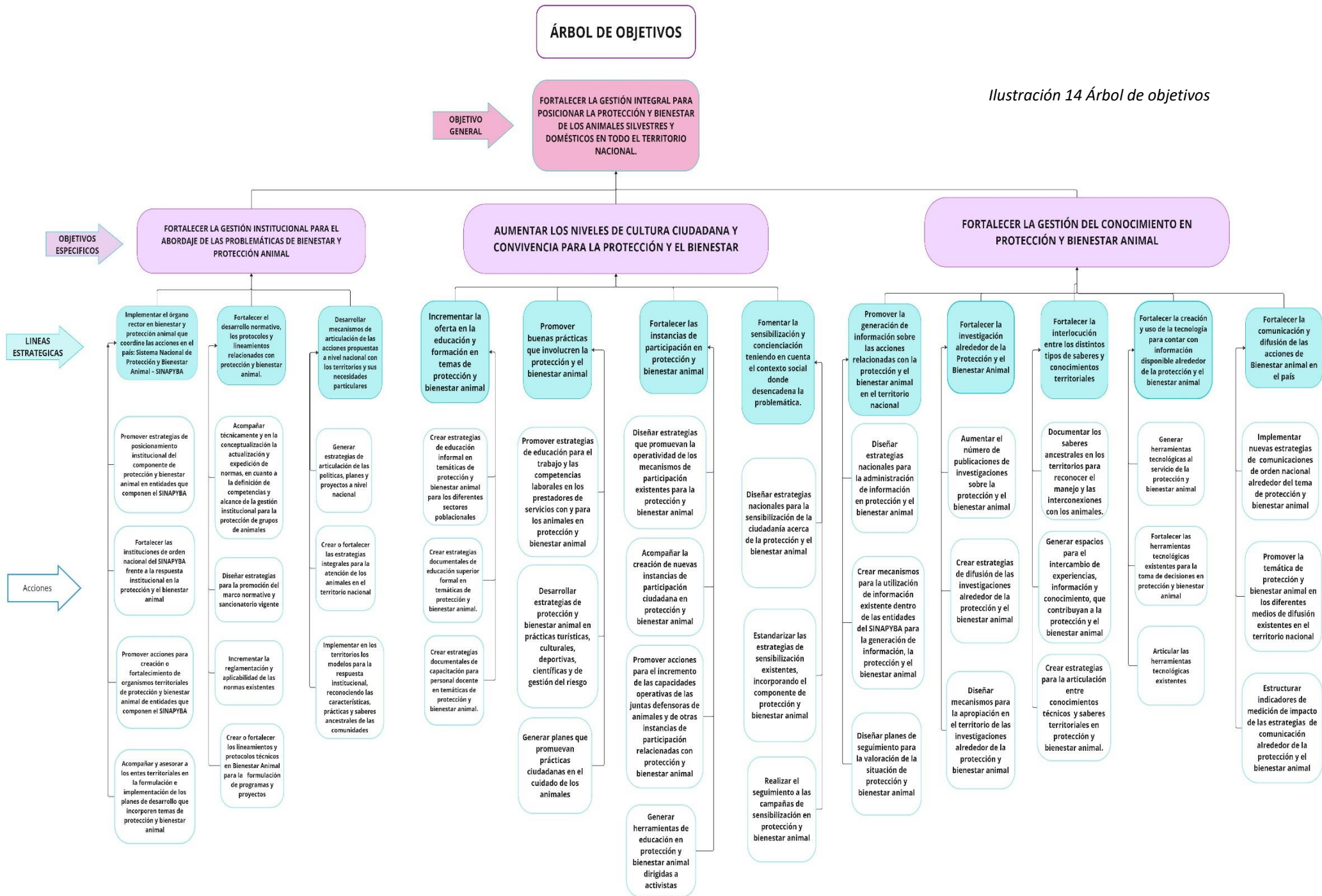
OE1: Fortalecer la gestión institucional para el abordaje de las problemáticas de bienestar y protección animal.

OE2: Aumentar los niveles de cultura ciudadana y convivencia para la protección y el bienestar animal.

OE3: Fortalecer la gestión del conocimiento para los procesos de protección y el bienestar animal.

ÁRBOL DE OBJETIVOS

Ilustración 14 Árbol de objetivos



7. PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción es el compendio puntual de cada una de las tareas a realizar con el ánimo de dar cumplimiento a los propósitos de la Política Pública Nacional de Protección y Bienestar Animal, tanto en especies silvestres como domésticas, y a su vez, se constituye como el instrumento para su retroalimentación y seguimiento. Se compone de tres secciones que dan cuenta del proceso para la formulación del Plan y la ruta para su implementación.

Para dar cumplimiento al objetivo general de la presente política, se generaron tres objetivos específicos como ejes fundamentales de la Política Nacional, con sus respectivas líneas estratégicas, a través de las cuales se implementarán acciones por parte de las entidades responsables sugeridas para los diferentes sectores. Teniendo en cuenta que esta es una política intersectorial y que el bienestar animal abarca el manejo de diferentes grupos de animales, cada una de las entidades, en el marco de sus competencias y de la normativa vigente, contribuirá al desarrollo y liderazgo de las acciones descritas. Para el establecimiento del plan de acción se realizó un recorrido en diversas partes del territorio, recopilando múltiples iniciativas que se verán reflejadas en los proyectos del plan, las cuales están enmarcadas en los tres ejes de acción.

Los detalles de las acciones propuestas se encuentran en el documento anexo Plan de Acción (Anexo 11), en el cual se unifican las causas de primer nivel (ejes), segundo nivel (líneas) y tercer nivel (acciones), los responsables. La ejecución del plan aquí previsto exige el decidido compromiso de los actores del sector ambiente, agricultura, salud, Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de interior, así como las Alcaldías y Gobernaciones en el orden territorial; requerirá la alineación de los planes, programas y proyectos que se formulen e implementen en el periodo 2024 – 2034. Las acciones a corto plazo se deberán realizar entre el 2024 al 2026, mediano plazo del 2027 al 2030 y a largo plazo del 2031 al 2034.

El plan de acción priorizó las acciones que respondieron contundentemente a las problemáticas encontradas en la recopilación de iniciativas provenientes de los sectores académicos, de la ciudadanía y los nodos nacionales en las que participan diferentes entidades. Así como también a él Plan Nacional de Desarrollo y a las acciones que están en fase de formulación o que se vienen desarrollando en los territorios.

Como resultado de este proceso de priorización, se obtuvo los árboles de problemas y de soluciones con lo que se logró definir tres (3) ejes, doce (12) líneas estratégicas y treinta y nueve (39) acciones. Su implementación permitirá contribuir a mejorar la protección y el bienestar animal en el país. En conclusión, el plan de acción priorizó las acciones que responden a las problemáticas encontradas. Esto garantiza que el plan sea efectivo y alcanzar los objetivos.

7.1 Fortalecer la gestión institucional para el abordaje de las problemáticas de bienestar y protección animal.

El Estado colombiano tiene la obligación de velar por la protección y el bienestar de los animales domésticos y silvestres que cohabitan el territorio nacional con sus ciudadanos. Esta obligación se encuentra consagrada en la Constitución Política, convenios internacionales, leyes y otros actos administrativos relacionados en el *anexo 1. Marco normativo nacional de protección y bienestar animal*. Una estrategia guiada al fortalecimiento de la gestión institucional permitirá al Estado cumplir con esta obligación de manera efectiva, garantizando el cumplimiento de compromisos y responsabilidades.

Ahora bien, es importante indicar que la protección animal es una responsabilidad compartida entre el Estado, las entidades territoriales, los ciudadanos y las organizaciones privadas. Por lo tanto, fortalecer la gestión institucional permitirá mejorar la coordinación y cooperación entre estos actores, lo que redundará en una mayor efectividad de las acciones al respecto.

El primer eje de la política se enfoca en lograr robustecer la gestión institucional, la cual debe ser articulada y solidaria. Por lo tanto, se desarrollarán tres líneas de acción estratégicas, a saber: 1. Implementar el órgano rector en bienestar y protección animal que coordine las acciones en el país: Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal – SINAPYBA. 2. Fortalecer el desarrollo normativo, los protocolos y lineamientos relacionados con protección y bienestar animal. Y 3. Desarrollar mecanismos de articulación de las acciones propuestas a nivel nacional con los territorios y sus necesidades particulares. En el marco de estas tres líneas se desarrollarán 11 acciones, que se describen a continuación:

7.1.1 Implementar el órgano rector en bienestar y protección animal que coordine las acciones en el país: Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal – SINAPYBA.

Para garantizar que las acciones en protección y bienestar animal, generadas desde las instituciones de índole nacional y territorial, generen impactos efectivos y sean visibilizadas, es necesario establecer un órgano rector a nivel nacional que coordine, armonice y articule todas las acciones en torno a los animales, además de posicionar la temática de bienestar animal.

En cumplimiento de este propósito se ha creado el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal – SINAPYBA, el cual se constituye como el conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, programas, instituciones y actores que promueven la protección y el bienestar animal, así como la implementación de la política nacional de protección y bienestar animal. Su propósito es posicionar el tema como un componente fundamental en la construcción social, ambiental y de salud pública que contribuya al desarrollo sostenible e integral del país. Para lo anterior, el SINAPYBA buscará:

I- Promover estrategias de posicionamiento institucional del componente de protección y bienestar animal en entidades que componen el SINAPYBA

II- Fortalecer las instituciones de orden nacional del SINAPYBA frente a la respuesta institucional en la protección y el bienestar animal.

III- Promover acciones para creación o fortalecimiento de organismos territoriales de protección y bienestar animal de entidades que componen el SINAPYBA.

IV- Acompañar y asesorar a los entes territoriales en la formulación e implementación de los planes de desarrollo que incorporen temas de protección y bienestar animal.

La PNPYBA se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares, por lo tanto, el SINAPYBA operará en modo de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Para esto, el sistema contará con el Subcomité de Gestión Institucional – SGI, comisión encargada de articular a los diferentes actores del SINAPYBA, además de acompañar y asesorar a los departamentos, distritos y municipios en la planificación, formulación, supervisión y seguimiento a la implementación de las actividades, planes de acción, recursos y políticas en materia de protección y bienestar animal

7.1.2 Fortalecer el desarrollo normativo, los protocolos y lineamientos relacionados con protección y bienestar animal.

Gestionar los aspectos relacionados con el bienestar animal requiere del concurso de todas las entidades que intervienen directa e indirectamente con los animales y las comunidades humanas con las que se relacionan. En la construcción colectiva del plan de acción de la PNPYBA realizada en todas las regiones del país se determinó que es necesaria la actualización y generación de componentes normativos términos de gestión y competencias que procuren una mejor atención a los animales. Los principales grupos de animales donde se trabajará este componente son los animales domésticos de compañía (convencionales y no convencionales), de trabajo, de laboratorio, sinantrópicos y animales silvestres.

En este sentido, se propone **acompañar técnicamente la construcción de leyes, normas y demás actos administrativos relacionados con protección y bienestar animal** para identificar los aspectos que requieren ser mejorados y basado en ello, gestionar y actualizar el marco normativo y socializarlo, junto con los procedimientos sancionatorios, como parte del conocimiento que deben tener la sociedad civil y las entidades públicas para su aplicación.

Es de aclarar, que Colombia cuenta con un número significativo de normas y leyes en temas de bienestar y protección animal, destacándose en Latinoamérica, como un país con uno de los marcos legales más robustos al respecto. Sin embargo, se hace imperativo **diseñar estrategias que faciliten la**

comprensión del marco normativo y sancionatorio vigente respecto a la protección y el bienestar animal en entidades públicas, además de sus futuras actualizaciones, modificaciones y formulación de nuevas leyes. Para ello, el SINAPYBA y las instituciones que lo conforman, desde el orden nacional al territorial, generarán estrategias de divulgación al interior de sus organizaciones y áreas de jurisdicción.

Por otra parte, entidades como el Departamento Administrativo de la Presidencia-DAPRE, el Ministerio de Defensa - Policía Nacional, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y la Fiscalía General de la Nación, propenderán por **fomentar la reglamentación de las normas existentes a nivel nacional y territorial respecto a protección y bienestar animal**, considerando que existen vacíos en la normativa actual que limitan el accionar efectivo de todas las entidades vinculadas en la política, lo cual se espera superar de manera articulada.

De manera complementaria, las entidades competentes en el desarrollo de la PNPYBA y los agentes del SINAPYBA, de acuerdo con su misionalidad, propenderán por **crear o fortalecer documentos técnicos (lineamientos y protocolos) en protección y bienestar animal**, para, de esta manera, permitir su estandarización y el adecuado desarrollo de actividades y acciones que permitan reconocer las realidades de los territorios, además de incorporar componentes relacionados con bienestar animal que históricamente han permanecido ausentes.

7.1.3 Desarrollar mecanismos de articulación de las acciones propuestas a nivel nacional con los territorios y sus necesidades particulares

Uno de los aspectos más relevantes para la PNPYBA es la articulación institucional efectiva, que procure el conocimiento específico de los roles, responsabilidades, deberes competencias de los diferentes actores en materia de protección y bienestar animal. En este orden de ideas, se observa la necesidad de fortalecer la gobernanza en materia de bienestar y protección animal, a partir de la estructuración y operación de una serie de instancias que funcionen de manera anidada promoviendo la articulación para orientar las decisiones que garanticen bienestar en los diferentes grupos de animales. Bajo esta línea se plantean tres componentes enfocados en (i) generar acciones de articulación de las políticas, planes, proyectos y estrategias de los agentes que hacen parte del SINAPYBA; (ii) crear o fortalecer las estrategias integrales para la atención de los animales en el territorio nacional e (iii) implementar, desde la visión territorial, los modelos para la respuesta institucional.

En primer lugar, el SINAPYBA recogerá las políticas regionales existentes en el tema para armonizarlas con la política nacional, además de revisar su plan de acción a luz de las dinámicas de los territorios, así como la revisión de indicadores que permitan hacer el seguimiento y la evaluación de estas. De igual forma, fomentará la gestión de recursos, para la implantación de dicha herramienta de planeación. Finalmente, buscará generar una estrategia de diálogo entre los diferentes agentes que

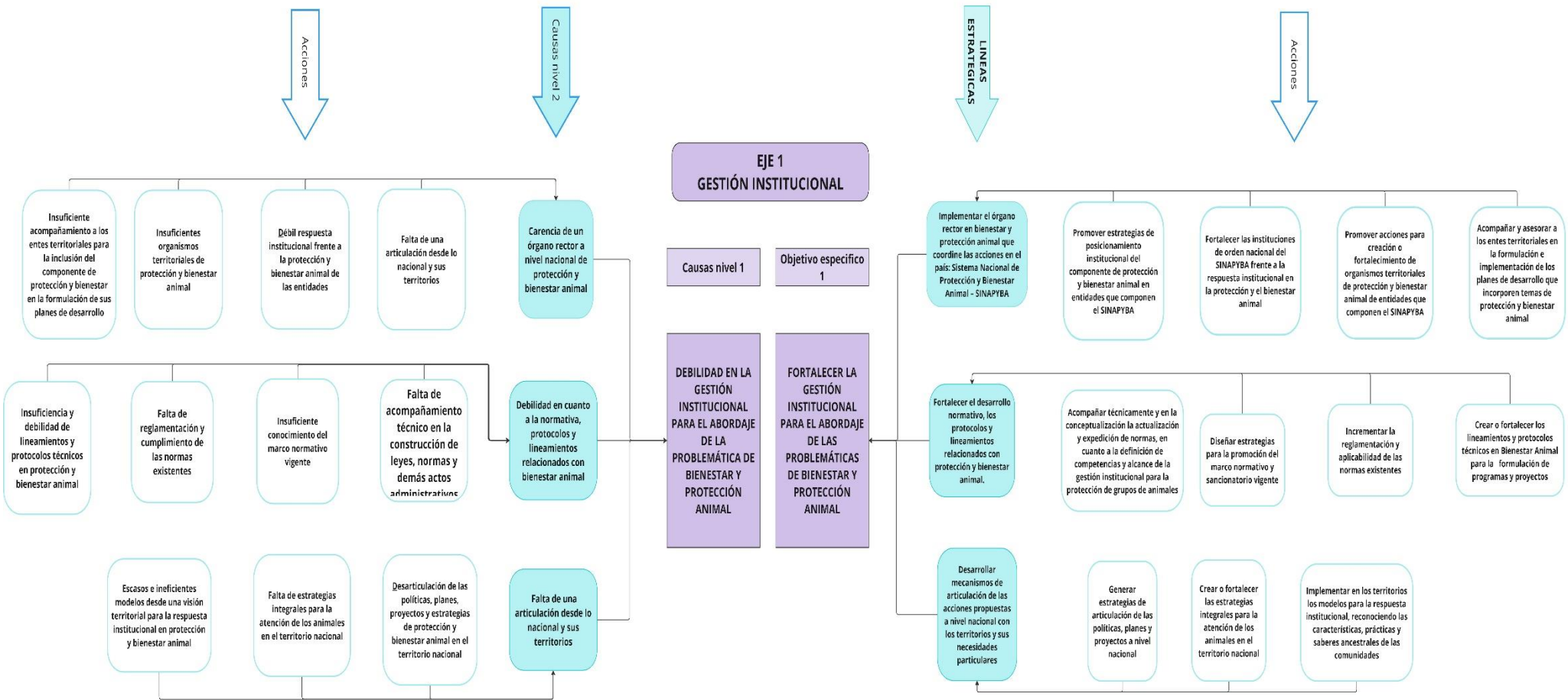
componen este sistema. Como resultado, se busca **generar instrumentos de articulación (políticas, planes, proyectos y estrategias) entre las entidades que hacen parte del SINAPYBA.**

De otro lado, el Departamento Nacional de Planeación, las gobernaciones y alcaldías distritales y municipales, en articulación con entidades competentes en el desarrollo de la PNPYBA, propenderán por **crear o fortalecer acciones para la atención de los animales en el territorio nacional**, permitiendo dinamizar la implementación de la política, generando condiciones para lograr una articulación que fortalezca las acciones necesarias para garantizar el bienestar y la protección de los animales en el país.

En tercer lugar, entidades como el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica – DAPRE, trabajarán de la mano con instancias locales y regionales por **documentar e implementar practicas desde la visión ancestral en protección y bienestar animal para la respuesta institucional.** Lo anterior, en el marco de la creación y puesta en marcha del órgano rector para la protección y el bienestar animal.

Finalmente, teniendo en cuenta que los componentes asociados a la PYBA en el país no son tenidos en cuenta por parte de muchas administraciones públicas departamentales, distritales y/o municipales, se hace imperativo **acompañar y asesorar a los entes territoriales en la formulación e implementación de los planes de desarrollo que incorporen temas de protección y bienestar animal.** Esto, permitirá aumentar la destinación de recursos financieros, humanos, de infraestructura, entre otros, para aumentar la oferta institucional de los territorios, especialmente en aquellos que poco o nada han invertido en la materia.

Ilustración 15 Árbol comparativo Eje 1



7.2 Aumentar los niveles de cultura ciudadana y convivencia para la protección y el bienestar animal

Para afrontar las situaciones relacionadas con el bienestar animal es necesario vincular a la sociedad civil y generar acciones para promover su responsabilidad frente a los animales como seres sintientes, por lo resulta prioritario promover las buenas prácticas ciudadanas mediante la educación, fomentando valores y comportamientos éticos que garanticen buenas prácticas orientadas a la protección y bienestar animal. Además, es necesario mejorar la participación ciudadana fortaleciendo o creando diversas instancias que permitan una incidencia significativa en las diferentes situaciones de mitigación del maltrato.

Es así como este eje cuenta con cuatro líneas estratégicas a saber: (i) Incrementar la oferta en la educación y formación en temas de protección y bienestar animal, (ii) Promover buenas prácticas que involucren la protección y el bienestar animal., (iii) Fortalecer las instancias de participación en protección y bienestar animal. Y (iv) Fomentar la sensibilización y concienciación teniendo en cuenta el contexto social donde desencadena la problemática.

Es así, como en el marco de estas líneas se proponen 13 acciones, entre ellas: la sensibilización de los investigadores, mediante campañas de concienciación; el desarrollo de estrategias para la protección de la fauna en las actividades comerciales y de usufructo; la generación de herramientas y estrategias de educación para el trabajo, al igual que la educación informal y formal; la vinculación transversal de la temática de bienestar animal bajo un enfoque interespecie en los pensum; el diseño e implementación de cursos de formación en tenencia responsable para tenedores de animales domésticos, la sensibilización a las comunidades sobre la importancia del cuidado siguiendo un marco ético y bienestarista, entre otras.

7.2.1 Incrementar la oferta en la educación y formación en temas de protección y bienestar animal

La oferta educativa en temáticas relacionadas con protección y bienestar animal para los diferentes sectores es un escenario que tiene importantes implicaciones, ya que aumentará la capacidad de las personas para comprender y promoverla, teniendo un impacto positivo en la calidad de vida de los animales, ya que puede conducir a prácticas que respetan sus necesidades físicas y emocionales.

El aumento de la formación en bienestar animal puede facilitar la comprensión de las comunidades sobre los conceptos básicos de este tema, así como sobre la importancia de promoverlo. Para abordar esta acción, también es necesario **crear estrategias de educación informal en temáticas de protección y bienestar animal para los diferentes sectores poblacionales**. Esto se logrará promoviendo el conocimiento libre y espontáneo en el tema que surge desde las personas, comunidades y entidades, al igual que el reconocimiento y difusión de esas tradiciones, costumbres y

comportamientos sociales que presentan respeto a las diferentes formas de vida y que favorecen la protección y el bienestar.

Ahora bien, la incorporación de habilidades éticas en PYBA en los diferentes niveles y programas escolares (primarias, secundaria, pregrados y posgrados) al igual que en las pasantías y prácticas de campo, permitirán el fortalecimiento de una sociedad respetuosa y responsable con los animales estructurando las bases para la cualificación de personal y profesionales idóneos, con conocimiento científico en temáticas de bienestar animal. Por lo tanto, se hace necesario **crear estrategias documentales de educación superior formal en temáticas de protección y bienestar animal**, articulando adecuadamente con los componentes de educación ambiental, salud pública y desarrollo socioeconómico en carreras como biología, medicina veterinaria (MV), zootecnia (Z), medicina veterinaria y zootecnia (MVZ), zoología, medicina, ciencias ambientales y agropecuarias, derecho, sicología entre otras.

Al mismo tiempo que se propenderá por **crear estrategias documentales de capacitación al personal docente en temáticas de protección y bienestar animal**. Con lo que se espera incrementar el conocimiento sobre el bienestar animal a través de la formación de los docentes proveyendo estrategias y herramientas en PYBA que puedan implantar en las aulas de clase como en espacios extracurriculares, con el propósito de que impacten con sus estudiantes a las comunidades con las que se relacionan.

7.2.2 Promover buenas prácticas que involucren la protección y el bienestar animal.

El conocimiento de los aspectos relacionados con la protección y el bienestar animal, además del reconocimiento de estos como seres sintientes por parte de los diferentes actores económicos, culturales y la ciudadanía, generará actitudes y situaciones de beneficio en ambas direcciones; por lo que se hace necesario implementar estrategias que promuevan buenas prácticas y valores frente a la vida de los animales y que permitan el aumento en la concienciación y la sensibilización.

Por lo anterior, se buscarán **promover estrategias de educación para el trabajo y las competencias laborales en los prestadores de servicios con y para los animales en protección y bienestar animal**, de tal forma que estas actividades se fundamenten en principios interespecie, académicos y científicos más allá del mero beneficio económico.

De igual forma, se propenderá por **desarrollar estrategias de protección y bienestar animal en prácticas turísticas, culturales, deportivas, científicas y de gestión del riesgo**, con el propósito de promover la protección y bienestar de los animales que se involucren en estas prácticas y no solamente generar fuentes de trabajo, bienestar a los humanos, y permitir la expresión de la identidad cultural.

Por otro lado, se buscará **generar planes que promuevan prácticas ciudadanas en el cuidado de los animales**, con el fin de generar reconocimiento y valor frente a los beneficios de la relación humano – animal desestimulando el concepto de cosificación y de propiedad de estos.

7.2.3 Fortalecer las instancias de participación en protección y bienestar animal

La expresión de la ciudadanía ha posicionado los temas relacionados con bienestar animal en la agenda Política y legislativa del país. Por ello, es necesario fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para facilitar el diálogo entre el gobierno y la ciudadanía en pro de garantizar condiciones de vida y bienestar a los animales que han tomado un significado especial en la sociedad y la familia, reconociéndolos como seres sintientes. Por esto es necesario comprender las fortalezas y debilidades en el accionar de las instancias de participación ciudadana, así como las veedurías ciudadanas como los principales mecanismos de control social respecto al bienestar animal, a fin de fortalecer sus conocimientos y capacidad de gestión.

En primer lugar, se propenderá por **diseñar estrategias que promuevan la operatividad de los mecanismos de participación existentes para la protección y bienestar animal**. Esto mejorará el conocimiento y la participación de la ciudadanía en estos organismos aportando y fortaleciendo el desarrollo de esta Política.

Posteriormente, se implementarán las estrategias diseñadas a nivel nacional, para **acompañar la creación de nuevas instancias de participación ciudadana en protección y bienestar animal**.

De igual manera, se hace necesario **promover acciones para el incremento de las capacidades operativas de las juntas defensoras de animales y de otras instancias de participación relacionadas con protección y bienestar animal**, mediante la conformación de grupos de gestores, diálogos sociales, voluntariados, educadores y grupos accidentales para la atención de animales en situación de desastre, calamidades o eventos coyunturales que estén involucrados animales, así como otros espacios de participación que permitan la vinculación de ciudadanos interesados en ayudar.

Además, se trabajará por **generar herramientas de educación en protección y bienestar animal dirigidas a activistas**, con el fin de encaminar, fortalecer y favorecer sus valiosas acciones generando un impacto positivo sobre los animales que protegen.

7.2.4 Fomentar la sensibilización y concienciación teniendo en cuenta el contexto social donde desencadena la problemática

El país está conformado por una gran diversidad de etnias y grupos sociales, cada uno con sus propias creencias y tradiciones. El bienestar animal es un tema que requiere un enfoque multisectorial.

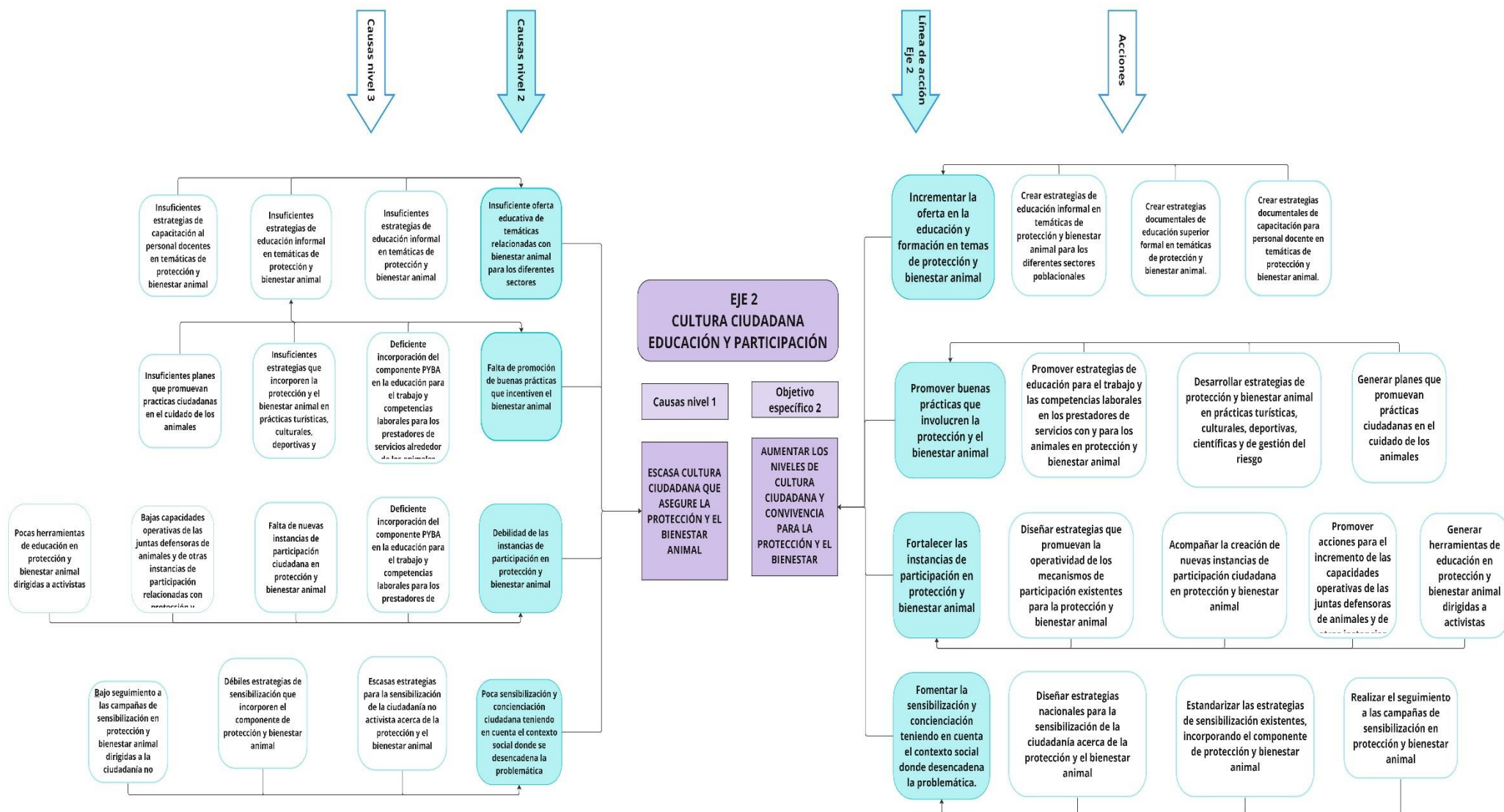
Por ello, es importante que los programas involucren a diferentes actores, como el gobierno, las organizaciones sociales y el sector productivo, entre otros. Los programas de sensibilización deben ser diseñados de manera que sean inclusivos y respetuosos de la diversidad. Esto ayudará a identificar las necesidades específicas de las poblaciones y diseñar programas que sean efectivos. Con un enfoque adecuado, los programas de sensibilización pueden ayudar a promover la protección y el bienestar animal en todas las comunidades y poblaciones del país.

La ciudadanía no activista es aquella que no forma parte de organizaciones o movimientos animalistas, pero que tiene un papel importante en la promoción del bienestar animal. Por lo tanto, los actores del SINAPYBA se encargarán de **diseñar estrategias nacionales para la sensibilización de la ciudadanía acerca de la protección y el bienestar animal**, para que sean implementados por las administraciones territoriales.

Las gobernaciones, ciudades capitales y municipios serán los encargados de **estandarizar las estrategias de sensibilización existentes, incorporando el componente de protección y bienestar animal**, centrándose en el desarrollo de un vínculo sano entre los animales, la sociedad y el ambiente. Además de inclusión de temáticas de vanguardia en la PYBA con un enfoque interespecie, lo que implica incorporar diversas estrategias pedagógicas que se ajusten a las dinámicas territoriales.

Por último, en el marco del SINAPYBA, las entidades vinculadas se encargarán de **realizar el seguimiento a las campañas de sensibilización en protección y bienestar animal**, seguimiento que deberá realizarse a través de indicadores que permitan medir el impacto de las campañas en términos de conocimiento, actitudes y comportamientos de la población y así tomar decisiones sobre su continuidad o mejora.

Ilustración 16Árbol comparativo Eje 2



7.3 Fortalecer la gestión del conocimiento en protección y bienestar animal

La gestión del conocimiento es la base para tomar buenas decisiones. Para lograr una buena gestión en pro del bienestar animal, es necesario contar con información actualizada y estructurada que respalde técnicamente la formulación de planes, programas, proyectos, así como la generación de indicadores e instrumentos que apoyen la implementación de acciones. Se requiere contar con mecanismos de información interoperables que permitan la disponibilidad de los datos para facilitar el manejo y atención de situaciones que garanticen el bienestar animal.

El Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SINAPYBA) cuya máxima instancia es el Comité Nacional Intersectorial (CNPYBA) cuenta con tres subcomités. El Subcomité de Gestión de Información y Conocimiento será el encargado de establecer en el manual operativo del Sistema, la organización y el funcionamiento de los temas de gestión de información, formular un plan de trabajo anual, el cumplimiento de las líneas estratégicas de este eje, rendir informes al CNPYBA de los avances en cuanto a la implementación de estas, así como articular el conocimiento y la información generada de los actores del SINAPYBA descritos en el decreto de reglamentación de este. De igual manera, las alcaldías y gobernaciones establecerán la línea base de producción de conocimiento de animales domésticos de sus territorios, bajo una metodología estandarizada; teniendo en cuenta que es un grupo de animales que exige atención inmediata por las implicaciones en términos de salud pública que puede generar un aumento de su población. Para esto se requerirá definir parámetros de acuerdo con el contexto territorial y gestionar los recursos que sean necesarios.

Para este eje se hacen necesarias las siguientes líneas estratégicas (i) Promover la generación de información sobre las acciones relacionadas con la protección y el bienestar animal en el territorio nacional; (ii) Fortalecer la investigación alrededor de la Protección y el Bienestar Animal (iii) Fortalecer la interlocución entre los distintos tipos de saberes y conocimientos territoriales (iv) Fortalecer la creación y uso de la tecnología para contar con información disponible alrededor de la protección y el bienestar animal y (v) Fortalecer la comunicación y difusión de las acciones de Bienestar animal en el país.

7.3.1 Promover la generación de información sobre las acciones relacionadas con la protección y el bienestar animal en el territorio nacional

La promoción de la generación de datos sobre las acciones en torno a la protección y el bienestar animal en el territorio nacional es un objetivo fundamental para garantizar la efectividad de las políticas públicas en esta materia. Los datos son esenciales para comprender la situación actual de la protección y el bienestar animal en el país, identificar las áreas de mejora, y evaluar el impacto de las acciones que se están tomando. Se proponen las siguientes acciones:

Diseñar estrategias nacionales para la administración de información en protección y el bienestar animal: Los actores del SINAPYBA, desde lo nacional a lo territorial se encargarán desde sus misionalidades de generar y poner a disposición de los diferentes entes y ciudadanos la información necesaria para el abordaje de temas relacionados con el bienestar animal. Adicionalmente el Subcomité de Gestión de Información y Conocimiento del SINAPYBA, se encargará de la recolección, procesamiento, generación de informes y análisis de estas para la toma de decisiones en el marco de la PNPYBA y encaminaran acciones a **crear mecanismos para la utilización de información existente dentro de las entidades del SINAPYBA para la generación de información en protección y el bienestar animal.**

Este mismo Subcomité del SINAPYBA será responsable de **diseñar planes de seguimiento para la valoración de la situación de protección y bienestar animal** con el fin de generar información y administrarla de manera eficaz para la toma de decisiones en torno al bienestar animal y las buenas prácticas.

7.3.2 Fortalecer la investigación alrededor de la Protección y el Bienestar Animal

La producción de investigación alrededor de la protección y el bienestar animal es fundamental para el desarrollo de políticas y programas que promuevan el bienestar de los animales. La investigación científica puede proporcionar información valiosa sobre las necesidades y el comportamiento de los animales, así como sobre las mejores prácticas para su cuidado y manejo. Se proponen las siguientes acciones:

Aumentar el número de publicaciones de investigaciones sobre la protección y el bienestar animal. El Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación junto con las entidades pertenecientes al SINAPYBA definirán líneas de investigación prioritarias para la toma de decisiones sobre bienestar animal en los diferentes grupos y promover en la comunidad académica el desarrollo de programas de investigación.

Por otro lado, entidades como el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, el Ministerio del Interior, gobernaciones y alcaldías, quienes hacen parte del SINAPYBA, trabajaran por **crear estrategias de difusión de las investigaciones alrededor de la protección y el bienestar animal**, con el fin de que esta sea de utilidad para las diferentes comunidades. Las entidades pueden implementar diversas estrategias, como la creación de plataformas en línea, la organización de eventos de divulgación, la producción de material informativo, la colaboración con medios de comunicación, el desarrollo de programas de capacitación y la promoción de redes de colaboración. Estas acciones permitirán que los resultados de las investigaciones sean accesibles y útiles para las diferentes comunidades, contribuyendo así al aumento de la protección y el bienestar animal en el país.

Finalmente, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, gobernaciones y alcaldías trabajaran por la articulación de conocimientos y puesta en dialogo de los saberes estimulando la generación de la ciencia al **diseñar mecanismos para la apropiación en el territorio de las investigaciones alrededor de la protección y bienestar animal**. Para llevar a cabo estas acciones, las entidades pueden establecer espacios de diálogo interinstitucional, diseñar programas educativos que incorporen contenido sobre protección animal, fomentar la investigación participativa en territorios, difundir y aplicar resultados de investigación, promover actividades culturales que resalten la relación entre la cultura local y el bienestar animal, y fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con esta temática. Estas medidas permitirían estimular la generación de ciencia y conocimiento en el ámbito local, promoviendo un enfoque integral y participativo en la protección y bienestar animal.

7.3.3 Fortalecer la interlocución entre los distintos tipos de saberes y conocimientos territoriales

La interlocución entre los distintos tipos de saberes y conocimientos territoriales es un proceso complejo y dinámico que implica la interacción entre diferentes actores, conocimientos y formas de ver el mundo. Este proceso puede contribuir a la construcción de un conocimiento más completo y holístico sobre el territorio, así como a la toma de decisiones más informadas y participativas, que tengan en cuenta las necesidades y perspectivas de las comunidades locales.

Ahora bien, las disciplinas que se ocupan del estudio de las relaciones entre los seres humanos y los animales, las prácticas tradicionales de cuidado y tratamiento de los animales y las ciencias que estudia la interacción entre humanos y animales desde una perspectiva cultural, social y ambiental tienen un importante papel que jugar en el desarrollo de políticas y programas de bienestar animal, por lo tanto, se deben **documentar los saberes ancestrales en los territorios para reconocer el manejo y las interconexiones con los animales**. Es una acción de resignificación a las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas, afros y campesinas que puede ayudar a mejorar el bienestar de los animales. Por lo tanto, el Ministerio de Cultura, participará en el reconocimiento de estas disciplinas para preservar los conocimientos y prácticas tradicionales, buscando proporcionar información valiosa para el desarrollo de políticas y programas para promover el respeto por la diversidad cultural.

Ahora bien, el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación junto con las entidades competentes de la Política: el Ministerio de Educación Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) e Instituto Nacional de Salud – INS, gobernaciones y alcaldías, trabajarán por **generar espacios para el intercambio de experiencias, información y conocimiento, que contribuyan a la protección y el bienestar animal**.

Seguidamente, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Cultura, las gobernaciones y alcaldías, trabajarán por **crear estrategias para la articulación entre conocimientos técnicos saberes territoriales en protección y bienestar animal**, para lo cual se apoyarán en

experiencias relacionadas que otras instituciones desarrollaron para promover la colaboración y cooperación aportando al acoplamiento de los diferentes aspectos que aborda la protección y el bienestar animal. Las entidades pueden crear redes y alianzas, desarrollar programas de intercambio de conocimientos, implementar proyectos piloto participativos, facilitar espacios de diálogo y consulta, promover la educación y capacitación, y apoyar iniciativas comunitarias.

Al reconocer los saberes propios, la sociedad entera se puede beneficiar con los conocimientos y prácticas tradicionales para mejorar el bienestar y la protección animal, conservar la cultura local y promover la participación ciudadana, ampliando así los saberes de los territorios y permitiendo integrar eficazmente el conocimiento técnico con el saber local, contribuyendo al acoplamiento de los diferentes aspectos que aborda la protección y el bienestar animal.

7.3.4 Fortalecer la creación y uso de la tecnología para contar con información disponible alrededor de la protección y el bienestar animal

La tecnología tiene el potencial de desempeñar un papel importante en la protección y el bienestar animal. Al fortalecer la creación de esta tecnología, podemos ayudar a crear un mundo en el que todos los animales sean tratados con respeto y dignidad. Para esto contaremos con tres acciones a saber: (i) generar nuevas herramientas tecnológicas al servicio de la protección y bienestar animal (ii) fortalecer las herramientas tecnológicas existentes en la protección y bienestar animal (iii) articular las herramientas tecnológicas existentes para la toma de decisiones en protección y bienestar animal

Para esto, desde el SINAPYBA se establecerá una plataforma que permita recopilar, almacenar, y analizar datos de diversas fuentes. Este sistema debe ser accesible a todos los actores involucrados en la protección y el bienestar animal, incluyendo el gobierno, las ONG, las empresas, y los ciudadanos en general, creando así el Observatorio Nacional de Protección y Bienestar Animal.

Adicionalmente, las otras entidades vinculadas a través de los subcomités **generarán herramientas tecnológicas al servicio de la protección y bienestar animal** que proveerán parte de los datos que enriquecerán la plataforma.

Las Autoridades Ambientales (Ministerio de Ambiente, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales de Grandes Centros Urbanos), la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y las alcaldías municipales y distritales, sistematizarán la información de los diferentes grupos de animales, de manera estandarizada a nivel municipal, departamental, regional y nacional, relacionada con: vacunación, control, tráfico, uso indebido, maltrato (incautaciones, sancionatorios y seguimiento de expedientes), entre otros, en el marco de las competencias de cada entidad; con el fin de realizar un uso eficaz y efectivo de las tecnologías de la información.

Por su parte, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, **fortalecer las herramientas tecnológicas existentes para la toma de decisiones en protección y bienestar animal**, promoverá alianzas entre actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para implementar efectivamente las tecnologías de la información con el fin de lograr una mayor difusión y articulación de conocimiento sobre bienestar animal y estimular la generación de ciencia ciudadana, para lo cual se apoyará en experiencias relacionadas que otras instituciones han desarrollado, como mecanismo para promover la colaboración y cooperación entre profesionales e instancias que puedan aportar al desarrollo de los diferentes aspectos que abordan el bienestar animal.

Finalmente, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en articulación con los otros miembros del subcomité del SINAPYBA deberán **articular las herramientas tecnológicas existentes para la toma de decisiones en PYBA**, lo cual será complementario con otras acciones relacionadas con la disponibilidad de la información, que promueve la apropiación de los temas de bienestar animal en la ciudadanía y la disponibilidad de la información a entidades o tomadores de decisiones.

7.3.5 Fortalecer la comunicación y difusión de las acciones de bienestar animal en el país

El bienestar animal es un tema cada vez más importante en la sociedad colombiana. En los últimos años, se han aprobado una serie de leyes, regulaciones y acciones que buscan garantizar el buen trato a los animales, en todos los ámbitos. Para que estas sean efectivas es necesario que se generen estrategias de comunicación y difusión que permitan a la población y entidades que las aplican conocerlas y comprenderlas. Estas estrategias deben ser claras, concisas y fáciles de entender, para que todos los ciudadanos puedan tomar conciencia de la importancia del bienestar animal. Por lo tanto, estas son las acciones; (i) implementar nuevas estrategias de comunicaciones alrededor del tema de protección y bienestar animal (ii) fomentar la incorporación de la temática de protección y bienestar animal en los diferentes medios de difusión y (iii) Estructurar indicadores de medición de impacto de las estrategias de comunicación alrededor de la protección y el bienestar animal.

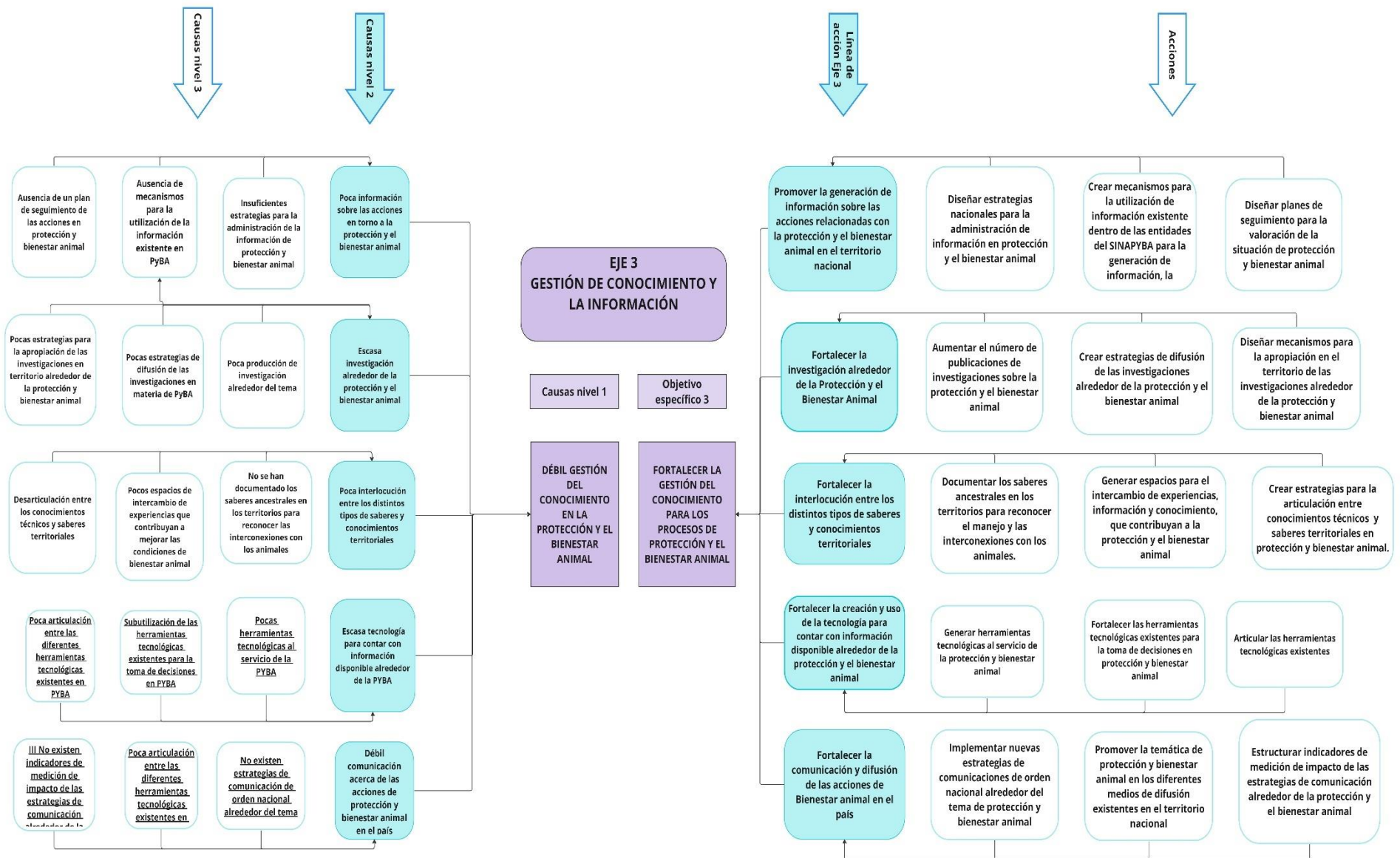
Una estrategia importante es la comunicación a través de los medios, estos pueden ser aliados clave para difundir la información sobre el bienestar animal. Es importante que publiquen noticias, reportajes y programas que aborden este tema. También es esencial generar campañas de sensibilización que lleguen a la población en general. Estas campañas pueden utilizar diferentes canales, como la televisión, la radio, las redes sociales o los eventos. Las estrategias de comunicación y difusión deben ser dirigidas a todos los públicos, incluyendo a las personas que trabajan con animales, a los consumidores y a la población en general. Es de suma importancia que todos los ciudadanos se involucren en la promoción del bienestar animal.

En primer lugar, las entidades competentes en el desarrollo de la política que conforman el SINAPYBA deberán **implementar nuevas estrategias de comunicaciones de orden nacional alrededor del tema de protección y bienestar animal**. Esta acción permitirá fortalecer la operatividad frente a diferentes situaciones que se presentan con los animales mediante la implementación de diversas rutas de comunicación. Esto incluye campañas de sensibilización en medios tradicionales y digitales, producción de contenido educativo, capacitación de funcionarios y profesionales, coordinación interinstitucional, participación en eventos comunitarios, y uso de redes sociales. Esto permitirá sensibilizar a la población, informar sobre regulaciones, capacitar a los actores relevantes y facilitar la coordinación entre entidades.

Además, estas mismas entidades, como parte de sus funciones en los Subcomités, liderarán las acciones para **promover la temática de protección y bienestar animal en los diferentes medios de difusión existentes en el territorio nacional** con el fin de concienciar, informar y promover cambios comportamentales entre otras acciones en favor de los animales. Para implementar las estrategias de comunicación, las entidades competentes podrán desarrollar planes detallados que incluyan alianzas con medios y organizaciones afines, la producción de contenido relevante y la organización de eventos de sensibilización. Asimismo, la capacitación de voceros y la evaluación constante del impacto son fundamentales. Estas acciones se complementarían con la promoción de políticas y programas que incorporen la protección animal en todas las esferas, lo que garantizaría una difusión efectiva y sostenida de la temática en la sociedad.

Finalmente, los miembros del SINAPYBA se encargarán **estructurar indicadores de medición de impacto de las estrategias de comunicación alrededor de la protección y el bienestar animal** con el fin de proporcionar datos, estadísticas, estrategias, acciones, guías, protocolos, entre otros, que generen concienciación y fortalezcan el bienestar y protección animal. Para llevar a cabo la estructuración de indicadores, las entidades pueden definir objetivos claros, identificar métricas relevantes, desarrollar herramientas de recolección de datos, implementar sistemas de monitoreo y seguimiento, analizar resultados y ajustar estrategias según sea necesario, y difundir hallazgos y lecciones aprendidas. Estos pasos les permitirán evaluar eficazmente el impacto de sus acciones, proporcionando datos y estadísticas que respalden la efectividad de las estrategias de comunicación y contribuyan a generar conciencia y fortalecer el bienestar y la protección animal. El anexo 11 realiza un comparativo de las problemáticas del eje 3 y las soluciones propuestas.

Ilustración 17 Árbol comparativo Eje 3



8. ESTRATEGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La estrategia de seguimiento y control se presenta con un esquema con el fin de establecer una ruta que genere un paso a paso en el registro, seguimiento y control, al igual que las responsabilidades en torno a esta información.



9. TERRITORIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

La territorialización es el proceso de apropiación de un espacio hecho por un grupo humano y se hace presente cuando hay un reconocimiento de pertenencia o de identificación de algún tema como parte del territorio. Arévalo Peña (2016) Esta territorialidad genera identidad social, arraigo, apego y vínculo. Haesbaert, Rogério (2013).

Ahora bien, la territorialización implica la descentralización de la Política, permitiendo que las entidades territoriales, en articulación con el gobierno nacional, adapten y ejecuten estrategias específicas para responder a las necesidades y realidades locales. Esto se traduce en una mayor pertinencia y eficacia de las acciones, considerando las características socioeconómicas, culturales y ambientales de cada territorio.

En el contexto colombiano, la territorialización es particularmente relevante debido a la diversidad geográfica y cultural del país, así como a las diferentes problemáticas relacionadas con el bienestar animal que se presentan en cada región.

Por otra parte, la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal – PNPYBA tiene como objetivo general *“Fortalecer la gestión integral para posicionar la protección y bienestar de los animales en todo el territorio nacional”*. Para su cumplimiento, el plan de acción cuenta con 22 acciones dentro de 10 líneas estratégicas, que permitirán garantizar la efectividad y el impacto a todos los animales y las comunidades con las que se relacionan independientemente de su ubicación geográfica o condición socioeconómica de sus cuidadores. En este sentido, este plan enmarca una serie de acciones que dinamizan el posicionamiento de la PYBA en los territorios con el propósito de fortalecer la capacidad institucional de las entidades territoriales, asignar recursos adecuados y promover la participación de la comunidad en la implementación de las estrategias locales.

A continuación, se presenta un cuadro discriminado con por ejes, objetivos específicos, líneas estratégicas y acciones pertenecientes al plan de acción de la PNPYBA, y que re enmarcan en la territorialización de esta.

Eje	Objetivo específico	Línea estratégica	Acciones
1	Fortalecer la gestión institucional para el abordaje de las problemáticas de bienestar y protección animal.	Implementar el órgano rector en bienestar y protección animal que coordine las acciones en el país: Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal – SINAPYBA	Promover acciones para creación o fortalecimiento de organismos territoriales de protección y bienestar animal de entidades que componen el SINAPYBA
		Desarrollar mecanismos de articulación de las acciones propuestas a nivel nacional con los	Generar Instrumentos de articulación (políticas, planes, proyectos y estrategias) entre las

		territorios y sus necesidades particulares	entidades que hacen parte del SINAPYBA
			Documentar e implementar practicas desde la visión ancestral en protección y bienestar animal para la respuesta institucional
2	Aumentar los niveles de cultura ciudadana y convivencia para la protección y el bienestar animal	Incrementar la oferta en la educación y formación en temas de protección y bienestar animal	Crear estrategias de educación informal en temáticas de protección y bienestar animal para los diferentes sectores poblacionales
		Promover buenas prácticas que involucren la protección y el bienestar animal.	Desarrollar estrategias de protección y bienestar animal en prácticas turísticas, culturales, deportivas, científicas y de gestión del riesgo.
			Generar planes que promuevan prácticas ciudadanas en el cuidado de los animales
		Fortalecer las instancias de participación en protección y bienestar animal	Diseñar estrategias que promuevan la operatividad de los mecanismos de participación existentes para la protección y bienestar animal.
			Acompañar la creación de nuevas instancias de participación ciudadana en protección y bienestar animal
			Promover acciones para el incremento de las capacidades operativas de las juntas defensoras de animales y de otras instancias de participación

			relacionadas con protección y bienestar animal
			Generar herramientas de educación en protección y bienestar animal dirigidas a activistas
		Fomentar la sensibilización y concienciación teniendo en cuenta el contexto social donde desencadena la problemática	Diseñar estrategias nacionales para la sensibilización de la ciudadanía acerca de la protección y el bienestar animal
			Estandarizar las estrategias de sensibilización existentes, incorporando el componente de protección y bienestar animal
			Realizar el seguimiento a las campañas de sensibilización en protección y bienestar animal
3	Fortalecer la investigación alrededor de la Protección y el Bienestar Animal	Fortalecer la investigación alrededor de la Protección y el Bienestar Animal	Crear estrategias de difusión de las investigaciones alrededor de la protección y el bienestar animal
			Diseñar mecanismos para la apropiación en el territorio de las investigaciones alrededor de la protección y bienestar animal
		Fortalecer la interlocución entre los distintos tipos de saberes y conocimientos territoriales	Documentar los saberes ancestrales en los territorios para reconocer el manejo y las interconexiones con los animales.
			Generar espacios para el intercambio de experiencias, información y conocimiento, que contribuyan a la protección

			y el bienestar animal
			Crear estrategias para la articulación entre conocimientos técnicos y saberes territoriales en protección y bienestar animal.
		Fortalecer la creación y uso de la tecnología para contar con información disponible alrededor de la protección y el bienestar animal	Fortalecer las herramientas tecnológicas existentes para la toma de decisiones en protección y bienestar animal
		Fortalecer la comunicación y difusión de las acciones de Bienestar animal en el país	Implementar nuevas estrategias de comunicaciones de orden nacional alrededor del tema de protección y bienestar animal
			Promover la temática de protección y bienestar animal en los diferentes medios de difusión existentes en el territorio nacional
			Estructurar indicadores de medición de impacto de las estrategias de comunicación alrededor de la protección y el bienestar animal

Se propone un acompañamiento en el marco del SINAPYBA a los departamentos, distritos y municipios a partir de la armonización de sus políticas territoriales PYBA con la nacional, la orientación para la asignación y ejecución de recursos en los planes de desarrollo territorial que apunten a metas conjuntas y el desarrollo de instancias de participación y representación que hagan parte del SINAPYBA.

En definitiva, la territorialización de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal en Colombia es un imperativo para garantizar su realidad y justicia social. Mediante la descentralización y la adaptación a las realidades locales, se podrá avanzar en la construcción de una sociedad más justa y respetuosa con los animales.

10. ESTRATEGIA FINANCIERA

Con el propósito de financiar proyectos de bienestar animal de la PNPYBA, los recursos provendrán de las siguientes posibles fuentes: asignaciones del Presupuesto General de la Nación (PGN), le destinará un porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación de departamentos, ciudades y municipios para actividades de bienestar animal en sus respectivas jurisdicciones, generación de impuestos con destino a acciones de protección y bienestar animal, así como los ingresos generados por sorteos extraordinarios autorizados por las loterías departamentales o del distrito. Además, se buscará obtener recursos a través de cooperación internacional con agencias u organismos internacionales, el sistema nacional de regalías y la participación del sector privado con responsabilidad hacia el bienestar animal

Todo esto se establecerá en un fondo cuenta sin personería jurídica del SINAPYBA, con la posibilidad de manejarlos en un patrimonio autónomo para garantizar su adecuada gestión y ejecución. Este fondo, que será reglamentado por el Gobierno Nacional, se alimentará de las diversas fuentes citadas para garantizar su sostenibilidad y eficacia en la ejecución de programas y acciones destinadas al cuidado y protección de los animales.

Respecto a animales silvestres, Las estrategias financieras para la conservación y bienestar animal deben estar alineadas con las disposiciones financieras provisionales establecidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Según el artículo 21 del CDB, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, será la estructura institucional encargada de proporcionar recursos financieros a los países en desarrollo para la implementación de medidas de conservación y bienestar animal. Es fundamental que cada Parte Contratante proporcione apoyo e incentivos financieros, de acuerdo con su capacidad, para alcanzar los objetivos del convenio, asegurando una corriente de fondos suficiente, previsible y oportuna (CDB, Artículo 20).

En concordancia con los objetivos del CDB, los países desarrollados podrán proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales para que los países en desarrollo puedan cubrir los costos incrementales de las medidas de conservación y bienestar animal. Estos costos serán determinados de común acuerdo entre las partes y la estructura institucional establecida, de acuerdo con la política, estrategia y prioridades programáticas fijadas por la Conferencia de las Partes.

11. GLOSARIO, SIGLAS, ACRÓNIMOS.

11.1 Glosario

Abandono: desentendimiento completo por parte de los propietarios de animales domésticos en proveer los cuidados básicos a sus animales, para garantizar el bienestar de estos. Incluye la delegación total de los cuidados a terceros sin el consentimiento de estos.

Abuso sexual: designa la violación, penetración en vagina, boca o ano con el pene, dedo o con cualquier objeto. Designa la violación, penetración en cavidad vaginal, cavidad oral o ano y cavidad rectal con el pene, dedo o con cualquier objeto. También, se refiere al contacto genital-oral, incluyendo la masturbación del humano con el animal para cualquier contacto sexual sin penetración. Todo abuso sexual es una violación al cuerpo, a la proxemia individual de un animal, emocional y a la confianza; la ruptura de estas conexiones provoca heridas profundas y dejan cicatrices a nivel físico y emocional.

Actividades asistidas con animales: son intervenciones asistidas por animales que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas, aportando beneficios motivacionales, recreacionales, sociales y terapéuticos así esta última no sea su finalidad, diferenciándose de la terapia asistida en la obligatoriedad de medición de objetivos terapéuticos y duración de estos.

Animal: Ser orgánico que vive, siente y se mueve por propio impulso.

Animal doméstico: especie animal que fue sometida a un proceso de domesticación, conviviendo estrechamente con el hombre por varias generaciones, quien, al controlar los procesos reproductivos ha logrado fijar algunos genes que modifican características morfológicas, fisiológicas o de comportamiento heredables para satisfacer necesidades propias de la especie humana.

Animales domésticos de compañía: animales domesticados o criados en el hogar cuyas necesidades físicas, emocionales, comportamentales y sociales puedan satisfacerse fácilmente como compañeros en el hogar o en una estrecha interacción diaria con los humanos. Comúnmente se hace referencia a caninos y felinos domésticos.

Animales de compañía no convencionales: es el término usado para referirse al grupo de especies que comprenden pequeños mamíferos domésticos, aves domésticas y peces ornamentales que han sido adoptados como animales de compañía. Sin embargo, estos animales también pueden denominarse animales de compañía no tradicionales.

Animales de apoyo emocional o soporte terapéutico: animales domésticos que, previa prescripción de un médico, psicólogo o psiquiatra, brindan acompañamiento y apoyo psicológico a través del afecto y la compañía a su propietario para superar episodios recurrentes de miedo, pánico, ansiedad, fobias entre otros.

Animales de experimentación: cualquier animal, doméstico o silvestre, reproducido o usado para desarrollar protocolos o procedimientos para diagnóstico de enfermedades, producción de

biológicos, desarrollo tecnológico, control de calidad a medicamentos y biológicos, obtención de material biológico, células, tejidos u órganos con fines científicos o en procedimientos de enseñanza superior.

Animales de exposición y exhibición: son los animales domésticos usados en eventos temporales que pueden ser públicos o privados, como ferias, rodajes cinematográficos, granjas permanentes, ejemplares usados para montar y tomar fotografías, exposiciones caninas y felinas, entre otros, con propósitos de exhibición, competencia o comercialización.

Animales de deportes: ejemplares caninos y equinos que se seleccionan y entrenan para desarrollar actividades competitivas, que tienen que ver con el aprovechamiento de sus habilidades singulares, compitiendo en una o varias disciplinas a nivel profesional. Para los caninos, las disciplinas deportivas son variadas, pero en Colombia se destacan el Agility, disciplina IPO (Internationale Prüfungsordnung), obediencia clase internacional - OCI, Canicross, Disc dog, Herding o Pastoreo. Para los ejemplares equinos existen 7 disciplinas que se practican y son validadas por la Federación Ecuestre de Colombia: salto, adiestramiento, prueba completa, enduro, vaulting, paracuestre y rienda. También se incluye la Chalanería (equitación del caballo criollo colombiano) incluido en el Sistema Nacional del Deporte, como deporte autóctono.

Animales de producción: organismos animales vertebrados e invertebrados destinados a la producción comercial, que incluye los siguientes pasos: reproducción, crianza, levante, y el periodo final de engorde.

Animales de trabajo: aquellos animales domésticos adiestrados y entrenados por el ser humano con características funcionales y condiciones para la asistencia de labores como: las de seguridad, búsqueda, agrícolas, de transporte, tiro y carga, entre otras, para desarrollar tareas específicas según el potencial genético y zootécnico de cada especie, lo cuales, permanecen bajo tenencia, manejo y gestión de un cuidador.

Animales de tracción para transporte, tiro y carga: son aquellos animales domésticos que, por sus condiciones de fuerza, gran tamaño, capacidad de soportar peso y su fácil domesticación son usados para el trabajo de carga y/o tracción para movilizar algún medio de transporte humano en labores agrícolas, industriales o turísticas (caballos, burros, mulas y bueyes).

Animales exóticos: La especie o subespecie taxonómica, raza o variedad cuya área natural de dispersión geográfica no se extiende al territorio nacional ni a aguas jurisdiccionales y si se encuentra en el país es como resultado voluntario o involuntario de la actividad humana. En algunos casos se puede establecer hasta convertirse en invasoras, que constituyen una de las principales causas de pérdida de la biodiversidad.

Animales silvestres: organismos invertebrados o vertebrados que pertenecen a una especie silvestre.

Animales sinantrópicos: cualquier especie doméstica que prospera en ambientes urbanos, utilizando recursos de zonas antrópicas, es decir, zonas habitadas por el hombre, ya sea de manera permanente, utilizándolas como zona de vida, o temporalmente, como lugar de paso o de descanso.

Beneficio de animales: conjunto de actividades que comprenden el sacrificio y faenado de animales para consumo humano.

Bienestar animal: Es el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere; adicionalmente hace referencia al modo en que un animal afronta las condiciones de su ambiente.

Buenas prácticas ganaderas: prácticas y actividades de manejo asociados a cada sistema de producción pecuaria, cuyo objetivo es disminuir los riesgos físicos, químicos y biológicos en la producción de alimentos que puedan generar un riesgo directo sobre la salud del consumidor.

Caninos de asistencia: gama de diferentes tipos de caninos (debidamente seleccionados y entrenados) que varían en su entrenamiento especial y propósito posterior, de los cuales se distinguen comúnmente los siguientes tipos: a) perros guía: para personas que tienen discapacidades visuales; b) perros señal/escucha/auditivos: para personas que tienen deficiencias auditivas; c) perros de servicio: perros que ayudan a personas con discapacidades de movilidad; d) perros de detección médica: entrenados para alertar o responder a problemas médicos como diabetes humana o epilepsia o para ayudar a los seres humanos con deficiencias psiquiátricas.

Caninos de búsqueda y localización: animales con características zootécnicas que por su genotipo y fenotipo cumplen un estándar específico para su entrenamiento con el fin de desarrollar tareas definidas y de articulación con un guía profesional que cumplen un perfil idóneo de formación certificada dentro de un campo de acción propio de búsqueda, rescate y adiestramiento en los caninos, para desarrollar acciones especiales en el cumplimiento de una labor pública o privada.

Caninos de seguridad, vigilancia y detección: ejemplares caninos entrenados en las especialidades de detección de sustancias y defensa controlada, que tienden a prevenir, detener, disminuir o disuadir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, integridad personal y bienes de las personas que reciban la protección o custodia.

Colonias de gatos: grupo de animales comunitarios conformado por más de tres individuos que viven en libertad, vinculados entre sí y, especialmente, con el territorio que habitan y en el que tienen sus recursos de subsistencia de forma directa o indirecta del ser humano.

Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales – CICUA: órgano encargado de evaluar desde un enfoque ético y bienestarista el uso y cuidado de los animales de investigación y educación. Dentro de sus funciones esta la supervisión del desarrollo de las investigaciones y las prácticas educativas con animales que realizan las instituciones, y la supervisión de otros componentes relacionados como la gestión de instalaciones, los procedimientos de seguridad en el trabajo, las

competencias y destrezas del personal responsable del uso y cuidado de los animales y los procedimientos que estructuran las instituciones para asegurar el cuidado y bienestar de los animales. Este comité no es diferente al comité de ética institucional del que trata el capítulo VI, de la Ley 84 de 1989, por lo que su conformación y sus funciones deben contar como mínimo con lo descrito en el artículo 26, de esta ley. Del mismo modo, no es obligatorio usar este nombre, por esta razón a lo largo del texto se menciona “CICUA o quien haga sus veces”.

Confort: es todo aquello que produce bienestar y comodidad; el confort puede estar dado por algún objeto físico o por alguna circunstancia ambiental o sensación perceptible (la temperatura apropiada, el silencio, la sensación de seguridad).

Conciencia: estado mediante el cual un animal realiza un análisis mental complejo para procesar estímulos sensoriales o constructos basados en la memoria, donde el individuo es capaz de evaluar, deducir y planear.

Derecho animal: conjunto de teorías, principios y normas destinadas a brindar una protección jurídica al animal de especie distinta a la del ser humano, promoviendo y procurando su bienestar y protección.

Dolor: designa una experiencia sensorial y emocional desagradable, asociada con daños, potenciales o reales, en los tejidos. Puede desencadenar reacciones y modificar rasgos de comportamiento.

Educación asistida con animales: son intervenciones con una meta orientada, planeada, estructurada, dirigida y realizada por profesionales de la educación. El objetivo de las sesiones está dirigido a conseguir metas académicas, conocimientos sociales y funciones cognitivas.

Especie: grupos de organismos que evolucionan conjuntamente capaces de mantener su propia identidad genética diferenciada de la de otros grupos.

Especies amenazadas: se refiere al conjunto de las especies que han sido categorizadas bajo algún grado de riesgo a la extinción ya sea como “En Peligro Crítico (CR)”, “En Peligro (EN)” o “Vulnerable (VU)”, según las categorías de las listas rojas propuestas por la UICN.

Especies endémicas: especies o unidades taxonómicas superiores restringidas a un área geográfica específica del territorio colombiano.

Especie nativa: especie o subespecie taxonómica o variedad de animales cuya área de disposición geográfica se extiende al territorio nacional o a aguas jurisdiccionales colombianas o forma parte de estos, comprendidas las especies o subespecies que migran temporalmente a ellos, siempre y cuando no se encuentren en el país o migren a él como resultado voluntario o involuntario de la actividad humana.

Especies invasoras: Son aquellas especies exóticas o nativas que han sido capaces de colonizar efectivamente un nuevo ecosistema, propagándose sin asistencia humana directa en hábitats naturales

y cuyo establecimiento y expansión amenaza las especies nativas propias del lugar, causando daños ambientales, económicos e incluso de salud pública. Consideradas la segunda causa de pérdida de biodiversidad después de la destrucción de los hábitats.

Esterilización: Procedimiento quirúrgico destinado a remover los órganos reproductivos de forma definitiva en hembras y machos para caninos y felinos domésticos con el propósito de controlar la reproducción, tratar enfermedades físicas, comportamentales, entre otros. La esterilización es considerada como un procedimiento que tiene la potencialidad de mejorar la calidad de vida de los animales y que permite controlar ética y eficazmente las poblaciones felina y canina.

Estrategia CER: Estrategia de gestión integral y ética de control de natalidad de las poblaciones de gatos y perros sin hogar que consiste en Capturar, Esterilizar y Retornar/Reubicar/Rescatar a los animales intervenidos.

Estrés: Conjunto de alteraciones bioquímicas, fisiológicas y conductuales que se producen en un organismo como respuesta a cambios en el ambiente o a situaciones que requieren adaptabilidad.

Eutanasia humanitaria: es un procedimiento clínico realizado dentro de los términos de la ley, la ética y la responsabilidad de los profesionales en medicina veterinaria o medicina veterinaria y zootecnia en los que se induce la muerte de un animal de manera humanitaria con el interés superior de evitar o prolongar el dolor y el sufrimiento en casos de enfermedades crónicas o lesiones muy graves, dolorosas, incurables o a causa de una vejez muy deteriorada, incluyendo aquellos trastornos comportamentales sin posibilidad de tratamiento clínico etológico. Y cuando se han agotado todas las alternativas terapéuticas para su tratamiento sin obtener la mejoría deseada que garantice su calidad de vida.

Gatos y perros comunitarios: Son los animales sin hogar que se benefician de los cuidados de una comunidad humana.

Gatos y perros sin hogar: Son los animales que no habitan de forma permanente en el domicilio de una persona natural o jurídica.

Identificación con microchip: implantación de un microcircuito electrónico que contiene un código único, el cual se instaura en animales domésticos y silvestres. Su objetivo es ofrecer una alternativa de seguridad que permita tener un mejor control de ellos y manejar información relevante, como vacunaciones, tratamientos médicos y quirúrgicos, entre otros. Para el caso de animales silvestres, es un instrumento que permite velar y ejercer el control para la conservación de los animales silvestre en condiciones *ex situ*.

Intervenciones asistidas: son las intervenciones en los ámbitos de la salud, la educación y lo social que incluyen la participación de animales especialmente seleccionados (principalmente caninos y equinos), cuyo propósito es contribuir a la mejora terapéutica, social y educativa de las personas.

Maltrato animal: comportamiento socialmente inaceptable capaz de causar dolor, sufrimiento, angustia y/o muerte a un animal, ya sea por acción u omisión o que, de otra manera amenaza el bienestar de un animal. Se trate de un acto físico o mental, ya sea activo o pasivo (negligencia), directo o indirecto, intencional o no.

Modelo animal de investigación, experimentación o educación: es un animal cuya calidad genética y ambiental ha sido controlada y asegurada y, por tanto, es capaz de dar una respuesta fiable y reproducible a una pregunta experimental. Este concepto de modelo animal de investigación incluye animales de cualquier especie zoológica utilizado en investigación científica, enseñanza, experimentación, pruebas de laboratorio, entre otros.

Negligencia: omisión en proveer las necesidades básicas, sean físicas o mentales, por parte de los propietarios a los animales que se encuentran bajo su cuidado, desatendiendo las condiciones adecuadas de bienestar.

Perros deambulantes: son los individuos caninos domésticos que, al momento de la observación, se encuentran en vía pública, sin control directo por parte de los seres humanos. Este término puede ser asociado a perros callejeros, perros vagabundos y perros errantes.

Perros domésticos de cuadra: También llamados perros comunitarios, son caninos domésticos que han sido acogidos, resguardados y alimentados por la comunidad; habitan en la calle permanente o son semi- domiciliados.

Perros semi-ferales: son caninos domésticos que, en algún grado, aún mantienen un vínculo con los humanos y toleran su presencia lejana; habitan lugares donde puedan encontrar recursos. Cuando las condiciones son propicias, se agrupan y cazan, en caso contrario pueden encontrarse solos.

Prevención del maltrato en contra de los animales: Conjunto de acciones tendientes a evitar el sufrimiento, maltrato, crueldad, abandono o dolor causado a los animales directa o indirectamente por el ser humano.

Promoción del bienestar animal: Conjunto de acciones tendientes a fomentar una relación armónica entre los seres humanos y los animales desde un enfoque interespecie, donde se promueva el florecimiento de las capacidades a través de los dominios del bienestar animal, según su especie.

Protección animal: Conjunto actuaciones que buscan mitigar, eliminar el daño, el sufrimiento y la crueldad hacia los animales, promover su bienestar y conservación, así como brindar la atención inmediata cuando se ha vulnerado su integridad física y/o emocional.

Sacrificio humanitario: acto de inducir la muerte usando un método que ocasione una pérdida rápida e irreversible de la consciencia, con un mínimo de dolor y angustia para el animal.

Sacrificio sanitario: designa la operación diseñada para eliminar un brote, y efectuada bajo la autoridad sanitaria.

Sanidad: conjunto de acciones tendientes a garantizar la salud de los animales, especialmente en lo que corresponde a la prevención de enfermedades emergentes, del ingreso de enfermedades al territorio nacional y el control y erradicación de enfermedades ya existentes en el país que puedan afectar a otros animales, al ecosistema o al ser humano.

Sufrimiento: Estado no deseado y desagradable causado a un animal por el impacto de estímulos nocivos y/o de la ausencia de estímulos positivos que le impiden expresar formas innatas de comportamiento y le generan dolor, miedo o desasosiego. Se opone a la noción de bienestar animal.

Tenencia responsable: es el conjunto de responsabilidades que asume una persona y su familia cuando decide tener un animal de compañía, con el propósito de garantizar su existencia en condiciones dignas y un nivel óptimo en sus condiciones de vida, de modo que alcance el nivel más alto de bienestar y protección.

Terapia asistida con animales: es una actividad dirigida, desarrollada y evaluada por un profesional de la salud, pueden ser realizadas de forma grupal o individual y siempre deben ser evaluadas y documentadas con el fin de analizar el proceso y la evolución terapéutica de cada individuo o grupo.

Zoonosis: son enfermedades infecciosas transmisibles naturalmente desde animales vertebrados al ser humano.

11.2 Siglas y abreviaciones

ANLA	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
AUNAP	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
CARES	Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible
CORANTIOQUIA	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia
CORNARE	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Negro y Nare
CORPOURABÁ	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
DAPRE	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DIJIN	Dirección de Investigación Criminal e Interpol
DNP	Departamento Nacional de Planeación
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FEDEPARTAMENTOS	Federación Nacional de Departamentos
GELMA	Grupo Especial para la Lucha Contra el Maltrato Animal
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
IDPYBA	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
INS	Instituto Nacional de Salud
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
MINAGRICULTURA	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MINAMBIENTE	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MINCIENCIAS	Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación
MINCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MINDEFENSA	Ministerio de Defensa Nacional
MINEDUCACIÓN	Ministerio de Educación Nacional
MININTERIOR	Ministerio del Interior
MINSALUD	Ministerio de Salud y Protección Social
MINTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones
MINTRANSPORTE	Ministerio de Transporte
OMSA	Organización Mundial de Sanidad Animal
OMS	Organización Mundial de la Salud
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje

12. ANEXO

12.1 Anexo 1. Marcos normativos

No.	NORMA	TEMA	VIGENCIA DE ARTICULOS
1	Ley 84 de 1989	Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.	Arts. 1 al 30 y del art. 32 al 60
2	Ley 576 de 2000	Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia.	Arts. 1 al 137
3	Ley 1638 de 2013	Por la cual se prohíbe el uso de animales silvestres, ya sean nativos o exóticos, en circos fijos e itinerantes.	Artículos: 1 al 7
4	Ley 1659 de 2013	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal.	Artículos: 1 al 17
5	Ley 1774 de 2016	Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones	Artículos: 1 al 11.
6	Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Artículos: 87 117, 119, 120, 121, 149, 150, 164, 173, 179, 198, 207, 209, 210, 224, 226, 228,229,223 y 233.
7	Ley 1955 de 2019	Por la cual se Adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.	Artículo 324
8	Ley 2047 de 2020	Por la cual se prohíbe en Colombia la experimentación, importación, fabricación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que sean objeto de pruebas con animales y se dictan otras	Artículos: 1 al 8.

		disposiciones.	
9	Ley 2054 de 2020	Por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.	Artículos: 1 al 11.
10	Ley 2111 de 2021	Por el cual se sustituye el título XI de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.	Artículos: 1 al 7
11	Ley 2138 de 2021	Por la cual se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones	Artículos: 1 al 11.
12	Ley 2294 de 2023	“Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.	Artículos 27, 31, 38 y 42
13	Decreto 1500 de 2007	Sistema oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne.	Modificado parcialmente por el decreto 1975 de 2019 y decreto 2499 de 2018.
14	Decreto 1070 de 2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa	Sección III y Artículo 2.6.1.1.3.3.1
15	Decreto 1071 de 2015	Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	Artículo 2.1.4.1.6.
17	Decreto 1079 de 2015	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.	Artículo 2.2.7.4, Capítulo 8. Artículo 2.2.7.8.1
16	Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Reglamenta la investigación, prevención y control de la zoonosis, dicta disposiciones generales, regula la organización para su control, integra el Consejo Nacional de Control de Zoonosis, y los Consejos Técnicos Seccionales de Zoonosis).	Artículo 1.1.1.1., Artículo 1.1.3.1., Artículo 2.8.5.2.1. al 2.8.5.2.6.3.

18	Decreto 2499 de 2018.	Por el cual se determina la permanencia del reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano, y se fijan los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.	Artículos: 1 y 2.
19	Decreto Ordenanza 428 de 2020	Por la cual se crea el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC	Artículos: 1 al 32.
20	Decreto 1007 de 2022	“Por medio del cual se adicionan los capítulos 11 al 17 al título 8 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1070 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa” y se modifica el Decreto 1066 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior”, para reglamentar parcialmente el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.	Artículos 2, 6 y 7
21	Resolución 7953 de 2017 del ICA	Por la cual se establecen los requisitos sanitarios y de bienestar animal para obtener la Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas – BGP en la producción primaria de équidos, con destino a la recreación, trabajo y deporte”.	En su integralidad
22	Resolución No 20174440098277 de 2017 Supervigilancia	Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización del medio canino	Artículos 1 al 28
23	Resolución 20277 de 2018 de ICA	Por la cual se establecen los requisitos sanitarios y de inocuidad para obtener la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG en la producción primaria	En su integralidad

		de ovinos y caprinos	
24	Resolución 2019049081 de 2019	Por la cual se establecen los lineamientos para la emisión del concepto sanitario en plantas de beneficio, desposte y desprese por parte del Invima, y para el expendio, distribución, almacenamiento y transporte de carne y/o productos cárnicos comestibles por parte de los Entes Territoriales de Salud y se dictan otras disposiciones	Artículos: 1 al 16.
25	Resolución 153 de 2019	Por el cual se crea y reglamenta el Consejo Nacional de Bienestar Animal y Comité Técnico Nacional de Bienestar Animal.	Artículos: 1 al 17
26	Resolución 01455 de 2019 Fiscalía	Creación del Grupo Especial para la lucha contra el maltrato animal de la fiscalía general de la Nación – GELMA	Artículos: 1 al 5.
27	Resolución 136 de 2020 del ICA	Por la cual se Adopta el Manual de Condiciones de Bienestar Animal en especies de Producción en el Sector Agropecuario	Artículos: 1 al 10.
28	Resolución 253 de 2020 del MADR	Por la cual se adopta el Manual de Condiciones de Bienestar Animal propias de cada una de las especies de producción del sector agropecuario; bovina, bufalina, aves de corral y animales acuáticos	En su integridad
29	Resolución 76509 de 2020 de ICA	Por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener la Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG en la producción porcina	En su integralidad
30	Resolución 67449 de 2020 de ICA	Por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG en la producción de leche	En su integralidad

31	Resolución 68167 de 2020 de ICA	Por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG en la producción de carne de bovinos y/o bufalinos	En su integralidad
32	Resolución 77044 de 2020 de ICA	Por la cual se establecen los requisitos de inocuidad para el registro de predios porcícolas con destino exportación	En toda su integralidad
33	Resolución 20213040045305 de 2021 Ministerio de Transporte	Por la cual se reglamenta el parágrafo 1° del artículo 98 de la Ley 769 de 2002	En toda su integralidad
34	Resolución 97977 de 2021 de ICA	Por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación de establecimientos exportadores de bovinos y bufalinos en pie y los destinados a sacrificio para la exportación de carne y se dictan otras disposiciones	En toda su integralidad
35	Resolución No. 115652 de 2021 del ICA	Por la cual se modifica el numeral 5.3.2 del artículo 5 y el artículo 18 de la resolución ICA 097977 del 27 de mayo de 2021, mediante la cual se establecen los requisitos para la certificación de establecimientos exportadores de bovinos y bufalinos en pie y los destinados a sacrificio para la exportación de carne y se dictan otras disposiciones	Artículos: 1 al 3.
36	Resolución No. 115708 de 2021 del ICA	Por la cual se establecen los requisitos para obtener la Autorización Sanitaria y de Inocuidad en los predios productores de animales destinados a la producción de carne y/o leche para el consumo humano	Artículos: 1 al 24.
37	Resolución 20223040026225 de 2022 Ministerio de Transporte	Por la cual se modifica el artículo 16 de la Resolución 20213040045305 de 2021, por la cual se reglamenta el parágrafo 1° del artículo 98 de la Ley 769 de 2002	En su integridad

38	Resolución No. 0223040006915 de 2022 del ICA	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para el transporte de movilización de animales en pie y se dictan otras disposiciones.	Artículos: 1 al 7.
39	Resolución No. 00205 de 2022 del MADR	Por la cual se adopta el Manual de Condiciones de Bienestar Animal en la producción de Conejos y/o Cuyes en el sector agropecuario	En su integridad
40	Resolución No. 00206 de 2022 del MADR	Por la cual se adopta el Manual de Condiciones de Bienestar animal en la cría de abejas (<i>Apis mellifera</i>) en el sector agropecuario	En su integridad
41	Resolución No. 0197 de 2023 de MinTurismo	Por la cual se reglamenta el parágrafo del artículo 2 y el artículo 10 de la Ley 2138 de 2021 y se dictan otras disposiciones	En su integridad

JURISPRUDENCIA		
No.	JURISPRUDENCIA	TEMA
1	Sentencia T-411 de 1992 de la Corte Constitucional	Sentencia de tutela conformación concepto de constitución ecológica
2	Sentencia C-41444 083 de 1995 de la Corte Constitucional	Analogía iuris y analogía Legis
3	Sentencia C-431 de 2000 de la Corte Constitucional	Medio ambiente conformación de garantía como “constitución ecológica”
4	Sentencia C – 355 de 2003 de la Corte Constitucional.	Sobre vehículos de tracción animal
5	Sentencia C – 1192 de 2005 de la Corte Constitucional	Sobre Tauromaquia y otros eventos.
6	Sentencia C – 115 de 2006 de la Corte	Espectáculos taurinos como actividad artística

	Constitucional	
7	Sentencia C – 367 de 2006 de la Corte Constitucional	Regulación de espectáculos taurinos - Niños torerillos
8	Sentencia C-666 de 2010 de la Corte Constitucional	Sobre la “constitución ecológica”, diversidad cultural
9	Sentencia C - 283 de 2014 de la Corte Constitucional.	Sobre transporte de animales en servicio público.
10	Sentencia C - 439 de 2011 de la Corte Constitucional.	Prohibición del uso de animales silvestres, nativos o exóticos en circos fijos e itinerantes
11	Sentencia C – 467 de 2016 de la Corte Constitucional.	categorizar a los animales como bienes jurídicos no se opone a su calificación como seres sintientes y, en consecuencia, no se infringe la prohibición constitucional de maltrato animal.
12	Sentencia C - 041 de 2017 de la Corte Constitucional.	Sobre Deberes de los seres humanos frente a los animales y lesiones leves y profundas en los animales.
13	Sentencia C-048 de 2017 de la Corte Constitucional.	La declaración universal de los derechos de los animales no hace parte del Bloque de Constitucionalidad.
14	Sentencia C – 059 de 2018 de la Corte Constitucional.	Sobre caninos de manejo especial.
15	Sentencia C – 032 de 2019 de la Corte Constitucional.	Protección del medio ambiente
16	Sentencia C – 045 de 2019 de la Corte Constitucional.	Regulación a la caza deportiva

17	Sentencia C – 133 de 2019 de la Corte Constitucional.	La práctica de las actividades de entretenimiento y de expresión cultural con animales allí contenidas, siempre y cuando se entienda que estos deben, en todo caso, recibir protección especial contra el sufrimiento y el dolor durante el transcurso de esas actividades
18	Sentencia C-048 de 2020 de la Corte Constitucional.	Sobre caninos que prestan asistencia a los discapacitados.
19	Sentencia SU-016 de 2020 Corte Constitucional	Sentencia de Unificación - Status Jurídico de animales silvestres
20	Sentencia SU-016 de 2020 Corte Constitucional	Sentencia de Unificación - Status Jurídico de animales silvestres
21	Sentencia 2015-01496 del Consejo de Estado	<i>Respecto de la fauna silvestre, el Estado es el propietario. La posibilidad de acceder a la propiedad de éstos sólo puede hacerse de manera legal cuando se haga por medio de zoo criaderos o de caza en las zonas permitidas, con permiso, autorización o licencia. Por lo anterior, se evidencia que el concepto de propiedad respecto de la fauna silvestre es flexibilizado dentro del ordenamiento jurídico colombiano, por lo que el aprovechamiento de ésta se encuentra supeditado a evitar la disminución cuantitativa y cualitativa de las especies animales para que no haya un deterioro ambiental”</i> En esta sentencia, el Consejo de Estado, negó la tutela interpuesta sobre el mico aullador apoyado en las sentencias C-439 de 2011, sobre el derecho a la salud, sentencia T197 de 2003, T-367 de 2004 y T-818 de 2008, respectivamente
22	Sentencia del 26 de noviembre de 2013. rad. 250000-23-24-000- 2011-00227-01 (AP) del Consejo de estado	<i>En otros términos, no es necesario que los animales o las especies vegetales sean consideradas personas jurídicas o morales para que puedan comparecer a la administración de justicia en busca de que se protejan sus derechos reconocidos por la propia comunidad, ya que existen los mecanismos procesales constitucionales idóneos para garantizar el amparo de los respectivos derechos. En igual</i>

		<i>sentido, en la misma providencia se expresó: “(...) los humanos pueden servirse de los animales para su supervivencia, para su compañía, para investigación, en actividades laborales o recreativas, pero sin vulnerar los derechos que les asisten, en especial de no ser tratados simplemente como objetos o cosas, de no ser sometidos a tratos crueles, degradantes, a ser mantenidos en malas condiciones de salud y libertad, a su sacrificio con el menor dolor y sufrimiento posible, a jornadas laborales adecuadas con condiciones que respeten su integridad y descanso, a no ser objeto de sufrimientos innecesarios cuando se experimente con ellos en el campo científico, a garantizar un mínimo de libertad y espacio, a garantizar su adecuada alimentación y cuidado (...)”</i>
23	Sentencia SU-016 DE 2020 de la Corte suprema de justicia	revocó el habeas corpus a favor del oso de anteojos Chuchó, señalando lo siguiente: “(...) la defensa de los animales ante el maltrato, o ante la extinción o abuso, no se resuelve adscribiéndoles el carácter de persona, sino fundamentalmente mediante otro tipo de mecanismos, que incluso prevé la reseñada Ley 1774 de 2016

NORMATIVA INTERNACIONAL			
No.	NORMA	TEMA	VIGENCIA DE ARTICULOS
1	Código sanitario para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal	Bienestar animal	Título 7
2	Código sanitario para los animales acuáticos de la organización Mundial de Sanidad Animal	Bienestar animal	Título 7

12.2 Anexo 2. Marco Institucional

Matriz Marco Institucional	
Entidad	Rol
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Es la entidad encargada de la formulación, apoyo a la implementación y seguimiento de política nacional de protección y bienestar animal en articulación con otras entidades. Coordina el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal, además de formular y reglamentar lo concerniente a la Fauna Silvestre. Como agente vinculante del SINAPYBA el Ministerio pondrá toda su oferta institucional al servicio del funcionamiento armónico y coordinado del sistema. El Ministerio articulará el accionar del Sistema Nacional Ambiental SINA con el SINAPYBA e incorporará el componente de Protección y Bienestar Animal en la Política Nacional de Educación Ambiental y su plan de acción.
Corporaciones autónomas regionales, de Desarrollo Sostenible (CAR/CDS), las Unidades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos	En materia de protección y bienestar animal, las CAR/CDS pueden contribuir dentro de la PNPYBA de la siguiente manera: • Implementar protocolos de bienestar para animales silvestres. • Dar atención a los animales silvestres víctimas de tráfico ilegal, tenencia y rescates. • Promover la educación y la sensibilización sobre la importancia de la protección animal en la educación ambiental. • Trabajar articuladamente con las gobernaciones y municipios para promover la protección y bienestar de todos los animales. En cuantos a las Unidades Ambientales (secretarías y Unidades Administrativas) también podrán contribuir al formular y ejecutar políticas de protección y bienestar animal en su jurisdicción y articularse con la Política Nacional. Generar la dependencia y dispositivo de inclusión al Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal. Promover la articulación con las otras carteras y actores que trabajan por la PYBA en todos sus municipios. Gestionar los recursos y promover las acciones para proteger los animales domésticos de compañía aterrizando el programa de PYBA o la dependencia anclada al sistema. Aterrizar y coordinar las acciones PYBA con el orden nacional y con las CARS/CDS
Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN)	Desde su misionalidad, Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN) contribuirán garantizando el respeto y la protección de los animales silvestres en los parques nacionales naturales del país. Dentro de la educación ambiental impartida incorporará el componente de Protección y Bienestar animal además podrá trabajar cooperativamente con los municipios y las CARS en el manejo de animales domésticos que se ingresan a los parques o que son abandonados dentro de ellos.
Institutos de Investigación del SINA	Desde su misionalidad, los Institutos de Investigación del SINA podrán contribuir en materia de protección y bienestar animal generando conocimiento científico que sirva de base para la formulación y ejecución de políticas y acciones en esta materia. Este conocimiento puede incluir, entre otros, investigaciones. Los Institutos de investigación podrán articularse para la promoción y la apropiación del conocimiento en Bienestar animal, así como las alianzas estratégicas con la academia para la generación del conocimiento y la información alrededor del tema.
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	El Ministerio es el responsable de formular, dirigir, coordinar y evaluar las políticas en materia de prevención, vigilancia y control de los

	riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies de producción agropecuaria. En el marco de la protección y el bienestar animal, el Ministerio tiene las siguientes responsabilidades específicas: • Reglamentar las condiciones necesarias que promuevan el bienestar animal de las especies de producción en el sector agropecuario. • Promover la adopción de prácticas de producción agropecuaria que sean compatibles con el bienestar animal. • Fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren el bienestar animal. Como agente vinculante del SINAPYBA el Ministerio a través del ICA pondrá toda su oferta institucional al servicio del funcionamiento armónico y coordinado del sistema
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	Velar por el bienestar de los animales domésticos, incluyendo a los animales de compañía, los animales de trabajo y los animales de exhibición. El ICA es el responsable de formular, dirigir, coordinar y evaluar las políticas en materia de sanidad, inocuidad y bienestar animal en el sector agropecuario. • Las necesidades fisiológicas y psicológicas de los animales. • Los efectos del maltrato y el abandono animal en la salud y el bienestar de los animales. • Las mejores prácticas en la tenencia responsable de animales. • Los métodos alternativos a la experimentación animal. Promover la protección y sufrimiento innecesario de los animales destinados para consumo humano Como instituto operativo de la PYBA del Ministerio de Agricultura, agente vinculante del SINAPYBA pondrá a disposición su experticia, conocimiento y recursos para el adecuado funcionamiento y operativización del sistema en los territorios.
Ministerio de Salud y de la Protección Social	El MinSalud es responsable de formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles. MinSalud tiene las siguientes responsabilidades específicas en materia de protección y bienestar animal: • Velar por la salud pública en relación con los animales de compañía. Esto incluye la prevención y el control de enfermedades zoonóticas, como la rabia, la leptospirosis y la salmonelosis. • Promover la tenencia responsable de animales de compañía. Esto incluye la educación y la sensibilización sobre la importancia de la NO tenencia, el manejo adecuado de las mascotas para la convivencia en espacios privados y en espacios públicos la esterilización, la vacunación y la atención veterinaria. • Velar por la salud pública en relación con los animales utilizados en investigación, experimentación y docencia. Esto incluye la protección de los animales del dolor y el sufrimiento innecesario. El Ministerio como agente vinculante del SINAPYBA, incorporará en su accionar alrededor de la salud pública el componente de protección y bienestar animal desde la educación, la inspección y vigilancia de establecimientos que trabajan con animales. Además, articulará la política de salud ambiental con la PNPYBA y pondrá su oferta institucional al servicio del funcionamiento armónico y coordinado del sistema.
Instituto Nacional de salud	El INS es la entidad encargada de la vigilancia, prevención y control de las enfermedades transmisibles en humanos y animales. En el marco de esta función, el INS tiene las siguientes responsabilidades

	específicas en materia de protección y bienestar animal: • Monitorear la salud de los animales de producción y animales de compañía para detectar la presencia de enfermedades zoonóticas. • Educar a la población sobre las medidas de prevención de enfermedades zoonóticas. • Promover la adopción de prácticas de manejo animal que reduzcan el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas y epizooticas • Las necesidades fisiológicas y psicológicas de los animales. • Los efectos del maltrato y el abandono animal en la salud y el bienestar de los animales. • Las mejores prácticas en la tenencia responsable de animales. • Los métodos alternativos a la experimentación animal. El INS será el encargado de la formulación y puesta en marcha del protocolo de bienestar de animales utilizados para investigación, educación y ensayos biomédicos en articulación con el Ministerio de Ciencia y tecnología en el marco del SINAPYBA
Ministerio del Interior (MinInterior)	El MinInterior a través del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida, es el responsable de articular las acciones de las entidades territoriales, tanto del orden departamental como municipal, para garantizar el cumplimiento de la PNPBA. En el marco de esta función, el MinInterior a través del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida, tiene las siguientes responsabilidades específicas: • Promover la adopción de la PNPBA por parte de las entidades territoriales. Esto incluye la sensibilización de las autoridades locales y la ciudadanía sobre la importancia de la protección y el bienestar animal. • Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales para la implementación de la PNPBA. Esto incluye la capacitación de funcionarios públicos y la aplicación de proyectos de protección y bienestar animal de acuerdo con la oferta institucional. • Monitorear y evaluar el cumplimiento de la PNPBA a nivel territorial. Esto incluye la recopilación de información, el análisis de datos y la formulación de recomendaciones para mejorar la implementación de la política
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)	El MinTIC es el responsable de formular, dirigir, coordinar y evaluar las políticas en materia de TIC en Colombia. En el marco de esta función, el MinTIC tiene las siguientes responsabilidades específicas en materia de protección y bienestar animal: • Promover el uso de las TIC para la educación y sensibilización sobre la importancia de la protección animal. Esto incluye el desarrollo de contenidos educativos y de sensibilización de la mano del SINAPYBA sobre la protección animal, así como la promoción de la difusión de estos contenidos a través de las TIC. • Promover el uso de las TIC para la investigación y el monitoreo del bienestar animal. Esto incluye el desarrollo de herramientas y plataformas que permitan recopilar y analizar datos sobre el bienestar animal, así como la promoción del uso de estas herramientas y plataformas por parte de investigadores y profesionales del bienestar animal. • Promover el uso de las TIC para la asistencia y apoyo a los animales en situación de vulnerabilidad. Esto incluye el desarrollo de plataformas y aplicaciones que permitan a las personas reportar casos de maltrato animal, así como la promoción del uso de estas plataformas y aplicaciones por parte de las autoridades competentes
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)	Es el responsable de formular, dirigir, coordinar y evaluar las políticas en materia de turismo. En el marco de esta función, el MinCIT tiene las siguientes responsabilidades específicas en materia de protección

	y bienestar animal: turísticas Promover el uso de métodos de transporte y alojamiento que sean adecuados para los animales, así como la promoción de actividades turísticas que respeten a los animales. • Fomentar la sensibilización de los turistas sobre la importancia de la protección animal. Esto incluye la difusión de información sobre el bienestar animal y la promoción de la adopción de conductas responsables por parte de los turistas. • Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación en bienestar animal en el sector turístico • Generar una estrategia de bienestar animal en el Turismo
Ministerio de Transporte (MinTransporte)	El responsable de formular, dirigir, coordinar y evaluar las políticas en materia de transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo. En el marco de esta función, el MinTransporte tiene las siguientes responsabilidades específicas: • Reglamentar las condiciones necesarias que promuevan el bienestar animal durante su transporte tanto de animales silvestres como domésticos • Establecer una estrategia de protección y bienestar animal para la adopción de prácticas en el manejo de los vehículos automotores, el transporte de animales y la promoción de una cultura ciudadana que propenda por la protección de la vida animal en el ejercicio de su misionalidad. • Incorporar el componente de protección de los animales en la señalética en las vías nacionales. • Fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren el bienestar animal durante su transporte. El Ministerio como agente vinculante del SINAPYBA, incorporará en su accionar y oferta institucional al servicio del funcionamiento armónico y coordinado sistema.
Departamento Nacional de Planeación (DNP)	El responsable de articular las acciones de los diferentes sectores del Gobierno Nacional para garantizar la implementación efectiva de la PNPBA. En el marco de esta función, el DNP tiene las siguientes responsabilidades específicas: • Formular la PNPBA, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otros sectores del Gobierno Nacional. • Coordinar la ejecución de la PNPBA, en coordinación con las entidades responsables de su implementación. • Realizar el acompañamiento, seguimiento y evaluación de la PNPBA. • Incluir el tema PYBA en las herramientas de planeación en todo el territorio nacional • Promover y orientar a los territorios en la inclusión de líneas de inversión y sus respectivos indicadores en PYBA en los planes de desarrollo territoriales y su inclusión en el SINAPYBA El Departamento como agente vinculante del SINAPYBA, incorporará en su accionar y oferta institucional al servicio del funcionamiento armónico y coordinado del sistema.
Ministerio de Defensa Nacional (MinDefensa)	Es el responsable de formular, dirigir, coordinar y evaluar estrategias en materia de protección y bienestar animal de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. En el marco de esta función, el MinDefensa tiene las siguientes responsabilidades específicas: • Establecer la estrategia de protección y bienestar animal para todos aquellos que empleen animales en la entidad cumplimiento de su misionalidad

	• Reglamentar las condiciones necesarias que promuevan el bienestar animal de los animales de trabajo utilizados por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. • Promover la adopción de prácticas de manejo de animales de trabajo que sean compatibles con el bienestar animal. Esto incluye el uso de métodos de entrenamiento y trabajo que reduzcan el estrés y el dolor de los animales. • Fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren el bienestar animal de los animales de trabajo.
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SUPERVIGILANCIA)	En el marco de la protección y el bienestar animal, la supervigilancia velará por los animales utilizados en los servicios de vigilancia y seguridad privada, de la siguiente manera: • Establecer la estrategia PYBA en la vigilancia y seguridad privada • Reglamentar las condiciones necesarias que promuevan el bienestar animal de los perros utilizados en los servicios de vigilancia y seguridad privada. • Promover la adopción de prácticas de manejo y entrenamiento de perros de vigilancia y seguridad privada que sean compatibles con el bienestar animal. • Realizar acciones de inspección, vigilancia y control para verificar el cumplimiento de las normas en materia de bienestar animal en los servicios de vigilancia y seguridad privada.
Ministerio de Justicia (MinJusticia)	El Ministerio es el responsable de garantizar que las personas y entidades que interactúan con animales lo hagan de forma responsable y respetuosa. En el marco de esta función, el MinJusticia tiene las siguientes responsabilidades específicas: • Velar por el adecuado cumplimiento de la normativa en temas de maltrato animal y fortalecer la respuesta institucional • Investigar y sancionar los casos de maltrato, crueldad y abandono animal. • Promover la educación y la sensibilización sobre la importancia de la protección animal. • Apoyar a las instituciones públicas y privadas que trabajan en la protección y el bienestar animal.
Fiscalía General de la Nación	Investigar y perseguir los delitos contra los animales. La Fiscalía es la entidad encargada de hacer cumplir la ley en Colombia, y esto incluye la Ley 84 de 1989, que establece las normas penales para la protección de los animales. En el marco de esta función, la Fiscalía tiene las siguientes responsabilidades específicas: • Recibir y tramitar las denuncias por delitos contra los animales. • Investigar las denuncias y recolectar pruebas. • Presentar ante los jueces las acusaciones contra los presuntos responsables de los delitos contra los animales. • Fortalecer la respuesta institucional para dar celeridad en el cumplimiento de la ley de protección y bienestar animal.
Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios	Velar por el cumplimiento de la ley y los derechos de los animales, especialmente en materia de protección de fauna silvestre y animales domésticos. En el marco de esta función, la Procuraduría delegada tiene las siguientes responsabilidades específicas: • Investigar y denunciar los casos de maltrato, crueldad y abandono animal. • Hacer seguimiento y control de las acciones correspondientes al plan de acción de la PNPYBA, el cumplimiento de las normativas en PYBA y la inclusión y adecuada operación del SINAPYBA

	• Colaborar con otras instituciones públicas y privadas para la implementación de la política de protección y bienestar animal
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL	En el marco de la PNPYBA la AEROCIVIL deberá establecer la estrategia para promover el bienestar de los animales en las siguientes acciones: • Organizar y dirigir todas las actividades relacionadas con la navegación aérea en Colombia, incluyendo la supervisión de la seguridad aérea y la operación de aeropuertos para promover la PYBA • Coordinar y colaborar con las autoridades de aviación internacional (OACI) en la supervisión y promoción de prácticas que protejan los animales. • Desarrollar, interpretar y aplicar en todos sus aspectos las normas sobre aviación civil y transporte aéreo y ejercer donde se involucren animales de vigilancia sobre su cumplimiento. • Ejecutar las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria que sea de su competencia y ponerla a disposición de la promoción del cuidado de los animales. • Ofrecer los servicios de navegación aérea y administración del espacio aéreo perteneciente a la jurisdicción del Estado colombiano en especial el traslado de animales silvestres que deben reintroducirse a su área de origen, animales domésticos rescatados que requieran sus traslados para ser tratados o reubicados.
Ministerio de Cultura	En el marco de la PNPYBA esta cartera podrá realizar las siguientes acciones: • Establecer la estrategia de Protección y bienestar animal en la cultura • Promoción de la importancia de la vida animal y la interacción con los humanos como parte de la identidad cultural de las regiones • Fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural de la Nación donde el componente de protección y bienestar animal sea incorporado. • Promover el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales alrededor de los animales según los principios de descentralización, participación y autonomía. • Fomentar y estimular la creación, la investigación, la actividad artística y cultural y el fortalecimiento de las expresiones culturales para la promoción de la protección y el bienestar animal en todos los niveles territoriales. • Estimular la protección y respeto por los animales en la industria cinematográfica en la programación de la televisión cultural en coordinación con la programadora oficial.
Ministerio de Igualdad y la Equidad	En el marco de la PNPYBA esta cartera podrá realizar las siguientes acciones: • Focalizar la oferta social de las entidades del Orden Nacional donde se incorpore la Protección y el Bienestar Animal. • Impartir directrices en términos de intercambio de saberes y cultura del respeto por los animales a las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal para la intervención de las poblaciones focalizadas. • Promover herramientas de participación y organización ciudadana para fortalecer la incidencia de los grupos poblacionales y sujetos de especial protección constitucional en términos de la promoción y el bienestar animal.
Ministerio de Educación Nacional (MinEducación)	Es el responsable de formular y ejecutar la política nacional de educación, y en este marco tiene la responsabilidad de promover la formación integral de los estudiantes, incluyendo el desarrollo de valores como la empatía, la compasión y el respeto por los demás seres vivos. En

	el marco de esta función, el MinEducación tiene las siguientes responsabilidades específicas: • Incorporar la educación en protección y bienestar animal dentro de la educación ambiental y de forma transversal en los currículos educativos. • Promover la formación de docentes y directivos docentes en materia de protección y bienestar animal. • Apoyar la investigación y el desarrollo de materiales educativos en materia de protección y bienestar animal dentro de la educación ambiental. • Fomentar la incorporación del componente PYBA en PRAES y PROCEAS
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	En el marco de la política de protección y bienestar animal, el SENA desarrollará un portafolio de oferta de educación para el trabajo en temas relacionados en PYBA: • Programas técnicos y tecnológicos en áreas relacionadas con la producción animal con la incorporación del componente de bienestar animal • Programas de formación laboral para cuidadores de animales domésticos, paseadores, peluqueros caninos y felinos, adiestramiento, etc. Así como cuidadores de animales en centros de conservación existu como zoológicos, bioparques, aviarios, acuarios, entre otros.
Agencia de Seguridad Vial (ANSV)	En el marco de la protección y el bienestar animal, la ANSV tiene las siguientes responsabilidades específicas: • Establecer la estrategia PYBA en la seguridad vial. • Desarrollar campañas de sensibilización sobre la importancia de la seguridad vial con animales. Estas campañas tienen como objetivo educar a los conductores sobre la importancia de conducir con precaución en presencia de animales. • Impulsar la investigación sobre las causas de los siniestros viales que involucran a animales. Esta investigación busca identificar las medidas que se pueden tomar para prevenir estos siniestros.
Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	Es responsable de la construcción, mantenimiento y operación de la red vial, aeroportuaria, férrea y fluvial de Colombia. En el marco de esta función, la ANI tiene las siguientes responsabilidades específicas: • Identificar y proteger las áreas de distribución y hábitat de los animales silvestres. • Elaborar planes de manejo ambiental que incluyan medidas para la protección de los animales silvestres. • Implementar las medidas de protección de los animales silvestres en las obras de infraestructura. • Establecer la estrategia de protección y bienestar de animales domésticos en la infraestructura vial
El Ministerio del Deporte (MinDeporte)	En el marco de la PNPYBA esta cartera deberá: • Generar la estrategia de protección y bienestar animal en las prácticas deportivas. • Promover la adopción de prácticas deportivas que sean compatibles con el bienestar animal. Esto incluye el uso de métodos de entrenamiento y competición que no causen dolor o sufrimiento a los animales. • Fomentar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías que mejoren el bienestar animal en el deporte. • Educar a la población sobre la importancia de la protección y el bienestar animal en el deporte. • Estimular prácticas en escenarios deportivos donde puedan involucrarse animales domésticos de compañía
Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación (MinCiencias)	En materia de bienestar animal, el MinCiencias financia proyectos de investigación que buscan desarrollar nuevas tecnologías para

	mejorar la vida de los animales. • Establecer la estrategia para fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación alrededor de la protección y bienestar animal • Fomentar el financiamiento de proyectos de investigación en bienestar animal, • La colaboración con otras instituciones públicas y privadas para promover la investigación y la educación en bienestar animal.
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	En términos PYBA esta entidad será la encargada de generar los protocolos de atención de animales en condiciones de emergencias y desastres, así como garantizar las estrategias de protección y bienestar de los animales en los procesos misionales de la entidad como conocimiento, reducción y manejo. Además, incluirá en el registro único de damnificados RUD los datos de los animales domésticos compañeros, de producción y silvestres afectados. Procesos de la gestión del riesgo.
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) juega un papel fundamental en la implementación y fortalecimiento de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal, dado que es el ente gubernamental que concentra a la población más vulnerable del país, y es reconocido que es la que más animales posee, ya sean de compañía o animales de granja, por lo tanto, el DPS a través de las siguientes acciones: •Enfoque en poblaciones vulnerables •Promoción de la educación y la cultura •Apoyo a la investigación y la innovación •Articulación con entidades y actores •Monitoreo y evaluación

12.3 Anexo 3. Problemáticas de animales domésticos de producción

Grupo animal	Problemáticas	Referencias
Animales domésticos de producción	Ausencia de fondo de destinación única para la investigación y transferencia tecnológica con acompañamiento.	Instituto nacional de carnes Uruguay. (2008). Centro de documentación.
	Falta de parámetros indicadores del estado de bienestar de los organismos en producción	
	Poco desarrollo de sistemas de trazabilidad de cadenas productivas.	Resolución 000153 de 2019
	Ausencia de difusión y comunicación entre avances en materia científica y legislación nacional e internacional de los sistemas productivos.	[Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural]. Por la cual se crea y se reglamenta el Consejo Nacional de Bienestar Animal y el Comité Técnico Nacional de Bienestar Animal. 2019.
	Escasa reglamentación de condiciones de bienestar animal en exhibiciones de producción, desastres y emergencias, zoológico, exportación y subastas ganaderas.	
	Elevados índices de maltrato en movilizaciones de animales (golpes, torsiones, descargas eléctricas y fallos logísticos).	
	Exceso de animales en procesos de transporte termina ocasionando condiciones de hacinamiento extremas (Temperatura elevada, falta de oxígeno, compresión de los individuos).	Resolución 00135 de 2020
	Riesgo de pérdida de calidad cárnica (carnes DFD) por mezcla de machos y hembras en etapas reproductivas en transporte, generando montas no deseadas.	[Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural]. Por la cual se adopta de condiciones de bienestar animal propias de cada una de las especies de producción en el sector agropecuario. 2020.
	Aumento en niveles de estrés de los individuos por falta de familiarización durante transporte y hacinamiento.	
	Falta de adecuación en vehículos de transporte y formación de personal en temáticas de bienestar animal.	
	Falta de establecimiento de tiempos en carretera y protocolos de alimentación e hidratación durante el transporte.	
	Falta de formación en profesionales del servicio de extensión rural en temas de bienestar animal.	Reglamento de las Exposiciones, Actos y Demás Actividades del Ámbito de la Federación Colombiana de
	Ausencia de herramientas jurídicas por parte del ICA y el INVIMA para sancionar casos de vulneración del bienestar animal. Poco personal con entrenamiento técnico y práctico para atención de casos de maltrato en estas	

instituciones.	Asociaciones Equinas. Tomado de: https://fedequinas.org/wp-content/uploads/2023/02/1.-REGLAMENTO-FEDEQUINAS-14-DICIEMBRE-2022-WORD.pdf
Poca robustez en certificaciones de buenas prácticas ganaderas.	
Ausencia de herramientas tecnológicas para el desarrollo de aplicativos de evaluación del bienestar animal en especies pecuarias.	
Ausencia de protocolo de cría, comercialización y certificación de predios para cadenas de producción equina, asnal y mular.	
Ausencia de condiciones de bienestar para equinos de trabajo.	
Poca intervención en condiciones para animales de exposición y exhibición.	
Falta de desarrollo de capacidades institucionales para la implementación y difusión de productos de bienestar animal provenientes de gremios implicados en el manejo de animales de exposición, como es el caso de la agremiación de caballistas.	Instituto Colombiano agropecuario – ICA (2022). Metodología para la evaluación de bienestar animal
mayor desarrollo de control y reglamentación de legislaciones ya establecidas en materia de cabalgatas.	
Ausencia de plataformas digitales que faciliten procesos de cría, comercialización y transporte de animales de producción.	
Poca implementación de herramientas digitales de educación en el correcto proceder de las prácticas pecuarias basadas en bienestar animal.	
Poco apoyo y asesoría a instituciones (ICA, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Transporte y asociaciones de productores pecuarios) en la optimización de los procesos de cría, comercialización y transporte de los animales con enfoque de bienestar animal.	
Poca presencia de incentivos económicos y educativos a pequeños, medianos y grandes productores por buenas prácticas pecuarias en términos de bienestar animal.	
Poca negociación con comercializadoras privadas para incentivos económicos por correcto manejo del bienestar animal.	
Poca vinculación de empresas que involucren protocolos de bienestar animal en cadenas productivas.	

12.4 Anexo 4. Problemáticas Animales domésticos de compañía

Grupo animal	Problemáticas	Referencias
Animales domésticos de compañía	Ausencia de responsable directo a nivel nacional que establezca lineamientos y protocolos de manejo en los territorios.	Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Instructivo para el Diligenciamiento de los Informes Bimestrales de Vacunación Antirrábica para Perros y Gatos. MinSalud, Dirección de Promoción y Prevención, Subdirección de Salud Ambiental.
	Ausencia de censo estimativo que discrimine entre animales de compañía domiciliados y en condiciones de calle.	
	Sobrepoblación de animales de compañía en condiciones de calle.	
	Feralización de poblaciones de animales de compañía en condiciones de calle.	
	Transmisión de enfermedades zoonóticas (rabia) y propias de la especie, con repercusión en producción pecuaria.	OMSA – Organización Mundial de Sanidad Animal. (2022). Bienestar Animal. URL: https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal/
	Impacto sobre especies silvestres por depredación por parte de gatos y perros.	
	Ausencia de sistema de registro estandarizado de animales de compañía.	
	Dificultad de seguimiento de programas de salud animal, devolución de animales perdidos y trazabilidad de ventas por parte de la cría comercial.	
	Ausencia de bases de datos integradas (públicas y privadas), estandarización de métodos y herramientas de seguimiento oportuno.	
	Ausencia de entidad responsable de unificar y vigilar el registro e identificación nacional.	
	Desconocimiento de eficiencia en la implementación de estrategias de esterilización sobre el control poblacional.	
	Ausencia de bases de datos con registro de cirugías de esterilización realizadas anualmente por entidades públicas y privadas.	
	Monopolización del mercado por parte de operadores de servicios de	

	esterilización.	
	Ausencia de protocolo nacional de atención unificado para unidades móviles y puntos fijos de esterilización.	
	Falta de recursos en municipios de categoría 3-6 para cobertura de programas de control poblacional y saludos preventiva y curativa para cánidos y félicos.	
	Desarticulación, falta de cobertura y poca operatividad del programa “Captura, esteriliza y suelta”.	
	Falta de control, establecimiento y apoyo a albergues, centros de bienestar y refugios animales.	
	Ausencia de control frente a venta y cría de animales.	
	Ausencia de los criadores de especies domésticas en la estrategia de registro e identificación de animales de compañía.	
	Escaso control del desplazamiento nacional e internacional de animales de compañía (permisos de importación/exportación, certificación veterinaria de estado de salud).	
	Vigilancia institucional insuficiente sobre el control de propagación de enfermedades contagiosas.	
	Falta de acción para evitar acceso a fuentes de alimento no controladas (puntos de acopio de basuras, plantas de beneficio, vertederos) por parte de animales de compañía.	
	Acumulación de animales domésticos por encima de los requisitos mínimos de manutención y bienestar por individuo por parte de propietarios.	
	Pocas estrategias de apoyo a animales domésticos y propietarios en condiciones de vulnerabilidad como habitantes de calle, víctimas de violencia intramural, migrantes y desplazados	
	Falta de regulación, evaluación y trazabilidad a criaderos de animales de compañía.	
	Falta de educación en tenencia de animales exóticos y su impacto ambiental por abandono.	

	Falta de inclusión de profesionales implicados en la atención de mascotas exóticas en planes sanitarios nacionales.	
	Ausencia de protocolos de susceptibilidad a enfermedades generales y zoonóticas para cada especie de mascota exótica.	
	Ausencia de censo nacional con estimativos certeros de las poblaciones de mascotas exóticas en el país.	
	Falta de protocolos efectivos para establecer condiciones de manejo, maltrato y tenencia inadecuada de animales domésticos de trabajo informal.	
	Ausencia de registro unificado y de consulta pública de los caninos entrenados y que prestan servicio en especialidades como búsqueda y localización, detección y defensa controlada, con el fin de ser sujetos de verificación de condiciones de bienestar y de trabajo por parte de entidades territoriales competentes.	
	Falta de reglamentación y monitoreo de jornadas laborales de caninos de seguridad y vigilancia privada.	
	Ausencia de cuidados veterinarios adecuados y presencia de prácticas de maltrato para adiestramiento en caninos de seguridad y vigilancia privada.	
	Requerimiento de ampliación de cobertura de normas de animales vinculados al ministerio de defensa, con el fin de extender la reglamentación de caninos a equinos pertenecientes a las fuerzas militares y policía nacional.	
	Dificultad de acceso a caninos de asistencia con entrenamiento especial para personas con discapacidad.	
	Ausencia de censo de fundaciones para selección y entrenamiento de caninos, selección de usuarios y registro de ejemplares activos.	
	Ausencia de normatividad para regulación y reglamentación de servicios por parte de caninos de asistencia.	
	Falta de unificación normativa para la certificación de animales de asistencia o apoyo emocional con el fin de incluir estándares de protección y bienestar animal para evitar el desarrollo de estas prácticas bajo intereses personales.	
	Falta de articulación interinstitucional para dar cumplimiento a estándares de	

	bienestar animal para animales de deporte.	
	Bajo cumplimiento de exigencias regulatorias por parte de las instituciones usuarias para el uso de animales como modelos de investigación.	
	Poca implementación de leyes de protección de animales de investigación.	
	Desactualización de normas y regulaciones para protección de animales de investigación según el panorama global.	
	Ausencia de métodos alternativos y nuevos modelos sintientes para migrar de la tenencia de animales para investigación tradicional.	
	Escasa sensibilización de la comunidad investigativa y falta de reconocimiento del estatus moral de animales sintientes.	
	Falta de exigencias para que toda institución cuente con un comité institucional de ética animal (CICUA) y establecimiento de un programa de institucional de cuidado y uso de animales (PICUA).	
	Falta de aval para el uso de animales como herramienta de formación por parte de un comité de ética animal.	
	Ausencia de registro nacional de animales empleados en investigación, experimentación o educación.	
	Deficiencia en manejo de animales sinantrópicos por ausencia de entidad responsable.	
	Carencia de abordaje integral con enfoque clínico para especies incidentes en entornos antropizados que se alimenten de residuos y basuras con potencial de infección.	
	Acumulación de desechos fecales o plumas provenientes de especies sinantrópicos con potencial impacto sobre salud humana.	
	Incremento en riesgo de transmisión de enfermedades virales, bacterianas o parasitarias a especies silvestres por parte de especies invasivas (Ej: Palomas).	

12.5 Anexo 5. Problemáticas Animales Silvestre

Grupo animal	Problemáticas	Referencias
Animales silvestres	Cacería furtiva, deterioro de hábitat natural, contaminación de suelos y aguas, competencia por recursos con especies introducidas.	Mendivelso, D., & Montenegro, O. (2007). Diagnóstico del tráfico ilegal y del manejo postdecomiso de fauna silvestre en nueve corporaciones autónomas regionales de Colombia. Acta biológica colombiana, 125-127.
	Reducción poblacional e incremento de riesgo en estados de conservación.	
	Tráfico ilegal de especies.	Mancera, N., & Reyes, O. (2008). Comercio de fauna silvestre en Colombia. Revista Facultad Nacional de Agronomía, 4618-4645.
	Altas tasas de mortalidad de especies traficadas por condiciones de transporte, captura y venta.	
	Falta de implementación única de procedimientos actuales de tasación de multas frente a actividades de extracción de fauna de su medio natural.	Mellor, D., Hunt, S., & Gasset, M. (2015). Cuidando la fauna silvestre. Estrategia mundial de zoológicos y acuarios para el bienestar animal. Oficina ejecutiva de la asociación mundial de zoológicos y acuarios.
	Falta de eficiencia en el sistema judicial y policivo frente a la atención del tráfico ilegal de fauna silvestre.	
	Bajo número de investigaciones adelantadas contra infractores de tráfico ilegal.	Monsalve, S., Mattar, S., & Gonzalez, M. (2009). zoonosis transmitidas por animales silvestres y su impacto en las enfermedades emergentes y reemergentes. Revista en Medicina veterinaria y zootecnia de Córdoba, 14(2). Obtenido de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-02682009000200014
	Incremento en tasas de mortalidad y pérdida de funcionalidad ecológica por presiones de consumo, comercialización, zoo-cría y tenencia ilegal.	
	Escasa señalización en vías nacionales y poca presencia de corredores biológicos.	Camargo Ovalle, N. (2018). Bienestar animal dentro de los procesos de planificación y gestión del turismo. Una reflexión sobre el trato de los animales en actividades turísticas. Universidad Externado de Colombia.
	Ausencia de programas de atención de especies víctimas de atropellamiento o golpes en ecosistemas fluviales.	
	Competencia por recursos contra especies introducidas.	
	Reducción poblacional por métodos de caza que involucran reducción de su hábitat (Ej: Pesca con explosivos, incendios provocados).	
	Encuentros conflictivos con población civil y animales silvestres.	

	Cacería y pesca ilegal por parte de comunidades.	
	Prácticas inadecuadas de colecta o toma de muestras de especímenes silvestres.	
	Falta de seguimiento a permisos de colecta, condiciones de alojamiento y protocolos de bienestar para las especies silvestres intervenidas con fines investigativos.	
	Riesgos de transmisión de patógenos y enfermedades zoonóticas entre áreas urbanas y ecosistemas naturales.	
	Falta de investigación de condiciones sanitarias en zonas de liberación de especies rehabilitadas/trasladadas.	
	Falta de desarrollo de red de apoyo y mapeo de enfermedades endémicas.	
	Ejercicio de prácticas de turismo irresponsables como la alimentación de mamíferos silvestres sin supervisión y uso de comederos para aves.	
	Requerimiento de actualización de la Ley 1333 de 2019, ya que no hay claridad sobre procesos de monitoreo a liberaciones de especies incautadas. Dicha resolución no cubre rescates o entregas voluntarias.	
	Carencia de intervención logística en regiones del país con el fin de dar implementación a los Sistemas Integrados de Emergencia que abordan casos de maltrato animal.	
	Falta de presupuesto regional y priorización de gestión de la vida silvestre.	
	Falta de centros CAV- CAVR en autoridades ambientales regionales.	
	Dificultad en procesos de decomiso por carencia de capacidad en instalaciones de corporaciones autónomas.	
	Insuficiencia de personal y presupuestal en corporaciones autónomas para mantenimiento, rehabilitación y liberación de especies silvestres.	

	Falta de inversión en adecuación de centros, medicamentos y elementos de enriquecimiento ambiental.	
	Falta de información sobre número de animales atendidos, cantidad de animales en centros, animales recuperados, liberados, reubicados, escapados y eutanasiados por parte de los CAV.	
	Falta de claridad de objetivos en permanencia de animales en los CAV.	
	Falta de personal eficiente en los CAV.	
	Falta de acoplo de información de decomisos nacionales con categorías y estatus de conservación de especies implicadas.	
	Hacinamiento masivo en los CAV.	
	Falta de implementación y seguimiento de lineamientos de bienestar animal para zoocriadero legalmente establecidos.	
	Aumento en comercialización y tenencia de animales de compañía especies exóticas en el país.	
	Falta de articulación del ANLA.	
	Falta de lineamientos actualizados de periodos de veda de especies comercializadas.	
	Poca articulación interinstitucional con la AUNAP para el manejo pesquero y de recursos hidrobiológicos.	
	Ausencia de lineamientos con enfoque de bienestar animal en centros de conservación ex situ.	

12.6 Anexo 6. Principales estrategias de intervención por grupos de animales

Para los efectos de este documento se entiende que los animales de compañía se refieren exclusivamente a perros (*Cannis familiaris*) y gatos (*Felis catus*) domésticos.

PLAN DE ACCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA

A. Programa Nacional de Bienestar Animal en la Salud Pública

La falta de una propiedad responsable pone en riesgo la transmisión de enfermedades, donde los animales de compañía pueden actuar como reservorios de enfermedades propias de la especie, así como de zoonosis. esto teniendo en cuenta que se estima que el 43,6% de las zoonosis están distribuidas a nivel mundial, y que de estas el 45% son virales, 28% bacterianas, 20% parasitarios y 7% micóticos (MinSalud, 2018). Por lo anterior, este programa debe hacer énfasis en responsabilidad del propietario o tenedor, de manera tal que se reduzca el riesgo de propagación de enfermedades contagiosas, se proteja la salud y seguridad pública, aunado a la protección del bienestar de los animales de compañía.

B. Programa Nacional de Registro e Identificación de Animales de Compañía

Colombia no cuenta con un sistema de registro estandarizado de animales de compañía, lo que dificulta la implementación de la normativa existente, la devolución exitosa de animales perdidos a sus propietarios o tutores, la trazabilidad en la cría comercial, el seguimiento a la propiedad responsable y el seguimiento a los programas de salud animal. Los intentos nacionales por generar este registro han llevado a que se encuentren bases de datos públicas y privadas que no están integradas entre sí, sin métodos estandarizados y adecuados para la identificación, sin que existan herramientas para el seguimiento oportuno y sin una entidad responsable que lidere la unificación y seguimiento del registro y la identificación. En este sentido, se hace necesario diseñar y poner en funcionamiento un sistema unificado que le permita a las autoridades la toma de decisiones con base en información estandarizada contenida en una plataforma a nivel nacional.

C. Programa Nacional de Esterilizaciones de Animales de Compañía

Uno de los principales problemas observados en animales de compañía es el exceso de estos individuos sin un propietario o tutor responsable, los que genera que terminen deambulando en calle, como animales comunitarios o que se organicen en manadas o colonias que conlleven procesos de feralización.

D. Por lo anterior, el Programa Nacional de Esterilización de Animales de Compañía debe ser un método ético de control de la natalidad, con el fin de reducir los fenómenos de maltrato, sufrimiento e indigencia animal. Así mismo, debe velar por un ambiente sano, y mitigar los riesgos para la salud pública asociados a la presencia de animales en las calles. Aunado a lo anterior, se plantea la estrategia “CER” para la gestión integral y ética de control de natalidad de las poblaciones de gatos y perros sin hogar, que consiste en Capturar, Esterilizar y Retornar/Reubicar/Rescatar a los animales intervenidos.

E. Programa Nacional de Salud Integral Preventiva y Curativa para Animales de Compañía

Este programa establecerá los lineamientos, protocolos y procedimientos para la atención integral en salud preventiva y curativa de caninos y felinos en condiciones de vulnerabilidad, en

condición de calle, en fundaciones y hogares interespecie de escasos recursos, para aplicarse desde el ámbito nacional a los territorios, teniendo en cuenta sus características sociales, ambientales, culturales y económicas. Igualmente, para su ejecución, se impulsará y fortalecerá la respuesta interinstitucional, el componente normativo y legislativo, la cultura ciudadana y la articulación entre agremiaciones, la academia y la empresa privada del sector salud animal, mediante estrategias desarrolladas de forma mancomunada, con el fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar de los animales de compañía.

F. Programa Nacional de Adopciones de Animales de Compañía

El manejo ideal de animales de compañía sin tutor o propietario en condición de calle es que puedan llegar a un albergue público o privado para rehabilitarse física y emocionalmente, y ser entregados en adopción. Estos animales deben estar castrados, con su medicina preventiva al día, sin ser portadores de zoonosis, ni presentar comportamientos que pongan en riesgo la salud pública. En el país el trabajo de restitución y adopción de animales de compañía en condición de calle y feralidad se ha venido llevando a cabo principalmente por organizaciones defensoras de animales, aunque las competencias en la normativa recaen sobre los entes territoriales, quienes tienen presupuesto escasos para esta labor

G. Ruta Nacional Contra el Maltrato Animal

El maltrato animal ha sido una problemática permanente en el país. Se ha tornado como una constancia en distintos contextos tanto legales como ilegales siendo robustecida incluso por la abrupta ola de violencia en la que Colombia ha permanecido hace más de 60 años, llegando en varias ocasiones, a ser distintos animales instrumentalizados dentro del mismo conflicto armado. A partir de lo anterior, es fundamental la estructuración de un programa a nivel nacional que formalice y estandarice la atención institucional de las situaciones relacionadas con presuntos hechos de maltrato y/o crueldad animal en todo el territorio, permitiendo esto, no solo el fortalecimiento en la respuesta operativa, técnica y legal, sino a su vez la transición social hacia el respeto de todas las formas de vida.

H. Plan Maestro de Centros Regionales de Bienestar Animal

Teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en la Ley 2054 de 2020, se hace necesario establecer un plan maestro que contemple la operativización de los centros de bienestar animal de forma eficaz. Por lo tanto, se debe regionalizar al país para determinar puntos estratégicos de ubicación de estos centros, así mismo, se plantea el diseño y formulación de unos lineamientos técnicos para los requerimientos mínimos de infraestructura para la puesta en marcha de los centros de bienestar animal, sumado a la consecución de recursos para la operación de estos equipamientos.

I. Estrategia de Reglamentación de la Cría de Animales de Compañía con Fines Comerciales

En Colombia existen varios vacíos legales en la promoción del bienestar de todos los animales, entre estos esta la escasa normativa que regula la cría y comercialización de animales de compañía, por lo tanto, se dificulta la protección de la salud y el bienestar de estos individuos, la prevención de los abandonos y la trazabilidad que permita la adecuada inspección y vigilancia de estos actores. Es importante que se establezca dentro de la plataforma nacional de registro e identificación de animales de compañía a los criadores como primer propietario o tutor, se regule la comercialización de estos

animales, y se establezca la autoridad competente que deberá exigir el registro obligatorio de todos los criadores y vendedores.

J. Estrategia de Reglamentación de Prestadores de Servicios con y para Animales de Compañía

El crecimiento del mercado de animales de compañía en Colombia ha generado una relevancia tal que a partir del 2019 estos productos ingresaron a la medición de la canasta familiar que realiza el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este crecimiento en la industria de animales de compañía ha generado un nicho económico donde aparecen entre los principales prestadores de servicios para este tipo de animales las clínicas veterinarias, los consultorios veterinarios, las peluquerías, los hoteles, colegios y guarderías, y los paseadores caninos. Las denuncias públicas por presunto maltrato animal en algunos de estos servicios, la ausencia de bases de datos de estas empresas y la falta de normativa para su regulación, hacen necesario generar los actos administrativos suficientes para propender por el bienestar de los animales durante la prestación de estos servicios.

K. Estrategia Educación y Sensibilización de Bienestar Animal en Animales de Compañía

Poseer un animal de compañía debería resultar en una relación mutuamente benéfica. Sin embargo, la falta de empatía y conciencia sobre el cuidado de estos seres sintiente puede resultar en la ruptura del vínculo humano – animal de compañía, lo que usualmente puede generar algún tipo de maltrato. En general hay un conocimiento deficiente en aspectos como la normativa, los cuidados básicos según los principios del bienestar animal, medicina preventiva y curativa, estrategias de educación desde la etología, los beneficios de la esterilización, problemas en la salud pública asociados a dejar deambular libremente los animales de compañía, impactos negativos que se pueden generar a la comunidad, entre otros.

PLAN DE ACCIÓN ANIMALES SILVESTRES

A. Garantizar el Bienestar en los Animales Silvestres Presentes en los Zoológicos y Acuarios Colombianos.

Existen varias especies de animales silvestres que se encuentran en proceso de conservación ex situ en los zoológicos y acuarios establecidos en el país. Aunque los zoológicos y acuarios presentes en Colombia cuentan con una Unidad de Bienestar animal, según lo exigido por parte del Ministerio, en el marco del documento “Directrices Nacionales para los Centros de Conservación Ex situ: zoológicos y acuarios, 2009, se debe poner en marcha un programa nacional de bienestar de animales silvestres que cuente con protocolos para zoológicos, bio-parques, Parques Temáticos, Acuarios, o similares.

B. Garantizar el Bienestar en los Animales Silvestres Presentes en los Centros de Atención y Valoración CAVS y Hogares de Paso y Centros de Atención y Rehabilitación-CAVR.

Para manejar los animales silvestres recuperados del tráfico ilegal de especies, en Colombia se han dispuesto una serie de instalaciones denominadas hogares de paso, Centros de Atención y Valoración (CAV), y Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación (CAVR) pero es necesario desarrollar y ajustar aspectos de la normativa que reglamenta el funcionamiento de dichos centros

(Resolución 2064 de 2010) para garantizar el bienestar de los animales silvestres que ingresan y son manejados en estas instalaciones.

C. Garantizar el Bienestar de los Animales Silvestres Usados en la Investigación Científica

Ciertas especies de animales silvestres en Colombia son objeto de recolección para fines de investigación científica. En este sentido, se expidieron los decretos 1373 de 2013 y 1375 de 2013, que reglamentan dichos aspectos, así como los relativos a las colecciones biológicas. Muchos de estos animales se utilizan en investigaciones biomédicas, principalmente aquellos que pertenecen al grupo de los primates. No obstante, en materia ambiental no se ha expedido ninguna norma que establezca los parámetros técnicos por los cuales se deben regir los investigadores que realizan este tipo de estudios y que garanticen el bienestar de los animales involucrados.

D. Garantizar el Bienestar de los Animales Silvestres que Sean Usados a Partir De Practicas de Cacería Legal

. Ciertas especies de animales silvestres podrían ser objeto de cacería comercial legal; para ello, se debe atender lo dispuesto en el Decreto 4688 de 2005, recogido en el Decreto 1076 de 2015. De igual forma muchas de ellas pueden ser objeto de la caza de fomento de la que refiere el Decreto 1076 de 2015. Dado que no existen parámetros de bienestar animal que deban ser contemplados en dichas prácticas de manejo, aunque sí existen parámetros ecológicos a nivel de poblaciones y sobre los instrumentos a utilizar en la cacería, es necesario ajustar la normativa incorporando dichos protocolos.

E. Garantizar el Bienestar de los Animales Silvestres en los Zoocriaderos.

Algunas especies de animales silvestres en Colombia son objeto de cría con fines comerciales. Estos zoocriaderos se encuentran regulados por lo dispuesto en la Ley 611 del 2000 y el Decreto 1076 de 2015. Algunos producen especies listadas en los apéndices de la CITES y otros, especies no listadas en los apéndices de CITES. Si bien es cierto que dichos zoocriaderos incorporan dentro de su desarrollo los aspectos señalados en la normatividad anteriormente referida, no obstante, a la fecha no existen criterios de bienestar animal que indiquen cómo esos sistemas de producción deben operar. Este es un claro ejemplo de actividades que requieren ser normadas a la luz de la nueva política.

F. Garantizar el Bienestar para los Animales Silvestres en la Gestión Ambiental Frente a Resolución de Conflictos Humano-Animal

Dadas las dinámicas de expansión urbanística en el territorio colombiano, así como la generación de infraestructura, tales como la adecuación de vías de transporte público, infraestructura turística, infraestructura petrolera, entre otras, han sido objeto de intervención en el territorio colombiano, diversos hábitats de los animales silvestres y es así, como hoy en día se registran numerosos atropellamientos a los animales en diversas carreteras de Colombia y de hecho esta es la fecha que no existe una formación para la prevención del atropellamiento de animales silvestres, para las personas que aspiran a la obtención de su licencia de conducción.

G. Garantizar el Bienestar para los Animales Silvestres que se ven Afectados por las Adecuaciones de Infraestructura Civil que se Desarrollan en el Territorio Nacional.

De otra parte se registran lesiones y agresiones físicas sobre los animales silvestres que ingresan a los condominios que se ubican en zonas semiurbanas de las grandes ciudades en Colombia y que se

registran con más presencia actualmente en departamentos como Cundinamarca, Antioquia, Santander, entre otros, dado que las grandes construcciones arquitectónicas que en dichos espacios se generan irrespetan los nidos, las áreas de refugio de estos animales que necesariamente entran a interactuar con los humanos. Así mismo, la infraestructura turística demanda grandes consumos de energía y establece infraestructura lumínica en zonas de anidación y reproducción impidiendo el descanso y la no intervención sobre aquellos refugios que aún persisten en el territorio colombiano para muchas animales silvestres, como por ejemplo tortugas, en consecuencia de lo anterior y dado que dicha infraestructura en algunas ocasiones son objetos de licenciamiento ambiental por parte de las autoridades ambientales y en otras ocasiones sólo son objeto de permisos urbanísticos, con el aval de las autoridades ambientales..

- H. Involucrar el Bienestar Animal en la Gestión Ambiental Frente a las Especies Exóticas de Animales Silvestres que han sido Introducidas o Trasplantadas Legal o Ilegalmente en el Territorio Nacional
- I. Involucrar el Bienestar Animal en la Gestión Ambiental Frente a Situaciones de Riesgo por Desastres Naturales Afecten a los Animales Silvestres.

En Colombia han sido señaladas diferentes territorios susceptibles y vulnerables a diferentes catástrofes y desastres naturales o de origen antrópico. Algunas de estas áreas y territorios han sido señaladas en la política nacional de cambio climático o en los documentos expedidos a la fecha por la UNGRD. Todo lo anterior teniendo en cuenta los diferentes fenómenos climáticos que en el país se registran habitualmente, la ubicación de poblados urbanos y semiurbanos de alta susceptibilidad erosiva entre otros. Así mismo es más recurrente la presencia de incendios forestales producidos por el hombre para ampliar la frontera agrícola y pecuaria para actividades lícitas o ilícitas. En ese sentido, son muchos los animales silvestres de diferentes especies que son objeto de dichas amenazas y que deben ser en muchos momentos objeto de rescate o de acciones de salvamento por parte de los humanos.

- J. Incorporar el Bienestar Animal en la Gestión Ambiental para la Vigilancia de Enfermedades que Afectan a las especies de los Animales Silvestres presentes en Colombia.

Teniendo en cuenta que en Colombia después de la expedición de la ley 99 de 1993 se dio origen a toda la institucionalidad del SINA que, entre otras, tiene por función vigilar y administrar a los animales silvestres presentes en el territorio colombiano, dicha institucionalidad debe vigilar, entre otros aspectos, la salud de estos. En ese sentido, su vigilancia debe comprometer aspectos que sirvan para la notificación de las enfermedades zoonóticas de importancia internacional, así como todas aquellas enfermedades que afecten la supervivencia de las poblaciones naturales de las especies de animales silvestres nativos.

PLAN DE ACCIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS DE PRODUCCIÓN

En Colombia, el trabajo con los animales de producción representa una de las actividades más importantes y desarrolladas en el sector rural, jugando un rol protagónico en el desarrollo agropecuario del país y en el sustento de miles de familias repartidas en todo el territorio que ejercen a diario diferentes labores con especies bovinas, bufalinas, equinas, porcinas, aves de corral, animales acuáticos, caprinas, ovinas, conejos, cuyes, gansos, patos, pavos, abejas entre otras. Además, son base de la alimentación colombiana, que culturalmente usa como principal fuente proteica su carne, leche, huevos y miel, por lo tanto, se convierten en factor crítico para la seguridad alimentaria de los colombianos. A continuación, se establecen los programas enfocados a estos animales con este fin utilitario:

A. Programa Nacional de Fortalecimiento de Habilidades Técnicas al Personal Institucional

Se requiere que las instituciones encargadas de garantizar el bienestar animal en sector pecuario, cuenten con un programa de fortalecimiento de habilidades técnicas para todo su personal, el cual debe ser impartido por un grupo de expertos en bienestar animal que oriente la implementación de la legislación vigente, la generación de nuevas propuestas de normativa por cada especie según sus particularidades, la actualización permanente de las capacitaciones, la articulación institucional para unificar criterios de evaluación de bienestar animal y la definición de las herramientas tecnológicas pertinentes para su aplicación.

B. Programa Nacional de Asistencia Técnica en Buenas Prácticas en Bienestar y Animal dirigido al Pequeño Productor

Es necesario que el servicio de asistencia técnica de extensión rural agropecuaria sea ofrecido por profesionales con conocimientos amplios y suficientes en bienestar animal, que se enfoquen en generar un reconocimiento de los animales como seres sintientes por parte de manejadores y propietarios, propiciando la mejora de las condiciones de los animales en la producción pecuaria mediante la implementación de las buenas prácticas pecuarias y buenas prácticas en bienestar animal, orientando el mejoramiento de la deficiente infraestructura para el manejo de animales, aumentando la disponibilidad de instalaciones etológicas para el manejo animal y generando, desde los enfoques “One Welfare” (Un Solo Bienestar) y “One Health” (Una Sola Salud), una mejora sustancial en las condiciones de vida de los trabajadores y pequeños productores agropecuarios.

C. Programa Nacional de Certificaciones en Inspección Vigilancia y Control (IVC) en Bienestar Animal para los Productores

En Colombia, la certificación de los productores pecuarios en IVC en bienestar animal se ha vuelto una necesidad debido a las deficientes condiciones en muchas producciones. La implementación de prácticas que aseguren un trato humanitario y adecuado de los animales no solo responde a preocupaciones éticas, sino que también tiene un impacto directo en la calidad de los productos finales y en la salud pública. Además, la percepción pública y el mercado global están cada vez más inclinados hacia el consumo responsable, donde los productos provenientes de sistemas de producción con altos estándares de bienestar y sostenible son preferidos.

Incentivar la certificación IVC en bienestar animal puede generar múltiples beneficios tanto para los productores como para el país en general. Por un lado, los productores que adopten estas prácticas

pueden acceder a mercados más exigentes y obtener mejores precios por sus productos. Esto se traduce en una mejora económica significativa para el sector agropecuario. Por otro lado, esta certificación contribuye al desarrollo sostenible, promueve la biodiversidad y fomenta la responsabilidad social empresarial en la nación.

D. Estrategia Nacional para la Reglamentación de otras Áreas en Animales de Producción

Los animales de producción, en la actualidad, están normados por resoluciones explícitas en bienestar animal, adicionalmente, en resoluciones relacionadas con buenas prácticas pecuarias, autorizaciones sanitarias que contienen capítulos de cumplimiento con relación a la implementación y la generación de condiciones de bienestar animal; sin embargo falta reglamentar condiciones de bienestar animal en concentraciones y exhibiciones de este tipo de animales, en transporte de tipo terrestre, en desastres y emergencias, en zootecaderos, en la exportación de animales en pie y en plantas de beneficio permanentes.

Esta reglamentación debe incluir parámetros mínimos de bienestar animal, los cuales deben estar plasmados en protocolos y procedimientos para cada especie animal con fines productivos.

E. Estrategia Nacional Contra la Vulneración de Bienestar en Animales de Producción

Las instituciones estatales involucradas en la garantía del bienestar animal, tales como el Instituto Colombiano Agropecuario –ICA y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA necesitan contar con herramientas desde el ámbito jurídico que permitan resaltar casos de éxito y atender y sancionar los casos de vulneración del bienestar animal que se encuentren dentro de su competencia, para lo cual es necesario que el personal de estas entidades cuente con entrenamiento técnico y práctico enfocado en el reconocimiento de los animales como seres sintientes que los dote de las herramientas y conocimientos para la atención de los casos de maltrato relacionados con sus áreas de competencia.

F. Programa de Investigación en Bienestar de Animales de Producción

Uno de los objetivos de la investigación científica relacionada con el bienestar de los animales de producción es la identificación de metodologías objetivas de evaluación. Ésta es una tarea compleja que requiere un consenso científico para determinar los parámetros e indicadores válidos que permitan medirlo. Estos parámetros, llamados “indicadores del bienestar” deberán cumplir una serie de requisitos específicos como su objetividad, validez, fiabilidad, repetibilidad, viabilidad y por lo tanto ser de simple aplicación y medición, para que sirvan en la toma de decisiones en las condiciones de producción nacional.

Por otra parte, es evidente que no existe suficiente claridad por parte de los actores involucrados sobre que es el bienestar animal, entendido como un constructo multifactorial diferenciándolo de factores individuales como salud, genética o nutrición; al respecto, es necesario generar, en colaboración con las instituciones de investigación, un diagnóstico diferencial de la condición de bienestar animal en animales de producción como punto de partida para la creación de una línea base conceptual y operativa que oriente el camino a segu

12.7 Anexo 7. Problemáticas detectadas en los Nodos

Región	i. ¿Cuál o cuáles son las mayores debilidades en cuanto a la respuesta institucional alrededor de la Protección y Bienestar Animal en Colombia?	ii. ¿Cuál o cuáles son los principales inconvenientes en cuanto a la educación y participación ciudadana para promover la Protección y Bienestar Animal en Colombia?	iii. ¿Cuál o cuáles son los mayores vacíos que se presentan desde las instancias académicas que impiden la generación de conocimiento y la investigación alrededor de la Protección y Bienestar Animal en Colombia?
Región Pacífica El encuentro se desarrolló los días 16 y 17 de agosto 2023, en la ciudad de Cali, como punto de encuentro de la región pacífica, en la cual, se convocaron a las entidades de los siguientes departamentos: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, contando con una participación de 22	Entre las diversas problemáticas mencionadas se destaca la falta de recursos físicos y de logística, ya que hay presupuestos reducidos para el tema de protección y bienestar animal, de acuerdo con las realidades territoriales; esto va en conjunto con la falta de infraestructura, personal capacitado y limitado apoyo que deriva en la falta de una respuesta oportuna, así como la deficiencia en la asignación de competencias de las instituciones.	Falta de recursos en los procesos educativos donde se incluya la temática en la protección y bienestar animal a manera de cátedra de forma obligatoria en todos los niveles educativos a nivel nacional. Se debe realizar una actualización en todos los planes de educativos institucionales - PEI. Además, la comunidad	Falta de recursos para poder realizar desde la academia proyectos e investigaciones, y que al final se realice una buena divulgación de los hallazgos encontrados y baja proyección de estas en diferentes instancias a la academia. Por otro lado, una de las falencias desde la gestión del conocimiento es la

profesionales de diferentes áreas en representación de sus entidades	Por otra parte, no hay una línea conceptual definida en cuanto a los diversos tipos de animales (abejas, avestruces), protección y bienestar animal, así como conservación de especies, lo que genera una gran descoordinación en el alcance y rol de las autoridades institucionales. Se evidenció que una de las problemáticas identificadas es la falta de gestión en la capacidad operativa en el tema de protección y bienestar animal que debe ser fortalecido en temas de normativa. Este nodo se mostró bastante reiterativo sobre la necesidad de especializar los centros de atención de fauna silvestre por especies de tal forma que se puedan enfocar en el desarrollo de investigaciones y estrategias de rehabilitación más aproximados al tipo de animales que están manejando, pudiendo construir así una red atención y rehabilitación especializada entre todos los centros a nivel nacional. Requieren una intervención por parte de los laboratorios de la DIJIN que permita una identificación genética de las poblaciones en los centros, lo cual facilite su rehabilitación y responsable liberación en los sitios de origen. En	tiene una gran cantidad de percepciones erradas e imaginarios en cuanto a la relación humano- animal, los cuales se deberán abordar para crear una conciencia diferente sobre la protección y bienestar animal. Adicionalmente, es primordial un apoyo interinstitucional tanto logístico como financiero para implementar los proyectos educativos. Cabe resaltar, la importancia de la realización de socializaciones en las instituciones donde se promueva el tema PYBA. Uno de los hallazgos en este eje consiste en aclarar y diferenciar que el bienestar animal de los domésticos tiene grandes diferencias del bienestar animal de los de fauna silvestre y la ciudadanía desconoce estas diferencias por lo que es necesario realizar capacitaciones y socializaciones frente a este tema.	deficiencia en la vinculación y diálogo con la comunidad frente a las investigaciones generadas en temas PYBA. Manifiestan que estas falencias se vinculan a la falta de conocimiento por parte de los docentes, quienes deben capacitarse mediante un curso de formador de formadores con el fin de brindar a los estudiantes un conocimiento amplio sobre el bienestar animal. Otra problemática es la falta de integración y diálogo interinstitucional, con respecto a los centros de investigación, los cuales no están conformados por grupos interdisciplinarios que den prioridad en temas de protección y bienestar animal llevando a la falta de objetivos claros. Una de las propuestas se deriva en la facilidad de acceso a cursos, capacitaciones de alto nivel, foros, seminarios, conversatorios específicos en el abordaje de la protección y bienestar animal. No hay plataformas
--	--	--	--

	este nodo se encontraron departamentos fronterizos como Chocó y Nariño. Este último con una gran problemática debido a la inexistencia de CAV y el tráfico en la frontera ecuatoriana: se intervinieron cargamentos de tortugas que venían desde Montería y que lograron recorrer todo el país sin detección de ninguna autoridad colombiana. Así mismo las entidades del Cauca, expresan la importancia de involucrar las comunidades indígenas y negras en temas de PYBA, ya que existe un gran choque de autoridades de la zona, lo que redundaría en una baja intervención a estas comunidades para orientar en el manejo de sus animales. El nodo muestra una gran preocupación por el manejo de los animales en zoológico donde la Agencia Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, otorga permisos de producción, pero no se hacen seguimiento al estado de los animales. Hay además una contradicción en el manejo y control de animales hematófagos de la zona por parte de la autoridad ambiental y el ICA. Así mismo, no hay un seguimiento ni	Por otra parte, este nodo manifiesta la importancia de capacitar a los funcionarios para realizar un manejo asertivo con la comunidad que tiene interacciones negativas con los animales como el caso del zorro cangrejero y los ataques que tienen con las aves de corral de traspatio. Así mismo, se debe enfatizar en la educación a los turistas que perpetúan prácticas de maltrato. Se solicita crear estrategias para orientar a las entidades en la inclusión de rescatistas para formarlos en rescate de animales, darles a conocer el manejo que se tiene en los centros de conservación ex situ de los mismo y enseñarles a difundir verazmente. Se requiere orientación desde MinAmbiente para el manejo de animales exóticos como el pez Pangasius.	tecnológicas donde se pueda consultar la información sobre las acciones que se realizan con los animales. Si la comunidad pudiera por sí misma hacer las consultas, reduciría el desgaste de los funcionarios en las respuestas de oficios. Se requiere una línea única institucional para recopilar solicitudes en PYBA. Se requiere un canal nacional que promueva el diálogo entre las gobernaciones, las autoridades ambientales y la academia para una respuesta institucional y científica fortalecida.
--	---	--	--

	líneas claras para la caza de control por parte de las autoridades ambientales y el dueño del predio que la realiza. Otro de los aspectos en los que se solicitó intervención, es en el manejo de especies invasoras ya que no hay una línea clara desde nivel central, ni de conceptos. Se ordena hacer algunas cosas frente a esos animales, pero no se prepara al personal para saber cómo hacerlo, ni se cuenta con instalaciones, espacios y equipamiento adecuado para al momento de presentarse una incautación se pueda brindar los cuidados específicos para las especies incautadas en cuestión, como ha pasado con peces marinos, ajolotes entre otros. Finalmente, se acentúa la necesidad de hacer un manejo de bioterios y el fortalecimiento de los comités de bioética para hacer un manejo más ético con los animales usados para las investigaciones. No hay procesos punitivos ejemplarizantes contra el maltrato por lo que hace de esta una práctica difícil de desarraigar. Se solicitó el urgente establecimiento de mesas técnicas desde lo nacional y lo territorio con compromisos, objetivos y metas de productos puntuales sobre especies en temas de PYBA con		
--	--	--	--

	enfoque en la necesidad es de cada nodo.		
Región Amazónica El encuentro se desarrolló los días 30 Y 31 de agosto 2023 en la ciudad de Mocoa como punto de encuentro de la región amazónica, en la cual se convocaron a las entidades de los siguientes departamentos: Huila, Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guaviare, Guainía y Vaupés, contando con una participación de 11 profesionales de diferentes áreas en representación de sus entidades.	Se identificaron las respuestas más reiterativas en este eje dentro de las cuales están: falta de recursos que limita la operatividad y la implementación de acciones en temas de bienestar animal, falta de claridad y desconocimiento en la normativa, existen vacíos tanto en las funciones de las entidades como en las sanciones, donde no se tienen definidas las competencias de los diferentes actores, por ende, no se sabe que hacer o cómo actuar frente a las situaciones relacionadas con el tema PYBA. Se presenta una fuerte problemática de bienestar en la crianza de manejo de borugas y cuyes. Este nodo solicita investigación sobre	Las problemáticas más asociadas a la educación y participación son las siguientes: no hay una adecuada sensibilización en cuanto al bienestar animal ya que es un tema subjetivo y no esta enganchado a programas sociales. Este nodo expresa un bajo nivel educativo en el tema por parte de la ciudadanía, no existen programas de enseñanza en territorio, de la mano con la débil participación de las comunidades. Adicional a ello, se evidencia una falta	En este eje se observó que las problemáticas más manifiestas son: el limitado recurso para la investigación, las universidades no se involucran con las comunidades, el conocimiento y la investigación queda restringido y excluido solo en manos de especialistas impidiendo que llegue a las comunidades en las regiones por lo que no se conoce su utilidad y beneficio. El lenguaje académico no es entendible para las comunidades, los profesionales que llegaron del Huila manifiestan que no

	biomédica. No existe un soporte normativo ni hay una política pública en bienestar animal implementada, además, los ordenadores de gasto como los alcaldes en diferentes municipios presentan desconocimiento y falta de interés, por lo tanto, no priorizan el tema de animales. El abordaje en las regiones no es de forma integral, por lo que a nivel social se presenta un desconocimiento del tema en general debido al debilitamiento institucional con poca inclusión de la sociedad. Sumado a lo anterior, tampoco se tienen las herramientas necesarias como transporte o centros de bienestar, no se incorpora el tema en los planes locales de desarrollo alrededor. No hay penalización frente al maltrato. No hay una estructura institucional de bienestar animal en las seccionales, hay muy poco personal y los contratos de prestación de servicios son cortos y de alta rotación lo que impide la trazabilidad de los procesos. Las atenciones se concentran en lugares de fácil acceso, pero no en las zonas más remotas y donde posiblemente se concentra más la problemática. La crueldad en esta región frente a las	de vinculación interinstitucional a nivel de educación, en el cual no se articulan los principales entes institucionales, como colegios, donde no hay tampoco profesionales competentes en el tema de la promoción de la PYBA. De igual manera, se evidencia ausencia de la educación ambiental en los diferentes sectores, ya que no se cuenta con una estrategia clara. A nivel de entidades gubernamentales no se evidencia un interés particular del tema PYBA para con el pueblo. Además, argumentan que las herramientas educativas alrededor de la educación ambiental son pocas y mal fundamentadas, lo que reduce el impacto de esta. La educación no es persuasiva y no cambia el relacionamiento de los humanos con los animales.	existe un Ministerio de Ambiente, ni un Centro de Bienestar Animal, lo mismo sucede con leticia. No existen estudios por especie desde el ámbito regional. No se imparten en el plan de estudios una materia PYBA que aborde tangencialmente la bioética.
--	---	---	--

	cabalgatas es alta, así como en los mulares que se utilizan para la carga. La mayoría de las leyes sobre los animales son antiguas y poco aplicables, no hay un buen involucramiento del personal para un trabajo articulado entre zonas protegidas y autoridades ambientales, además mencionan una alta presencia de conflictos entre los humanos y el jaguar y los animales ferales y silvestres. Expresan además que los temas de bienestar animal parten desde una problemática de ordenamiento territorial, lo cual se ve reflejado en la ganadería y piscicultura en el área de bosques. Por otra parte, ha habido un gran incremento en el tráfico ilegal de mariposas y cucarrones. Requieren apoyo del Ministerio de Ambiente para el manejo de abejas sin aguijón - melliponas. La Gobernaciones de la región manifiesta que las Juntas defensoras de animales son inoperantes. Los costos de los servicios veterinarios son altos, no regulados, por eso son inexequibles para los propietarios de animales. Se carece de lineamientos y protocolos de animales		
--	---	--	--

	domésticos. Existe un alto nivel de abandono por parte de los migrantes venezolanos frente a los animales de compañía. Profundo desconocimiento de los Policías en la penalización del maltrato porque no hay sancionatorios. El número de policías ambientales es mínimo y desconocen por completo la ruta de atención de casos de maltrato animal. Las corporaciones manifiestan que si no se maneja el problema de conflicto armado será muy difícil abarcar el tema de bienestar animal, ya que impide que los profesionales lleguen a la zona para atender a los animales. En las zonas bastantes profundas de la Amazonía colombiana hay problemas de mascotismo con fauna silvestre y los universitarios nunca llegan a realizar prácticas a esas zonas		
Región Andina Noroccidental El encuentro se desarrolló los días 13 y 14 de septiembre 2023 en la ciudad de Medellín como punto de encuentro de la región andina noroccidental, en la	La respuesta más frecuente fue la falta de presupuesto, no se asigna un rubro con el fin de realizar una buena planeación en temas relacionados con la PYBA. Por otro lado, si hay asignación de presupuesto, un factor determinante es la correcta gestión del presupuesto. Le sigue la	Falta de una estructura educativa sólida con docentes capacitados para desarrollar la temática, que involucrar al Ministerio de Educación en el proceso para que se cree una cátedra obligatoria en todas las	Falta de incentivos y promoción para nuevas investigaciones alrededor de la PYBA. Poca articulación entre del Estado, la Academia y la empresa por lo que no hay un relacionamiento y fortalecimiento de

cual se convocaron a las entidades de los siguientes departamentos: Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Tolima, contando con una participación de 36 profesionales de diferentes áreas en representación de sus entidades.	poca infraestructura, con dificultades en la capacidad operativa en los centros de atención de fauna silvestre más retirados. Otra de las debilidades es el difícil acceso en zonas rurales, por lo que es necesario la articulación de actores y entidades para permitir el flujo en los procesos. Falta de aplicabilidad por desconocimiento de las leyes, no hay socialización de las normas y su aplicabilidad es baja. Poco apoyo de entidades gubernamentales a nivel nacional. En cuanto al personal de las entidades, manifestaron que existe una alta rotación de personal técnico e idóneo en las instituciones, la cantidad de personal no es suficiente para impactar la totalidad del territorio y no se forma constantemente al personal sobre sus funciones, alcances, dolientes en las problemáticas asociadas en el territorio respecto al PYBA. De igual manera no hay una buena articulación con representantes de territorios, gestores en los municipios, otras dependencias y otros actores involucrados relacionados con la PYBA para que todos trabajen bajo un mismo objetivo, y no haya evasión en la toma de decisiones en casos donde normalmente, no se asignan	instituciones educativas y garanticen su constancia y permanencia. No existen planes y programas innovadores que permitan hacer un seguimiento de impacto a la comunidad, con estrategias de sensibilización y prevención en relación con temas PYBA. Existe una falta de participación de ciudadanos no activistas, baja pertenencia y credibilidad alrededor del trabajo del estado en el bienestar animal. Otra de las problemáticas son las Secretarías de Educación quienes no siempre se comprometen para el trabajo interinstitucional, donde puedan llegar a territorios conocer sus falencias y necesidades. Las Alcaldías y gobernaciones no le dan valor al tema educativo y tampoco hay recursos para ello. Muchas veces la comunidad tiene costumbres muy arraigadas a sus ancestros o permiten prácticas culturales que van	conocimiento e investigación en el ámbito del bienestar animal. Se evidencia baja presencia en las instancias académicas en las regiones y territorios. Existe una falta de contenidos curriculares en las universidades en la inclusión del bienestar animal. En las Universidades, tanto los enfoques o lineamientos académicos van hacia otros temas y no se le da el interés que merece, lo cual se refleja en vacíos en los currículos no acordes al tema PYBA. Otra de las falencias en la academia es la no divulgación ni difusión del conocimiento generado, así como una poca una interacción con la ciudadanía desligados a las verdaderas necesidades. Además, hay duplicación de la información generada, por ende, poco impacto de las investigaciones. Mucha información de la academia que no es importante no circula y no es visible. No hay profundizaciones de bienestar animal por especies. Aplicación de paradigma científico
---	---	--	---

	responsables y se pasen de mano en mano. Por otro lado, una constante problemática son los tiempos prolongados de respuesta institucional en casos de maltrato animal evidentes, no se tienen acciones inmediatas al respecto, poniendo en riesgo la vida del animal. Se requiere lineamientos claros para catalogar las especies introducidas como erizos africanos y serpientes del maíz. Se debe fortalecer la articulación de zootecnistas, veterinarios y biólogos en temas de bienestar animal. Este nodo evidencia que los proyectos de construcción y centros comerciales están afectando la fauna silvestre, los abandonan o los llevan a los CAVs por lo que requieren intervención del estado y una política clara que los obligue a planes de manejo. El bienestar animal se sigue viendo desde las necesidades humanas, lo que impide que sea desde un enfoque de derechos propios desde las necesidades de los animales. La comunidad no entiende el papel del estado por lo que emite juicios que estimulan acciones agresivas contra los que laboran por los animales. No hay lineamientos del orden nacional teniendo en cuenta los territorios.	en contra del bienestar animal, por ende, hay desinformación, ignorancia, falta de formación académica y capacitación, ya que no conocen las normas reglamentarias y los riesgos que involucran su incumplimiento. Este nodo expresa la falta de metodologías adecuadas con enfoque territorial y diferencial que partan de las necesidades de los animales en torno a las temáticas para vinculas a ciudadanías étnicas, jóvenes y de zonas veredales.	multidisciplinar en vez de aplicación de paradigma Inter y transdisciplinar que propenda por la integración y el diálogo entre las disciplinas para la solución de problemas. Falta trabajo armónico con las autoridades ambientales para generar avances del conocimiento.
--	---	---	--

	Existen muy pocos vehículos para atención y rescate para animales silvestres. Manifestaron que existen muchos problemas frente a la figura amigos de la fauna. Las CAR promueven muy poco apoyo financiero para los animales. No existen lineamientos de bienestar para la producción de aves no convencionales como los avestruces. Existe una desconexión total entre Ministerio de Ambiente (Corporaciones) y Ministerio de Agricultura (ICA) lo que lleva a un desgaste operativo. Se requiere la definición desde nivel central de animales silvestres domésticos, exóticos, introducidos, entre otros. No hay un trabajo directo de bienestar animal a nivel veredal. No hay lineamientos técnicos, ni protocolos de bienestar en la Zoocría. Los territorios no van en la misma vía con el nivel nacional. La Policía no está a nivel de manejo con la fauna silvestre. Gran debilidad en las inspecciones: falta personal, falta conocimiento en la penalización del maltrato. En esta zona hay un manejo indebido con murciélagos a razón de la desarticulación entre las entidades y el ICA. No hay lineamientos claros sobre		
--	---	--	--

	el manejo de las abejas a nivel de los territorios. Por otra parte, en este nodo se expresó una que las decisiones administrativas de las entidades no son acordes al PYBA. La Política Nacional deberá definir unos principios orientadores generales y especiales para cada especie animal, en especial las especies exóticas, invasoras.		
Región Andina Nororiental El encuentro se desarrolló los días 21 y 22 de septiembre 2023 en la ciudad de Bucaramanga como punto de encuentro de la región andina 2, en la cual se convocaron a las entidades de los siguientes departamentos: Santander, Norte de Santander, Cesar, Boyacá y Cundinamarca, contando con una	La falta de personal idóneo para hacer efectivas las funciones PYBA, en la cual los medios logísticos (herramientas de apoyo) no son suficientes para la parte operativa, poca disponibilidad de presupuesto y falta de articulación interinstitucional que impide una mayor cobertura en todo el territorio. También se evidenció una falencia en temas de reacción inmediata, ya que no se cuenta con un programa estructurado frente a problemáticas PYBA, no se	Apatía, desinterés, el tema es poco relevante, hay un desconocimiento de la normativa para la comunidad, donde no hay educación frente al tema y no se da la importancia que tiene. La comunidad no tiene credibilidad a las entidades que promueven la participación en estos temas. Deficiencia de presupuesto para todas las	No existen de lineamientos claves ni directrices con personal idóneo, donde no se da un reconocimiento del tema y por lo tanto no existen cátedras en las universidades de forma obligatoria en PYBA. Existe una brecha amplia entre los académicos y el estado, ya que no hay ningún tipo de vinculación o articulación en temas de investigación. Otra

participación de 34 profesionales de diferentes áreas en representación de sus entidades.	tienen claras las competencias y responsabilidades de cada entidad, así como la falta compromiso por parte de las entidades. Todo esto va de la mano con la poca voluntad política aunado al poco recurso humano profesional para desarrollar las diferentes acciones respecto a la PYBA. Adicionalmente, la ausencia de estrategias intersectoriales que permitan usar acciones en común para fortalecer el diagnóstico el trabajo operativo en PYBA. De igual manera, no existe un registro consolidado de las actividades institucionales que se hacen en torno a la PYBA, desconocimiento de la normativa existente generando poca respuesta institucional. No hay doliente nacional en PYBA, no hay instancias PYBA creadas por ley que generen líneas de inversión. No hay comités interinstitucionales que impartan competencias en PYBA, ni tampoco un consejo consultivo nacional de expertos que inste y apoye a las gobernaciones. La comunidad animalista es reaccionaria y no propositiva. Además, la comunidad no conoce rutas de denuncia. No hay canales de reposición para la comunidad animalista. No hay involucramiento en	intervenciones en los colegios que impide el desarrollo de estrategias de sensibilización en todos los niveles educativos. Todo esto sumado a la falta de personal idóneo del estado, la falta de acceso a educación de calidad y que el tema PYBA, no hay herramientas pedagógicas y educativas en PYBA para lograr la apropiación de la cultura del buen trato hacia los animales. Tampoco hay participación de los estudiantes y la comunidad. Muchas veces existe una cultura tradicional que hace que se tengan algunas creencias erróneas frente al manejo, uso y disposición de animales, que va en contra del concepto de bienestar animal. Falta de acciones de prevención y promoción en PYBA para los animalistas y rescatistas. No se ha promovido ni concientizado sobre su importancia y la necesidad de buenas	de las falencias corresponde a que las instancias académicas son selectivas en la difusión y transmisión de conocimiento. No hay una nutrida investigación si los recursos son limitados, no es un tema de interés real en la comunidad académica sino para un reducido número de universidades. No se exige desde el estado, la creación de comités de bienestar animal en las universidades. No hay preparación de los estudiantes para trabajar en el sector público. Las universidades no tienen espacios de práctica en bienestar animal.
---	---	--	---

	PYBA los planes de gestión ambiental de los departamentos. Hay desconocimiento desde el contexto social de los maltratadores, no hay psicólogos, ni profesionales en áreas sociales para tratarlos. No hay caracterización territorial de las problemáticas, lo que causa que no se puedan abordar de manera adecuada. No hay una caracterización de las necesidades de las comunidades en la gestión de los recursos biológicos. Poco seguimiento y monitoreo para las acciones PYBA. No se incorporan las temáticas de biosistemas y socio ecosistemas en bienestar animal. Las políticas en PYBA no tienen presupuesto. No hay una buena relación entre la entrega y recepción de procesos por parte de los contratistas en las entidades. No hay seguimiento de las guías ambientales para los productores. No hay control a los ganaderos en el transporte de los animales en el pre - faenado. No hay articulación ni apoyo entre las CARS y entidades zoológicas. Por otro lado, hay una ausencia de actos administrativos y planes de desarrollo municipales que definan acciones y estrategias en territorio. Desde la Policía Ambiental, hay una	fundaciones y albergues. No se promueven espacios de discusión frente a las diferentes visiones para abordar el tema o problemática desde su aplicación, metodologías o implementación o acciones lo que causa conflictos, reprocesos y enlentecimiento para atender los animales	
--	---	--	--

	falta de logística, falta un sitio para los animales abandonados en vías públicas. Desde el ICA hay una debilidad en la movilidad de los animales.		
Región Oriental El encuentro se desarrolló los días 28 Y 29 de septiembre 2023, en la ciudad de Yopal, como punto de encuentro de la región Orinoquia, en la cual, se convocaron a las entidades de los siguientes departamentos: Meta, Vichada, Arauca y Casanare, contando con una participación de 11	Entre las mayores problemáticas se encuentran la falta de presupuesto para empoderar los entes territoriales, falta de personal idóneo para la parte operativa y administrativa lo que afecta la continuidad en los procesos, la falta de interés y compromiso lo que redunda en una débil respuesta. Adicionalmente, este nodo manifestó que existe mucha corrupción en las entidades, y debilidad en la articulación interinstitucional por la falta de claridad en las competencias y	En este eje, las principales problemáticas abarcan la falta de participación de entidades hacia la comunidad, falta de educación y cultura ciudadana (falta de concientización frente a los animales productivos), debilitado por la falta de presupuesto en educación en bienestar animal, por medio de una cátedra	En cuanto a las instancias académicas: el presupuesto destinado en la investigación es bajo, se ha venido perdiendo la esencia investigativa y de extensión, donde hay una falta de conocimientos en el tema PYBA. No hay involucramiento de los actores institucionales en la academia por lo que los profesionales ejercen desligados de las realidades de

profesionales de diferentes áreas en representación de sus entidades.	responsabilidades frente a PYBA. Creación de centros de bienestar sin recursos para la sostenibilidad. No hay una estrategia de salud mental para acumuladores de animales en todo el territorio nacional. Tampoco se cuenta con un equipo interdisciplinario que trabaje en temas de bienestar animal. Además, este nodo expresó la existencia de muchos problemas de porquerizas y criadores de traspatio sin medidas de salud. Los cosos municipales que existen están en muy malas condiciones. Otra de las problemáticas es el maltrato animal que se evidencia en los cultivos de arroz, ya que pasan las maquinarias que abren los surcos, matando los armadillos esto porque no hay control sobre las estrategias de conservación que deberían tener los grandes cultivadores. Los arroceros matan los gansos y los patos usando semillas tóxicas, no existen técnicas de ahuyentamiento basadas en bienestar animal. Todo se justifica en la seguridad alimentaria. Donde hay cultivos de arroz hay muy poca diversidad de cultivos en pequeña escala debido a que los grandes cultivadores emplean fungicidas que matan los cultivos de “pancoger”. Los	obligatoria en escuelas. Es muy complicado para las secretarías de salud educar en temas de animales por la poca disposición de rectores y docentes. La cartilla que se maneja en tenencia responsable en el sector salud es solo para básica primaria y preescolar. Hay una falta de comunicación ciudadana frente a estrategias para el manejo con animales silvestres. No hay planes de educación en las comunidades indígenas, para el manejo del caracol rojo y la langosta, ni sus afectaciones en la salud comunidad. Las temáticas de PYBA no permean la acuicultura. Hay una falta de regularización de albergues, hogares de paso y fundaciones.	los territorios y su oportunidad de incidir en lo público. La academia desarrolla investigaciones en la zona tesis a favor de las arroceras. Denunciaron además que las petroleras pagan a las universidades para que se hagan investigaciones.
---	---	--	---

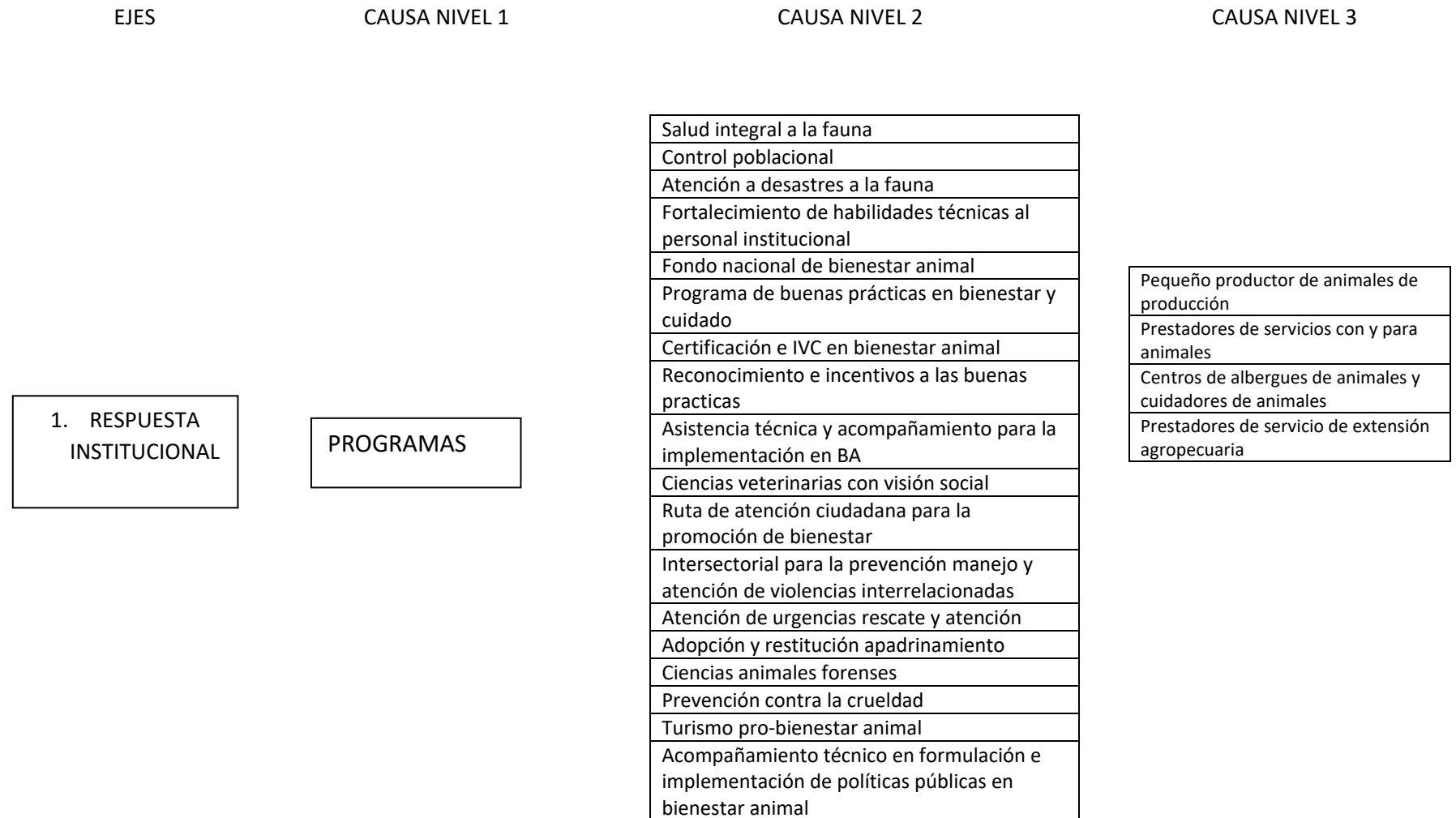
	arroceros fragmentan los hábitats y los corredores donde pasan pumas y venados. No hay lineamiento de manejo y control de las faras y puercoespines en el Meta. No hay cumplimiento en la ley de sustitución de vehículos de tracción animal. La Orinoquía tiene una amplia cultura de depredación en semana santa. Se deben establecer lineamientos en las plantas de beneficio. Hay muy poco presupuesto para el área de rehabilitación clínica, biológica y nutricional de los animales silvestres. Existe en la zona un alto tráfico ilegal de animales silvestres y caza indiscriminada de animales nativos para comercialización.		
Región Caribe El encuentro se desarrolló los días 2 y 3 de octubre 2023 en la ciudad de Barranquilla como punto de encuentro de la región caribe, en la cual se convocaron a las entidades de los siguientes departamentos: Guajira, Magdalena, Atlántico, Sucre,	Las problemáticas más comunes respecto a la respuesta institucional se basan en la falta de claridad en la normativa sobre las competencias de cada entidad, bajo recurso, personal y logística ineficiente, poca continuidad en la contratación lo que hace que los procesos se frenen e inicien desde cero dando un retroceso de las actividades que ya llevaban una	Como problemáticas se resaltan la no cobertura en lo público y privado para la educación en términos integrales, no se ha trabajado estructuralmente donde el tema PYBA no es relevante y no llega a todas las comunidades (sector estudiantil, líderes	Desde la academia hay diversas problemáticas: la mayoría se enfocan en la no articulación con entidades competentes, ausencia de temáticas PYBA y educación ambiental en todos los niveles educativos, y la falta de formación profesional aterrizada al territorio. De

Córdoba, Bolívar y San Andrés, contando con una participación de 28 profesionales de diferentes áreas en representación de sus entidades.	continuidad y avance. Poca articulación y despliegue de acciones conjuntas que permitan materializar acciones que mitiguen las problemáticas asociadas a la PYBA, insuficiente socialización, participación y coordinación con las autoridades ambientales con rutas y protocolos claros. Tampoco se cuenta con herramientas e insumos necesarios para el cumplimiento de las actividades. Las entidades de la región que desarrollan acciones PYBA no tienen competencias claras por lo que reduce su respuesta. Hay grandes vacíos normativos y desconocimiento por parte de los funcionarios que tratan el tema. No se ha generado educación ciudadana sobre el régimen jurídico de los animales silvestres en Colombia generando un vacío en cuanto a los tenedores de los animales silvestres, quienes piensa que son sus dueños; lo anterior, deriva de una mala cultura de captura de los animales silvestres. Existe una grave problemática de maltrato alrededor del consumo de animales de monte, no hay alternativas de consumo ni de producción. No hay suficiente preparación del personal en	comunitarios y comunidad interesada en protección de los animales). Se observó que existe un mal direccionamiento de los recursos, generando una baja capacidad de divulgación y apropiación en temas de bienestar. La ciudadanía se basa muchas veces en creencias más que en las normas, hay desconocimiento sobre las especies endémicas de la zona, lo cual conlleva a una mayor presentación de problemáticas alrededor de la PYBA. Sumado a lo anterior, existen pocos insumos y recurso humano idóneo para crear espacios que promuevan y apoyen la interacción en el territorio y que tengan continuidad y persistencia en el tiempo. El sector educativo va por otro lado, no se enfocan en actividades educativas en el bienestar animal. Hay serios problemas relacionados con	igual manera, falta investigaciones por la dificultad en el apoyo de proyectos, limitación de acceso a zonas alejadas lo que implica mayores costos y no ausencia en la transferencia de conocimiento con la comunidad. Hay falta de empoderamiento en el tema, falta de interés, trabajo individualista conllevando a una desarticulación no sólo institucional y aislamiento del conocimiento. Los medios de comunicación no buscan a profesionales para informarse sino es desde la pasión animalista. Los programas de formación académica, de extensión y las líneas de investigación en las universidades van por diferente camino y no se unen para trabajar en bienestar animal con la comunidad. Gran parte de las autoridades ambientales están completamente desconectadas
--	--	---	--

	los centros de fauna silvestre y los que están preparados son muy pocos para llegar a territorio. La comunidad está muy desinformada y solicitan cupos de esterilización cuando ellos no tienen la competencia. A raíz del huracán Iota, fueron liberados tigrillos que habían llegado a San Andrés, lo que ocasionó un riesgo a la población. En cuanto a las entidades de salud, no hay recursos en bienestar animal. Los acuarios no tienen una comunicación fluida con las entidades estatales competentes en bienestar animal. No hay vías de acceso para que los turistas que recojan animales en mal estado y los trasladen a los centros de atención. Hay un problema serio con la captura de canarios, ya que se lleva a cabo de manera cruel mediante el uso de perros. Por otro lado, hay una problemática en la Mojana, por las inundaciones donde se han encontrado perros aislados por el agua y no hay atención inmediata. Inexistencia de una dependencia por parte de la Gobernación, que pueda ser capaz de vigilar el cumplimiento por parte de los municipios de la	prácticas culturales y creencias religiosas, como el consumo de huevos de iguana en semana santa, el bestialismo, la tenencia de aves como el canario, la promoción de concursos a nivel de municipios de canto de canarios, además del frecuente uso de campesinos para el tráfico ilegal de fauna. Los funcionarios que educan sobre animales en los territorios no los preparan para esta labor, tampoco hay eficacia en las campañas de educación que ellos realizan. Muy poca participación ciudadana en protección y bienestar animal. No hay educación comunitaria de la fauna marina en zonas costeras. Hay un desconocimiento total de los zoológicos como centros de conservación y la comunidad los concibe como sitios de recreación para ver animales encerrados, por ello gran parte que los animales	de las universidades quienes no hacen investigaciones relevantes. A los estudiantes se les influencia y se les condiciona a realizar tesis de alto interés económico para las mismas universidades. Los estudiantes de medicina veterinaria desconocen los temas de bienestar animal, y se promueve una educación de explotación a los animales y con pocas bases bioéticas. Las universidades no preparan a sus estudiantes para trabajar con comunidades vulnerables. Hay poca investigación del recurso bentónico, de las profundidades marinas
--	--	---	---

	normativa existente en el tema. No existen documentos de cumplimiento obligatorio para los directivos de las entidades. Los animales silvestres en el contexto del Santuario el Corchal, no tienen un sitio de llegada para manejo y tratamiento en Sucre ni Bolívar. No existen abogados en temas de animales, no hay trabajo transdisciplinar en las entidades. Por otra parte, la atención de animales silvestres no es prioritaria, lo que se refleja en la falta de inclusión del tema en los Planes de Acciones Institucionales de las Corporaciones. No existe claridad sobre el tema de bienestar animal en animales silvestres, su función prioritaria es la atención en los centros de fauna silvestre.	deben estar libres o bajo su manejo.	
--	--	---	--

12.8 Anexo 8. Principales estrategias de intervención propuestos en los territorios



EJES

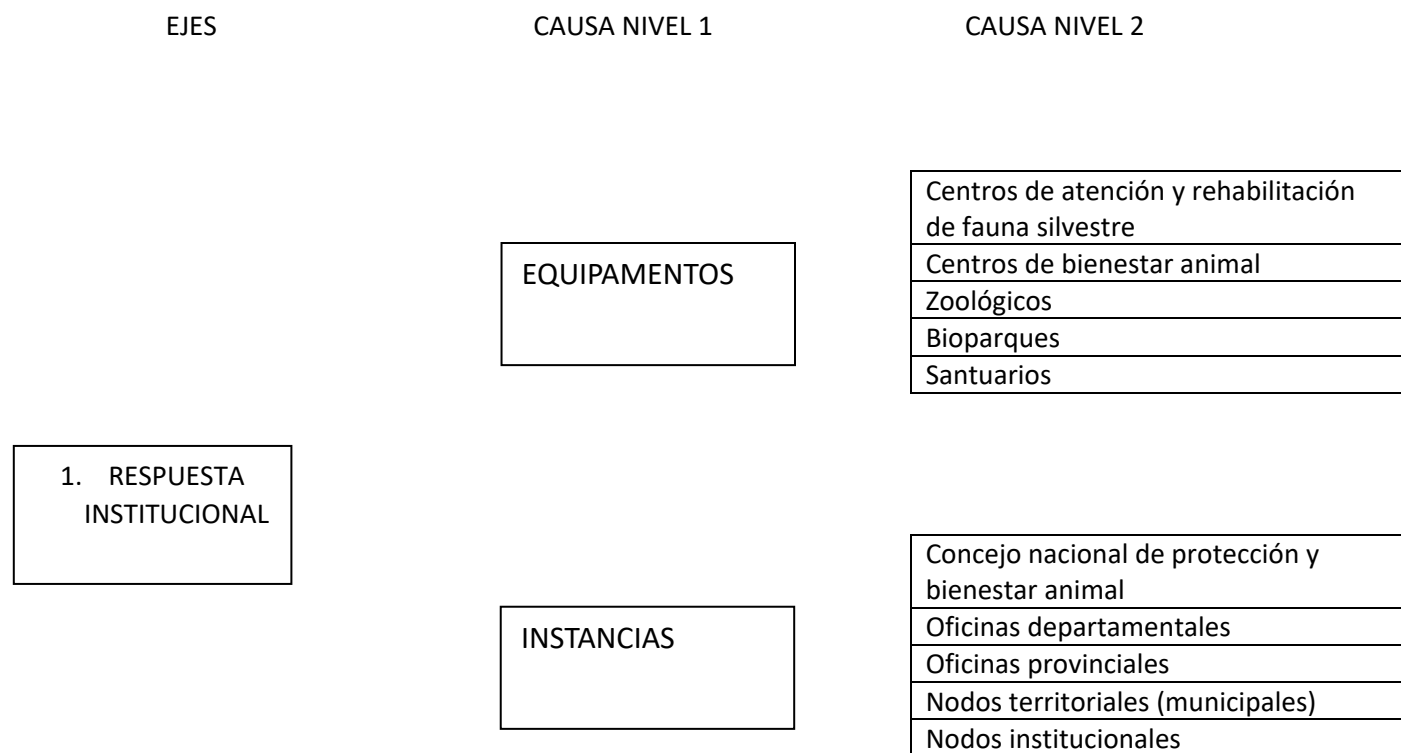
CAUSA NIVEL 1

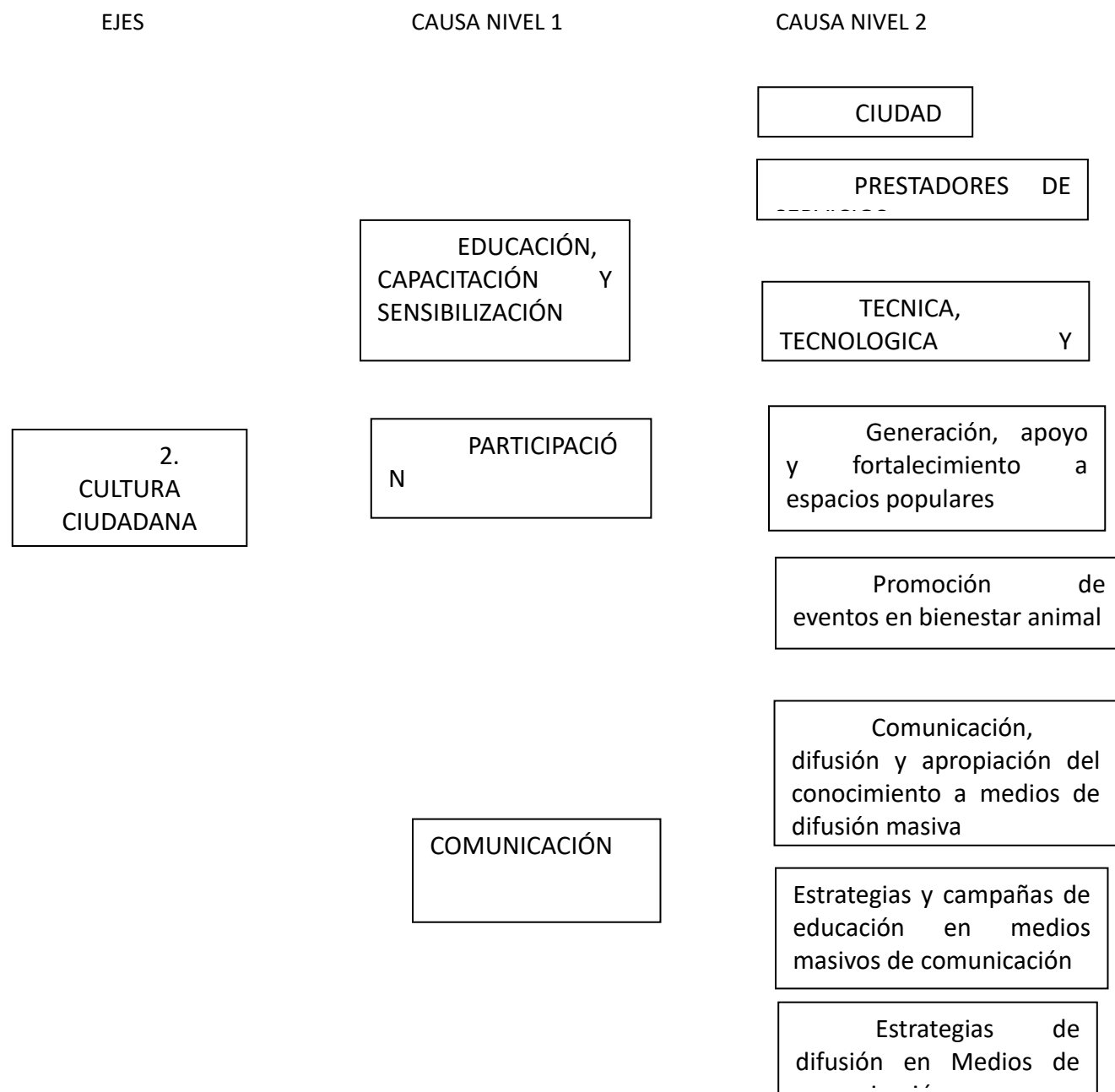
CAUSA NIVEL 2

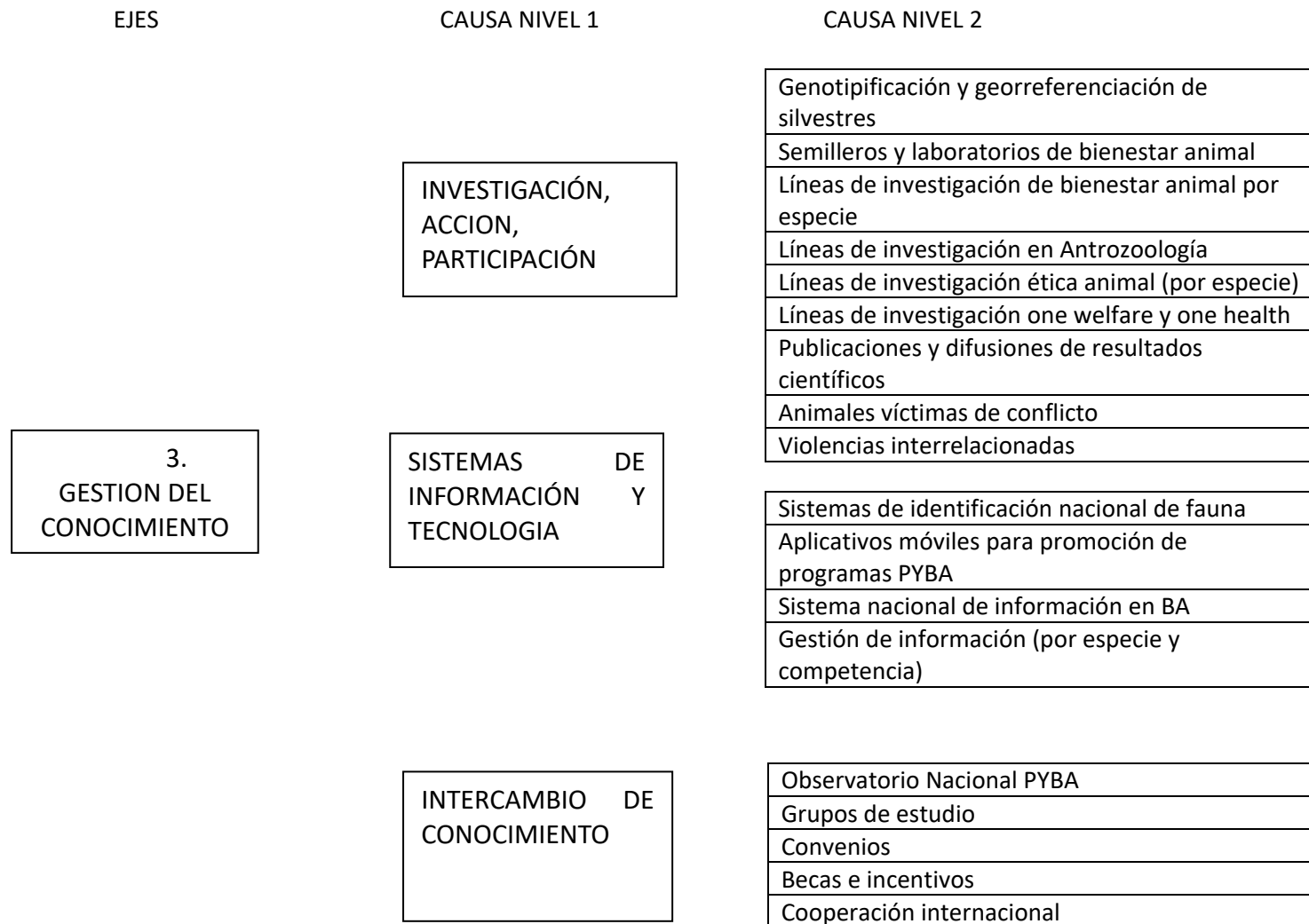
1. RESPUESTA
INSTITUCIONAL

PROTOCOLOS Y
PROCEDIMI

Manejo y atención del maltrato físico y emocional
Manejo en equipamientos
Adopciones
Gestión del riesgo en desastres y emergencias
Centros de investigación con animales
Crianza y comercialización de animales
Eutanasia
Prácticas pecuarias
Prestadores de servicios
Transporte de animales
Animales de investigación
Experimentación y docencia
Comités de bioética, ética, cuidado y uso
Animales ferales
Especies exóticas
Especies invasoras
Especies sinantrópicos
Captura y manejo de fauna silvestre
Animales de producción y trabajo
Plantas de sacrificio permanente







13. BIBLOGRAFÍA

- American Society for the Prevention of Cruelty to Animals (ASPCA). (2023). *Definition of Companion Animal*. ASPCA. <https://www.aspca.org/about-us/aspca-policy-and-position-statements/definition-companion-animal>
- American Society for the Prevention of Cruelty to Animals (ASPCA). (2023). *Puppy Mills More Puppies, More Profits*. ASPCA. <https://www.aspca.org/barred-from-love/puppy-mills-101/more-puppies-more-profits>
- American Society for the Prevention of Cruelty to Animals (ASPCA). (2023). *Animal Hoarding*. ASPCA.: <https://www.aspca.org/helping-people-pets/animal-hoarding>
- Álvarez, J., Medellín, R., Oliveras, A., Gómez, H. y Sánchez O. (2008). *Animales exóticos en México: una amenaza para la biodiversidad*. México: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad/Instituto de Ecología-UNAM/ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 518 p.
- Appleby, M. y Hughes, B. (1997). *Animal Welfare*. CABI Publishing.
- Arévalo Peña, Martha Liliana (2016). «La reubicación como proceso de desterritorialización.» (PDF). *Política y Cultura*. - (45): 156. ISSN 0188-7742. Consultado el 10 de noviembre de 2017.
- Ascione, F. (1993). *Children who are cruel to animals – a review of research and implications for development*. Presentation at the Biennial Meeting of the Society for Research in Child Development. New Orleans, Estados Unidos.
- Bancolombia. (2021). *Mercado de mascotas en Colombia: crecimiento durante 2021*. <https://www.bancolombia.com/negocios/actualizate/tendencias/mercado-mascotas-2021>
- Banco Mundial (2022). *One Health Approach Can Prevent the Next Pandemic*. <https://www.worldbank.org/en/news/feature/2022/10/24/one-health-approach-can-prevent-the-next-pandemic>
- Baptista, L., Trail, P., y Horblit, H. (1997). *Family Columbidae (Sandgrouse to Cuckoos)*. In: Handbook of birds of the world: pp.60–243 (J. del Hoyo, A. Elliott, y J. Sargatal, Eds.). Lynx Edicions, Barcelona.
- Baptiste M., Castaño N., Cárdenas D., Gutiérrez F., Gil D., y Lasso C. (2010). *Análisis de riesgo y propuesta de categorización de especies introducidas para Colombia*. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. Bogotá, D. C., Colombia. 200 p.
- Baptiste, L., Polanco, R., Hernández, S., y Quiceno, M. (2002). *Fauna silvestre en Colombia: historia económica y social de un proceso de marginalización*. En A. Ulloa, *Rostros culturales de la fauna. Las relaciones entre los humanos y los animales en el contexto colombiano*. 295 - 340 p.
- Beauchamp T., y Childress, J. (2009). *Principles of Biomedical Ethics*. 6ª ed. New York: Orxford University Press.
- Bekoff, M. (2005). *Animal emotions and animal sentience and why they matter: Blending “science sense” with common sense, compassion and heart*. In *Animals, Ethics and Trade: The Challenge of Animal Sentience*; Turner, J., D’Silva, J., Eds.; Earthscan: London, UK; 27–40 p.
- Ben-Ami, I., Decety, J., y Mason, P. (2011). *Empathy and pro-social behavior in rats*. *Science*. 334(6061):1427-30. DOI: 10.1126/science.1210789. Erratum in: *Science*. 2012 Jan 27;335(6067):401. PMID: 22158823; PMCID: PMC3760221.
- Birch, J. (2017). *Animal sentience and the precautionary principle*. *Animal Sentience*. 16 p. <https://animalstudiesrepository.org/cgi/viewcontent.cgi?article=1200&context=animsent>

- Bremhorst, A., Mongillo, P., Howell, T., y Marinelli, L. (2018). *Spotlight on Assistance Dogs - Legislation, Welfare and Research*. Animals, 8.129. DOI:10.3390.
- Bolhuis, J., y Giraldeau, L. (2005). *The Behavior of Animals: Mechanisms, Function and Evolution*. Blackwell, Ed. Oxford, 515 p.
- Bonilla, M., Luque, N., Cuervo, M., Pinzón, M., Y Vásquez, E. (2012). *Ecología de tortugas terrestres y agua dulce de Colombia y manejo de decomisos*. Universidad Nacional de Colombia.
- Botero, L., y Gómez, R. M. (2013). *Uso de animales de laboratorio en Colombia: reflexiones sobre aspectos normativos y éticos*. Rev Fac Med Vet Zoot. 62(3), 219 p.
- Broom, D. (2016) *Considering animals' feelings: Précis of Sentience and animal welfare*. Cambridge University Press. DOI:10.51291/2377-7478.1015.
- Broom, D. (2014). *Sentience and Animal Welfare*. Publisher: CABI. ISBN: ISBN:978-1-78064-403-5(P); 978-1-78064-404-2(S).
- Broom, D. (2008). *Welfare Assessment and Relevant Ethical Decisions: Key Concepts*. Centre for Animal Welfare and Anthrozoology. Department of Veterinary Medicine, University of Cambridge, Cambridge, UK.
- Brosnan, S., y De Waal F. (2003). *Monkeys reject unequal pay*. Nature 425: 9- 297 p.
- Cabello, C. (2008). *Zoonosis con reservorios silvestres: amenazas a la salud pública y a la economía*. Revista médica de Chile, 136 (3), 385 – 393 p. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872008000300016
- Carpio, J., Villarreal, M. y Jiménez, M. (2021). *Posesión de animales exóticos y enfermedades zoonóticas: una aproximación desde el contexto mexicano*. Sociedad y Ambiente. 1-31. 10.31840/sya.vi24.2414.
- Castellanos Y., y Bermúdez, K. (2021). *Estimación de la población de caninos y felinos en el sector rural del municipio de Floridablanca Santander*. Bucaramanga, Santander, Colombia: Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia.
- Chible, M. (2016). *Introducción al Derecho Animal. Elementos y perspectivas en el desarrollo de una nueva área del Derecho*. Ius et praxis, Año 22, Nº 2, 2016, pp. 373 – 414 p.
- Chasqui, V., et al. (2017). *Libro rojo de peces marinos de Colombia*. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Serie de Publicaciones Generales de INVEMAR # 93. Santa Marta, Colombia. 552 p.
- CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres). (2019). *“Conferencia de la CITES para reforzar las normas del comercio de especies silvestres para la pesca, la madera, las mascotas exóticas, los elefantes y muchas otras especies”*.
- Chao, A., y Jost, L. (2015). *Estimating diversity and entropy profiles via discovery rates of new species*. Methods in Ecology and Evolution, 6, 873–882 p.
- Contreras, R., y Simonetti, J. (2023). *Framing messages to support feral dog eradication: Both ecocentric and anthropocentric frames work*. Journal for Nature Conservation. Volume 72. <https://doi.org/10.1016/j.jnc.2023.126360>
- Contreras, R., et al. (2022). *Redefining feral dogs in biodiversity conservation*. Biological Conservation. Vol. 265. <https://doi.org/10.1016/j.biocon.2021.109434>

- Cursach, J., Rau, F., Ther, J. y Vilugron, C. (2002). *Sinantrópia y conservación marina: el caso del chungungo Lontra felina en el sur de Chile*. Rev. biol. mar. oceanography. 47 p.
- Dardenne, E. (2010). *From Jeremy Bentham to Peter Singer*. Revue d'études benthamiennes. Open Edition Journals. 7. <https://journals.openedition.org/etudes-benthamiennes/204>
- DeGrazia, D. (2020). *Sentience and Consciousness as Bases for Attributing Interests and Moral Status: Considering the Evidence and Speculating Slightly Beyond*. In: Johnson, L., Fenton, A., Shriver, A. (eds) Neuroethics and Nonhuman Animals. Advances in Neuroethics. Springer, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-030-31011-0_2
- De Lima, H., Carrero, J., Rodríguez, A., y De Guglielmo, Z. (2006). *Trypanosomatidae de importancia para la salud pública que se encuentran en animales silvestres y sinantrópicos de la Venezuela rural*. Afiliaciones expandir PMID: 16929902.
- Departamento Nacional de Planeación. (2018). *Política de Protección y Bienestar de los Animales Domésticos y Silvestres*. Documento Borrador CONPES. Bogotá D.C, Colombia.
- Díaz Videla, M. (2016). *La relación humano-perro de compañía: Estudio descriptivo en Ciudad Autónoma de Buenos Aires* (Tesis doctoral. Universidad de Flores. Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- Diez, M. (2014). *Se ladra, se pita y se grita. Perros sueltos en La Gaitana, Suba y San Mateo, Soacha*. Bogotá, Colombia: Tesis de grado.
- Di Nardo, A., Candeloro, L., Budke, C., Slater, M. (2007). *Modeling the effect of sterilization rate on owned dog population size in central Italy*. Preventive Veterinary Medicine. Volume 82, Issues 3–4, 14. 308 – 313 p.
- Doherty, T., Glen, A., Nimmo, D., Ritchie, E., y Dickman, C. (2016). *Invasive predators and global biodiversity loss*. Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America. Vol. 113 (40) 11261 – 11265 p. doi: 10.1073/pnas.1602480113
- DoNascimento, C., et al. (2018). *Peces de agua dulce: El conocimiento progresivo del patrimonio íctico de Colombia*.
- Donley, L., Patronek, G. J., y Luke, C. (1999). *Animal Abuse in Massachusetts: A Summary of Case Reports at the MSPCA and Attitudes of Massachusetts Veterinarians*. Journal of Applied Animal Welfare Science, 2(1), 59–73. https://doi.org/10.1207/s15327604jaws0201_5
- Dowenes, M., Canty, M., y More, S. (2009). *Demografía de la población de perros y gatos en la isla de Irlanda y factores humanos que influyen en la tenencia de mascotas*. Preventy Veterinary Medicine Journal, 140-149 p.
- Dubois, S., Fenwick, N., Ryan, E., Baker, L., Baker, S., Beausoleil, N., y Fraser, D. (2017). International consensus principles for ethical wildlife control. Conservation Biology, 31(4), 753-760 p.
- Estrada, G., y Cedeño, J. (2017). Referente normativo del bienestar animal en Colombia: una mirada al ejercicio profesional de la medicina veterinaria y zootecnia. Revista electrónica veterinaria, Málaga.
- Etter, A. (1998). *Informe nacional sobre el estado de la biodiversidad-Colombia 1997*. Bogotá DC: Instituto Humboldt, PNUMA, Ministerio del Medio Ambiente.
- FAO, UNEP WHO, and WOA. (2022). Global Plan of Action on One Health. *Towards a more comprehensive One Health, approach to global health threats at the human-animal-environment interface*. Rome. <https://doi.org/10.4060/cc2289en>

- Farm Animal Welfare Council - FAWC. (2009). *Farm Animal Welfare in Great Britain: Past, Present and Future*. FAWC.
- Fernández, L. (2013). *El maltrato animal desde el punto de vista criminológico*. Derecho y Cambio Social, 1–11p. Recuperado de: <https://www.derechoycambiosocial.com/>
- Flynn, C. (2001). *Acknowledging the “Zoological Connection”: A Sociological Analysis of Animal Cruelty*. Society & Animals, 9(1), 71–87 p.
- Franco, J., Moncaleano, E., y Ajiaco, R. (2021). *Comportamiento del mercado de los peces ornamentales continentales en Colombia*. Cien. Agri., 18(1), 63-75 p. <https://doi.org/10.19053/01228420.v18.n1.2021.11320>
- Fraser D. y MacRae, A., (2011). *Four types of activities that affect animals: Implications for animal welfare science and animal ethics philosophy*. Animal Welfare 20: 581–590 p.
- Forero, H., y Puyana, S. (2022). *La Caballería Montada del Ejército Nacional de Colombia entre los siglos XX y XXI*. En F. N. Cufiño Gutiérrez y A. Yate Arévalo (Eds.), *Las Fuerzas Militares en la historia de la República de Colombia: Divisiones, técnicas, tecnologías y estrategias militares en la consolidación y la conservación del Estado-Nación colombiano*. Sello Editorial ESMIC. 107-128 p. <https://doi.org/10.21830/9786289514681.05>
- Förster, M.; Klimpel, S.; Mehlhorn, H.; Sievert, K.; Messler, S.; Pfeffer, K. (2007). *Pilot study on synanthropic flies (e.g., Musca, Sarcophaga, Calliphora, Fannia, Lucilia, Stomoxys) as vectors of pathogenic microorganisms*. Parasitology Research 101: 243-246. p.
- Fraser, D. (2008). *Understanding animal welfare. The science in its cultural context*. UFAW Animal Welfare Series. Ed. Willey-Blackell.
- García, R., Appleby, M., Scott-Park, F., y Smith, C. (2015). *One Welfare*. Vet. Rec 179, 629–630 p.
- Gaviria, L., y Villa, M. (2021). *Reporte de la prevalencia de patologías musculoesqueléticas su relación con la dieta, manejo, problemas de cascos y aplomos en una población de equinos de Maní, Casanare. su impacto en la economía rural y evidenciar cómo los equinos de trabajo contribuyen a la obtención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Caballos Formadores en cooperación con Fundación Arrieros Colombia y World Horse Welfare.
- Global Invasive Species Database, (2023). *Species profile: Felis catus*. <http://www.iucngisd.org/gisd/speciesname/Felis+catus> on 14-10-2023.
- Greenberg, B. (1971). *Moscas y enfermedades*, vol. I: Ecología, clasificación y asociaciones bióticas. Princeton University Press, Nueva York. 865 p.
- Gullone, E. (2011). *Conceptualising Animal Abuse with an Antisocial Behaviour Framework*. Animals, 1(1), 144–160 p. <https://www.mdpi.com/2076-2615/1/1/144>
- Gutiérrez, F. (2006). *Estado de conocimiento de especies invasoras. Propuesta de lineamientos para el control de los impactos*. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, D.C., Colombia. 156p.
- Hampton, J., Warburton, B., y Sandøe, P. (2019). *Compassionate versus consequentialist conservation*. Conservation Biology, 33(4), 751-759.

- Haesbaert, Rogério (2013). <El mito de la desterritorialización. Del fin de los territorios a la multiterritorialidad.>E. Cultura y Representaciones Sociales 8 (1 5): 9-42. Consultado el 13 de noviembre de 2017
- Hare, R. (1993). *“Why I am Only a Demi-Vegetarian”*, Essays in Bioethics, Oxford, Clarendon Press, 219 p.
- Hosey, G. (2019). *Anthrozoology: Human-Animal Interactions in Domesticated and Wild Animals*. Oxford Press, UK. (ISBN: 978-0198753629).
- Hsu, Y., Liu, S., y Serpel, J. (2003). *La cría de perros en Tiwan: su contribución al problema de animales en libertad*. Journal Applied Animal welfare science, 1-23 p.
- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). (2018). *Diagnóstico para determinar el manejo poblacional de una especie de avifauna invasiva en la plaza de Bolívar en la ciudad de Bogotá D.C.*
- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). (2014). *Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014 - 2038*. <https://www.ambientebogota.gov.co/politica-de-bienestar-animal>
- Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt” MinAmbiente (2010). *Fauna exótica e invasora en Colombia*, ed.1. 71 p.
- International Companion Animal Management Coalition (ICAM). (2019.) *Guía Para El Manejo Humanitario De Poblaciones Caninas*. ICAM.
- International Companion Animal Management Coalition (ICAM). (2013). *Guía Para El Manejo Humanitario De Poblaciones Caninas*. ICAM.
- IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza). (2019). *“Guía para la planificación y gestión de especies invasoras en islas”*. Cambridge, Reino Unido y Suiza: IUCN, 43 p.
- Instituto Superior de Estudios Psicológicos – ISEP. (2020). *Introducción a la Intervención Asistida con Animales (IAA)*. <https://www.isep.es/actualidad/introduccion-iaa/>
- Irvine, L. (2012), ‘Sociology and anthrozoology: symbolic interactionist contributions’, Anthrozoös 25 (s1): 123-137 p.
- Josa, J., y Makowski, M. (2009). *El maltrato animal como indicador de riesgo social*. Información Veterinaria, 4(4), 16–19 p.
- Kaminski J., Call J., y Fischer J. (2004). *Word learning in a domestic dog: evidence for ‘fast mapping’*. Science 304.
- Kareiva, P., y Marvier, M. (2012). *What is conservation science?*. BioScience, 62(11), 962-969 p.
- Kareiva, P., Marvier, M., y Silliman, B. (2018). *Effective conservation science: data not dogma*. Oxford University Press.
- Kheel, M. (1985). *“The Liberation of Nature: A Circular Affair”*, en: *Environmental Ethics*, vol. 7, 2, 135-49 p.
- Kosicki, J. (2021). *The impact of feral domestic cats on native bird populations. Predictive modelling approach on a country scale*. Ecological Complexity. Vol 48. <https://doi.org/10.1016/j.ecocom.2021.100964>
- Laing et al. (2023). *Advancing One Health: Updated core competencies*. CABI One Health. <https://doi.org/10.1079/cabionehealth.2023.0002>
- Lawrence et al. (2019). *What Is so Positive about Positive Animal Welfare? A Critical Review of the Literature*. Animals (Basel). 2019 Oct 11;9(10):783.

- Livingston, J. y Puar, J. (2011). *Interspecies*. Social Text 106. Vol. 29, Duke University Press. DOI 10.1215/01642472-1210237.
- Mackie, M. (2003). *Pet Overpopulation and the 70% Rule*. Animals. 24 – 7 p. Encontrado en: <https://www.animals24-7.org/2003/03/07/pet-overpopulation-and-the-70-rule/>
- Manteca, X. y Salas, M. (2015). *Conceptos de bienestar animal*. Ficha técnica sobre bienestar animal en animales de zoológicos. ZooAnimal Welfare Education Center.
- Manteca, X. (2020). *Bienestar Animal*. España. Editorial: Multimédisca Ediciones Veterinarias. ISBN: 978-84-96344-96-9 EAN: 9788496344969
- Mancera, N., y Álvarez, R. (2008). *Comercio de peces ornamentales en Colombia*. Acta biológica colombiana, 23-51 p.
- Mancera, N., y Reyes, O. (2008). *Comercio de fauna silvestre en Colombia*. Revista Facultad Nacional de Agronomía, 4618-4645.
- Marilú, y Spilbury. (2016). *La Ciencia del Bienestar Animal*. Valle del Guadiana: Necochea.
- Mazas, B. (2014). *La actitud hacia el bienestar animal en el ámbito educativo* (Tesis doctoral). Universidad de Zaragoza, España.
- Mellor et al. (2020). *The 2020 Five Domains Model: Including Human–Animal Interactions in Assessments of Animal Welfare*. Animals. 10, 1870
- Mellor, D.J. (2019). *Sentience: Enhanced Capacities to Experience, Interact, Anticipate, Choose and Survive*. Abstract Booklet for a Conference on Animal Sentience: Science, Policy and ‘Real World’ Application; Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals: London, UK, 2019; 6–9 p.
- Mellor, D. (2019). *Welfare-aligned Sentience: Enhanced Capacities to Experience, Interact, Anticipate, Choose and Survive*. Animals 2019, 9(7), 440; <https://doi.org/10.3390/ani9070440>
- Mellor, D. (2016). *Updating animal welfare thinking: Moving beyond the “Five Freedoms” to “A Life worth Living”*. Animals. 6, 21 p.
- Mellor, D., Hunt, S., y Gasset, M. (2015). *Cuidando la fauna silvestre. Estrategia mundial de zoológicos y acuarios para el bienestar animal*. Oficina Ejecutiva de la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios.
- Mellor, D., y Beausoleil, N. (2015). *Extending the ‘Five Domains’ model for animal welfare assessment to incorporate positive welfare states*. Anim. Welf. 2015, 24, 241–253 p.
- Mellor, D., y Reid, C. (1994). *Concepts of animal well-being and predicting the impact of procedures on experimental animals*. Improving the well-being of animals in the research environment. 3-18.
- Mendivelso, D., y Montenegro, O. (2007). *Diagnóstico del tráfico ilegal y del manejo postdecomiso de fauna silvestre en nueve corporaciones autónomas regionales de Colombia*. Acta biológica colombiana, 125-127.
- Mesa, S., y Seña, E. (2013). *Argumentación en torno al concepto ‘lo vivo’: discusiones sobre el maltrato animal como asunto sociocientífico* (Tesis de Maestría). Universidad de Antioquia, Colombia.
- Mills, D., y Marchant-Forde, J. (2010), ‘Anthrozoology’. *The Encyclopedia of Applied Animal Behavior and Welfare*, CABI, pp. 28-31.

- Ministerio de Agricultura. (1993). *Sistema nacional de normalización, certificación y metrología*. Bogotá: Ministerio de Agricultura.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2012). *Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres 2012-2020*. Bogotá.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Instructivo para el Diligenciamiento de los Informes Bimestrales de Vacunación Antirrábica para Perros y Gatos*. MinSalud, Dirección de Promoción y Prevención, Subdirección de Salud Ambiental.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2017). *Lineamientos para la Política de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Producción*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/lineamientos-tenencia-responsables-acy.pdf>
- Minsalud. (2018). *Zoonosis*. Ministerio de Salud y Protección Social. <https://minsalud.gov.co/salud/Paginas/Zoonosis%20y%20cuidado%20de%20mascotas.aspx>
- Mojica, J. I.; J. S. Usma; R. Álvarez-León y C. A. Lasso (2012). *Libro rojo de peces dulceacuícolas de Colombia 2012*. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, WWF Colombia y Universidad de Manizales. Bogotá, D. C., Colombia, 319 p.
- Moore, K. D., and M. P. Nelson (2011). *Moral Ground: Ethical Action for a Planet in Peril*. Trinity University Press
- Monsalve, S., Mattar, S., y González, M. (2009). *Zoonosis transmitidas por animales silvestres y su impacto en las enfermedades emergentes y reemergentes*. Revista en Medicina veterinaria y zootecnia de Córdoba, 14(2). Obtenido de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-02682009000200014
- Moreno, L. A., Rueda, C. y Andrade, G. I. (2018). *Biodiversidad: Estado y tendencias de la biodiversidad continental de Colombia*. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. Bogotá, D. C., Colombia.
- Morgado, J. (2011). *Los animales en la historia y en la cultura*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Morters, M.K., McKinley, T.J., Restif, O., Conlan, A.J.K., Cleaveland, S., Hampson, K., Whay, H.R., Damriyasa, I.M., Wood, J.L.N. (2014). *The demography of free-roaming dog populations and applications to disease and population control*. Journal of Applied Ecology. 51 pp. 1096-1106.
- Moura AC y Lee PC (2004). *Capuchin stone tool use in Caatinga Dry Forest*. Science 306.
- Nussbaum, M. (2001). *Upheavals of Thought: The Intelligence of Emotions*. Cambridge University Press.
- Nussbaum, M. (2006). *Frontiers of Justice*. Disability, Nationality, Species Membership. Harvard University Press.
- Nussbaum, M. (2021). *Can there be friendship between Human Beings and Wild Animals?*. Journal of human development and Capabilities 22. No. 1.P. 87-107 p.
- Nussbaum, M. (2023). *Justice For Animals: Our Collective Responsibility*. Published by Simon & Schuster, Inc. New York. P. Introduction, Cap. 5-6.

- One Health High-Level Expert Panel (OHHLEP). (2023). *Prevention of zoonotic spillover. From relying on response to reducing the risk at source.* <https://www.who.int/publications/m/item/prevention-of-zoonotic-spillover>
- One Health High-Level Expert Panel (OHHLEP). (2022). *One Health: A new definition for a sustainable and healthy future.* PLoS Pathog 18(6): e1010537. <https://doi.org/10.1371/journal.ppat.1010537>
- Olmedo, J., y Montoya, G. (2011). *Lista Preliminar de Especies Exóticas, Introducidas e Invasoras en el Ecuador Continental.* Ministerio del Ambiente, Quito, Ecuador
- OMSA – Organización Mundial de Sanidad Animal. (2022). *Bienestar Animal.* URL: <https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal/>
- Organización Mundial de Sanidad animal (2017). *Estrategia mundial de bienestar animal de la OIE.* <https://www.woah.org/app/uploads/2021/03/es-oie-aw-strategy.pdf>
- Organización Mundial de Sanidad animal (2023). *Introducción a las recomendaciones para el bienestar de los animales.* <https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal/>
- Organización Mundial de Sanidad Animal. (2023). *Código sanitario para los animales terrestres.* <https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/>
- Pagani, C., Robustelli, F., y Ascione, F. (2010). *Investigating Animal Abuse: Some Theoretical and Methodological Issues.* Anthrozoös, 23(3), 259 – 276 p. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.2752/175303710X12750451259011>
- Panksepp, J. (2011). *Cross-species affective neuroscience decoding of the primal affective experiences of humans and related animals.* PLoS one, 6(9), e21236.
- Percedo A., et al. (2020). *COVID-19: Necesidad del enfoque estratégico “UNA SALUD”.* Revista de Salud Animal, 42(3), e04. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0253-570X2020000300002&lng=es&tlng=es.](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0253-570X2020000300002&lng=es&tlng=es)
- Perry, C., y Baciadonna, L. (2017). *Studying emotion in invertebrates: What has been done, what can be measured and what they can provide.* J. Exp. Biol. 220, 3856–3868 p.
- Perry, D. (2008). *Improving interactions between animal rights groups and conservation biologists.* Conservation Biology 22: 27–35 p.
- Pinillos, R. (2018). *One welfare: A framework to improve animal welfare and human well-being.* Ed. CAB international.
- Pinillos, R., Appleby, M., Manteca, X., Scott-Park, F., Smith, C., y Velarde, A. (2016). *One Welfare—a platform for improving human and animal welfare.* Veterinary Record, 179(16), 412-413.
- Proctor, H. (2012). *Animal sentience: Where Are We Heading.* Review Animal Sentience. ISSN 2076-2615. 2, 628-639 p. doi:10.3390/ani2040628
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Instituto Internacional de Investigación en Ganadería. (2020). *Prevenir próximas pandemias. Zoonosis: cómo romper la cadena de transmisión.* Nairobi, Kenya.

- Ortuño A., Fatjó J., Castella J. y Manteca X. (2010). *Bienestar en perros de centros de acogida: indicadores de comportamiento y efecto sobre la prevalencia de parasitosis intestinales*. Southern European Veterinary Conference.
- Procuraduría General de la Nación. (2016). *Informe Preventivo Juntas Defensoras de Animales*. <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/INFORME%20LEY%205A.pdf>
- Ramp, D., y Bekoff, M. (2015). *Compassion as a practical and evolved ethic for conservation*. BioScience, 65(3), 323-327 p.
- Robert, A. (1998). The causes of animal abuse: a socio-psychological analysis. Theoretical Criminology, 2(2),177-209 p.
- Regan, T. (1983), *The Case for Animal Rights*. Berkeley, University of California Press.
- Regan, T. (1985). *En defensa de los derechos de los animales*. Berkeley, University of California Press.
- Rehn, T., Lindholm, U., Keeling, L., y Forkman, B. (2014). *I like my dog, does my dog like me?*. Applied Animal Behaviour Science, 150, 65-73
- Roth, A. (2019). *Liberar animales exóticos en la naturaleza es cruel y peligroso, tanto para la propia mascota como para los animales autóctonos*. National Geographic. <https://www.nationalgeographic.es/animales/2019/07/liberar-mascotas-exoticas-convertirlas-especies-invasoras>
- Sandøe, P., y Christiansen, S. (2008). *Ethics of animal use*. Blackwell Publishing.
- Salamanca, C., Polo, L., y Vargas, J. (2011). *Sobrepoblación canina y felina: tendencias y nuevas perspectivas*. Revista de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia, pp. 45-53.
- Sanders, C. (2003). *Actions speak louder than words: Close relationships between humans and nonhuman animals*. Symbolic Interaction, 26(3), 405-426.
- Scheffer, G. (2019). *Animal abuse: A close relationship with domestic violence*. Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies, 10(2), 56. <https://doi.org/10.5565/rev/da.425>
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2015). *Lineamientos para la conformación de los consejos locales de protección y bienestar animal*. Bogotá.
- Secretaría Distrital de Planeación - SDP. (2017). *Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales. Modelo Conceptual para el Seguimiento y la Evaluación de la Política Pública en Bogotá*.
- Serpell, J. (2004). *Factors influencing human attitudes to animals and their welfare*. Animal Welfare-Potters Bar then Wheathampstead, 13, 145-152 p.
- Serrano, M. (2004). *El Maltrato de los Animales*. Revista de Derecho Penal y Criminología, Extraordinario (2), 501-526 p.
- Silva, M., Bartolomé, B., y Alonso, J. (2020). *Tenencia de mascotas exóticas y zoonosis asociadas*. Portal veterinaria. <https://www.portalveterinaria.com/salud-publica/articulos/34327/tenencia-de-mascotas-exoticas-y-zoonosis-asociadas.html>

- Silva, E., et al. (2023). *On the causes and consequences of the free-roaming dog problem in southern Chile*. Science of The Total Environment. Vol. 891. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0048969723029455?via%3Dihub>
- Singer, P. (1990). *Animal Liberation*. New York Review of Books (segunda edición).
- Slater, M. (2007). *The Welfare of Feral Cats*. https://doi.org/10.1007/978-1-4020-3227-1_6
- Sonntag, Q., y Overall, K. (2014). *Key determinants of dog and cat welfare: behaviour, breeding and household lifestyle*. Scientific and Technical Review, vol. 33, no. 10., 213-220 p.
- Soulé, M. (2015). *What is conservation biology?*. BioScience 35. 727-734 p.
- Stevenson, P., Battaglia, D., Bullon, C., y Carita, A. (2014). *Review of animal welfare legislation in the beef, pork and poultry industries*. FAO.
- Stokes, et al., (2020). *Economic and Welfare Impacts of Providing Good Life Opportunities to Farm Animals*. Animals 10(4): 610 p.
- Tarazona, A., Ceballos, M., y Broom, D. (2019). *Human relationships with domestic and other animals: One health, one welfare, one biology*. Animals, 10(1), 43 p.
- Troyer, J. (2003). *The Classical Utilitarians. Bentham and Mill*. Hackett Publishing Company, Inc.
- Unidad administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (2016). *Guía para certificar equipos de búsqueda y rescate urbano en los cuerpos de bomberos de Colombia*. <https://dnbc.gov.co/sites/default/files/2022-12/GUIA%20FINAL%20BRU%20%20.pdf>
- Varela, G. (2017). *Retos principales de las veedurías ciudadanas en Colombia: antecedentes históricos, análisis legislativo, jurisprudencial y comparativo*. Monografía para optar al título de Magister en Derecho Administrativo. Universidad Libre, sede Barranquilla, Colombia.
- Vargas, M., Jiménez, T., Ríos, A., Moreno, J., Herrera, D., y Rubio, J. (2022). *Estimativo de la abundancia y densidad poblacional de perros deambulantes (Canis lupus familiaris) en Bogotá D.C., Colombia: una aproximación al bienestar animal*. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-, Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca -IPYBAC-, Colombia. 1 – 69 p.
- Vermeulen, H., y Odendaal, J. (1993). *Proposed Typology of Companion Animal Abuse*. Anthrozoös, 6 (4), 248 – 257 p. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.2752/089279393787002178>
- Vitale, K. (2022). *The Social Lives of Free-Ranging Cats*. Animals (Vol. 12, Issue 1). MDPI. <https://www.mdpi.com/2076-2615/12/1/126>
- Wallach, A., Bekoff, M., Batavia, C., Nelson, M., y Ramp, D. (2018). *Summoning compassion to address the challenges of conservation*. Conservation Biology, 32(6), 1255-1265 p.
- Walker, et al. (2014). *Animal Welfare Science: Recent Publication Trends and Future Research Priorities*. International Journal of Comparative Psychology. 27(1): 80-100 p.
- Weber, J. Haag, D. y Heinz, D. (1994). *Interacción entre humanos y palomas*. Anthrozoös. 7:1, 55-59 p. DOI: 10.2752/089279394787002023
- Webster, J. (2016). *Animal Welfare: Freedoms, Dominions and “A Life Worth Living”*. Animals.6, 35
- Weng, H., Kass, P., Hart, L., y Chomel, B. (2006). *Factores de riesgo para tener un perro sin éxito: un estudio epidemiológico en Taiwan*. Preventive Veterinary Medicine Journal, 82-95 p.

- Willett, C. (2018). *Ética interespecie*. 1a ed. Editorial Latinoamericana Especializada en Estudios Críticos Animales.
- World Animal Protection (WAP). (2016). *El manejo humanitario de la población canina: Una vida mejor para los perros y para las comunidades*. WAP.
<https://www.worldanimalprotection.cr/siteassets/documents/pdfs/reports/animals-in-communities/reporte-manejo-humanitario-poblacion-canina.pdf>
- World Small Animal Veterinary Association (WSAVA). (2018). *Animal Welfare Guidelines for Companion Animals Practitioners and Veterinary Teams*. WSAVA Animal Welfare Guidelines Group. Yeats, J. W.
<https://wsava.org/wp-content/uploads/2019/12/WSAVA-Animal-Welfare-Guidelines-2018.pdf>

